



FACULTAD LATINOAMERICA DE CIENCIAS SOCIALES  
SEDE ECUADOR

PROGRAMA DE ESTUDIOS POLÍTICOS  
CONVOCATORIA 2002-2004

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES  
CON MENCIÓN EN CIENCIA POLÍTICA

**INFLUENCIA DEL SISTEMA ELECTORAL Y SISTEMA DE PARTIDOS  
EN LOS PROCESOS DE DEMOCRATIZACIÓN.  
ANÁLISIS COMPARADO ENTRE CHILE Y ECUADOR**

MARCO ANTONIO CÓRDOVA MONTÚFAR

ABRIL 2010



FACULTAD LATINOAMERICA DE CIENCIAS SOCIALES  
SEDE ECUADOR

PROGRAMA DE ESTUDIOS POLÍTICOS  
CONVOCATORIA 2002-2004

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES  
CON MENCIÓN EN CIENCIA POLÍTICA

**INFLUENCIA DEL SISTEMA ELECTORAL Y SISTEMA DE PARTIDOS  
EN LOS PROCESOS DE DEMOCRATIZACIÓN.  
ANÁLISIS COMPARADO ENTRE CHILE Y ECUADOR**

MARCO ANTONIO CÓRDOVA MONTÚFAR

ASESOR: SIMÓN PACHANO  
LECTORES: SANTIAGO BASABE, FLAVIA FREIDENBERG

ABRIL 2010

## Índice

<b>Introducción</b> .....	6
Presentación del tema .....	6
Consideraciones metodológicas .....	15
<b>Capítulo I.</b>	
<b>La democracia: una aproximación desde el neo-institucionalismo</b> .....	24
El neo-institucionalismo como entrada teórica .....	24
Instituciones políticas .....	29
La democracia como institución política .....	35
<b>Capítulo II.</b>	
<b>Sistemas Electorales</b> .....	47
Caracterización general de los sistemas electorales .....	47
Sistema electoral de Chile .....	56
Sistema electoral de Ecuador .....	62
<b>Capítulo III.</b>	
<b>Sistemas de Partidos</b> .....	74
Consideraciones preliminares de los sistemas de partidos .....	74
Sistema de partidos de Chile .....	84
Sistema de partidos de Ecuador .....	95
<b>Capítulo IV.</b>	
<b>Procesos de democratización: Chile y Ecuador en perspectiva comparada</b> ...	107
Transición democrática y emergencia institucional .....	107
Ingeniería institucional y consolidación democrática .....	121
<b>Conclusiones</b> .....	149
<b>Bibliografía</b> .....	157
<b>Anexos</b> .....	171

## Resumen

Desde una entrada de carácter neo-institucional que resalta la importancia del sentido vinculante de las reglas, normas y procedimientos que configuran el marco normativo de las instituciones y la influencia que ejercen sobre el comportamiento de sus miembros, la presente investigación analiza desde una perspectiva comparada la influencia del sistema electoral y sistema de partidos en los procesos de democratización de Chile y Ecuador, dentro de un período que abarca los treinta años de democracia que ha experimentado la región. La hipótesis general que conduce la investigación afirma que en aquellos países democráticos con instituciones políticas fuertes y estables, los niveles de consolidación democrática tienden a ser mayores. En ese sentido, es de mucha importancia para el desarrollo de la investigación, no solo asumir una definición procedimental de la democracia con el objetivo de acotar el análisis a un ámbito estrictamente político, sino sobre todo, contraponer esta definición en dos países donde el rendimiento y resultados políticos del régimen han sido diametralmente opuestos, en el propósito de precisamente analizar el proceso de democratización en tanto variable dependiente condicionada por la institucionalidad democrática.

En términos generales, la observación empírica de la ingeniería institucional sobre la que se estructuran los sistemas electorales y sistemas de partidos en Chile y Ecuador, han evidenciado características y funcionamientos divergentes en cuanto se refiere a los mecanismos de competencia por el poder político. Así, en Chile el denominado sistema binominal ha inducido una lógica de competencia bipolar alrededor de la cual se han estructurado las coaliciones de centro-izquierda y centro-derecha, mientras en el Ecuador, un complejo e incoherente sistema electoral resultado de las reiteradas reformas institucionales de las que fuera objeto a lo largo de todo el proceso de democratización, ha determinado la conformación de una competencia política dispersa e inestable, que en última instancia ha reinterpretado las lógicas personalistas que han caracterizado desde sus inicios al proceso político ecuatoriano.

## Introducción

### Presentación del tema

La restitución de los regímenes democráticos tanto en Chile (1990) como en Ecuador (1979), se enmarca en términos conceptuales dentro del enfoque de las transiciones como tales, es decir, responde “al paso de regímenes autoritarios modernos, especialmente militares, a fórmulas democráticas en las que están ausentes los modelos revolucionarios, pero donde hay algún tipo de ruptura (...) entre ambos regímenes” (Garretón, 1997: 20). De alguna manera, ambos países inician sus procesos de retorno a la democracia dentro de una misma coyuntura histórica, esto es, inmersos en la denominada tercera ola de la democratización (Huntington, 1994) de finales de la década de los años 1970 y comienzos de los años 1980, que marca el inicio en varios de los países de la región de una nueva etapa de sus contextos sociales<sup>1</sup>, matizada de un lado –en términos políticos- por el debilitamiento ideológico de la izquierda a nivel mundial que desembocaría en la caída del muro de Berlín en 1990 y la posterior apertura democrática de los países de Europa del Este; y de otro lado –en términos económicos- por la implementación de un conjunto de estrategias de corte neoliberal<sup>2</sup> en

---

<sup>1</sup> Algunas de las consecuencias de esta reestructuración político-económica pueden evidenciarse en factores tales como la reducción del Estado, procesos de privatización, desregulación de capitales, procesos de descentralización político-administrativa, entre otros, desde los cuales se produce una redefinición de la relación Estado-sociedad. De manera paralela, la noción de una democracia ampliada que empieza a reconstituirse sobre esta redefinición política y desde donde se reivindica la participación como eje central de la política, entra en contradicción con el modelo de democracia representativa instaurado en los procesos de transición (Córdova, 2008: 18).

<sup>2</sup> La emergencia del neoliberalismo en América Latina se inscribe en los lineamientos del denominado Consenso de Washington, auspiciado por los organismos financieros multilaterales, cuyas políticas condicionaron la asistencia financiera a la implantación de una serie de ajustes estructurales ortodoxos, fomentando una reducción del Estado y el fortalecimiento de los mecanismos de mercado, a través de un compendio de políticas tales como, la estabilización promovida por la austeridad fiscal y monetaria en conjunto con la apertura hacia los mercados externos, la liberalización de los precios internos, la desregulación y la transferencia masiva de la propiedad pública de empresas hacia manos privadas. Políticas que en la práctica no lograron afianzar el desarrollo (en términos de crecimiento y equidad) tal

los planes y proyectos de desarrollo de la región, que si bien en algunos casos como el de Chile por ejemplo, fueron implantadas tempranamente durante la dictadura militar solo se irán consolidando en los otros países latinoamericanos -como en el caso de Ecuador<sup>3</sup>- en las dos últimas décadas del siglo XX.

Por otra parte, si bien puede observarse que los procesos de democratización de Chile y Ecuador comparten ciertas analogías respecto a su génesis histórica y a la inferencia política de los regímenes autoritarios que los precedieron, sin embargo, se diferencian sustancialmente en cuanto se refiere a la dinámica socio-política que originó las respectivas transiciones. Así, en Chile pese a que el proceso de transición emergió a partir de una apertura del gobierno militar por restablecer la democracia, hecho evidenciado en el Plebiscito de 1980, responde sobre todo a una presión político-social que buscaba recuperar un elemental Estado de Derecho, el mismo que había sido anulado por el régimen autoritario. Por otro lado, a diferencia de la dictadura dura de Chile, el carácter blando de las dictaduras militares en el Ecuador de la década del setenta, determinó que la transición democrática se construyera no tanto sobre la idea de la restitución de igualdades y derechos, sino más bien como el restablecimiento de un orden político consensuado entre los militares y la sociedad civil.

Desde este enfoque, el tema que el presente trabajo pretende abordar hace referencia a los procesos de democratización de Chile y Ecuador, después de las transiciones democráticas que ambos países experimentaron entre las décadas del setenta y ochenta. La pregunta central alrededor de la cual se estructura la investigación es ¿Cuál es la influencia del diseño institucional del sistema político en los procesos de

---

como se esperaba, sino que por el contrario, arrojaron resultados que generaron desequilibrios en las economías nacionales (Vera, 2009: 100).

<sup>3</sup> El proceso de reforma estructural en el Ecuador se caracterizó por el fracaso de los reiterados intentos de implantación tanto de políticas de apertura y liberalización de la economía, como de modernización del Estado (reducción del aparato administrativo, desregularización, descentralización), debido sobre todo a desequilibrios de los arreglos institucionales y a los cálculos estratégicos de los actores políticos y sociales que no permitieron generar consensos estables y de largo alcance en torno a un modelo económico y social. El resultado ha sido en este sentido, la configuración de un modelo económico híbrido caracterizado por la coexistencia de elementos propios del centralismo estatal con los de una economía abierta de mercado (Pachano, 2007a: 13-14).

democratización? En ese sentido, se plantea circunscribir la investigación en el campo de la política comparada<sup>4</sup>, mediante el desarrollo de un análisis comparativo del Sistema Electoral y del Sistema de Partidos, tanto de Chile como de Ecuador, a manera de instituciones democráticas, en el propósito de primero identificar diferencias y similitudes cualitativas y cuantitativas, para en una segunda instancia tratar de dilucidar cuáles han sido los efectos producidos por dichos sistemas en el proceso de democratización de ambos países.

Para seleccionar a Chile y Ecuador como casos de comparación, la investigación se ha basado en algunos análisis comparados -tanto cualitativos como cuantitativos- que abordan la incidencia que ejerce la ingeniería institucional sobre los procesos de democratización de la región (Mainwaring y Scully, 1996; Payne et al., 2006), en tanto, estas investigaciones a través de la confrontación de una serie de variables referidas al sistema electoral y sistema de partidos de varios países de Latinoamérica, categorizan a la democracia chilena como una de las más consolidadas de la región, mientras que por el contrario Ecuador aparece como uno de los regímenes democráticos con mayor inestabilidad, situación que en cierta forma, permite establecer una comparación entre estos dos procesos opuestos en su rendimiento institucional y en los resultados políticos, para precisamente sobre esta polaridad indagar cuales son las causas que han determinado la naturaleza de cada uno ellos. La hipótesis general que subyace a este argumento afirma que en aquellos países democráticos con instituciones políticas fuertes y estables, los niveles de consolidación democrática tienden a ser mayores.

### *Objetivos generales y específicos*

Partiendo de la premisa que los objetivos fundamentales de la investigación en ciencia política son la descripción y explicación de fenómenos políticos relevantes, a través de una observación empírica que permita inferir generalidades de una parte de la realidad (Anduiza, Crespo y Méndez, 1999: 8), en ese sentido, el objetivo general de la presente

---

<sup>4</sup> La política comparada entendida como aquella vertiente de estudio de la ciencia política contemporánea “que se sustenta en la utilización de un estricto y particular método de control –el comparativo-, ligado al procedimiento de verificación empírica de la hipótesis, las generalizaciones y las teorías que conciernen a los fenómenos políticos” (Almond, 2001: 15).

investigación es determinar la influencia del Sistema Electoral y Sistema de Partidos en la democratización de Chile y Ecuador, desde la consideración de que un estudio de esta naturaleza aporta al debate de la situación actual de la democracia en la región, en la medida en que un análisis –metodológicamente inscrito en una perspectiva comparada- que involucra elementos propios de la ingeniería institucional sobre la que se define la democracia política o poliarquía, permite visualizar y analizar sistemáticamente la dinámica de determinados procesos políticos en función de los elementos formales sobre los que se estructura su funcionamiento y desempeño.

De otra parte, desde un enfoque neo-institucionalista, los objetivos específicos de la investigación buscan por una parte, identificar y analizar los elementos de la ingeniería institucional –en tanto dimensión normativa- que configuran el Sistema Electoral y Sistema de Partidos de Chile y Ecuador, así como también los efectos inherentes a su interacción sistémica. Y por otra parte, se busca identificar –dentro de la misma ingeniería institucional- los factores o causas que generan diferencias entre Chile y Ecuador respecto a sus respectivos procesos de democratización.

### *Supuestos teóricos*

La investigación de alguna manera, circunscribe su planteamiento teórico-conceptual alrededor de la temática de la consolidación y gobernabilidad democrática, tópicos que se han posicionado con fuerza en la discusión académica de la región, en función de un cuestionamiento generalizado que sobre la democracia representativa –en tanto régimen político- se ha esgrimido, y desde el cual se ha caracterizado a los procesos políticos de las últimas décadas en Latinoamérica como experiencias fallidas, resultado de los bajos rendimientos económicos y sociales del sistema, generando consigo lo que ha dado en denominarse “desencanto con la democracia”, que en una interpretación más amplia aduce una pérdida de sentido de la política en su conjunto (Cavarozzi, 1997: 60). De este fenómeno surgen precisamente las primeras preguntas de trabajo referidas a ¿Cuál debería ser el alcance de la democracia? y ¿A qué tipo de democracia nos referimos? En cierta forma, el amplio espectro axiológico implícito en la noción de democracia ha generado un desbordamiento, si cabe el término, de las expectativas que se habían generado alrededor de los inaugurados regímenes democráticos. De ahí que, ha sido

precisamente esta suerte de déficit de la institucionalidad democrática para procesar las demandas de la sociedad el elemento que ha polarizado el debate sobre la democracia alrededor de un antagonismo entre los principios de participación y representación, bajo el argumento que los mecanismos de éste último (como las elecciones y la representación partidista por ejemplo) han coadyuvado a la conformación de un modelo político excluyente sobre el que no ha sido posible establecer procesos de subjetivación<sup>5</sup> política ni tampoco la construcción de una ciudadanía<sup>6</sup> ampliada más allá de aquella

---

<sup>5</sup> Para entender los procesos de subjetivación y ciudadanía es preciso remontarse al proyecto mismo de la modernidad, cuya matriz se caracteriza por un equilibrio entre la regulación (Estado-mercado-comunidad) y la emancipación (racionalización y secularización de la vida colectiva), convertidos en los dos pilares que sostienen la transformación radical de la sociedad premoderna. El desequilibrio en el pilar de la regulación, en razón de un desarrollo hipertrofiado del principio del mercado, se ve reflejado en la teoría política liberal, a partir de la cual se genera en una primera etapa, un antagonismo entre la subjetividad colectiva del Estado centralizado y la subjetividad atomizada de los ciudadanos autónomos y libres. Emerge de esta manera, el principio de la ciudadanía como un mecanismo regulador de esta tensión, el mismo que limita los poderes del Estado y al mismo tiempo, universaliza e iguala las particularidades de los sujetos (De Sousa, 1998: 286, 291). En este sentido, si la subjetividad hace referencia a procesos de auto-reflectividad y de auto-responsabilidad que se conforman sobre la diferencias de los individuos, y por el contrario, el concepto de ciudadanía se fundamenta sobre un carácter de homogenización reguladora, es precisamente en esta instancia donde la relación entre subjetividad y ciudadanía alcanza el punto más complejo. Por otro lado, en una segunda etapa del capitalismo (capitalismo organizado), el concepto de ciudadanía evoluciona en función de los niveles de pertenencia a la comunidad, desde derechos civiles y políticos hacia derechos sociales, determinando el apareamiento de una ciudadanía social, la misma que en razón de los efectos reguladores que genera, profundiza aún más la tensión entre las categorías ciudadanía y subjetividad, que finalmente determinaría la crisis de la ciudadanía social al interior del sistema capitalista.

<sup>6</sup> Todo proceso de construcción de ciudadanía hace referencia a una condición tal que, dentro de la dinámica entre gobernantes y gobernados, estos últimos apelen a la necesidad de pertenencia a la sociedad política, es decir, que a través de la práctica del ejercicio democrático se sientan ciudadanos (Touraine, 1993: 324). En ese sentido, el proceso de formación de ciudadanía tal como Thomas Marshall (1999) lo argumentó, es decir, como la incorporación sucesiva de una serie de derechos civiles, políticos y sociales, hace referencia a un sentido de pertenencia igualitaria a una determinada comunidad política, adscripción que se encuentra condicionada por los derechos y deberes que la constituyen y por las instituciones que viabilizan su funcionamiento (De Sousa, 1998: 296). De ahí que se pueden identificar tres tipos de derechos e instituciones sobre los que se constituye la ciudadanía: derechos civiles (referidos a aquellos que permiten la libertad individual, de expresión, de pensamiento, de religión, a la propiedad y

implícita en la participación electoral. En cierta forma, pese a que la democracia –a través de la universalización del sufragio- ha impulsado la construcción una de ciudadanía matizada por un carácter igualitario de derechos y obligaciones, sin embargo, “la dificultad que enfrentan los regímenes contemporáneos es que si bien la democracia es un sistema de derechos positivos, no genera automáticamente las condiciones requeridas para el ejercicio efectivo de esos derechos y esas obligaciones”, por lo que terminan constituyéndose de alguna manera, en democracias carentes de una ciudadanía efectiva para amplios segmentos de la comunidad política (Przeworski, 1998: 61-62).

Desde esta perspectiva y con el objetivo de circunscribir la investigación, es necesario establecer algunos parámetros conceptuales y metodológicos que permitan arrojar una línea epistemológica respecto a la noción de democracia. En ese sentido, se plantea acotar el concepto de democracia al carácter procedimental de la misma, con el propósito de justamente encauzar la discusión en un nivel estrictamente político. Hay que tener en cuenta sin embargo, que si bien por un lado una definición minimalista de la democracia política o poliarquía, intrínsecamente se sustenta en principios de liberalización y participación en la medida que el proceso democrático asegura o garantiza el ejercicio del debate público y la inserción de los actores en la conducción política, no es menos cierto por otro lado, que esta noción procedimental de la democracia una vez que es superpuesta a una realidad latinoamericana caracterizada por condiciones estructurales de desigualdad e informalidad, de alguna manera disminuye el sentido social que en principio debería sustentar la liberalización y la participación

---

a la justicia, etc., regidos institucionalmente por los tribunales; derechos políticos (referidos al derecho a participar en el ejercicio del poder político, ya sea como miembro del mismo o como elector, alrededor de instituciones parlamentarias y gubernamentales); y derechos sociales (referidos al bienestar económico, seguridad, entre otros, expresados a través de instituciones tales como el sistema educativo, los servicios sociales, etc.) De otra parte, la evolución del concepto de ciudadanía responde a un proceso de fusión territorial y separación funcional, el mismo que supuso la autonomía de las instituciones y la consecuente disociación de los tres tipos de derechos, al punto de que el desarrollo de cada uno puede ser identificado en una época específica. Así se tiene que, los derechos civiles en siglo XVIII se inscriben dentro de la configuración del Estado de derecho; los derechos políticos en el siglo XIX hacen referencia al establecimiento de la Democracia y; los derechos sociales en siglo XX se refieren a la formación del Estado de bienestar.

política (Pachano, 2000: 104). En tal razón, una definición de esta naturaleza –sobre la que se configura la democracia política- debe ser entendida en función del carácter legal-formal al que hace referencia, es decir, como un conjunto de requerimientos mínimos necesarios para establecer una institucionalidad elemental dentro del proceso político.

De esta última argumentación se desprende el segundo punto de discusión, referido a la importancia de las instituciones<sup>7</sup> y concretamente al marco institucional de la democracia. La premisa de partida es que las instituciones definen un patrón de conducta reiterativa (en tanto se distingue de una actividad circunstancial) sujeta a un conjunto de pautas o reglas permanentes que delimitan las posiciones de cada uno de los actores en su relaciones recíprocas, así como los mecanismos de acceso y recursos disponibles para su funcionamiento (Vallès, 2000: 165). En este sentido, la consolidación de la democracia (dentro de los parámetros formales de la noción de poliarquía) ocurre cuando ésta es la única jugada posible (O'Donnell, 1996: 75), es decir, cuando existe cierta reciprocidad entre las reglas formales y la conducta real de los actores políticos. Ahora bien, la lógica pareciera asegurar que las reglas formales o el marco institucional que circunscribe, de alguna manera tiene una incidencia directamente proporcional sobre la consolidación democrática, es decir, a mayor institucionalidad mayor consolidación, sin embargo, el proceso político -no sólo en Latinoamérica sino en países de otras latitudes- se estructura alrededor de una doble institucionalidad, una de carácter formal que hace referencia a los procesos electorales (como mecanismo elemental de acceso al control político) y otra de naturaleza informal relacionada a todas las variaciones del particularismo (relaciones clientelares)<sup>8</sup>. De ahí

---

<sup>7</sup> Las instituciones -en su acepción sociológica más amplia- entendidas como “un conjunto de pautas de actividad supraorganizativas mediante las cuales los seres humanos rigen su vida material en el espacio y en el tiempo, y como un conjunto de sistemas simbólicos de los que se sirven para categorizar esa actividad y dotarla de significado” (Friedland y Alford, 1993: 156).

<sup>8</sup> Doble institucionalidad que connota a su vez, dos esferas distintas de institucionalización en función de los niveles de interrelación presentes entre la dimensión formal-informal del sistema, y desde donde se puede identificar de un lado, unas poliarquías *institucionalizadas formalmente* cuando la relación entre las reglas formales y las distintas formas de particularismo está claramente diferenciada, y de otro lado, poliarquías *institucionalizadas informalmente* cuando esta relación es muy estrecha y por lo tanto los

que, el análisis de la ingeniería institucional y de los niveles de institucionalización observados en un determinado régimen poliárquico, más allá de que imputa una causalidad efectiva sobre el proceso de democratización, en última instancia se restringe a explicar la consolidación de los elementos formales del sistema, y por lo tanto, es en este ámbito normativo donde deben inscribirse las hipótesis y variables de la investigación. Desde esta argumentación, es importante sin embargo tener en cuenta que,

no existe ninguna teoría que nos diga por qué y cómo las nuevas poliarquías que institucionalizaron las elecciones completarán su conjunto institucional, o se convertirán en consolidadas. Por ahora todo lo que podemos decir es que mientras las elecciones estén institucionalizadas, es probable que las poliarquías resistan. Podemos añadir la hipótesis de que esa probabilidad es mayor para las poliarquías que están formalmente institucionalizadas (O'Donnell, 1996: 78).

En otro orden de cosas, la heurística de procesos políticos institucionalizados alrededor de elementos informales está más cercana al campo disciplinar de la cultura política<sup>9</sup>, en ese sentido, la presente investigación pretende más bien abordar una entrada de carácter neo-institucional en el estricto sentido, es decir, establecer un conjunto de variables analíticas a partir del estudio de las reglas formales de la democracia, de ahí que se ha seleccionado el Sistema Electoral y el Sistema de Partidos como unidades de análisis en razón de que alrededor de estas instituciones se articula la noción de una democracia política o poliarquía. Se busca de esta manera, analizar la dimensión procedimental de la democracia a través de la identificación del campo normativo (sistema electoral) que

---

procedimientos del sistema se ven condicionados a los intereses particulares de los actores políticos (O'Donnell, 1996: 71).

<sup>9</sup> De alguna manera, los factores culturales presentes en un determinado proceso político pueden ayudar a entender porqué las democracias funcionan de distintas maneras, teniendo en cuenta por supuesto que el sistema de creencias y valores sobre el que se articulan las prácticas de los actores políticos están sujetas a cambios que pueden modificar los patrones de comportamiento (Linz, 1998: 231). De ahí que, el estudio de las instituciones democráticas, en tanto son el resultado de las opciones ejecutadas por sus miembros y por ende reflejan la estructura cultural, implícitamente permiten observar las características de este sistema de valores y las transformaciones que han experimentado.

regula los mecanismos de representación (sistema de partidos) con el propósito de identificar las lógicas de interacción entre los dos sistemas.

Ahora bien, como se mencionó anteriormente, la ingeniería institucional *per se* no constituye el factor determinante sobre el que se establecen los niveles de consolidación democrática en su acepción más amplia. De alguna manera, el marco institucional de un sistema político constituye un mecanismo, una instancia operacional, a través de la cual se procesan los requerimientos y expectativas que una determinada sociedad construye alrededor de la idea de democracia<sup>10</sup>. Es necesario en este sentido, tener en consideración que más allá de las características formales que definen un determinado marco institucional, opera -de manera paralela- una conflictividad específica (que para cada caso difiere en la medida en que responde a procesos históricos autónomos) sobre la que se configura el sistema político en su conjunto, y que en última instancia es alrededor de la dinámica e interacciones de los elementos que lo conforman que puede ser aprehendido el proceso de democratización. En este sentido, el análisis comparativo de la ingeniería institucional de dos o más países, más allá de establecer diferencias o similitudes entre sí, lo que debe pretender es por una parte, identificar la causalidad externa a la institucionalidad que determina que un sistema político funcione de una u otra manera, y por otra parte, inferir en qué medida estos factores condicionan el rendimiento de la democracia y su proceso de consolidación.

---

<sup>10</sup> Por citar un ejemplo, a pesar de que el sistema de partidos chileno aparece en teoría como un sistema multipartidista, en la realidad funciona como una suerte de bipartidismo, en razón de las coaliciones políticas establecidas alrededor del *clivaje* Pinochet. En cierta forma, la oposición hacia los sectores de derecha ideológicamente vinculados al gobierno autoritario, determinaron –sobre todo en las primeras etapas de la transición- que las diferentes fuerzas políticas de centro e izquierda se agrupen alrededor de la llamada Concertación por la Democracia, con el propósito de impedir una posible supremacía de la derecha, dejando inclusive de lado, objetivos propios de cada partido. Esta situación ha determinado que al interior del sistema de partidos chileno se establezca una suerte de bipartidismo, definido a través de una posición abiertamente instrumental y de una serie de acuerdos políticos que han permitido fortalecer el carácter consensual de la democracia en este país. En el caso ecuatoriano por el contrario, un sistema de partidos disperso y fragmentado, resultado de una estructura social heterogénea y en permanente conflicto, no ha logrado establecer los niveles de consenso necesarios para el funcionamiento de la democracia.

De otra parte es importante señalar que, en la medida en que esta causalidad externa no necesariamente se encuentra canalizada a través del marco institucional, entonces, de por sí no define el proceso político. Ahí radica la importancia de ensayar un análisis de las variables que estructuran el sistema de partidos o el sistema electoral, en tanto permite indagar las estrategias y prácticas que los actores políticos despliegan alrededor de estas instituciones, es decir, es precisamente el sentido normativo y la permanencia en el tiempo de un patrón institucional el factor que permite visualizar la dinámica del proceso político en su conjunto. Hay que resaltar sin embargo, que en tanto una determinada institucionalidad es finalmente una construcción abstracta que decanta un conjunto de adscripciones de carácter valorativo, es entonces permisible de una serie de interpretaciones que exigen –a su vez- un análisis de carácter cualitativo que permita aprehender la dimensión axiológica implícita en el proceso democrático.

Ciertamente, “la fuente primordial del reto institucionalista es empírica” (March y Olsen, 1993: 28), de ahí que la importancia de plantearse una investigación de carácter neo-institucional radica en que permite -conceptual y metodológicamente- establecer una sistematización tanto de los elementos formal-legales que estructuran la ingeniería institucional así como también de los vínculos e interrelaciones que establecen con los demás elementos del sistema político. Y como ya se mencionó, una aproximación a los procesos de democratización a partir de su dimensión institucional, permite centrar el debate del rendimiento de la democracia en un nivel estrictamente político, y por lo tanto, separar la dimensión procedimental de la ideológica.

### **Consideraciones metodológicas**

Como se mencionó anteriormente, la presente investigación pretende ensayar un análisis de carácter neo-institucional mediante la observación de la dimensión formal de la democracia política o poliarquía, para en una segunda instancia determinar los efectos de este marco normativo sobre los procesos de democratización; en ese sentido, es necesario construir una ruta metodológica<sup>11</sup> de carácter deductivo- inductivo, esto es, un

---

<sup>11</sup> En términos generales se entiende como metodología en ciencias sociales, aquellos procedimientos lógicos referidos a la formulación de los problemas de investigación, la formación y el tratamiento de los conceptos, la elección de los casos y las variables, y los procedimientos de control de los resultados. Esta

razonamiento mixto que combine procesos de inferencia de impronta general a ser contrarrestados a través de la interacción de un conjunto de variables en un nivel empírico, y viceversa, es decir, inferir inductivamente a partir de estos resultados una determinada causalidad<sup>12</sup>. Para este propósito se ha establecido el desarrollo de cuatro capítulos temáticos: Un primer capítulo, correspondiente al marco teórico<sup>13</sup> donde se analizará desde una entrada neo-institucionalista y en una escala descendente de abstracción<sup>14</sup>, la importancia de las instituciones (de manera general en el pensamiento sociológico y específicamente en la ciencia política), la interacción sistémica de las instituciones políticas y finalmente, la noción de democracia minimalista o procedimental así como las implicaciones institucionales contenidas en la consolidación democrática. Un segundo capítulo, referido a los sistemas electorales que ensaya en un inicio, una caracterización general –en términos teórico-conceptuales- de estos sistemas, para en un segundo momento describir –en términos empíricos- las características de los sistemas electorales de Chile y Ecuador. Un tercer capítulo, que desarrolla la temática de los sistemas de partidos y que al igual que el anterior, inicia con algunas consideraciones teórico-conceptuales sobre los sistemas, para a continuación desarrollar por separado los casos correspondientes a Chile y Ecuador. Y finalmente un cuarto

---

acepción o nivel del término metodología se ubica en un rango intermedio, entre la filosofía del método (referida a la dimensión epistemológica de todo proceso cognoscitivo) y la lógica de las técnicas usadas en las investigaciones cuantitativas (Bartolini, 1988a: 39-40).

<sup>12</sup> La complejidad de los fenómenos sociales es el resultado concreto de la conjunción de diferentes causas, es decir, el efecto combinado de un conjunto de condiciones que interaccionan en el tiempo y en el espacio para producir un determinado efecto. De ahí que la causalidad social suele ser múltiple y coyuntural, en tanto implica la combinación de determinadas circunstancias causales que dependiendo del contexto donde se inscriba puede generar uno u otro resultado (Caïs, 1997: 15).

<sup>13</sup> La teoría entendida como la conjunción de una serie de conceptos lógicamente relacionados y sobre cuyo ordenamiento se despliega una representación o abstracción que intenta simplificar la realidad que se estudia, en tanto selecciona una o varias explicaciones de entre todas las imaginables (Anduiza, Crespo y Méndez, 1999: 14).

<sup>14</sup> Las escalas de abstracción entendidas como un método que hace posible relacionar entidades o categorías universales y particulares, a través de una regla de transformación (en dirección tanto ascendente como descendente) dentro de un parámetro por el cual la connotación y la denotación de los conceptos está en relación inversa. Es decir, si se quiere hacer un concepto más general hay que reducir sus características o propiedades, y por el contrario, para que sea más específico es necesario aumentar sus atributos (Sartori, 1999: 45).

capítulo, que contrapone a manera de una conclusión sintética<sup>15</sup> los procesos de democratización de ambos países en estudio, en función de las características y desempeño institucional en los procesos de transición y consolidación democrática.

En ese sentido, la investigación se estructura metodológicamente alrededor de los siguientes niveles de análisis y preguntas de trabajo:

<b>Nivel de investigación</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Preguntas de investigación</b>
Analítico-conceptual	Elaboración teórico-conceptual Inferencia deductiva	¿Qué es una institución política? ¿Qué es democracia procedimental?
Empírico-descriptivo	Exploración y descripción Inferencia descriptiva	¿Cómo funcionan los Sistemas Electorales y Sistemas de Partidos en Chile y Ecuador?
Empírico-explicativo	Explicación Inferencia causal	¿Por qué el proceso de democratización chileno presenta mayores niveles de consolidación que el ecuatoriano?

Fuente: Elaboración propia a partir de esquema de Anduiza, Crespo y Méndez (1999: 9).

### *El método comparativo como estrategia de investigación*

La comparación<sup>16</sup> constituye de alguna manera el principal método en ciencia política, en tanto, no solo es fundamental para el desarrollo de una teoría política consistente, sino que a través de la comparación -por ejemplo- de las transformaciones institucionales insertas en procesos políticos de diferentes países, es factible identificar las posibles consecuencias de regímenes políticos de distinta naturaleza (Peters, 1998: 1). Este es precisamente el punto de partida que la presente investigación asume para la comparación de los procesos políticos de Chile y Ecuador, concretamente de la

<sup>15</sup> Al respecto es importante señalar que la comparación debe inducir una conclusión sintética, no solo en el sentido de sumario de las observaciones realizadas, sino más bien como una estructura intelectual de carácter explicativa, construida a partir de los hallazgos empíricos que arroje la investigación (Caïs, 1997: 99).

<sup>16</sup> Desde una perspectiva sociológica y en una interpretación más amplia, puede argumentarse que la investigación que utiliza datos comparables de al menos dos sociedades de forma sistemática es comparativa. En ese sentido, el análisis comparativo –a manera de subdisciplina de las Ciencias Sociales- se caracteriza por la utilización de unidades macrosociales para explicar e interpretar variaciones macrosociales incluidas en diversas sociedades (Caïs, 1997: 11-12).

ingeniería institucional que estructura sus sistemas electorales y de partidos, con el objetivo de inferir la causalidad que distingue sus respectivos procesos de democratización.

De otra parte, el método comparativo –a diferencia de otros como la experimentación, estadístico y estudio de caso- es el mecanismo básico para establecer proposiciones empíricas de carácter general, a través de la constatación real de la interacción de un conjunto de variables, es decir, más allá de una mera táctica o técnica constituye una estrategia básica de investigación (Lijphart, 1971: 682-683), característica que se complementa con la entrada teórica de carácter neo-institucional en la que la presente investigación se circunscribe, en tanto, la dimensión formal sobre la que se configura una determinada institucionalidad a manera de variable independiente que explica la mayor parte de la dinámica política (Peters, 2003: 218), necesariamente tiene que ser aprehendida en un ejercicio de inferencia empírica.

Desde esta perspectiva, la primera consideración para operativizar el análisis comparado es el número y selección de los casos de estudio, que para la presente investigación se ubica en el rango de un <N pequeño> en tanto plantea la sistematización de fenómenos macropolíticos de relativamente pocos casos (Collier, 1999: 51), concretamente de dos: Chile y Ecuador<sup>17</sup>; cuya selección, como se apuntó anteriormente, responde a la posibilidad de contrarrestar dos entidades que posean algunos atributos en parte compartidos (similares) y en parte no compartidos (no comparables), es decir, dos casos que se inscriban en el enfoque de sistemas *más semejantes* o similares en la mayor cantidad de características, excepto en la variable que se quiere investigar (Sartori, 1999: 35, 40). Criterio de selección con el que se ha elegido a Chile y Ecuador, en función de que si bien presentan algunas similitudes de carácter estructural (en tanto pertenecen a un mismo contexto regional), político-institucional (como un régimen democrático), entre otros, sin embargo al mismo tiempo, evidencian marcadas diferencias en cuanto a los niveles de estabilidad y

---

<sup>17</sup> Se puede hablar en el estricto sentido de un análisis binario (una comparación limitada a dos países) de naturaleza explícita, en tanto se pretende demostrar –a través de una confrontación detallada- las causas de la singularidad de cada uno de los dos países. Desde la consideración además, que los dos países nunca son idénticos y por mucho que se diferencien siempre tendrán algo en común (Caïs, 1997: 89).

consolidación democrática, que es justamente la variable dependiente que la investigación quiere indagar.

De ahí que, la importancia de una investigación enmarcada en el enfoque de la política comparada -más allá de la observación de similitudes y diferencias de dos contextos políticos- radica en que el ejercicio comparativo induce una constante retroalimentación en el análisis, tanto conceptual como empíricamente, alrededor de la particularidad de cada uno de los procesos políticos en estudio. En ese sentido, la confrontación del diseño institucional de Chile y Ecuador, no sólo permitirá visualizar el funcionamiento y desempeño de esta institucionalidad en los procesos de democratización de ambos países, sino sobre todo, indagará la causalidad implícita en el hecho de que la democratización chilena haya experimentado una mayor estabilidad y consolidación que la ecuatoriana, es decir, permitirá operativizar el aspecto más importante de la comparación referido al control de la hipótesis o generalizaciones puestas a prueba (Sartori, 1999).

#### *Análisis institucional comparado*

Partiendo de la afirmación que el método comparativo se fundamenta en la comparación explícita y sistemática para estudiar las relaciones entre variables (Anduiza, Crespo y Méndez, 1999: 119), la investigación ha definido para el análisis de la ingeniería institucional -tanto del Sistema de Partidos como del Sistema Electoral- una serie de variables que permitan establecer parámetros de comparación entre los sistemas de ambos países, es decir, elementos referenciales susceptibles de clasificación. En este propósito, se plantea en primera instancia, construir una caracterización general de los dos sistemas a través de un conjunto de conceptos empíricos<sup>18</sup> que contengan referentes

---

<sup>18</sup> En el caso concreto de la temática de los partidos políticos, pese a la gran cantidad de bibliografía existente (muchas veces criticada porque no ha logrado configurar un cuerpo teórico homogéneo y sistemático), el desarrollo teórico-conceptual y el análisis empírico de las organizaciones partidistas sigue constituyendo en la actualidad un ejercicio académico de mucha importancia para los estudios sobre la democracia y su consolidación, en tanto, los partidos y los sistemas de partidos son instituciones determinantes para el funcionamiento de las democracias representativas. De ahí que, sea necesario establecer un equilibrio metodológico que permita aproximarse al estudio de los sistemas de partidos a través de una revisión de teorías de alcance medio que puedan ser constatadas de manera empírica en

más o menos directos de su significado con fenómenos observables en la realidad (Bartolini, 1988a: 49), conceptos que en tanto se encuentran alineados en el enfoque neo-institucionalista que circunscribe a la investigación en su conjunto, deberán denotar en su enunciación las características y propiedades específicas sobre las que se configura su estructura formal u operativa, estos es, conceptos minimalistas que acoten la dimensión estrictamente procedimental de los sistemas. Esto permitirá en una segunda instancia, establecer las definiciones operativas de los conceptos mediante la especificación del campo de sus referentes empíricos, es decir, de una serie de instrucciones que permitan establecer clasificaciones y tipologías específicas, y de ser necesario la construcción de indicadores que identifiquen las dimensiones o características relevantes del concepto. Este proceso de operativización de los conceptos es precisamente el mecanismo para transformar los conceptos de las propiedades de las unidades de investigación en variables (Bartolini, 1988a: 50-56).

Desde esta perspectiva, el Sistema Electoral definido en términos generales como “métodos de agregación de las preferencias de un conjunto de individuos con el fin de seleccionar a los ocupantes de cargos públicos” (Anduiza et al., 2003: 116), es decir, como un conjunto de reglas y procedimientos que regulan y organizan la competencia electoral, será caracterizado en la investigación a través de las siguientes variables: *principio de representación, distrito o circunscripción electoral, estructura de voto, fórmula electoral y umbral electoral*. Será importante en este sentido, la observación de los marcos institucionales de ambos países a través de la Ley Electoral o la misma Constitución por ejemplo, así como también de un registro estadístico que dé cuenta de los resultados electorales del período de estudio, en el propósito de identificar empíricamente el proceso político al que se hace referencia.

De otra parte, dentro de la lógica competitiva inherente a la noción de democracia procedimental que desarrolla la investigación, los partidos<sup>19</sup> constituyen

---

estudios de caso, y viceversa, es decir, que los resultados obtenidos a partir de análisis comparados entre países permitan someter y reformular las hipótesis de la investigación (Montero y Gunther, 2002).

<sup>19</sup> Los partidos, en tanto “asociaciones voluntarias, que proponen un programa de intervenciones globales y compiten electoralmente por el ejercicio del poder institucional”, se constituyen en la actualidad en uno de los instrumentos centrales de los procesos políticos, ya que fomentan la creación y activación de canales de mediación entre los individuos y los grupos con las instituciones públicas (Vallès, 2000: 345).

sujetos políticos cuya caracterización responde básicamente a la necesidad de competir por votos (Mella, 2003a: 7), y en cuya interacción configuran un sistema de competencia interpartidista. De ahí que, es casi imposible concebir a los sistemas políticos contemporáneos sin tener en cuenta la función<sup>20</sup> de los partidos en dichos sistemas, no solo porque los procesos de estructuración de poder se han gestado alrededor de la lógica de mediación que instrumentalizan los partidos, sino además porque el funcionamiento de estas organizaciones políticas se consolida cada vez más como una de las condiciones básicas de la democracia, en razón de que los partidos tienden a monopolizar la representación (Mella, 2003a: 5-6). Desde esta perspectiva, la investigación ha delimitado dos ámbitos conceptuales referidos por un lado a la *configuración de los sistemas de partidos*, donde se inscriben los denominados clivajes en tanto variables que denotan los procesos de estructuración genética de los sistemas, y de otro lado, el *formato de competencia de los sistemas de partidos*, esfera en la que se analizará variables tales como el número de partidos<sup>21</sup>, el tipo de partidos y la polarización ideológica del sistema.

Una vez que se haya desarrollado el análisis empírico de la investigación a través de la exploración y descripción por separado de los sistemas de partidos y sistemas electorales de Chile y Ecuador, será necesario ensayar un ejercicio de interacción de las distintas variables en el propósito de comprobar la hipótesis de la investigación, es decir, contrastar la dimensión formal de la institucionalidad

---

<sup>20</sup> Las funciones que cumplen los partidos en los sistemas democráticos contemporáneos dan cuenta precisamente, de la importancia y poder que las organizaciones partidistas han adquirido en estos regímenes, al punto de inclusive ser adjetivados como “democracias de partidos”. Entre las principales funciones pueden mencionarse: formar y orientar la voluntad política de los ciudadanos, articular los intereses de los ciudadanos, promover la participación política de los ciudadanos, y seleccionar a los representantes políticos que forman los gobiernos (Uriarte, 2002: 299).

<sup>21</sup> Una clasificación de los sistemas de partidos establecida en función del criterio numérico implica la consideración de su formato, es decir, de cuantos partidos están contenidos en el sistema. De ahí que, la importancia de comparar el formato radica en el hecho que éste afecta directamente a la mecánica o funcionamiento del sistema. Ciertamente, las diferencias de dos sistemas de partidos establecidas a partir del análisis de su formato, permite determinar las predisposiciones mecánicas a partir de las cuales se configuran las propiedades funcionales no solo del sistema de partidos, sino del todo el sistema político en su conjunto (Sartori, 2003: 162).

democrática (a manera de variable independiente) de los dos países, para inferir las condiciones causales que esta ingeniería institucional determina sobre los respectivos procesos de democratización (en tanto variable independiente). Para este efecto, se ha planteado el desarrollo de dos acápites temáticos referidos de un lado, a la *transición democrática y emergencia institucional*, desde la consideración que el diseño y formación de las instituciones determinan los patrones normativos sobre los que se desarrollaran las prácticas de los actores, y de otro lado, la *ingeniería institucional y consolidación democrática*, bajo el argumento que el cambio institucional implica un proceso de aprendizaje resultado de las circunstancias cambiantes del entorno<sup>22</sup>.

Finalmente, es importante hacer algunas acotaciones respecto a la periodización que abarca la investigación. En tanto los procesos de consolidación democrática circunscriben una temporalidad sujeta a un proceso histórico<sup>23</sup> específico, la investigación ha establecido un período que inicia con la emergencia del nuevo orden democrático, concretamente con la transición a la democracia que experimentaron Chile en 1989 y Ecuador en 1978, y que se prolonga hasta la presente década, con las elecciones realizadas tanto en Chile (2005) como en Ecuador (2006). En ese sentido, la investigación despliega una estrategia –en términos de tiempo- de carácter diacrónico, a

---

<sup>22</sup> Es evidente que las instituciones acumulan experiencia histórica mediante el aprendizaje, en tanto los resultados e inferencias de la experiencia se sincretizan en procedimientos estandarizados, reglas y prácticas. Hay que considerar sin embargo la dificultad para establecer modelos analíticos para los procesos de aprendizaje institucional (March y Olsen, 1993: 33). De otra parte, es importante señalar que en tanto la temática de la consolidación y la sostenibilidad de nuevas democracias se encuentra estrechamente relacionada con las especificidades reales de las instituciones implicadas (Mair, 2001: 467), necesariamente el análisis comparado sobre democratización requiere la evaluación rigurosa de una amplia escala de factores contextuales (Whitehead, 2001: 531).

<sup>23</sup> De alguna manera, el componente histórico inherente a la democratización implica alejarse de la visión desarrollista o evolucionista del enfoque transicional, en ese sentido, no puede entenderse sin vincularlo directamente con una dimensión empírica basada en observaciones de procesos concretos desde donde se despliegue una construcción conceptual coherente con la realidad (Fernández, 1998: 37). De ahí que, “la consolidación debería ser concebida no como una fase que sigue a la transición en una prolífica secuencia temporal, sino como un proceso que puede superponerse en el tiempo con el de transición y cuyo resultado es completamente indeterminado” (Gunther et al., 1996: 123).

través de la cual el estudio de las unidades y de sus propiedades abarca un período relativamente largo (Bartolini, 1988a: 44). Por lo tanto, la transformación que experimentan las variables dentro del período de la investigación determinan una varianza temporal, por lo que será necesario delimitar o identificar -para la comparación- una serie de unidades temporales<sup>24</sup> de análisis, en función por ejemplo, de las reformas realizadas sobre los sistemas electorales, o de etapas o procesos políticos caracterizados por una determinada estructura de competencia del sistema de partidos.

En todo caso, la investigación se estructura alrededor de una metodología comparativa que combina de una parte, dimensiones de variación espacial entre Chile y Ecuador como unidades de análisis, y de otra parte, variaciones temporales sujetas a la periodización de los procesos de democratización de ambos países, cuya interacción deberá ser resulta metodológicamente a través de la superposición de las dos dimensiones.

---

<sup>24</sup> Unidades temporales entendidas en función de una separación de intervalos más o menos regulares que se intercalan a lo largo del período establecido, o también, por etapas que se suceden una tras otra de manera continua (Bartolini, 1999: 124).

## **Capítulo I.**

### **La democracia: una aproximación desde el neo-institucionalismo**

#### **El neo-institucionalismo como entrada teórica**

##### *Instituciones y pensamiento sociológico*

La hermenéutica de las instituciones ha sido un aspecto relevante en el desarrollo del pensamiento social, no solo por el sentido vinculante de éstas respecto a la construcción y reproducción de la sociedad, en tanto articulan una serie de normas y mecanismos de construcción a la interacción social, sino sobre todo porque determinan y moldean el comportamiento de los individuos y la manera como éstos acatan las reglas e internalizan los valores de las instituciones.

Desde sus inicios, las ciencias sociales han estructurado un *corpus* teórico sustentado en la idea de que las instituciones desempeñan un papel determinante en la organización social. En esta línea, los grandes relatos de la sociología han destacado la importancia de los valores para definir tanto la naturaleza de las organizaciones como la conducta individual y la manera como la acción social se articula a esquemas estructurales más amplios. El análisis de distintos paradigmas tales como, la incidencia que imprimen las reglas culturales sobre la acción colectiva desarrollado por Max Weber, el campo ontológico que configuran los símbolos en el comportamiento humano argumentado por Emile Durheim, o la importancia de la superestructura en la vida de los individuos postulado por la corriente marxista, permiten entrever la importancia que para el pensamiento sociológico ha tenido la idea de una estructura social sujeta a un orden agenciado a partir de restricciones impuestas por los mismos individuos que conforman la sociedad, a manera de un ejercicio racional de auto-regulación tendiente a establecer canales externos de mediación y resolución frente a la conflictividad social.

Más recientemente, el análisis organizacional, heredero de la tradición funcionalista de la teoría general de la acción de Talcott Parsons, si bien mantiene la línea interpretativa de los efectos de las instituciones sobre los ambientes en los que se desarrolla, ha incorporado una dimensión analítica que distingue además los procesos de conformación y cambio institucional, a partir de la identificación de la construcción

de significados y valores y del consecuente proceso cognoscitivo-operativo (en el sentido del rol) de los actores, tanto individuales como institucionales, que articulados a una lógica instrumental de supervivencia organizacional determina el tipo de funciones que cada uno de los actores está asignado a cumplir. La idea de la institución como una entidad estática, evoluciona desde esta lectura, hacia una noción más amplia de institucionalización, en tanto genera un continuo ejercicio de re-significación hacia el interior de su estructura ontológica, que una vez internalizado le permite promover nuevos patrones de interacción generalmente asociados a procesos de innovación institucional.

Diversas son en este sentido, las interpretaciones generadas sobre las instituciones en la sociología contemporánea a partir de la incorporación de la dimensión cognoscitiva inherente a la teoría de la acción sobre la que se fundamenta el análisis organizacional. A diferencia de la sociología clásica, donde los valores y reglas que definían las instituciones remitían un sentido estrictamente normativo desde el cual se señalaba el comportamiento adecuado para una determinada situación, es decir, la manera cómo se toman las decisiones, por el contrario, la visión cognitiva es más básica en tanto, determina la forma en que los miembros de las instituciones interpretan los datos o insumos de su entorno en función de los cuales deban tomar decisiones (Peters, 2003: 156). De ahí que, el proceso cognoscitivo implícito en el ejercicio interpretativo del ambiente genera un sentido de intersubjetividad resultado de la interacción de los miembros de la organización, que en tanto se articula alrededor de un conocimiento tácito compartido determinado por el carácter vinculante de la norma, ayuda a construir un orden social de regulación y asignación de roles.

De esta última argumentación, se desprende un elemento fundamental de la dimensión cognoscitiva de la acción, el de la conducta rutinaria sobre el que se articula el funcionamiento de las organizaciones, es decir, protocolos estandarizados que a manera de sistemas cognoscitivos orientadores, constituyen “reglas de procedimiento que los actores emplean flexible y reflexivamente para asegurarse a sí mismos y a los que los rodean de que su conducta es razonable” (DiMaggio y Powell, 1999: 59), no solo como estrategia frente a la incertidumbre generada por los ambientes organizacionales, sino además como un mecanismo subyacente al proceso de toma de decisiones. Noción que puede ser rastreada en la teoría de la burocracia de Weber donde

ya se hacía referencia a la importancia de las reglas calculables para reducir la incertidumbre, y que más recientemente, ha sido desarrollada en la teoría del *habitus* de Pierre Bourdieu, donde se destacan los elementos dóxicos –aquellos que se dan por sentados- de la acción como un sistema de improvisación regulada que comparten los miembros de cada fracción de clase (DiMaggio y Powell, 1999: 56 y 65).

En definitiva, esta esquemática reflexión, esbozada desde una perspectiva sociológica en los párrafos que anteceden, solo pretende evidenciar la importancia de las instituciones en el desarrollo de la teoría social, en tanto son concebidas como “estructuras y actividades cognitivas, normativas y reguladoras que brindan estabilidad y significado al comportamiento social” (Scott citado en Peters, 2003: 159). Este es precisamente, el punto de partida para delinear una entrada teórica sustentada en la idea de que las instituciones constituyen la dimensión estructurante de la interacción social y como tal, su efecto taxativo sobre la agencia humana, representa no solo un mecanismo de restricción, sino que además -en un sentido político- son el producto de una acción humana impregnada de conflictos y contradicciones (DiMaggio y Powell, 1999: 68), y por lo tanto, susciben una manifestación simbólica a través de la cual la sociedad o una fracción de ésta busca legitimarse (Peters, 2003: 161).

### *El neo-institucionalismo en la ciencia política*

Apelar al término neo-institucionalismo implica al menos dos consideraciones preliminares. Por un lado, la afirmación de que a este nuevo enfoque le antecede un conjunto de referencias teórico-metodológicas que definen el viejo institucionalismo<sup>25</sup>.

---

<sup>25</sup> El institucionalismo en su versión más tradicional, también denominado viejo institucionalismo, puede caracterizarse a través de cinco aspectos básicos. Primero, la importancia de los asuntos relacionados con la ley, en tanto constituye la base del sistema gubernamental y al mismo tiempo un instrumento para influir sobre el comportamiento de la sociedad. Segundo, corolario del anterior, el supuesto de que la estructura es determinante en el comportamiento de los individuos y que la influencia de éstos sobre el sistema es irrelevante. Tercero, el sentido holístico del enfoque desde el cual ha existido una tendencia a comparar sistemas políticos de distintos países, aunque en muchos de los casos se ha remitido únicamente a descripciones yuxtapuestas de los aspectos formales y legales de estos sistemas. Cuarto, una fundamentación histórica sustentada en la relevancia del contexto de desarrollo de la sociedad sobre los

Y por otro lado, que no necesariamente se puede hablar de un campo disciplinar homogéneo, en función de la diversidad de definiciones, objetos de estudio, métodos de aproximación y resultados obtenidos, que los distintos enfoques del neo-institucionalismo han generado.

Desde sus inicios el pensamiento político en su acepción más amplia, y más recientemente (a partir de finales del siglo XIX aproximadamente) la ciencia política en su calidad de campo disciplinar estructurado y sistemático, se ha desarrollado alrededor del análisis y diseño de las instituciones gubernamentales y de los efectos de las reglas y normas sobre el comportamiento político de los individuos. El estudio del Estado<sup>26</sup> a partir de un enfoque de tipo formal-legal, se ha constituido en ese sentido, en la temática recurrente de la ciencia política más ortodoxa, a través por ejemplo, del análisis de la estructura jurídica, de las formas de gobierno, del funcionamiento de las burocracias, entre otros temas. Ciertamente, si se considera que “el Estado es prácticamente una entidad metafísica que encarna la ley y las instituciones gubernamentales, pero que al mismo tiempo de alguna manera las trasciende” (Peters, 2003: 20), es comprensible entonces, la sujeción epistemológica de la ciencia política a la dinámica del Estado, en tanto constituye –en un sentido dialéctico- el nexo orgánico entre la sociedad y la dimensión formal-legal que lo define. El constitucionalismo en tanto hace referencia directa a la dimensión formal-legal del Estado, y más concretamente el estudio de las reformas constitucionales, dan cuenta precisamente de la relevancia que el abordaje de las estructuras estatales ha tenido en el pensamiento político tradicional y la vigencia

---

sistemas políticos. Y quinto, un marcado carácter normativo sujeto a una interpretación axiológica de la norma desde donde se extendía una preocupación hacia el *buen gobierno* (Peters, 2003: 20-26).

<sup>26</sup> El Estado entendido como la instancia que mimetiza el sentido formal del poder político –en términos de leyes y valores- y en razón de lo cual, configura una función vinculante y coercitiva desde donde se pueden dictar órdenes que los miembros de la sociedad están en la obligación de cumplir. Es precisamente este mecanismo coercitivo que interrelaciona el Estado y la sociedad el que permite configurar el campo político –en términos de integración y consenso- que regula la lucha por el poder y la organización de la sociedad. En ese sentido, el Estado es un producto de la sociedad expresado en un conjunto de instituciones que las personas se autoimponen de manera consensuada para organizar la vida en común (Uriarte, 2002: 18-24).

que actualmente posee en la ciencia política contemporánea. De ahí que, el institucionalismo en su concepción más amplia,

es uno de los pilares principales de la ciencia política que se centra en las reglas, procedimientos y organizaciones formales de un sistema de gobierno. Su metodología tiene un carácter institucional-descriptivo, formal-legal e histórico-comparativo, utiliza técnicas del historiador y del jurista, y pretende explicar, por una parte, la relación entre la estructura y la democracia y, por otra, de qué modo las reglas, procedimientos y organizaciones formales determinan o no el comportamiento político (Rhodes, 1997).

Pero al igual que toda construcción teórica, el viejo institucionalismo ha tenido sus detractores, cuyas críticas se han enfocado básicamente en el sentido ateorico y descriptivo del enfoque, pero sobre todo en el marcado carácter normativo del mismo, y aunque si bien, ha mantenido distancia con la teoría política normativa de carácter prescriptivo (en el sentido de un *deber ser*) y menos aún, haya pretendido descubrir o aplicar principios morales en la esfera política, ciertamente “el pensamiento institucional destaca el papel desempeñado por las estructuras institucionales en la imposición de elementos ordenadores sobre un mundo potencialmente informe” (March y Olsen, 1993: 25).

En cierta manera, las propias limitaciones teórico-metodológicas del institucionalismo determinaron durante la segunda mitad del siglo XX, la emergencia de nuevos paradigmas matizados por una fijación ontológica en el individuo y las preferencias agregadas de su comportamiento. A partir de la idea de que “los individuos no se ven constreñidos por las instituciones formales e informales, sino que hacen sus propias elecciones” (Peters, 2003: 13), enfoques como el conductismo y la elección racional<sup>27</sup> adquirieron especial protagonismo en la ciencia política de la post-guerra, argumentando que “para entender la política y explicar sus resultados, los análisis no se deberían enfocar en los atributos formales de las instituciones gubernamentales, sino en

---

<sup>27</sup> Esta nueva lectura, implicaba no solo una redefinición teórico-metodológica del campo disciplinar, sino de la noción misma de lo político, hacia un enfoque sistémico de corte empírico, donde la interacción y la toma de decisiones constituyeron la unidad básica de análisis del sistema de conducta sobre el que se articula la sociedad (Easton, 1999).

la distribución informal del poder, en las actitudes y en el comportamiento político” (Romero, 1999).

Sin embargo, desde mediados de la década del ochenta, el estudio de las instituciones viene experimentado un renovado interés, no solo en la ciencia política, sino en las ciencias sociales en general, resultado por un lado, de un rechazo y reacción contra la revolución conductual y a su interpretación de la conducta económica y política colectiva como la consecuencia agregada de la elección individual (DiMaggio y Powell, 1999: 34), y de otro lado, resultado de un efecto acumulativo de la moderna transformación de las instituciones sociales, que no solo crecieron, sino que se hicieron considerablemente más complejas y eficaces, y por lo tanto, más influyentes en la sociedad contemporánea (March y Olsen, 1993: 2).

### **Instituciones políticas**

Recapitulando la idea de párrafos anteriores, referida a que el neo-institucionalismo no puede ser considerado un campo disciplinar homogéneo en función de la diversidad de enfoques que sobre el fenómeno político presenta, será de mucha importancia acotar las entradas teóricas y metodológicas que la presente investigación asumirá para efectos de contextualizar las instituciones políticas. Por otra parte, más allá de hablar de teorías institucionales puede ser más pertinente acuñar el término *sentidos* del institucionalismo, en tanto por un lado, el nuevo institucionalismo si bien difiere de su versión más ortodoxa en cuanto se le puede imputar un mayor desarrollo teórico, no es menos cierto que reivindican los efectos normativos de las instituciones sobre la vida política de la sociedad; y de otro lado, porque los distintos enfoques no necesariamente constituyen cuerpos teóricos explicativos autónomos, sino que por el contrario poseen un carácter complementario, sobre todo en el nivel metodológico.

#### *Caracterización de las instituciones políticas*

Un primer punto para definir las instituciones políticas es su naturaleza autónoma respecto a la dinámica de la sociedad, es decir, a diferencia del paradigma conductual que argumentaba que la política representa el contexto social, es decir, que la política es

parte integral de la sociedad en tanto se reproduce en función de consecuencias agregadas del comportamiento -individual o de grupo- sin una mayor inferencia de estructuras organizativas que las regulen, por el contrario, el neo-institucionalismo insiste en la idea de que las instituciones políticas y sociales interactúan entre sí de manera relativamente autónoma y en condiciones de interdependencia (March y Olsen, 1993: 13).

En este carácter exógeno que las instituciones políticas acusan respecto al contexto social en el que se inscriben, se encuentra implícito un sentido de causalidad inherente a los efectos que la naturaleza vinculante de las normas y reglas que conforman las instituciones, ejercen sobre los distintos fenómenos sociales. Es decir, desde una perspectiva analítica, puede argumentarse que las instituciones políticas operan como variables independientes, en tanto, su aislamiento permite observar los efectos que producen en otros ámbitos con los que interactúan.

Relación de causalidad que consigna al menos cuatro aspectos fundamentales desde donde se caracterizan las instituciones políticas. Primero, el hecho de que constituyen un rasgo estructural de la sociedad, tanto formal como informal, que trasciende a los individuos e interpela a la sociedad a través de un conjunto de interacciones reglamentadas que conforman un determinado campo político. Segundo, un sentido de estabilidad en el tiempo (que sin embargo no contradice el hecho de que están en constante cambio) que no solo determina que las características específicas de las instituciones políticas influyan en los procesos históricos, sino que además permite identificar el comportamiento de la sociedad en función del orden concomitante a una determinada temporalidad. Tercero, uno de los argumentos centrales del institucionalismo, referido a que las restricciones -formales o informales- que imputan las instituciones políticas deben afectar el comportamiento de los individuos. Y cuarto, la necesidad de que exista cierto sentido de valores compartidos entre los miembros de la sociedad, a través del cual se legitime el carácter normativo y coercitivo de las instituciones (Peters, 2003: 36-37).

Alrededor de esta caracterización pueden identificarse una diversidad de entradas o enfoques teóricos que definen el neo-institucionalismo<sup>28</sup> y la manera como

---

<sup>28</sup> Peters propone seis tipos de teorías institucionales. Un primer enfoque referido al *institucionalismo normativo*, desde donde se enfatiza las normas como medios para comprender el funcionamiento de las

son concebidas en cada uno de ellos las instituciones políticas. Como se señaló anteriormente, puede ser pertinente adscribirse al término sentidos institucionalistas, de tal forma que, para efectos del marco teórico que la presente investigación pretende construir, se profundizará en el que hace referencia directa a la dimensión forma-legal de las instituciones.

El *sentido normativo* de las instituciones se fundamenta en la prerrogativa de las normas y los valores para explicar el comportamiento de los individuos como un fenómeno colectivo que le otorga un sentido político a la interacción social. Desde esta perspectiva puede argumentarse que “los actores políticos no son individuos fragmentados que reflejan su socialización y su constitución psicológica, y actúan para maximizar el beneficio, sino individuos que reflejan fuertemente los valores de las instituciones a las que está vinculados” (Peters, 2003: 46). El carácter vinculante del ámbito normativo de las instituciones, se convierte en este sentido, en el espacio constitutivo de la política, en tanto, genera una dinámica relacional de naturaleza selectiva, es decir, una interacción diferenciada mediante la cual, la acción de los individuos está supeditada a un proceso de selección transversalizado por un conjunto de adscripciones institucionales. Así, la interacción social asume un sentido político en función del ejercicio interpretativo que los individuos hacen del sistema de significación que estructuran las instituciones. En cierta forma, la acción de los miembros de una institución está mayormente determinada por los valores contenidos en ésta –desde donde la interacción adquiere sentido- antes que en la misma coerción ejercida por la norma. Se desprende de esta argumentación la noción de un proceso político integrador,

---

instituciones y cómo modelan el comportamiento individual. Un segundo enfoque de corte funcionalista, el *institucionalismo de la elección racional*, que argumenta que los comportamientos son una función de las reglas y los incentivos, y que las instituciones emergen para satisfacer necesidades socio-económicas. El tercer enfoque referido al *institucionalismo histórico*, hace hincapié en la importancia de las decisiones políticas iniciales como punto de partida de la conformación de las instituciones. Un cuarto enfoque, el del *institucionalismo empírico*, desde el cual la estructura del gobierno es decisoria del procesamiento de las políticas y de las decisiones que alrededor de ellas se toman. El quinto se refiere al *institucionalismo internacional*, modelo de análisis de las relaciones interestatales. Y un quinto enfoque, el del *institucionalismo social*, que describe tanto las relaciones al interior del Estado, como las de éste con la sociedad (Peters, 2003: 37-39).

en tanto, el campo normativo articula y legitima un sentido de compromiso entre los individuos y entre éstos y las instituciones.

Desde este sentido normativo, las instituciones políticas pueden ser definidas como “un conjunto de reglas y valores, normativos y cognitivos respecto de la manera en que influyen sobre los miembros institucionales, como también el conjunto de las rutinas que se desarrollan para poner en ejecución e imponer esos valores” (Peters, 2003: 51). La primera parte de esta definición en tanto hace referencia al ámbito formal-legal de las instituciones, explicita una suerte de *lógica de lo correcto*, desde la cual, la acción de los individuos se verá determinada por una restricción axiológica de los valores contenidos en esta esfera de lo legal, es decir, de una limitación articulada no solo en función de los parámetros y mecanismos evidentes de la norma, sino además en la intencionalidad *per se* de la acción como consecuencia de la interpretación de los valores institucionales. Por su lado, en la noción de *rutina* a la que se hace referencia en la segunda parte de la definición, se encuentra implícita justamente, la idea de un comportamiento resultado de un proceso internalizado (estable y racional) de cumplimiento de la norma, es decir, de pautas cotidianas que garanticen una conducta institucionalmente correcta.

La norma constituye de esta manera, el componente primario de las instituciones en tanto determinan su naturaleza vinculante, es la declaratoria que permite formalizar, a través de un conjunto de precisiones jurídicas (sintetizadas en obligaciones, roles y reglas) la lógica de lo correcto y viabilizar los mecanismos de control de los sistemas políticos. Desde este argumento, el ejercicio político tendiente a regular la interacción social, mediante el cual la sociedad construye una determinada base normativa, es la instancia constitutiva de las instituciones políticas, de tal forma que, la inferencia valorativa que despliega la norma es inherente a una estructura de significación que puede ser rastreada en la misma lógica social en la cual se ha constituido. Las instituciones responden por lo tanto, a un conjunto de normas diseñadas y procesadas en función de unas necesidades sociales específicas<sup>29</sup>.

---

<sup>29</sup> En cierta manera, las relaciones que se van configurando al interior de una comunidad, en función de las características e intereses comunes que comparten los individuos, determinan la necesidad de establecer un conjunto de leyes que regulen, no solo los conflictos inherentes a la interacción social como tal, sino además los derechos individuales de sus miembros, es decir, vinculado a la idea de una

### *Relación entre instituciones y sistema político*

Una vez expuestos algunos de los elementos teórico-conceptuales a través de los cuales se caracterizan las instituciones políticas dentro del paradigma neo-institucional, es importante a continuación, identificar la dinámica relacional entre las distintas instituciones, así como su articulación al sistema político en el que se encuentran adscritas.

La confluencia e interacción de un conjunto de instituciones enfocadas a mediar las relaciones de conflicto al interior de una determinada estructura social, genera consigo la configuración de un sistema político análogo a esta estructura. En ese sentido, y sin pretender profundizar en un debate epistemológico alrededor del pensamiento sistémico, es necesario sin embargo, circunscribir de manera esquemática la noción de sistema en su sentido más amplio. Siguiendo a Luhmann, “se puede hablar de sistema cuando un conjunto de relaciones se delimita frente a un entorno”, es decir, cuando se produce una diferencia entre dos o más entidades que comparten un mismo ambiente. Este principio de distinción -de bases biológicas- sobre el que se sustenta la teoría de sistemas de Luhmann, entiende entonces que, la formación de sistemas no es más que el establecimiento de límites mediante un proceso autopoiético que permite que los sistemas se auto-refieran (en términos de organización y producción) respecto a su entorno y definan las formas de acoplamiento al mismo (Gripp-Hagelstange, 2004: 20-27). Se encuentra implícito en este argumento un sentido funcional de la interacción normativa, que como se observó en la caracterización sobre las instituciones disertada en párrafos anteriores, responde a la necesidad de la sociedad por establecer una interacción diferenciada a través de un *corpus* normativo de carácter vinculante.

---

comunidad integrada por individuos iguales, surge la necesidad de establecer un gobierno que resuelva los intereses colectivos dentro de un estado de derecho estructurado alrededor de cuatro tipos fundamentales de instituciones políticas: 1) Una institución generadora de normas, necesaria para la adopción de decisiones vinculantes respecto a la regulación de los intereses comunes. 2) Una institución ejecutora de normas, necesaria para la gestión de esas decisiones. 3) Una institución que medie los conflictos entre individuos en función de los parámetros normativos preestablecidos. 4) Una institución de imposición de normas, encargada de vigilar y castigar la transgresión de las mismas (Rothstein, 2001: 199-200).

Desde esta lectura sistémica, la política se entiende como un sistema independiente de la sociedad, en tanto, se articula alrededor de una diferenciación funcional de los roles que cumplen cada uno de los elementos que la conforman y que para el caso concreto del sistema político, está relacionada con la generación de criterios de decisión que vinculen colectivamente a la sociedad (Hellmann, 2004: 46-48). De aquí se desprende un aspecto fundamental para pensar la lógica de interacción de las instituciones dentro de un determinado sistema político: la noción de clausura operativa, a través de la cual el sistema desarrolla un sentido recursivo, es decir, “que se orienta por los valores que él mismo ha producido, que está provisto de memoria propia, que oscila en el cuadro de sus propias distinciones y que, en consecuencia, produce y desarrolla su propio pasado y su propio futuro” (Torres, 2004: 163). Se retoma en este sentido, la idea de la posición causal inherente a las instituciones políticas, en tanto constituyen entidades autónomas adscritas a procesos relativamente complejos, desde donde se puede entender por ejemplo, que el Estado y la sociedad conforman un proceso dialéctico de retroalimentación en función de sus características formal-legales específicas, o que “la democracia política no solo depende de las condiciones económicas y sociales, sino también del diseño de las instituciones políticas” (March y Olsen, 1993: 13).

En este sentido, la interdependencia de las instituciones con el sistema político donde se inscriben, no puede ser entendida únicamente en función de una lógica orgánica de interacción entre las partes del sistema (que buscan optimizar el equilibrio y estabilidad del mismo), sino desde una perspectiva más amplia, como un conjunto de conexiones causales que más allá de una funcionalidad mecánica agregan al sistema político la impronta procedimental de cada uno de los elementos que lo conforman<sup>30</sup>. Elementos que por un lado, interactúan de manera sistémica, es decir, que las

---

<sup>30</sup> El sistema político en este sentido, está conformado por un entramado de al menos cuatro elementos constitutivos: primero, los elementos institucionales que representan los poderes políticos y sus reglas de interacción, cuya formalización representa el régimen político. Segundo, los actores institucionalizados sobre los cuales la sociedad se organiza para transmitir sus demandas. Tercero, los valores (culturales e históricos) de los individuos y/o grupos sociales, que dotan de sentido a la participación política. Y cuarto, el entramado internacional donde se inscribe un determinado sistema político y del cual recibe una serie de influjos (Alcántara, 1995: 54).

variaciones individuales no solo que afectan al conjunto del sistema, sino que además generan cambios en el mismo, resultado de la adaptación a los incentivos del entorno. Y en cuya conjunción además, se articula un campo de actuación, en tanto despliegan formas específicas de interacción, desde donde se configura el carácter de los distintos sistemas políticos (Alcántara, 1995: 55-57). El sistema político por lo tanto, “se presenta sobre todo como una agregación de sentido que procesa relaciones entre entidades diferenciadas”, siendo precisamente esta dinámica la que permite su preservación y reproducción constitutiva y desde donde además, es factible establecer una delimitación de la política como actividad específica sujeta a su propia lógica, que en tanto se diferencia de otros ámbitos de la realidad social, despliega relaciones de tipo funcional con los diversos subsistemas (Echeverría, 1999:7-8).

## **La democracia como institución política**

### *La democracia liberal*

El actual ideal democrático encuentra sus orígenes en el desarrollo del pensamiento liberal moderno<sup>31</sup> alrededor de los siglos XVIII y XIX, el mismo que en términos generales puede entenderse en función de “la defensa de los valores de libertad de elección, razón y tolerancia frente a la tiranía, el sistema absolutista y la intolerancia religiosa”, es decir, como una resistencia al poder de la Iglesia y el Estado, y la reivindicación del individuo como un sujeto libre capaz de seguir sus propias

---

<sup>31</sup> El pensamiento liberal por su parte, tiene sus raíces en la tradición republicana renacentista desarrollada a través de pensadores como Nicolás Maquiavelo (1469-1527) y Jean-Jacques Rousseau (1712-1778), y cuyo principal argumento se sustenta por un lado, (desde un sentido protector) en la idea de que “la participación política es una condición esencial de la libertad personal; si los ciudadanos no se gobiernan a sí mismos, serán dominados por otros” (Held, 2001: 75). Y por otro lado, (desde un sentido desarrollista) en la noción de que “los ciudadanos deben disfrutar de la igualdad política y económica, para que nadie pueda ser amo de nadie y para que todos puedan disfrutar de igual libertad e independencia en el proceso de desarrollo colectivo (Held, 2001: 81). El republicanismo contempla en este sentido, una serie de características tales como un gobierno mixto tendiente a establecer equilibrio entre el pueblo, la aristocracia y la monarquía; separación de las funciones legislativas y ejecutiva; participación ciudadana activa; libertad de expresión y asociación, entre otras.

preferencias. La doctrina liberal en este sentido, se sustenta sobre la defensa de “un estado constitucional, la propiedad privada y una economía de mercado competitiva como mecanismos centrales para coordinar los intereses de los individuos” (Held, 2001: 95).

En cierta forma, la contradicción implícita en la idea de un gobierno común que custodie los intereses individuales (que caracteriza la fase temprana del liberalismo), implica desde la perspectiva hobbesiana del *leviatán*, la consideración de un acuerdo o consenso que no solo neutralice los conflictos de interés de los individuos, sino que además permita la constitución de una instancia supra-social que regule esta conflictividad. A diferencia de la concepción orgánica que caracterizó las sociedades en la Antigüedad y en el Medievo, el contractualismo del siglo XVII y XVIII, determinó que el pensamiento político liberal se articule sobre la idea de un individuo soberano que, “al ponerse de acuerdo con otros individuos igualmente soberanos, crea la sociedad política, la doctrina democrática había ideado [con este artificio] un Estado sin cuerpos intermedios...” (Bobbio, 2001: 29), que le permite al gobierno por consenso, establecer una relación de autoridad que mediatiza y legitima el uso de los poderes (normativos y coercitivos) del Estado por la persona o asamblea establecida como soberana, es decir, es el consentimiento implícito en el contrato social la figura germinal que articula el derecho del soberano a ordenar y el deber de obedecer de aquellos individuos que por voluntad propia renunciaron a sus derechos, en función de una autoridad singular que los represente (Held, 2001: 98).

El principio de representación se constituye de esta manera, en el elemento ordenador de la democracia liberal<sup>32</sup>, en tanto, es la instancia que permite operativizar la

---

<sup>32</sup> Los modelos liberales democráticos que se desarrollaron en los siglos XVIII y XIX, si bien comparten con el ideario democrático ateniense, el argumento de que la soberanía reside en última instancia en el pueblo, a su vez difieren de éste, en función del poder que se otorga a un grupo de individuos a través del principio de representación. Para la democracia es de mucha importancia en este sentido, la noción de un gobierno representativo legitimado a través de elecciones regulares y de una competencia entre las distintas facciones de la sociedad. Así como también, frenos constitucionales que limiten y dividan el poder (ejecutivo, legislativo y judicial) y promuevan los derechos individuales de libertad e igualdad. De entre los diversos modelos de democracia liberal es importante destacar, por un lado, la *democracia protectora*, cuyos principios argumentan que “los ciudadanos exigen protección frente a sus gobernantes, así como frente a sus semejantes, para asegurarse de que los que gobiernan lleven a cabo políticas que

participación de los individuos en los asuntos políticos, no solo en términos cuantitativos (al ampliar la participación a un mayor número de individuos), sino además cualitativamente, a manera de mecanismo de control sobre las decisiones políticas (entendidas como aquellas que afectan a toda la comunidad) de quienes son elegidos representantes. En cierta forma, la importancia de la representatividad política radica precisamente en “la efectividad [a través de mecanismos partidistas y electorales] de la participación ciudadana que es esencial para entender la política democrática, puesto que cuanto mayor participación hay en las decisiones, mayor democracia hay” (Alcántara, 1995: 67).

### *Una definición procedimental de democracia*

Sin embargo, en la medida en que la representación política es un mecanismo de selección, a través del cual un determinado grupo o facción de la sociedad accede al poder político en calidad de representantes de un mandato, entonces, la noción de soberanía del pueblo en la que se sustenta la democracia en su concepción más amplia, pierde su fundamento deontológico, en tanto, la representación anula la capacidad de los individuos para ejercer una participación efectiva (o directa) en la vida política; lo que lleva a argumentar que, el principio de libertad entendido como autonomía o capacidad efectiva de autogobierno (Bobbio, 2001: 33), se re-significa a partir de la mediatización implícita en el artificio de la representación que define las democracias modernas. En definitiva, “democracia representativa quiere decir que las deliberaciones colectivas, es decir, las deliberaciones que involucran a toda la colectividad, no son tomadas directamente por quienes forman parte de ella, sino por personas elegidas para este fin” (Bobbio, 2001: 52), y por lo tanto, la democracia o el gobierno del pueblo, contrario al

---

correspondan a los intereses de los ciudadanos en conjunto” (Held, 2001: 121); corriente desarrollada por pensadores como James Madison (1751-1836), Jeremy Bentham (1748-1832), James Mill (1773-1836), entre otros. Y por otro lado, la *democracia desarrollista*, desde donde se argumenta que “la participación en la vida política es necesaria no solo para la protección de los intereses individuales, sino también para la creación de una ciudadanía informada, comprometida y en desarrollo...” (Held, 2001: 139). El paradigma desarrollista encuentra en John Stuart Mill (1806-1873) a su teórico más destacado, y a obras como *Sobre la libertad* (1859) y *Del gobierno representativo* (1861), entre las más influyentes del pensamiento liberal democrático.

sentido semántico de su raíz etimológica o de la episteme de la antigua Atenas, solo puede ser entendida –dentro del contexto contemporáneo- en función de una lógica de competencia entre élites que buscan ganar elecciones y obtener poder político.

La teoría competitiva de la democracia se fundamenta desde el argumento weberiano, en que la compleja estructura social de impronta racionalista que el emergente capitalismo industrial empezaba a configurar (a finales del siglo XIX y comienzos del XX), había determinado la ruptura de aquella dogmática moralidad de naturaleza contractual sobre la que se articulaba el ideario liberal clásico, y que por lo tanto, la política liberal solo podría ser entendida sobre la base de sus procedimientos, es decir, enfatizando el sentido instrumental de los arreglos institucionales que permiten promover la competencia entre los valores y la libertad de elección en un mundo racionalizado (Held, 2001: 183-186). Desde esta perspectiva, la democracia no solo que acota el espectro axiológico de su definición (en tanto separa la dimensión valorativa de la procedimental), sino que además, restringe la arquitectura institucional a un solo objetivo, el de promover y legitimar un determinado liderazgo político. En otras palabras, antes que en un fin, la democracia se convierte en un método, que en tanto, se articula a una normativa específica es permisible de una constatación empírica dentro del sistema político en el que se inscribe. En ese sentido, se puede argumentar que “método democrático es aquel sistema institucional, para llegar a las decisiones políticas, en el que los individuos adquieren el poder de decidir por medio de una lucha de competencia por el voto del pueblo” (Schumpeter, 1996: 343).

En esta definición schumpeteriana de democracia se encuentran implícitos al menos dos aspectos que cabe destacar. Por un lado, a diferencia de la teoría democrática clásica (donde la noción de soberanía del pueblo legitima su laudo sobre los asuntos políticos a través del principio de representación), la definición procedimental invierte el axioma, circunscribiendo el papel del pueblo a producir un gobierno, de tal manera que el proceso de decisión sobre asuntos concretos por parte del electorado pasa a ser secundario (Alcántara, 1995: 132). Esta forma de ciudadanía democrática acotada a un derecho periódico que le permite escoger y autorizar un gobierno que actúe en su nombre, es decir, una ciudadanía entendida en función de su capacidad de sustituir un gobierno por otro, se aleja de aquel ideal liberal donde la igualdad, la participación

directa o el mismo desarrollo humano, constituyen los elementos fundamentales de la democracia (Held, 2001: 204).

Y por otro lado, un segundo aspecto a destacar, se refiere al hecho de que si bien esta definición se centra en los mecanismos formales -a manera de procedimiento- desde los cuales se activan los factores de producción de la democracia, no es menos cierto que la lógica de retroalimentación que caracteriza el ámbito competitivo electoral (en donde las posibilidades de reelección y las estrategias de un candidato están condicionadas por las expectativas -en el sentido de una reacción anticipada- de la interpelación del electorado ante sus decisiones), determina que el proceso electoral como tal, es decir, el poder de elegir a través del voto, desencadene una serie de consecuencias vinculantes que en última instancia producen democracia. Esto permite argumentar que “la democracia es un subproducto de un método competitivo de reclutamiento de líderes”, en tanto, “el poder de elegir produce también como resultado, a modo de retroacción, el que los elegidos tengan en cuenta el poder de sus electores” (Sartori, 1988: 197-198).

#### *Instituciones de una democracia mínima*

Resumiendo, la democracia se distingue de otras formas de gobierno de naturaleza autocrática, en función de unos mecanismos electorales a través de los cuales una élite política compite por acceder al poder con el voto del pueblo, es decir, en función de una ingeniería institucional caracterizada por “un conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establecen quién está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimientos” (Bobbio, 2001: 24). Esta es en definitiva, la característica elemental para que un determinado régimen pueda ser considerado democrático, independientemente de que sea o no un buen gobierno y del rendimiento económico y/o social que promueva.

Retomando algunos de los argumentos desarrollados en acápites anteriores respecto a la caracterización de las instituciones políticas, es importante redundar que el carácter vinculante del conjunto de normas que formalizan un determinado ordenamiento institucional, constituye el elemento que legitima la adscripción político-operativa de los individuos a las instituciones; es decir, el sentido normativo -a manera

de constricciones o limitaciones- sobre el que se estructura un régimen político, es en última instancia, el dispositivo que determina los márgenes de acción de las organizaciones y consecuentemente hacen ostensible la dialéctica entre las reglas del juego y la conducta de los actores (North, 1993: 143). De ahí que, en la medida en que la democracia (en su acepción procedimental) está sujeta a un conjunto de reglas, que no solo la caracteriza como método y la diferencia de otras formas de gobierno no democrático, sino que sobre todo, configura -en un sentido axiológico- un “sistema selectivo de minorías elegidas”, entonces, es fundamental entender que su deontología, su estado normativo correspondiente, consigna una dimensión vertical que se articula a través de dos variables, la de la selección (sistema selectivo) y la de la élite (minorías elegidas) (Sartori, 1988: 216-217), cuyo funcionamiento dentro del sistema político en su conjunto se circunscribe al sistema electoral y al sistema de partidos, respectivamente.

El axioma que vincula estas dos variables es el principio de representación, cuyo mecanismo procesal se sincretiza por un lado, en la regla de la mayoría (sistema electoral), con base en la cual “se consideran decisiones colectivas y por tanto obligatorias para todo el grupo las decisiones aprobadas al menos por la mayoría de quienes debe de tomar la decisión” (Bobbio, 2001: 25). Y por otro lado, en el sentido pluralista de las facciones en competencia (sistema de partidos), que en tanto constituye una situación objetiva que decanta una diversidad de centros de poder (Bobbio, 2001: 68), en función de una cada vez mayor escala y complejidad social con grupos y organizaciones relativamente autónomas, determina una lógica normativa específica, el de la poliarquía, régimen político caracterizado por un “un conjunto de instituciones necesarias para el funcionamiento del proceso democrático a gran escala” (Dahl, 1991: 265), cuya constatación empírica puede ser aprehendida a partir de las siete instituciones que se detalla a continuación:

1. *Funcionarios electos*. El control de las decisiones en materia de política pública corresponde, según lo establece la constitución del país, a funcionarios electos.
2. *Elecciones libres e imparciales*. Dichos funcionarios son elegidos mediante el voto en elecciones limpias que se llevan a cabo con regularidad y en las cuales rara vez se emplea la coacción.

3. *Sufragio inclusivo*. Prácticamente todos los adultos tienen derecho a votar en la elección de los funcionarios públicos.
4. *Derecho a ocupar cargos públicos*. Prácticamente todos los adultos tienen derecho a ocupar cargos públicos en el gobierno, aunque la edad mínima para ello puede ser más alta que para votar.
5. *Libertad de expresión*. Los ciudadanos tienen derecho a expresarse, sin correr peligro de sufrir castigos severos, en cuestiones políticas definidas con amplitud.
6. *Variedad de fuentes de información*. Los ciudadanos tienen derecho a procurarse diversas fuentes de información, que no sólo existen sino que están protegidas por la ley.
7. *Autonomía asociativa*. Para propender a la obtención o defensa de sus derechos (incluidos los ya mencionados), los ciudadanos gozan también del derecho de constituir asociaciones u organizaciones relativamente independientes, entre ellas partidos políticos y grupos de interés (Dahl, 1991: 267).

De esta manera, el principio de representación política (analizado a partir de la regla de mayoría y del sentido pluralista de la competencia), solo puede ser entendido en función de la viabilidad y sustentabilidad (en términos de gobernabilidad) de las pautas de la poliarquía en un sistema democrático. Como ya se mencionó anteriormente -desde una lectura sistémica-, la interacción de un conjunto de instituciones con características específicas (sobre las que se define la poliarquía por ejemplo) determina la configuración de un sistema político análogo a esta estructura, en donde más allá de la lógica orgánica de su conjunción, son las conexiones causales las que agregan al sistema político las formas o métodos con que operan los elementos que lo conforman. En otras palabras, “el sistema político, como consecuencia de sus mecanismos institucionales y de las características del entramado social, ofrece la indicación del modo en que la representación de los distintos intereses sociales va a repercutir en sus elementos” (Alcántara, 1995: 71).

### *Consolidación democrática*

La adscripción a la noción de poliarquía, a través de la cual se acota o limita el ideal democrático a una dimensión estrictamente política, implica a su vez, establecer un

enfoque paralelo de carácter procedimental para definir el concepto de consolidación democrática. De ahí que, si se entiende que la democracia es un régimen en el cual la ocupación de los cargos gubernamentales es el resultado de elecciones competitivas, en donde la oposición tiene permitido competir, ganar y ocupar los cargos a través de elecciones (Przeworski et al., 1996: 105), entonces, la consolidación del régimen –en su sentido minimalista- es inherente al funcionamiento procesal de sus estructuras y reglas, o sea de las instituciones que definen y caracterizan a la poliarquía (Alcántara, 1995: 143). En otras palabras, retomando la construcción conceptual de las siete instituciones que especifican la poliarquía, puede argumentarse que, cuando las elecciones (funcionarios electos, elecciones libres y limpias, sufragio universal y, derecho a ser candidato), así como las libertades políticas y sociales circundantes (libertad de expresión, información alternativa y, libre asociación), se encuentran institucionalizadas, solo en aquel momento la poliarquía (o democracia política) está consolidada (O'Donnell, 1996: 71-74).

Es importante sin embargo, desarrollar dos puntualizaciones que anteceden a la argumentación de la consolidación democrática. Por un lado, el hecho de plantear que existe un proceso de institucionalización de un conjunto de atributos que definen la poliarquía y sobre los cuales se diferencia de otros regímenes no democráticos, evidencia una lógica (en el sentido dialéctico estructura-agencia) de cambio de las instituciones proferida a través de un proceso de aprendizaje y retroalimentación, desde el cual, las instituciones “identifican las circunstancias cambiantes de su entorno y luego se adaptan a ellas”; es decir, en función de los cambios del entorno se configura un modelo adaptativo que permite el reajuste (en términos funcionales) de la base normativa de las instituciones, que determina no solo oportunidades para la acción de las mismas, sino además, amenazas para las pautas de comportamiento derivadas de su carácter vinculante (Peters, 2003: 57). De aquí se desprende la idea de que “la consolidación es un estado dinámico de los sistemas políticos”, y que como tal, una vez alcanzada puede ser reversible (Alcántara, 1995: 141). En ese sentido, más allá del carácter transicional<sup>33</sup> implícito en el cambio de un régimen autoritario hacia otro no

---

<sup>33</sup> El enfoque transicional o teoría de la transición, es heredero de las teorías evolucionistas propias de la modernización (en tanto no logra incorporar una dimensión histórico-empírica de los casos), así como también de teorías estructurales relacionadas con el debate de la dependencia (en su sesgo sociológico y

autoritario, la consolidación democrática se concreta a través de la idea de democratización<sup>34</sup>, entendida como una transformación del sistema político que es impulsada por la profundización de los atributos e instituciones que definen la poliarquía y de una paulatina desaparición de los rezagos autoritarios del régimen que le antecede (Fernández, 1998: 30).

Una segunda puntualización hace referencia a la legitimidad<sup>35</sup> que el proceso de consolidación democrática va construyendo alrededor del sentido normativo de las

---

económico). Básicamente, concibe el cambio político como una situación futura y deseable, y como tal impregnada de incertidumbre sobre su concreción; de ahí que, el énfasis de la transición se centra en el punto de partida (autoritarismo) antes que en el punto de llegada (democracia) del proceso. Este enfoque puede ser definido por las siguientes características: 1) La importancia atribuida a la persistencia de los rasgos y/o enclaves autoritarios en los nuevos regímenes democráticos, situación que determinaría la postergación de la transición y la constante amenaza de reversión autoritaria. 2) La vigencia de tipos ideales de democracia y autoritarismo, desde el cual se dificulta no solo la concreción de un modelo democrático, sino además, su aprensión histórico-empírica en el análisis de casos. En ese sentido, la agenda de la investigación en el enfoque transicional se enfoca en los temas pendientes del autoritarismo antes que en la consolidación misma de la democracia (Fernández, 1998: 27-32).

<sup>34</sup> Por su parte, la noción de transición dentro de la democracia, o teoría de la democratización, se fundamenta en una visión histórica empírica, enfoque de carácter conceptual-metodológico que pone énfasis, antes que en una formulación teórica sobre el cambio político, en un ejercicio científico contextual y fáctico elaborado a partir de estudios comparados de los diversos países que durante las décadas del ochenta y noventa experimentaron procesos de transición a la democracia. A diferencia del enfoque transicional, la democratización centra su análisis en el punto de llegada de los procesos democráticos (es decir, en la democracia como tal) y de los factores que intervienen en dicha evolución, lo que implica una visión más global y constructiva del cambio político. Este enfoque se caracteriza por: 1) La presunción de que el cambio desde un régimen autoritario a otro democrático está consumado, y por lo tanto, son más importantes los rasgos del régimen emergente antes que los rezagos del anterior. Afirmar que el cambio se ha efectuado implica por lo tanto, constatar la presencia de un estado de derecho y el funcionamiento de un conjunto de instituciones que dan forma a la democracia. 2) El análisis se articula alrededor de un tipo real de democracia y de autoritarismo, contextualizado en escenarios concretos y por lo tanto factibles de ser aprehendidos empíricamente. Desde esta perspectiva, la agenda del análisis político se centra en los temas de la democracia y los desafíos implícitos en su consolidación (Fernández, 1998: 27-35).

<sup>35</sup> La legitimidad entendida desde el argumento weberiano de la relación dominación-autoridad (en el sentido de aquella probabilidad de obediencia -inconsciente y/o racional- por parte de un grupo con arreglo a fines y valores) como “la creencia de que a pesar de sus limitaciones y fallos, las instituciones

instituciones, en este caso de la poliarquía. En la disertación desarrollada en acápites anteriores sobre la caracterización de las instituciones, se había argumentado que el ámbito formal-legal de las mismas determina una lógica de lo correcto, sobre la cual, la acción de los individuos está sujeta a una restricción interpretativa-valorativa del conjunto de normas y reglas que definen la institución, que en la medida en que es internalizada por los miembros de la comunidad, determina un repertorio de procedimientos o rutinas que se expresan tanto en el cumplimiento de la norma, así como en su aprehensión y aceptación. En cierta forma, “las instituciones poseen una legitimidad casi inherente, que compromete a sus miembros a comportarse de determinadas maneras”, aunque claro, estos comportamientos serán intencionales pero no voluntarios, en tanto, su motivación y elección estarán determinados por los valores institucionales preestablecidos (Peters, 2003: 50-51). La legitimidad de las instituciones se define en este sentido, desde un contenido ritual circunscrito en una esfera simbólica (con referentes no observables, absolutos y transracionales) que interactúa de manera paralela a los referentes instrumentales del ámbito normativo. De ahí que por ejemplo, la democracia “se concreta a través del voto, que es tanto una manera en que la gente actualiza ritualmente el sistema simbólico como un medio por el que intenta controlar a aquellos que les gobiernan” (Friedland y Alford, 1993: 185).

Desde esta perspectiva, la presunción de que la democracia se encuentra legitimada (tanto en su dimensión formal como ritual) y consecuentemente despliega un proceso de consolidación, implica asumir que existe un régimen político en el que “la democracia como un complejo sistema de instituciones, reglas, incentivos y desincentivos se ha convertido, por decirlo de alguna manera, en *the only game in town*” (Linz y Stepan, 1996: 30). Es decir, en tanto la democracia política (o poliarquía) delimita un campo normativo específico de mecanismos de elección y derechos básicos concomitantes a través de los cuales se mediatiza la representación política, entonces, la dimensión valorativa (expresada en reglas y normas) de la competencia y la capacidad

---

existentes son mejores que otras que pudieran haber sido establecidas, y que por tanto pueden exigir obediencia”. Una condición de legitimidad implica por lo tanto, la exigencia de obediencia por parte de quienes ostentan la autoridad y la aceptación (de la mayoría de los ciudadanos) del carácter vinculante inherente a las reglas del juego democrático. Esta legitimidad, traducida en la capacidad de confianza de los ciudadanos sobre las acciones del gobierno, condiciona no solo los niveles de eficacia y efectividad de un régimen, sino también la estabilidad y rendimiento del mismo (Linz, 1987: 36-49).

institucional de ésta para regular el juego democrático, se constituyen en los factores que confieren legitimidad al sistema e impulsan su posible consolidación. De ahí que, la consolidación puede ser entendida como un segundo estadio (de estabilización, rutinización, institucionalización y legitimación de pautas políticas) que precede a un nuevo régimen democrático, cuya estabilidad y continuidad presupone que “todos los grupos políticamente relevantes reconocen que sus instituciones políticas básicas son el único marco legítimo para la competencia política y se adhieren a las reglas de juego democráticas” (Gunther et al., 1996: 120).

Para finalizar, es importante evidenciar (desde una consideración maximalista de la democracia) que la estricta institucionalización de elecciones libres es insuficiente para categorizar a un sistema como completamente democrático (Gunther et al., 1996: 126), es decir, la consolidación democrática requiere mucho más que elecciones o del supuesto potencial democratizante de los mecanismos de mercado inherentes al ideal liberal (Linz y Stepan, 1996: 32). Ciertamente, la consolidación democrática está condicionada por una serie de factores expresados por ejemplo: Primero, en la brecha político-institucional generada al interior de la tensión existente entre el ámbito formal de las instituciones democráticas y la conducta real de los actores políticos, que finalmente decanta en una institucionalidad informal de impronta particularista (O'Donnell, 1996). Segundo, en el desarrollo económico de un determinado país, en donde los niveles de ingreso per cápita, el PIB, o la inflación por ejemplo, tienen un efecto perentorio sobre las probabilidades de supervivencia de las democracias (Przeworski et al., 1996). Y tercero, en los déficits crónicos del desempeño gubernamental a través del tiempo (Flisfisch, 1989), cuyos efectos desestabilizadores determinan un deterioro de la gobernabilidad del sistema tanto en el orden estrictamente formal como en el referido a la política económica (Alcántara, 1995).

Sin embargo, como se mencionó al inicio de este acápite, para los efectos de la presente investigación, la noción de consolidación democrática se circunscribe a un ámbito procedimental en concordancia con la definición minimalista de democracia que se viene argumentando, de ahí que, en función de operativizar su constatación empírica, la democratización está acotada principalmente al proceso de profundización de las instituciones que definen la poliarquía, esto es, las elecciones universales (limpias y competitivas) y las libertades básicas concomitantes. La presunción de partida de la

consolidación democrática es entonces que, en las poliarquías “los individuos sólo son ciudadanos en relación con la única institución que funciona en forma parecida a lo que prescriben sus reglas formales: las elecciones” (O’Donnell, 1996: 87), y por lo tanto, este mecanismo de selección, no solo que activa el sentido democrático en términos de representación e igualdad política, sino que sobre todo, estructura una base normativa de carácter vinculante para la sociedad en su conjunto, sobre la cual es factible (conceptual y metodológicamente) diferenciar a la democracia de otros regímenes de naturaleza autoritaria.

## Capítulo II.

### Sistemas Electorales

#### Caracterización general de los sistemas electorales

##### *Elecciones y democracia*

Desde un criterio estrictamente procedimental se ha venido argumentando que la democracia -en tanto mecanismo de competencia para acceder al poder- se estructura a través de una determinada ingeniería institucional (que no solo la define como método sino además la distingue de otro tipo de gobiernos de carácter autoritario), desde donde se traduce el sentido democrático de la participación política<sup>36</sup> en función de un principio de representación, cuya operatividad está sujeta a procesos de elección.

En ese sentido, las elecciones constituyen el mecanismo de mayor relevancia dentro de las poliarquías contemporáneas, en tanto, no solo que emergen como un “procedimiento por el cual los miembros de organizaciones y/o de la comunidad eligen representantes para ocupar cargos públicos”, es decir, “una técnica para constituir cuerpos representativos y/ para delegar autoridad” (Nohlen, 1995: 11), sino sobre todo, en función de que sincretizan el sentido normativo de la institucionalidad democrática a través de la prerrogativa mecánica y psicológica implícita en el sufragio, a manera de un dispositivo vinculante que mediatiza la representación de los miembros de la comunidad en el sistema político sobre el que se organiza dicha sociedad.

---

<sup>36</sup> La participación política entendida en su acepción convencional, es decir, definida a partir de, 1) modalidades de participación estimuladas desde las instituciones del Estado, 2) que no aspiran a la transformación o cuestionamiento del sistema político, y 3) consideradas tradicionalmente como modalidades de participación de las democracias. Participación convencional que a diferencia de otras de carácter no-convencional (que se definen básicamente sobre un cuestionamiento del sistema político), encuentra en el sufragio universal el mecanismo capaz de transformar la composición y los objetivos del poder político, dentro de una legitimidad institucional avalada por la sociedad en su conjunto, inclusive aun cuando permite la participación de partidos, movimientos y expresiones contrarias a la misma democracia, que teóricamente pudieran dar paso a la instauración de una opción no-democrática (Uriarte, 2002: 275).

En cierta forma y retomando algunas de las implicaciones sistémicas de la institucionalidad democrática, se puede argumentar que las elecciones políticas definen la democracia como una relación de intercambio entre poder y oposición que se codifica de manera externa al sistema político a través del ejercicio electoral, y en tanto éste constituye una acción libre y secreta, se instala en el sistema una incertidumbre autoproducida, una ruptura de su sentido autorreferencial, que a manera de proceso diferenciado (entre poder y oposición) no solo asegura la continuidad del gobierno, sino que traza la estructura de un escenario desconocido para el sistema que se encuentra sujeto a la repetición periódica de las elecciones (Torres, 2004: 161-163). Desde esta perspectiva, es importante señalar que,

lo que nosotros llamamos democracia y que queda designado con el establecimiento de las elecciones políticas no es otra cosa que la plena realización del proceso diferenciado del sistema político. El sistema acaba fundamentándose a sí mismo recurriendo a decisiones que él mismo ha dispuesto. Con ello crea las condiciones de posibilidad de las siguientes decisiones, las cuales tendrán que ser tomadas por los “representantes” que habrán de ser elegidos. De esta manera se crean plazos de indeterminación en el sistema en el sentido de que se desconoce quien tomará las decisiones a partir del siguiente proceso electoral (Torres, 2004: 163).

Este es precisamente el argumento que permite evidenciar el contenido democrático de las elecciones que se desarrollan en sistemas poliárquicos respecto de aquellas que pudieran llevarse a cabo en regímenes de carácter autoritario y/o totalitario: el hecho de que la concesión de autoridad a un determinado grupo de la sociedad a través de una competencia electoral y el consecuente poder de decisión que esta representación imputa a los elegidos, en última instancia está condicionada por el sentido autárquico (expresado en una determinada periodicidad e incertidumbre) de las elecciones, en tanto constituyen un artificio formal-legal exclusivo de la institucionalidad democrática que permite una autorregulación de los procesos de acceso y sucesión del poder político dentro del sistema. A diferencia por ejemplo de elecciones en Estados autoritarios, en las cuales el objetivo no es promover un relevo de las instancias de decisión política, es

decir, no tienen un carácter competitivo, menos aún, cuestionan las estructuras y relaciones de poder vigentes (Nohlen, 1995: 15).

Desde esta perspectiva, el concepto de elecciones que se asume para efectos de la investigación, es el de elecciones competitivas, entendidas como aquellas donde se encuentra explícita la condición de una competencia libre que permita escoger entre distintas opciones de candidatos o partidos, ideologías o programas, es decir, “sólo cuando el votante tiene la posibilidad de elegir, como mínimo, entre dos alternativas, puede ejercer verdaderamente el sufragio”. De ahí que, en la medida en que las condiciones de libertad y posibilidad definan la naturaleza de un proceso electoral y se encuentren además enmarcadas dentro de una normativa institucional específica, es decir, amparadas por la ley, se puede hablar de elecciones competitivas (Nohlen, 1995: 12).

Son en este sentido, las elecciones competitivas, la base de la democracia política en tanto cumplen tres funciones determinantes para el sistema político: Primero, *producir representación*, que en función de la ingeniería institucional del sistema electoral puede generar distintas formas de representación, desde una estructura de semejanza (a manera de una muestra que permite al representante codificar las características sociales y políticas del representado), hasta una estructura de delegación (definida por un mandato representativo antes que imperativo). Segundo, la función de *elegir gobierno*, en razón de que constituyen mecanismos de selección, es decir, de control de acceso y de salida de la elite gobernante, ya sea de manera directa (en sistemas presidencialistas) o indirecta (en sistemas parlamentarios). Y tercero, las elecciones competitivas cumplen la función de *producir legitimidad*, en tanto la designación de los gobiernos y su consecuente legitimación (frente a la ciudadanía, la oposición y otros gobiernos) está determinada por el carácter participativo del proceso (Anduiza et al., 2003: 121-122).

### *Sistema electoral y principio de representación*

Desde un criterio estrictamente analítico y en el propósito de diferenciar los elementos técnicos y procedimentales insertos en la institucionalidad más amplia de los procesos electorales, se puede acotar una definición minimalista del sistema electoral como el

conjunto de reglas “según las cuales los electores pueden expresar sus preferencias políticas y según las cuales es posible convertir votos en escaños parlamentarios (en caso de elecciones parlamentarias) o en cargos de gobierno (en caso de elecciones de presidente, gobernador, alcalde, etc.)” (Nohlen, 1995: 31). En otras palabras, a diferencia de un sentido amplio del proceso electoral donde se contemplan todas las regulaciones referidas al derecho del sufragio, censo electoral, candidaturas, campañas, financiación, etc.; por el contrario, una definición operativa implica circunscribir el sistema electoral a “los mecanismos de conversión de preferencias en designación de titulares del poder” (Anduiza et al., 2003: 122-123), en tanto, esta noción “remite al principio de representación subyacente al procedimiento técnico de la elección y al procedimiento mismo mediante el cual los electores expresan su voluntad política en votos, los que, a su vez, se convierten en escaños o poder público” (Nohlen, 1993: 15).

De ahí que, lo que en primera instancia el sistema electoral determina -en función de sus características formales- es el carácter de la representación política, que conforme a la naturaleza de los dos principios de representación (mayoría y proporcional) permite clasificar a los sistemas electorales en: 1) *sistema de representación mayoritario*<sup>37</sup>, en el cual los escaños en cada circunscripción se asignan al candidato o candidatos con mayoría (absoluta o relativa) de votos, y 2) *sistema de representación proporcional*<sup>38</sup>, aquel en el que los escaños se otorgan de acuerdo con el porcentaje de votos que obtenga cada partido.

---

<sup>37</sup> En los sistemas mayoritarios, en tanto la asignación de votos depende de que un candidato o partido consiga la mayoría de votos requeridos, solo cuentan políticamente los votos obtenidos por el candidato ganador, por lo que “tienden a favorecer a los partidos grandes, al producir una brecha entre los porcentajes de votos y de escaños obtenidos por los diversos partidos, para desventaja de los más pequeños” (Nohlen, 1993: 18). En ese sentido, el efecto político que el sistema mayoritario busca es propiciar una mayoría parlamentaria para un partido o coalición de partidos, aún cuando no haya obtenido la mayoría absoluta de los votos. Estas características promueven algunas ventajas tales como: impedir la fragmentación partidaria, fomentar la concentración partidaria, fomentar la estabilidad del gobierno, fomentar la moderación política, fomentar la alternancia en el gobierno y, permitir al elector decidir directamente (Nohlen, 1995: 44, 50).

<sup>38</sup> Por su parte, los sistemas proporcionales en tanto procuran mostrar de la manera más exacta la distribución de los votos de cada partido, “tienden a producir una concordancia mayor o relativa entre los porcentajes de votos y escaños”, aunque nunca de manera estricta (Nohlen, 1993: 18). En estos sistemas, “el objetivo consiste en reflejar lo más fielmente posible las fuerzas sociales y las agrupaciones políticas

Una vez diferenciado el principio de representación sobre el que se definen los sistemas electorales, es importante analizar algunos de los elementos que articulan su ingeniería institucional:

### *Distrito o circunscripción electoral*

La circunscripción electoral hace referencia al “territorio en el cual se agregan los votos y se transforman en escaños” (Anduiza et al., 2003: 123), es decir, una entidad resultado de una específica división territorial realizada dentro del proceso de elecciones, cuya función –el escrutinio– es la de convertir los votos válidos en escaños (Nohlen, 1993: 60).

Las circunscripciones electorales pueden ser clasificadas de acuerdo a su magnitud (o tamaño) y a su delimitación dentro del territorio. Por un lado, la magnitud<sup>39</sup> está relacionada con el número de escaños que corresponden a una circunscripción, o sea, el número de representantes que elige cada una. De ahí que, conforme el criterio del tamaño, las circunscripciones pueden ser uninominales (cuando se elige un solo representante bajo el criterio de representación mayoritaria) y plurinominales (cuando se aplica el criterio de representación proporcional para la asignación de varios escaños). De acuerdo al número de escaños, las circunscripciones plurinominales pueden dividirse a su vez en: pequeñas (2-5 escaños), mediana (6-10 escaños) y grandes (10 y más escaños). Es importante mencionar que la magnitud de la circunscripción es una variable que influye de manera directa en el grado de proporcionalidad del sistema

---

existentes en un determinado país, por lo que se observan ventajas tales como: facilitar la máxima representación, impedir la formación de mayorías demasiado artificiales, facilitar la formación de mayorías a través de consensos, reflejar los cambios sociales y el surgimiento de nuevas corrientes políticas e, impedir el surgimiento de un sistema de partido dominante (Nohlen, 1995: 44, 50).

<sup>39</sup> Pueden existir uno o varios niveles de circunscripciones electorales superpuestos en un mismo territorio, de hecho, (aunque existen casos en los cuales todo el territorio constituye una única circunscripción, u otros, donde las circunscripciones tienen una misma magnitud), la evidencia empírica ha demostrado que hay circunscripciones electorales de todos los tamaños conviviendo en un mismo país (Nohlen, 1995: 65). Por otra parte, “la relación entre magnitud del distrito y población debe, en principio, ser constante, pero en algunos casos se sobrerrepresentan determinados territorios”, a través por ejemplo, de prácticas como el *malapportionment* que por flujos migratorios o intenciones políticas, generan distorsiones en la relación entre representantes y electores (Anduiza et al., 2003: 123-124).

electoral, lo que determina que, a menor tamaño de la circunscripción se presente una menor proporcionalidad y consecuentemente menores posibilidades de obtener escaños por parte de los partidos pequeños (Nohlen, 1993: 65).

Por otro lado, el segundo elemento que define las circunscripciones electorales es su delimitación respecto al territorio y tiene que ver con el número de escaños asignados a cada distrito conforme los niveles de población de las distintas entidades territoriales, en el propósito de que justamente cada representante represente a un número proporcional de electores. La delimitación puede ser fija cuando se la realiza sobre criterios de demarcación territorial pre-existentes (como el caso de provincias, estados, etc.), o también variable cuando se adecua de tal manera que las circunscripciones contemplen aproximadamente el mismo número de habitantes (Anduiza et al., 2003: 124). De otra parte, es importante señalar que una de las formas de manipular la distribución de las circunscripciones electorales es la conocida con el nombre de *gerrymandering*<sup>40</sup>, a través de la cual se establece una delimitación deliberada con arreglo a intereses político-partidistas, que aprovecha la distribución geográfica de los simpatizantes de los partidos políticos para manipular el resultado electoral, ya sea para asegurar un escaño a favor de un determinado candidato o partido, o para aumentar o disminuir la representación política de otros (Nohlen, 1993: 62).

### *Estructura de voto*

La estructura de voto es una variable determinante en la relación partidos-candidatos-votantes, en tanto por un lado, los tipos de listas (relación partido-candidato) configuran al interior de cada partido los mecanismos y criterios de selección para escoger quienes participan en la contienda electoral, en función de una serie de factores tales como recursos económicos, liderazgos, apoyos y adhesiones, sistemas de elecciones primarias, etc. Y en tanto por otro lado, las formas de votación (relación votantes-candidatos) determina en última instancia la forma en que se elige a un candidato. La

---

<sup>40</sup> El origen de la denominación *gerrymandering* se remonta al gobernador de Massachusetts, Elbridge Gerry, el mismo que en 1812, redelimitó en la ciudad de Boston los límites de una circunscripción que coincidentemente tenía la forma de una salamandra (y a la que la prensa calificó como Gerry-mandra) con el propósito de favorecer a los candidatos del partido republicano jeffersoniano.

distinción fundamental que caracteriza este aspecto de la candidatura se establece entre el voto por una persona y el voto por una lista de partido, diferenciación que opera bajo el supuesto de que cuando se vota por personas adquiere importancia el “quién es quién”, en donde los antecedentes e imagen del candidato por ejemplo, pueden convertirse en factores decisivos; mientras que por el contrario, cuando se vota por listas se está priorizando la ideología, el programa, la plataforma, etc. del partido (Sartori, 1994:29).

Los sistemas con distritos electores uninominales están caracterizados por la modalidad de candidatura individual, mientras que en los sistemas con distritos plurinominales la estructura de voto adquiere distintas variantes, las mismas que se sintetizan en el siguiente esquema:

1) Tipos de listas

*Lista cerrada y bloqueada:* el orden es fijo; el elector tiene un voto y vota por la lista en su conjunto.

*Lista semiabierta:* se puede modificar el orden de los candidatos ya sea a través de votos preferenciales, o a través de la reubicación.

*Lista abierta:* existe la posibilidad de reubicación tanto dentro de las listas como entre ellas, el elector dispone de varios votos pudiendo configurar su propia lista a partir de los candidatos propuestos por los partidos políticos (panachage).

2) Formas de votación

*Voto único:* cada elector tiene un voto.

*Voto preferencial:* el elector puede expresar a través de su voto su preferencia por un candidato determinado.

*Voto múltiple:* el elector tiene varios votos o tantos como escaños se disputen en la circunscripción [limitado si el número de votos es inferior al de los escaños].

*Voto alterno:* el elector puede indicar segundas, terceras y cuartas preferencias.

*Acumulación:* el elector puede acumular varios votos a favor de un candidato.

*Panachage:* el elector puede repartir sus votos entre los candidatos de listas diferentes.

*Doble voto:* el elector tiene dos votos; uno por el candidato de un partido político en el nivel de la circunscripción electoral y otro por la lista de un partido en el nivel de asociaciones de circunscripciones (Nohlen, 1993: 74).

### *Fórmula electoral*

Corresponde a la fórmula o método matemático que se utiliza para convertir los votos computados de una elección en escaños dentro de cada circunscripción electoral. Pese a que existe una amplia variedad de procedimientos de conversión, se los puede clasificar en dos categorías: procedimientos de divisor y procedimientos de cociente.

Los procedimientos de divisor (o fórmulas del promedio mayor) se caracterizan por “dividir a través de distintos divisores los totales de los votos obtenidos por los diferentes partidos, lo cual produce secuencias de cocientes decrecientes para cada partido”, asignando los escaños a los promedios más altos (Nohlen, 1993: 82). La fórmula más conocida de estos procedimientos es el método D’Hont, en el que se dividen en operaciones consecutivas los votos obtenidos para la serie de divisores 1,2,3,4,5, etc., de tal manera que los escaños se adjudican en función del tamaño de los cocientes que resulten de estas divisiones. Una característica importante –a manera de ventaja- de los procedimientos de divisor, especialmente el D’Hont, es su simplicidad y el hecho de que a través de una sola operación permiten asignar todos los escaños (Nohlen, 1993: 83), lo que facilita su operación.

Por su parte, en los procedimientos de cociente, se establece un cociente electoral (resultado de dividir el total de votos emitidos para el número de escaños en circunscripción) o cuota mínima de votos para obtener un escaño, de tal manera que, “los partidos obtienen tantos escaños como veces quepa el cociente en el número de votos obtenidos” (Nohlen, 1993: 83). En tanto los números divisores varían conforme la fórmula utilizada<sup>41</sup>, se determina que a mayor divisor menor cociente, y dado que los escaños se asignan en función de los números enteros que contenga el cociente, no es posible adjudicar todos los escaños disponibles en una única operación, siendo necesario un segundo cálculo.

---

<sup>41</sup> El método de Hare (o de cuotas simples) es el más conocido de los procedimientos de cociente. Consiste en multiplicar la cantidad de votos válidos emitidos que obtiene cada partido por el número total de escaños por asignar, para luego este resultado dividir por el número total de los votos obtenidos, adjudicando tantos escaños como números enteros resulten. Los escaños restantes se distribuyen conforme el valor del número decimal posterior (Nohlen, 1995: 85).

### *Umbral electoral*

Hace referencia al porcentaje mínimo de votos legalmente determinado que un partido político debe obtener para poder participar en la asignación de escaños. Su objetivo es básicamente limitar la fragmentación del sistema de partidos excluyendo a los partidos pequeños. Existen distintos tipos de umbrales electorales o barreras legales de representación, clasificadas por un lado, de acuerdo a su ámbito de aplicación, es decir, el nivel territorial nacional, regional, circunscripción, etc., donde se implante. Y por otro lado, de acuerdo al porcentaje mínimo establecido, cuyo rango generalmente varía entre el 1% al 5% de la votación a nivel nacional y hasta el 12% a nivel de circunscripción. Estos dos parámetros (ámbito y porcentaje) pueden alternarse y combinarse conforme las características y necesidades del sistema electoral (Nohlen, 1995: 79).

Por otra parte, existen casos en los que en ausencia de un umbral legalmente establecido, la propia magnitud de la circunscripción electoral funciona como un umbral efectivo, en tanto, los efectos de la magnitud obligan a obtener un porcentaje mínimo para conseguir la representación (Anduiza et al., 2003: 126).

### *Efectos del sistema electoral sobre los partidos, la gobernabilidad y la representación*

Para establecer la influencia que los sistemas electorales ejercen sobre el sistema político en su conjunto, es importante partir de la consideración que los factores condicionantes de la vida política de un país se encuentran estrechamente interrelacionados entre sí, de tal manera que, más allá de afirmar que el sistema electoral induce cierto tipo de comportamiento sobre los otros elementos del sistema, es preciso tener en cuenta la dinámica de interacción y los estímulos que promueven una determinada causalidad. En ese sentido, los posibles efectos que la ingeniería institucional del sistema electoral generan sobre los procesos de democratización por ejemplo, se catalizan en primera instancia a través de los partidos políticos y del sistema que éstos conforman en su interacción, en tanto espacios de mediación entre la sociedad y el sistema político. Esto permite identificar dos tipos de influencias: por un lado, una directa, en la que un determinado sistema electoral impulsa un modo específico de organización de los partidos; y por otro lado, una indirecta, en la que la organización de

los partidos configurada particularmente por el sistema electoral, conlleva una determinada forma de vida política (Duverger, 2001: 37-38).

De otra parte, las características del sistema electoral generan además efectos sobre los niveles de legitimidad (en términos del sentido vinculante de las instituciones) y eficacia (en referencia a la capacidad de gobierno) del sistema político, es decir, sobre la gobernabilidad del mismo, entendida ésta en función del grado en que la interacción de los actores políticos estratégicos se adscriben a un cuerpo normativo estable y mutuamente aceptado (Freidenberg, 2008: 17-19). Efectos que se expresan a través por ejemplo, de las posibilidades que el espectro ideológico del sistema ofrece para la conformación de coaliciones y alianzas interpartidistas, o también a través, de las formas de interacción entre el ejecutivo y el legislativo y los niveles de consenso –que se alcancen- para la formulación de políticas públicas<sup>42</sup>. En ambos casos, factores como la fragmentación o dispersión del sistema, necesariamente condicionados por la naturaleza de la ingeniería del sistema electoral, tienen una repercusión directa sobre la gobernabilidad, no solo en términos de la capacidad de las instancias políticas para procesar y ofrecer respuestas adecuadas a las demandas sociales, sino sobre todo, para direccionar procesos de cambios tendientes a consolidar la democracia (Pachano, 2007a: 45).

## **Sistema electoral de Chile**

### *Antecedentes y caracterización*

El actual sistema electoral chileno, comúnmente denominado “sistema “binominal”, encuentra su origen en la Constitución Política de 1980, en cuyo artículo 45 se establecía que cada región tendría dos senadores, sin embargo, es la *Ley Orgánica*

---

<sup>42</sup> Respecto a este punto es importante señalar que la función del sistema representativo implica la elaboración *ex ante* de un conjunto de premisas políticas que deberán ser asumidas por la administración pública, donde se direccionen las demandas sociales bajo forma de programa partidario para su discusión, confrontación y priorización en un ámbito parlamentario con un criterio funcional. De esta manera, “la administración pública queda relegada a la tarea de elaboración y ejecución de decisiones en base a las indicaciones políticas que provienen del ámbito representativo”, instrumentalizando para sí misma la legitimidad producida por el sistema representativo (Echeverría, 1999: 22).

*Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios* (18.700 de 1988), y en especial la modificación hecha en la Ley 18.799 en 1989, el estamento legal que estableció la elección de dos representantes por distrito o circunscripción y la delimitación de 60 distritos electorales distribuidos a lo largo de todo el territorio chileno (Navia, 2001). El sistema binominal fue diseñado por el gobierno militar como parte del proceso de transición democrática restituyendo el anterior sistema de representación proporcional y fue concebido bajo este formato con el propósito de evitar los dos problemas que habían caracterizado al sistema democrático anterior al golpe militar de 1973: la fragmentación del espectro de partidos políticos y el peligro de constante inestabilidad e ingobernabilidad.

En lo referente a la asignación de representantes, el sistema electoral chileno contempla para las elecciones parlamentarias, por una parte, la elección de 38 miembros de la Cámara del Senado elegidos por votación popular, con una duración de ocho años en sus cargos, renovándose alternadamente cada cuatro años. A estos 38 miembros hay que agregarles además 9 senadores “asignados” y los ex-jefes de Estado (actualmente dos). Y por otra parte, la elección de 120 representantes para la Cámara de Diputados, elegidos a través de vía directa o voto popular, por periodos de cuatro años. En el caso de la elección para Presidente, se establece la votación directa decidida por mayoría absoluta de los votos válidamente emitidos. En el caso de que ninguno de los candidatos obtuviera esta mayoría, se contempla una segunda elección con la participación de los dos candidatos con mayor votación en la primera elección (Araujo, 1999). La duración del periodo presidencial que inicialmente era de seis años, fue reducida a cuatro años en el año 2005.

### *Principio de representación*

Desde la argumentación de que los sistemas proporcionales (si bien tienen la virtud de maximizar la representatividad) tienden a generar un pluripartidismo y ocasionar inestabilidad político-institucional, el gobierno militar planteó inicialmente la posibilidad de un sistema mayoritario uninominal, tendiente a establecer un bipartidismo y a la configuración de un gobierno con apoyo parlamentario (Godoy, 1999). Sin embargo, a raíz de los resultados del Plebiscito de 1988, en los cuales el NO

había obtenido un 56% frente a un 44% del SI, y sabiendo que estos resultados marcarían la tendencia de las futuras elecciones, el gobierno militar -en el propósito de asegurarles a sus partidarios una cuota de representación parlamentaria- estructuró el actual sistema “mayoritario binominal”, de manera tal que, en cada distrito o circunscripción la mayoría y la minoría se distribuyan los dos escaños disponibles siempre que la primera no doble la votación de la segunda, para lo cual se reconfiguró además la distribución de los distritos electorales, fragmentando aquellos distritos en donde la votación por el NO había alcanzado el doble de votación que el SI, asegurándose así que la diferencia siempre le permita a la coalición de derecha acceder al segundo escaño.

Inédito en Latinoamérica y dadas sus características, presenta dificultades para ser clasificado de acuerdo a los dos principios de representación: mayoritario y proporcional (distributivo). Sin embargo, dentro de lo que podría llamarse un sistema mixto, se considera que el caso de Chile es una variante del sistema mayoritario<sup>43</sup>, según algunos autores decidido por mayoría absoluta y binominal (Araujo, 1999), en razón de que para que un partido o alianza electoral obtenga en elecciones parlamentarias los dos escaños correspondientes al distrito electoral necesita conseguir el doble de votos de los alcanzados por la lista que le sigue, caso contrario, obtiene únicamente un escaño y la lista que le precede el otro escaño. Mientras que para otros

---

<sup>43</sup> En contraposición, el sistema binominal chileno es caracterizado también como un sistema proporcional, bajo el argumento de que en la misma propuesta del gobierno de Pinochet existe un error de denominación como mayoritario, tal como puede observarse en el siguiente fragmento del Mensaje a la Junta de Gobierno del 11 de agosto de 1988: “(...) La iniciativa tiene por finalidad establecer un sistema electoral mayoritario, que de expresión, fundamentalmente, a las grandes corrientes de opinión, que tenga un cierto efecto reductivo en el número de partidos, que no reitere la nefasta experiencias electoral y partidista del pasado (...)”. Desde esta argumentación se considera que en estricto rigor, el sistema binominal pertenece al conjunto de los sistemas electorales de representación proporcional, en razón de que a diferencia de los sistemas mayoritarios –que dotan de representación a las mayorías absolutas o relativas en cada distrito- el sistema binominal otorga representación a más de un partido o coalición por distrito. La característica que diferencia al sistema binominal de otros sistemas de representación proporcional es que la magnitud del distrito (el número de escaños que se eligen en cada distrito) es sólo dos. Y aunque sea incorrecto sugerir que el sistema binominal es semi-mayoritario, el hecho que sólo se escojan dos parlamentarios por distrito, convierte al sistema binominal en el menos proporcional de todas las formulas posibles de asignar escaños en los sistemas de representación proporcional (Navia, 2001).

autores el sistema binominal chileno se establece a partir de una mayoría relativa (González, 2001), dado que las dos listas que obtengan la mayoría de votos obtienen un escaño cada una, salvo como ya se mencionó que la primera doblara la votación de la segunda, en cuyo caso ésta obtiene los dos escaños. De todas maneras, queda claro que el sistema binominal gira en torno a un principio de representación mayoritario, el debate de si responde a una mayoría absoluta o relativa, depende más bien de si se hace la consideración simultánea de los dos escaños (mayoría absoluta) o de los escaños por separado (mayoría relativa).

#### *Distrito o circunscripción electoral*

Cada distrito o circunscripción tiene una magnitud electoral de dos escaños ( $m=2$ ), que los caracteriza como distritos plurinominales de baja densidad. La intención de asegurarse una cuota de representación llevó al gobierno militar a configurar los distritos electorales sin ningún otro principio que el de fragmentar la votación que había obtenido el NO en el Plebiscito de 1988. En ese sentido, el diseño de los distritos o circunscripciones en el sistema electoral chileno responde a lo que se ha denominado prácticas de *gerrymandering*, es decir, la manipulación de la organización del mapa electoral con el propósito de favorecer a un determinado grupo. Esta situación suscita que el voto no sea igualitario, en razón de que la población está desigualmente distribuida, así por ejemplo un distrito como Santiago Centro posee cuatro veces más electores que el de Aysén, generando consigo que el voto de los primeros equivalga a un cuarto del voto de los segundos. Habría una lógica si el sistema contemplara representantes en proporción a la población inscrita, de tal manera que regiones grandes podrían dividirse en varios distritos.

#### *Estructura de voto*

La estructura o modalidad de voto del sistema electoral chileno no necesariamente se inscribe en los modelos puros de listas “cerradas y bloqueadas”, “voto de preferencia” y “listas abiertas”, sino que se define más bien como “un voto por candidato”, es decir, una votación personalizada en la que cada lista presenta un candidato por cada escaño

en disputa. El hecho de que se postulen únicamente dos candidatos por partido en cada distrito genera que al interior del partido se presenten instancias de discusión política de alto nivel para definir los integrantes de las listas.

### *Fórmula electoral*

La traducción de las preferencias electorales en escaños dentro del sistema electoral chileno responde a la lógica anteriormente señalada, de asignar los dos escaños a las dos listas que obtengan mayor votación (una mayoría relativa), siempre que la votación de la primera no doble a la votación de la segunda, en cuyo caso la lista con mayor votación (una mayoría absoluta) obtiene los dos escaños. Este mecanismo de alguna manera, perjudica al partido que obtiene la mayoría de votación y favorece a la segunda mayoría, en el sentido de que con apenas un tercio de los votos el partido que llega en segundo lugar obtiene uno de los escaños. En este sentido, el sistema binominal se presenta como un sistema que no es mayoritario ni proporcional; de una parte, no es mayoritario en tanto favorece al partido que llega segundo y alcanza a superar el tercio de votos y perjudica a la mayoría que no logra los dos tercios; y por otra parte, tampoco es proporcional en razón de que todos los partidos en coaliciones que no obtengan nada menos que un tercio de los votos quedan fuera (Micco, 2002). En cierta forma, el hecho de que el partido que llega segundo obtenga uno de los escaños, influye para que las estrategias electorales de este partido se enfoquen en alcanzar únicamente el porcentaje que necesita, poniendo más énfasis por ejemplo, en ciertos distritos donde tienen preferencias altas.

### *Umbral electoral*

El umbral o barrera electoral estipulada en el sistema electoral chileno es del 5% de los votos en aquellas regiones donde se encuentren establecidos cada uno de los partidos, situación que ha determinado que aquellos partidos que no cuentan con una fuerza electoral importante busquen su supervivencia a través de la incorporación de los mismos en algún tipo de pacto, alianza o coalición.

### *Efectos del sistema electoral sobre los partidos, la gobernabilidad y la representación*

En términos generales, el efecto que el sistema electoral chileno ha ejercido sobre los partidos y sobre la dinámica de su competencia es que aparentemente ha promovido una configuración bipartidista, sin que esto signifique que el sistema funcione estrictamente dentro de esta lógica, en razón de que a diferencia de sistemas bipartidistas como el norteamericano o el británico por ejemplo (que responden a una estabilidad y legitimidad de orden político y socio-económico), el sistema chileno es el resultado de un conjunto de arreglos electorales que no necesariamente lo circunscriben en un formato bipartidista, sino más bien, en una suerte de biposicionismo establecido alrededor de la dicotomía democracia-dictadura (Araujo, 1999), eje a través del cual se han configurado dos coaliciones ideológicamente diferenciadas: la coalición de derecha (Unión por Chile) y la coalición de centro-izquierda (Concertación por la Democracia).

Por otra parte, el sistema binominal fue concebido por el gobierno militar con el propósito de estimular una mayor gobernabilidad, en este sentido, si bien se ha conformado un fenómeno de bipolarización del sistema político chileno, expresada a través de la presencia de dos grandes coaliciones, no necesariamente se ha generado una polarización en términos ideológicos de las dos alianzas, lo que ha permitido establecer ciertos niveles de consenso favoreciendo a la gobernabilidad política-institucional. En cierta forma, no existen posiciones extremas que generen una marcada oposición, en tanto, las distancias ideológicas entre los partidos es pequeña y más allá de las evidentes diferencias en materia económica por ejemplo, no han existido posiciones políticas irreconciliables como ocurría a principios de los setenta.

En términos de representación democrática, el sistema binominal chileno restringe las posibilidades de recoger todas las demandas de los diferentes sectores de la sociedad, en tanto, ha generado un fenómeno de sobre-representación de las fuerzas políticas mayoritarias, focalizada en las dos coaliciones de mayor representatividad electoral como son la Concertación por la Democracia y la Unión por Chile. En contraposición, se ha producido una suerte de exclusión política en términos de representatividad electoral ciudadana de aquellos partidos minoritarios (González, 2001), es decir, un fenómeno de sub-representación evidenciado en el hecho de no alcanzar la votación necesaria para obtener representación parlamentaria, corriendo el

riesgo además de ser eliminados del sistema de partidos si no cumplen con el umbral estipulado del 5%. Por otra parte, la lógica del sistema binominal excluye a mujeres y jóvenes del Congreso, en la medida en que se trata de un sistema electoral que induce a presentar pocos candidatos favoreciendo de esta manera, a aquellos que compiten por una reelección y que representan a sectores sociales dominantes (Micco, 2002).

<b>Cuadro 1. Sistema electoral de Chile</b>							
Principio de representación	Distrito electoral		Estructura de voto		Fórmula electoral		Umbral electoral
	No.	Magnitud	Congreso	Senado	Congreso	Senado	
Binominal	60	2	Un voto por candidato	Un voto por candidato	Los dos primeros *	D'Hont	5% de los votos del distrito

\*Los dos primeros, a menos que la votación del primero doble a la del segundo, en cuyo caso sólo se considera el primero.  
Fuente: Elaboración propia.

## Sistema electoral de Ecuador

### *Antecedentes y caracterización*

El Derecho Constitucional ecuatoriano<sup>44</sup> establece desde sus inicios la figura del *sufragio popular* como un derecho político de quienes han ostentado la calidad de ciudadanos y como mecanismo de designación (directa o indirectamente) de los órganos estatales, promulgándose en ese sentido, en septiembre de 1830 la Primera Ley de Elecciones del Ecuador (Mena, 1986: 78-79); cuerpo institucional que tras una serie de transformaciones de la que fuere objeto durante el período republicano, se reconfigura al interior del nuevo ordenamiento institucional de la transición democrática a finales de la década del setenta. El objetivo básico de la Constitución de 1979 fue el de instaurar y consolidar las instituciones democráticas del país, para cuyo propósito, se reformaron e

<sup>44</sup> Derecho Constitucional considerado a partir de 1812 con la Constitución de Quito y, posteriormente desde 1830, con el dictamen de la Primera Constitución de la República del Ecuador. Una breve reseña de la evolución del constitucionalismo ecuatoriano en relación a las instituciones políticas, véase en Salgado (1987: 129-152) y Mena (1986: 78-86).

implantaron tanto en la Ley Electoral como en la Ley de Partidos, un conjunto de mecanismos enfocados por un lado, a erradicar el personalismo político que había caracterizado al sistema político durante décadas anteriores, y de otro lado, fortalecer la relación entre representantes y representados (Mejía, 2002: 46-51).

En ese sentido, se estableció la elección simultánea de Presidente y Vicepresidente de la República a través de un sistema de mayoría a dos vueltas. Se fijó de otra parte, un Congreso unicameral compuesto por Diputados Nacionales y Provinciales electos mediante un sistema proporcional en un distrito nacional único y en circunscripciones provinciales, respectivamente. Tanto el Presidente, Vicepresidente y legisladores eran elegidos para un período de cinco años y no podían ser reelectos en el mismo cargo. Se contempló además, a través de sufragio popular, directo y secreto la elección de Alcaldes Cantonales y Prefectos Provinciales, Concejales Municipales y Consejeros Provinciales. En otros aspectos, en la Ley de Elecciones se eliminaron las causales de nulidad y las opciones de apelación de los candidatos derrotados, se simplificaron los mecanismos de escrutinios, se implantaron sanciones para infracciones electorales, se permitió el voto facultativo a los analfabetos y se reguló el gasto en propaganda electoral (Hurtado citado en Mejía, 2002: 51).

Sin embargo, como se verá más adelante con mayor detalle, el sistema electoral ecuatoriano ha experimentado una serie de reformas legales y constitucionales respecto al diseño institucional de 1978<sup>45</sup>, transformaciones que no solo han imposibilitado la consolidación de un marco institucional que regule o sirva de referencia para las prácticas y comportamientos de los actores políticos, afectando de manera directa a la estabilidad (en términos de su irregularidad en el tiempo) y gobernabilidad (en referencia a la ausencia de acuerdos mínimos) del sistema político en su conjunto

---

<sup>45</sup> En función de los cambios que ha experimentado el sistema electoral ecuatoriano es factible identificar tres fases o momentos distintos del proceso: 1) *Propartidista*, que emerge con la Constitución de 1978, donde se buscó la configuración de un sistema articulado a organizaciones partidistas fuertes. 2) *Intermedio*, que comprenden las reformas realizadas entre 1983 y 1994, que más allá de conformar un sistema electoral en sí, se caracterizó por la presión ejercida desde diversos sectores para facilitar la participación independiente en el sistema de representación. 3) *Antipartido*, que tiene como origen la consulta popular de 1994 y las posteriores reformas de 1995 que terminarían plasmándose en la Constitución de 1998 y en la Asamblea Constituyente de 2007, desde las cuales se ha abierto el sistema a la participación de los sectores independientes (Freidenberg, 2008: 30).

(Pachano, 2007a: 46), sino que además, han desencadenado efectos contrarios a los objetivos y expectativas sobre los cuales se estructuró el nuevo orden institucional. En cierta forma, el sistema electoral ecuatoriano ha constituido -durante éste último período democrático- una suerte de campo de experimentación de reformas tendientes a mejorar el sistema de representación, que sin embargo, en función de la improvisación y desconocimiento de los actores que las promulgaron, ha generado una sensación de transitoriedad de la institucionalidad y un constante deterioro del rendimiento de la democracia (Sánchez, 2008: 110)

### *Principio de representación*

El sistema electoral de Ecuador puede ser caracterizado como un sistema combinado o mixto, en razón de que combina al mismo tiempo criterios de representación de proporcionalidad y de mayoría (Michelena, 1999: 65; Pachano, 2007a: 47). Pueden identificarse en ese sentido, tres tipos de procedimientos de selección: Primero, la elección presidencial regida por una fórmula de mayoría absoluta con doble vuelta. Segundo, elecciones de alcaldes municipales y prefectos provinciales con una fórmula de mayoría simple. Y tercero, elecciones de diputados nacionales y provinciales, consejeros provinciales y concejales municipales, regidas inicialmente por una fórmula de representación proporcional, luego por una de representación mayoritaria, y finalmente por una mixta (Pachano, 2007a: 47).

En lo que respecta al primer caso, la introducción en la Constitución de 1979 de una fórmula de representación mayoritaria con doble vuelta para la elección presidencial<sup>46</sup> pretendía anular los efectos negativos que la regla de simple mayoría

---

<sup>46</sup> Conforme la Constitución Política de 1978, tanto el Presidente como el Vicepresidente se eligen simultáneamente en la misma papeleta y por mayoría absoluta de sufragios. Si en la primera votación ninguno de los candidatos (binomios) alcanzaren la mayoría absoluta (mitad más uno de los votos emitidos) se realizará una segunda votación (*ballotage*) en la que participarán los dos binomios que hubieren obtenido las dos más altas votaciones. El sistema fue modificado con la vigencia de la Constitución de 1998, introduciendo una variante respecto a la necesidad de no realizar una segunda votación si se presentan dos condiciones: primero, que el binomio que obtenga el primer puesto haya alcanzado más del 40% de los votos válidos, y segundo, que el binomio ganador haya superado el

había generado en los comicios presidenciales de décadas anteriores, buscando sobre todo legitimar al candidato electo a través de una amplia mayoría electoral, en razón de que si un candidato no obtiene más del 50% en la primera elección se ve en la obligación de establecer alianzas con otros sectores políticos para construir una mayoría en la segunda vuelta, asegurando un mayor apoyo tanto entre el electorado como en el congreso. Sin embargo, en la realidad esta fórmula ha generado efectos contrarios, induciendo una mayor fragmentación en el sistema de partidos y en la representación del congreso, dificultando de esta manera la formación de coaliciones favorables a las iniciativas del ejecutivo (Mejía, 2002: 48,71-73).

De otra parte, en referencia al principio de representación proporcional utilizado para la elección de diputados, consejeros y concejales, es importante señalar que conforme la intención de construir una institucionalidad democrática centrada en partidos políticos que canalizaran las demandas de los distintos sectores de la sociedad, el nuevo ordenamiento institucional de 1979 garantizaba en la Constitución la representación proporcional de las minorías en las elecciones pluripersonales. Sin embargo, existe una confusión respecto a la intención normativa del artículo que promulga este principio, en tanto, si bien el término “minorías” puede hacer referencia a agrupaciones de carácter étnico, religioso, de género, etc., en la práctica la asignación de escaños de minoría se restringe a aquellos partidos que han obtenido una votación representativa sin ser los mayoritarios (Sánchez, 2008: 80).

#### *Distrito o circunscripción electoral*

Los distritos electorales en el Ecuador coinciden con la división político-administrativa del país, es decir, cada una de las 24 provincias en las que se encuentra dividido el territorio conforman un distrito o circunscripción electoral<sup>47</sup>. En el caso de elecciones

---

binomio ubicado en segundo lugar con una diferencia mayor a diez puntos porcentuales (Michelena, 1999: 66)

<sup>47</sup> Se puede identificar la coexistencia de distintos tipos de distritos electorales respecto a la jurisdicción político-administrativa donde se asientan: 1) Un distrito único nacional, para elección de presidente y vicepresidente, y diputados nacionales; 2) Distritos provinciales de diversa magnitud, para elecciones de diputados provinciales, consejeros y prefectos; 3) Distritos cantonales de diversa magnitud, para

unipersonales se eligen conforme la jurisdicción territorial correspondiente, mientras que para las elecciones pluripersonales el número (e incremento) de representantes se realiza con arreglo a la proporción de habitantes (no de electores) del distrito electoral<sup>48</sup>.

Este mecanismo ha generado una desproporción entre el número de habitantes y la representación parlamentaria (Sánchez, 2008: 84), expresada en espacios electorales de magnitudes diversas dentro de rangos extremadamente disímiles<sup>49</sup>, sobre los que finalmente se ha conformado una extensa gama de distritos en un contexto territorial heterogéneo (Pachano, 2007a: 70). De ahí que, pese a que por ejemplo, la magnitud distrital promedio del Ecuador medida para 1996 se encontraba en el orden de 3.72 (en un espectro de  $m=2$  –  $m=12$ ), es decir, ubicada en el rango de una magnitud distrital baja, no necesariamente ha contribuido a moderar el número de los partidos, en tanto, el carácter local de estas organizaciones partidistas ha predominado sobre el efecto mecánico de la desproporcionalidad (Mejía, 2002: 62-63).

De otra parte, la superposición del distrito electoral sobre la división político-administrativa del país genera una suerte de representación territorial que termina estableciendo un mandato vinculante sobre el diputado respecto a la provincia donde fue elegido, es decir, circunscribiendo la gestión del diputado a los intereses específicos de un determinado territorio (como el cabildeo de recursos por ejemplo), en detrimento del sentido nacional sobre el que se articula la función legislativa. Esto ha conllevado además, al debilitamiento de la dimensión ideológica de los partidos, en tanto, adquiere mayor importancia la figura personal del diputado y el tipo de adscripciones que pueda establecer con sus electores (Pachano, 2007a: 71).

---

elecciones de alcaldes y concejales municipales; 4) Distrito parroquial, para elección de miembros de juntas parroquiales rurales (Pachano, 2007a: 47-48).

<sup>48</sup> La Constitución de 1978 determinaba que cada provincia elegía dos diputados, excepto en aquellas con menos de cien mil habitantes donde se elegía uno. Se elegía un diputado adicional por cada trescientos mil habitantes o fracción que exceda de doscientos mil. En las reformas de 1996 y la Constitución de 1998, se equiparó a dos diputados fijos para todas las provincias y se modificó la asignación de un diputado adicional por cada doscientos mil habitantes o fracción que pase de ciento cincuenta mil, cambios realizados con el propósito de conseguir un mejor equilibrio regional.

<sup>49</sup> Así por ejemplo, puede observarse en un extremo, distritos como Galápagos o Zamora donde se eligen dos diputados y que cuentan con apenas el 0,1% y 0,3% del padrón respectivamente, mientras que en el otro extremo la provincia de Guayas con el 27% del padrón elige a 18 diputados (Pachano, 2007a: 84).

### *Estructura de voto*

La estructura de voto es sin duda uno de los elementos con mayores objeciones al interior de la ingeniería institucional del sistema electoral ecuatoriano, no solo porque encuentra contradicción con la idea de fortalecer la democratización a través de un sistema de partidos sólido, sino además por la incompatibilidad que presenta con el principio de representación proporcional<sup>50</sup>. A través de una reforma introducida mediante Consulta Popular en 1997, la estructura de voto para la elección de diputados, concejales municipales y consejeros provinciales, fue cambiada a un formato de listas abiertas y desbloqueadas, asignando los puestos por mayoría simple conforme el número de votos obtenidos por cada candidato en orden descendente hasta completar la magnitud del distrito, es decir, una votación personalizada sin transferencia de votos dentro de las listas, lo que ciertamente lo convierte en una fórmula o principio de decisión mayoritario (Pachano, 1998a: 21), dado que no necesariamente garantiza la inclusión de las minorías.

Las contradicciones del sistema se expresan justamente en los vacíos existentes en la adjudicación de escaños, por lo que en las elecciones del 2002 se intentó compatibilizar el mecanismo de elección con el principio constitucional de representación de la minorías, introduciendo la fórmula de D'Hont, aunque su aplicación ha incurrido en ciertas ilegalidades de carácter formal y su eficiencia para hacer proporcional al sistema ha sido reiteradamente cuestionada e impugnada (Sánchez, 2008: 82).

De otra parte, la estructura de voto de listas abiertas y desbloqueadas ha generado por un lado, que se anule el sentido de la lista como expresión política, limitándose a ser casi exclusivamente un instrumento -o una forma- de presentación de las candidaturas, fenómeno que produce una inequidad distributiva, en tanto, al asignar los puestos conforme la votación individual de cada candidato, la agregación en la lista

---

<sup>50</sup> Inicialmente la Constitución de 1978 instauró -en concordancia con el principio de representación proporcional- un sistema de listas cerradas y bloqueadas con transferencia de votos al interior de las mismas, donde la asignación de escaños estaba dada en función del orden de inscripción de los candidatos en las listas mediante la aplicación de un mecanismo de doble cociente.

no tiene efecto alguno en la asignación de escaños (Pachano, 1998a: 26,66). Y por otro lado, se ha generado además una división del voto, en razón de que al seleccionar de una sola lista –o entre varias listas- un número de candidatos igual a la magnitud de los distritos, el elector no necesariamente tiene varios votos, sino que dispone de un solo voto que se divide en *fracciones de voto* (Verdesoto citado en Sánchez, 2008: 92); situación que además dificulta el cómputo de votos válidos de cada candidato para obtener su porcentaje, en tanto, a diferencia de un sistema de listas cerradas (donde los votos válidos corresponde a la suma de los votos obtenidos por todas las listas), en el formato personalizado de listas abiertas el número de votos equivale *potencialmente* al producto de la multiplicación del número de votantes por las fracciones de voto que le corresponden, de tal manera que, “el total de votos válidos no equivale a la suma de votos asignados a todos los candidatos, ya que ese resultado siempre será una *suma multiplicada*” (Pachano, 1998a: 40-41).

#### *Fórmula electoral*

La fórmula denominada “de cociente y residuo electoral”<sup>51</sup> que fue promulgada en la Constitución de 1979, para la asignación de escaños legislativos, consejos provinciales y cantonales en distritos plurinominales, data de 1945 cuando fue introducida para una elección de diputados provinciales. Un análisis de las elecciones legislativas en el Ecuador correspondiente al período 1979-1998, respecto al grado de desproporcionalidad agregada (entre votación obtenida y escaños asignados) del sistema, ha evidenciado una relativa tendencia a la sobrerrepresentación de los partidos grandes, reduciendo por el contrario, la representación de partidos menores, pudiéndose argumentar sin embargo, que el sistema electoral ha resultado bastante proporcional y la

---

<sup>51</sup> El mecanismo de la fórmula implica: 1) Cálculo del primer cociente electoral o eliminador, que se obtienen dividiendo el total de votos válidos entre el número de representantes a elegirse, eliminando los partidos que no alcancen la mitad de este cociente; 2) El segundo cociente o distribuidor, resultado de dividir el total de votos válidos obtenidos por las listas no eliminadas entre el cociente eliminador; 3) La distribución de los escaños, conforme el principio de que cada lista que hubiere servido de base para hallar el cociente distribuidor tendrá derecho a tantos puestos como veces cupiese dicho cociente en su total de votos válidos (Mejía, 2002: 59). Para mayor detalle de la fórmula de cociente y residuo electoral véase Sánchez (2008: 263-267).

fórmula de cociente y residuo electoral no ha producido efectos determinantes en la construcción de mayorías o eliminación de partidos pequeños (Mejía, 2002: 59-60, 64-71).

De otra parte, como se indicó anteriormente, la fórmula D'Hont –o sistema de divisores continuos- fue introducida en el año de 1997 dentro del sistema personalizado de listas abiertas y desbloqueadas, con el propósito de corregir la desproporción en extremo a favor de los partidos y movimientos mayoritarios que inducía la asignación por orden de mayorías. Sin embargo, debido a las dificultades mecánicas para aplicar la fórmula repartidora dentro de un sistema de listas abiertas, el Tribunal Supremo Electoral ideó un procedimiento que consistía en sumar todos los votos obtenidos por cada uno de los candidatos incluidos en una misma lista, usando esa cifra como total de votos obtenidos, y posteriormente, a partir de ese valor realizar las divisiones sucesivas que contempla la fórmula D'Hont, para finalmente asignar los escaños de acuerdo a un orden descendente de los candidatos dentro de cada lista en función de los votos obtenidos por cada uno de ellos (Sánchez, 2008: 81-82).

### *Umbral electoral*

El ordenamiento institucional de 1979 estableció inicialmente que los partidos debían cumplir con el requisito de obtener una barrera o umbral electoral mínimo del 5% de los votos, caso contrario, aquellas organizaciones partidistas que no obtuvieron ese porcentaje durante dos encuentros electorales consecutivos perderían el reconocimiento jurídico y consecuentemente el derecho a participar en elecciones. Desde la consideración de que la proliferación sin ningún tipo de control de partidos pequeños generaría un multipartidismo hipertrofiado que afectaría a la inestabilidad política, el objetivo de la aplicación de esta barrera era básicamente restringir el número de partidos del sistema. Sin embargo, en la práctica el umbral electoral no ha tenido los efectos esperados, no solo porque ha sido uno de los mecanismos más manipulados y reformados por la élite política ecuatoriana de acuerdo a sus intereses y coyuntura electoral<sup>52</sup> (Sánchez, 2008: 76), sino sobre todo porque el sentido de un cociente

---

<sup>52</sup> Bajo el argumento de que en la Ley de Partidos se hacía referencia a un “porcentaje” mientras que en la Constitución se refería a un “cociente”, la Corte Suprema de Justicia dictaminó en el año de 1983 la

mínimo de votación actúa como barrera de registro más no de representación, es decir, pese a que un partido pierde su registro oficial -por no cumplir con el cociente mínimo en dos elecciones sucesivas- puede mantener los cargos que hubiere obtenido en esas elecciones, situación que no impide la fragmentación y dispersión de los partidos, en tanto a los partidos pequeños les es posible mantener su presencia en el sistema sin mayores esfuerzos (Pachano, 1998a: 74-75).

En otro orden de cosas, es importante señalar que tanto la posibilidad de participación en elecciones de candidatos independientes por fuera de los partidos políticos, así como la implantación de una estructura de voto de listas abiertas, determinan que la barrera o umbral de eliminación pierda su sentido normativo, en razón de que no solo se anula su función de anclaje para evitar el multipartidismo, sino además porque su aplicación no es operable en un sistema de voto personalizado (Sánchez, 2008: 79-80).

#### *Efectos del sistema electoral sobre los partidos, la gobernabilidad y la representación*

Como se ha observado en los acápite que preceden, el sistema electoral ecuatoriano ha ido reconfigurándose desde su instauración en la transición democrática de 1979 mediante un complejo proceso de reformas institucionales, resultado -entre otros factores- de un ineficiente rendimiento de los mecanismos institucionales dentro del sistema político en su conjunto, que han conllevado al despliegue de una estrategia coyuntural de ensayo-error enfocada a corregir el sistema sin una visión integral a largo plazo. Objetivos tales como, el fortalecimiento del sistema de partidos, la eliminación de una política personalista y la reducción de la fragmentación, metas sobre las cuales se estructuró el nuevo ordenamiento democrático, no necesariamente pudieron ser modeladas desde la ingeniería institucional del sistema electoral, menos aún, pudieron cumplirse (Freidenberg, 2008: 44).

---

inconstitucionalidad del umbral electoral, dejándolo sin efecto hasta 1992, año en que se introduce un nuevo umbral del 0,04 de los votos válidos en dos elecciones plurinominales sucesivas a escala nacional. Posteriormente, luego de ser derogado por el Congreso en 1996, en la Consulta Popular de 1997 se incluyó nuevamente el umbral como requisito (Sánchez, 2008: 77).

Por el contrario, la combinación de factores relacionados por ejemplo, a la ambigüedad implícita en un principio de representación proporcional instrumentalizado mediante listas abiertas, la ausencia de umbrales electorales efectivos, y la configuración de distritos electorales superpuestos con jurisdicciones de carácter político-administrativo, lo que finalmente ha determinado es una débil institucionalización de los partidos en términos organizativos y programáticos, en tanto ha persistido una política clientelar y caudillista restringida a ámbitos locales y regionales, precisamente porque el diseño institucional no solo que ha dado cabida -sino que además ha incentivado- la configuración de una suerte de micro espacios donde ha sido factible la reproducción de una política de carácter personalista instrumentalizada a través de partidos pequeños que han fragmentado el sistema.

De otra parte, el carácter inestable y heterogéneo del sistema electoral ha generado efectos negativos sobre la gobernabilidad del sistema político en su conjunto. Así por ejemplo, las dificultades para establecer coaliciones políticas entre los distintos partidos, obedece tanto a la restricción legal que prohibía realizar alianzas interpartidistas vigente hasta el año de 1994, como también a efectos indirectos generados por factores como la fórmula proporcional con representación de minorías, el calendario electoral (respecto a la simultaneidad de elecciones presidenciales y legislativas en la primera vuelta) o el mismo mecanismo del *ballotage*, que han impedido que los partidos se agrupen alrededor de grandes corrientes ideológicas, y que por el contrario, conformen un escenario político en constante disputa y confrontación. En la misma línea de análisis, las relaciones entre el ejecutivo y el legislativo se han visto afectadas, en tanto los factores señalados, han impulsado un presidencialismo con escaso apoyo en el congreso expresado en una concurrente pugna de poderes que ha desencadenado una doble legitimidad política (Mejía, 2002: 142) y una consecuente inviabilidad para construir un proyecto político de largo plazo.

Los efectos del sistema electoral sobre la representación encuentran en el formato de listas abiertas y en la participación de candidatos independientes, dos de los aspectos con mayor contradicción, en tanto, si bien son reformas que se inscriben en el paulatino desgaste de la institucionalidad partidista y la necesidad de abrir nuevos

campos de representación<sup>53</sup>, por otro lado, su implantación no necesariamente ha generado los efectos esperados. En el primer caso, más allá del evidente aumento de la personalización de la política y la consecuente erosión institucional generada por la votación por personas en listas abiertas (Pachano, 2007a: 80), no se ha observado un cambio significativo en la lógica del voto respecto a las opciones efectivas de alterar el orden de las candidaturas que ofrece el sistema<sup>54</sup>, sino que más bien, se ha inducido a que las posibilidades de proporcionalidad en la representación esté sujeta a un contingente que no garantiza que la votación por personas exprese la composición del electorado, generando consigo una suerte de *representación caótica*, debido a que no logra canalizar una racionalidad en la agregación de los intereses ciudadanos (Pachano, 1998a: 64,68). De manera concomitante, el acceso electoral de los independientes tampoco ha generado una ruptura del monopolio de representación de los partidos en el estricto sentido, en tanto, su presencia en la composición del legislativo por ejemplo, no presenta porcentajes considerables.

---

<sup>53</sup> Fenómeno de desprestigio y desgaste de los partidos que se inscribe en un debate más amplio referido a las limitaciones de la democracia representativa como mecanismo de expresión de las demandas sociales, no solamente pensada en función de la relación entre elector y elegido, sino sobre todo alrededor de los vínculos implícitos entre mandante y mandatario, en temas como el rendimiento de cuentas y la revocatoria de mandato, es decir, del mejoramiento de la calidad de la democracia (Pachano, 1998a: 59).

<sup>54</sup> De ahí que por ejemplo, la tendencia ha sido construir una suerte de *lista horizontal* donde los candidatos ubicados en los primeros puestos de las papeleteas han obtenido las votaciones más altas, mermando la posibilidad de inducir una renovación en la dirigencia política y en los cuadros partidistas en general. Esto debido sobre todo a que los primeros puestos de las listas generalmente los ocupan los candidatos con mayor trayectoria en la política y frente a la abrumadora oferta de candidaturas, los electores optan por un producto conocido (Pachano, 1998a: 60-63).

**Cuadro 2. Principales reformas del sistema electoral de Ecuador (1979-2006)**

1983	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reducción del período presidencial (de 4 a 5 años).</li><li>• Introducción de elección intermedia de diputados provinciales y duración del mandato de los provinciales 2 años y de los nacionales 4 años.</li><li>• Cambio de elección general de diputados de la segunda a la primera vuelta presidencial.</li></ul>
1985	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sustitución del sistema proporcional por el de mayoría.</li><li>• Eliminación del umbral mínimo como requisito de permanencia de los partidos (barrera de registro).</li></ul>
1986	<ul style="list-style-type: none"><li>• Retorno a la fórmula proporcional.</li></ul>
1994	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aprobación de la reelección inmediata para todos los puestos de elección popular, excepto para la presidencia de la República.</li><li>• Candidaturas independientes y autorización a celebrar alianzas partidistas.</li></ul>
1995	<ul style="list-style-type: none"><li>• Eliminación del monopolio de representación en los partidos. Autorización a la participación al margen de los partidos</li></ul>
1997	<ul style="list-style-type: none"><li>• Introducción del sistema de votación personalizada en listas abiertas.</li></ul>
1998	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fórmula electoral: los escaños se distribuyeron entre los candidatos más votados en cada distrito hasta completar el número de puestos disponibles.</li><li>• Se quita la simultaneidad de las elecciones presidenciales y legislativas con las provinciales.</li><li>• Se elimina la renovación de los diputados provinciales cada dos años.</li></ul>
2000	<ul style="list-style-type: none"><li>• Retorno a la asignación de puestos por listas (fórmula D'Hont) manteniendo votación por personas.</li></ul>
2003	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tras la declaración de inconstitucionalidad por parte del Tribunal Constitucional, se invalidó el uso del método D'Hont. Finalmente, el Congreso aprobó el método Imperiali (corregido).</li></ul>
2004	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fórmula de representación de igualdad de género, que establece que al menos la mitad de las candidaturas deben ser del otro sexo.</li></ul>
2006	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aprobación de la fórmula para la asignación de escaños por listas (factor ponderador exacto).</li><li>• Endurecimiento de controles para el gasto en campaña. Creación de franjas publicitarias. Incremento de límites para gasto electoral.</li></ul>
2007	<ul style="list-style-type: none"><li>• Asignación de cuotas para el acceso a medios de comunicación de masas para los candidatos y partidos.</li><li>• Se dispone el 0,2% del presupuesto para promocionar en los medios los planes de gobierno de los candidatos. Se establece que los dos candidatos presidenciales finales asistan a un debate televisado.</li></ul>

Fuente: Freidenberg (2008: 38).

## Capítulo III.

### Sistemas de Partidos

#### Consideraciones preliminares de los sistemas de partidos

##### *Partidos y democracia*

La noción de partido (y con mayor anterioridad la de facción) condensa en términos analíticos el proceso histórico-político a través del cual, la pluralidad inherente a un determinado grupo social y el conflicto que emerge de la interrelación entre sus miembros, se ven reflejadas en la conformación de un conjunto de colectivos políticos con adscripciones ideológicas específicas. Pero a diferencia de las facciones, los partidos se constituyen en órganos funcionales, que en tanto son parte de un todo, articulan un conjunto de objetivos y funciones que decantan canales de intermediación entre la sociedad y el Estado, y que finalmente caracterizan su carácter instrumental de representación del pluralismo político de la sociedad (Sartori, 2003: 17-58).

En ese sentido, el origen y desarrollo de los partidos políticos<sup>55</sup> está ligado a la conformación de un sistema de contrastes y divisiones (como región, clase o credo

---

<sup>55</sup> Desde su emergencia en el siglo XIX, los partidos se han desarrollado y evolucionado alrededor de una serie de esquemas organizativos en función de la coyuntura histórica en la que se han inscrito. En ese sentido, se puede establecer una tipología básica de los distintos modelos de partidos: 1) *Partidos de cuadros*, conocidos también como partidos de notables, se inscriben en las democracias del siglo XIX, y se caracterizan básicamente porque estaban conformado por personalidades de la comunidad cuyo prestigio social y recursos económicos les permitían dedicarse a los asuntos políticos. Su representación es individual en tanto condensan intereses de grupos de electores, por lo que la ideología no es importante a diferencia del patronazgo que adquiere protagonismo. 2) *Partidos de masas*, se ubican en el período de democratización política y extensión del derecho de sufragio, entre finales del siglo XIX y la década de los años setenta del siglo XX. Se caracterizan por tener una burocracia extensa y estable, gestionada por políticos y activistas profesionales. Su objetivo era el de interpelar ideológicamente a la mayor cantidad de personas, a través de un proceso de socialización vinculada a elementos de identificación política de sus afiliados. 3) *Partidos catch-all*, surgen de las transformaciones político-sociales de final de la Segunda Guerra Mundial, y se caracterizan por desplegar una propuesta política más genérica y ambigua que apela al voto de los distintos sectores de la sociedad independientemente de su distinción social o económica, asegurando así su relación con distintos grupos de interés. Sus objetivos se enfocan

religioso por ejemplo) dentro de los procesos de emergencia de una determinada comunidad nacional, que a manera de agentes esenciales de movilización han ayudado a integrar lo local en una dimensión nacional, y desde donde se han configurado a su vez, las condiciones para el establecimiento de un sistema estable de divisiones y oposiciones en la vida política nacional (Lipset y Rokkan, 2001: 231). Fenómeno que se inscribe históricamente en los procesos de extensión del sufragio popular y de las prerrogativas parlamentarias que a finales del siglo XIX permitieron configurar el carácter pluralista de la democracia liberal (Duverger, 1957: 15), y que coincide además, con la transformación que experimentaba la sociedad tradicional en el marco de la modernización, cuyo corolario socioeconómico se verá reflejado –y será determinante- en el desarrollo del liberalismo político.

De ahí que, la noción de partidos se define ante todo a partir de una lectura orgánica del poder, esto es, como formas de socialización voluntariamente constituidas con la intención de (a través de una orientación metódicamente establecida) proporcionar a sus dirigentes los medios necesarios para la consecución de fines objetivos o ventajas personales, o ambas, y cuya transcripción en el ámbito político se traduce en función de conseguir votos en las elecciones para cubrir cargos políticos o en las votaciones de los colegios de electores (Weber, 1992: 299-305). Desde este argumento y conforme la visión schumpeteriana de democracia procedimental que la presente investigación ha venido desarrollando, esto es, como un arreglo institucional que –a manera de método- regula la competencia electoral por el poder político, es entonces, en esta misma línea interpretativa que los partidos pueden ser conceptualizados como “cualquier grupo político que se presenta a las elecciones y que puede colocar mediante elecciones a sus candidatos en cargos públicos” (Sartori, 2003: 90). Definición minimalista que no solo sincretiza el sentido instrumental de la lectura weberiana de los partidos, sino que sobre todo adscribe la lógica a través de la cual, los partidos se constituyen en instrumentos claves de la democracia contemporánea en

---

básicamente a la competencia electoral. 4) *Partidos cartel*, ubicados históricamente a partir de la década del setenta del siglo XX, están caracterizados por una fuerte vinculación con el aparato estatal, de donde obtienen los recursos necesarios para garantizar su supervivencia. Por otro lado, las relaciones entre los partidos cartel están mediadas por convenios tácitos que les permiten evitar la mutua competencia y regular las pautas de colaboración en distintos ámbitos (Anduiza et al., 2003: 154-159).

función de la viabilidad y la legitimidad implícitas en el ejercicio de mediación (entre la sociedad y el poder) de la representación política.

Tal como se señaló en acápites anteriores, es precisamente el principio de representación política (sobre el que se articula la función de intermediación de los partidos) el axioma que permite operativizar los mecanismos institucionales de la democracia procedimental, expresados por un lado a través de la regla de la mayoría (que sincretiza el sistema electoral), y de otro lado, mediante el sentido pluralista de la competencia, cuya concreción analítica se resume en la diferencia de las adscripciones políticas que caracterizan cada uno de los partidos, pero sobre todo en las lógicas de interacción que –a manera de sistema- configura la competencia inter-partidista, por medio de la cual un determinado grupo es promovido y legitimado en el poder.

En ese sentido, las funciones que cumplen los partidos en los sistemas democráticos contemporáneos dan cuenta de la importancia y poder que las organizaciones partidistas han adquirido en estos regímenes, al punto de inclusive ser adjetivados como “democracias de partidos” (Uriarte, 2002: 299). De cierta manera, el desempeño de las democracias se relaciona directamente con los niveles de cumplimiento de las funciones facultativas de los partidos. Ahora bien, estas funciones tienen un carácter moldeable que se adecua a las exigencias coyunturales de cada sistema político (Alcántara, 2003: 39), y más aún, los propios partidos difieren entre sí -de país a país- conforme sus características ideológico-organizativas y el tipo de relaciones que configuran -en modalidades y tiempos distintos- con las demás instituciones del sistema político (Bartolini, 1988b: 245); situación que ha llevado no solo a un deterioro de las funciones tradicionales<sup>56</sup> de los partidos que se expresa en una

---

<sup>56</sup> Desde la consideración que los partidos constituyen instancias de intermediación entre la sociedad y el sistema político, estas organizaciones han desempeñado tradicionalmente funciones en el ámbito social relacionadas a socialización, movilización, representación y participación, mientras que en el régimen político, funciones de legitimación y de operatividad (Alcántara, 2003: 43-44). Es preciso señalar además otras funciones tales como, estructuración del voto, integración-movilización-participación, reclutamiento del personal político, agregación de los intereses y de las demandas de la sociedad y, formación de las políticas públicas (Bartolini, 1988b: 246-253). Es importante mencionar que las funciones que desarrollan los partidos no necesariamente son excluyentes entre sí, por el contrario, generalmente en la práctica se desempeñan de manera interrelacionada.

constante crisis de la partidocracia<sup>57</sup>, sino además a la consecuente redefinición del rol de estas organizaciones en el sistema político.

Se puede hablar en ese sentido, de dos funciones básicas que actualmente desempeñan los partidos políticos: por un lado, *funciones de representación*, las mismas que se han redefinido a partir de la presencia (o presión) de grupos sociales que no se sienten representados en el sistema político y en razón de lo cual, se crea la necesidad de nuevas capacidades para canalizar las demandas de dichos grupos. La función de representación de los partidos sigue siendo sin embargo, el mecanismo de estructuración del voto, no solo por la ausencia de candidaturas independientes sino sobre todo por la articulación que mantiene -en términos operativos- con el sistema electoral. Y por otro lado, *funciones de operatividad del régimen político*, definidas a partir de una cada vez mayor presencia de los partidos en el Estado y una pérdida de representación de los intereses de la sociedad que finalmente se expresa en un incremento de su autonomía. Las funciones de gobierno de los partidos se caracterizan ese sentido, a través de la naturaleza de las políticas gubernamentales ejecutadas, y de las relaciones existentes entre el gobierno y los partidos que lo apoyan (Alcántara, 2003: 50-56).

### *Sistemas de partidos*

En capítulos anteriores se había argumentado que el funcionamiento de los sistemas (en su acepción más amplia) opera a través de un principio de distinción que permite que

---

<sup>57</sup> Varios debates han puesto en evidencia una suerte de declive e irrelevancia de los partidos como actores institucionalizados de la política democrática, bajo la afirmación de que no han sido capaces de interpretar y responder a los cambios y desafíos que imponen las nuevas lógicas de interrelación en la sociedad contemporánea. Lógicas matizadas por la ruptura y redefinición de las estructuras institucionales que sustentaban la interpelación ideológica de las masas y por el apareamiento de nuevas formas de participación social y política (procesos de secularización, valores postmateriales ligados al crecimiento económico, desarrollo tecnológico de las comunicaciones, procesos de descentralización, etc.), que finalmente determinan una erosión del sentido axiológico de los partidos como instancias de intermediación, y que sugieren una desaparición gradual del partido como institución política y su consecuente reemplazo por otras formas de organización más acordes con la nueva coyuntura social (Montero y Gunther, 2002).

dos a más entidades que comparten un mismo entorno establezcan una diferencia –y por tanto unos límites- respecto al ambiente, que determina las formas de interrelación y acoplamiento entre las partes y el todo. Este es precisamente el sentido operativo de los sistemas de partidos, en tanto por un lado, agrupan en su interior un conjunto de partidos (a manera de entidades autónomas) que se diferencian entre sí en función de una serie adscripciones ideológicas y programáticas específicas, y en tanto por otro lado, de manera paralela, el sistema de partidos se articula y se diferencia, en calidad de subsistema, del sistema político en el cual se encuentra adscrito, a través de un cuerpo normativo que define su institucionalidad. Se genera en este sentido, un proceso dialéctico, mediante el cual, el sistema de partidos es influenciado y estructurado por el carácter de los partidos que lo componen, y al mismo tiempo, la lógica de interacción del sistema determina la naturaleza y comportamiento de cada partido (Bartolini, 1988b: 219).

De ahí que, más allá de la consideración singular y aislada de los partidos, o de la presunción esquemática que un sistema de partidos emerge de la conjunción o sumatoria de un grupo de partidos, es importante acentuar que “un sistema partidista es el resultado de las interacciones entre las unidades partidistas que lo componen; más concretamente es el resultado de las interacciones que resultan de la competición político-electoral” (Bartolini, 1988b: 218-219). En otras palabras, el sistema de partidos está conformado no solo por los partidos que ahí confluyen, sino sobre todo, por los modelos de interacción (de cooperación y competencia) que se producen entre sus miembros (Anduiza et al., 2003: 159). Los sistemas de partidos por lo tanto, condensan -en términos instrumentales- el proceso de competencia mediante el cual se canaliza hacia fines políticos el contenido pluralista de la sociedad, es decir, permiten aprehender y reglamentar las diferencias resultantes de la interacción entre las distintas unidades partidistas que conforman el sistema.

En otro orden de cosas, es importante señalar que los modelos de interacción<sup>58</sup> sobre los que se constituye un determinado sistema de partidos, se encuentran

---

<sup>58</sup> Modelos de estructuras e interacciones con cierta estabilidad entre las distintas unidades partidistas, que dentro de un sistema democrático consolidado definen pautas específicas de competencia en función de variables tales como, el número de partidos, su organización interna, sus vínculos con la sociedad y las instituciones políticas, sus alianzas y estrategias (Mella, 2003b: 197).

directamente relacionados con la dimensión formal-legal que deriva de otros sistemas - como el electoral por ejemplo-, en tanto la articulación sistémica de la ingeniería institucional que conforma un régimen democrático no solo que operativiza los mecanismos formales de representación y competencia política, sino que sobre todo permite circunscribir –en términos analíticos- el sentido procedimental de la poliarquía o democracia política. De cierta manera, la idea de un orden político sujeto a una institucionalidad que caracterice derechos y procesos efectivos, y al mismo tiempo permita el desarrollo de la democracia en contextos de pluralismo social y de gran escala, sobre la que finalmente se define la poliarquía (Dahl, 1991: 264-267, 2002), encuentra operatividad a través de la lógica sistémica de la interacción interpartidista, en tanto, el sistema de partidos sincretiza y canaliza –por medio del principio de representación política- la diversidad y el conflicto de la complejidad pluralista, para en una segunda instancia, instrumentalizar (de manera conjunta con el sistema electoral)<sup>59</sup> las preferencias resultantes en un proceso de competencia por el poder político de la sociedad.

De esta argumentación se desprenden dos puntualizaciones importantes para el análisis de los sistemas de partidos. De un lado, la naturaleza de la configuración misma del sistema en tanto resultado de procesos históricos e institucionales, a través de los cuales decantan formas específicas de génesis y desarrollo del sistema. Y de otro lado, el formato que adoptan los diferentes sistemas de partidos, sobre el cual se estructura la interacción partidista en términos de competencia.

### *Configuración de los sistemas de partidos*

Uno de los principales factores que coadyuvan la configuración de los sistemas de partidos hace referencia a los procesos de estructuración genética u originaria, a través de los cuales, un conjunto de *clivajes* (líneas de ruptura o fracturas político-sociales) resultado de la heterogeneidad y experiencia histórico-institucional de cada país, determina la emergencia y desarrollo de una serie de adscripciones políticas que se ven

---

<sup>59</sup> Al respecto, es importante recalcar que “la relación mutua entre los sistemas partidistas y electoral son variables interseccionales del proceso de elección de representantes, que es clave para la actividad y el funcionamiento de la democracia” (Lijphart, citado en Abreu, 2003).

reflejadas en la naturaleza y configuración del sistema de partidos<sup>60</sup>. Generalmente, el conflicto inherente a las líneas de ruptura de la sociedad se inscribe en dos dimensiones: por un lado, la *territorial*, articulada alrededor de la relación centro-periferia; y de otro lado, una dimensión de carácter *funcional*, donde se expresa la conflictividad relacionada tanto a los recursos económicos y su distribución, como también a aquellos generados por aspectos hermenéuticos de orden religioso e ideológico (Bartolini, 1988b: 219-220).

Es importante señalar sin embargo, que la conformación de un determinado sistema de partidos gestada a partir de la cristalización de un conjunto de clivajes no necesariamente responde a procesos homogéneos -en términos temporales y espaciales- que puedan ser aprehendidos de manera lineal, por el contrario, la agregación de la base del conflicto social en el sistema político normalmente se enmarca en una compleja lógica (muy difícil de reconstruir) de interacción entre los grupos involucrados, matizada no solo por las distintas estrategias, alianzas u oposiciones entre éstos, sino además por las características estructurales propias de cada contexto. De ahí que, los clivajes o líneas de ruptura sobre las que se configuran los sistemas de partidos presentan una capacidad de permanencia histórica, en función de que no solo responden a los condicionamientos específicos de la estructura social, sino sobre todo al proceso de interacción entre ésta estructura y la organización política e ideológica sobre la que se define, lo que en cierta manera le confiere al proceso un sentido de adaptación que se reconfigura constantemente (en términos de identidad) a través del tiempo (Bartolini, 1988b: 221-223).

Desde esta línea interpretativa, se pueden clasificar los sistemas de partidos de acuerdo a la complejidad (en términos de número y tipo) de las estructuras de las líneas de fractura, por un lado, en sistemas *homogéneos*, caracterizados por la presencia de un clivaje predominante (generalmente de origen económico), Y de otro lado, en sistemas

---

<sup>60</sup> Las condiciones específicas de cada sociedad determinan la emergencia de uno o varios ejes de conflicto, en tal razón, mientras más numerosas y complejas son estas rupturas, existe una mayor probabilidad de que se incremente el número de partidos en liza, resultado -o expresión- de la diversidad de posiciones y adscripciones generadas en la acumulación y procesamiento del conflicto social (Vallès, 2000: 356).

*heterogéneos*, referidos a aquellos que presentan una superposición e intersección de distintas líneas de ruptura (Bartolini, 1988b: 222-223).

### *Formato de competencia de los sistemas de partidos*

Factores de carácter morfológico como el número de unidades que interactúan en un sistema de partidos (dimensión cuantitativa) y las formas de interrelación que despliegan entre sí (dimensión cualitativa), determinan el formato que adoptan los sistemas de partidos en la dinámica de competencia. Ciertamente, el número de partidos sugiere casi intuitivamente –aunque de manera aproximada y relativa– los niveles de fragmentación y dispersión del poder político (Sartori, 2003: 151), pero sobre todo, indica el grado de complejidad de sus interacciones (Bartolini, 1988b: 224). De ahí que, establecer una cartografía de los sistemas de partidos en función de la dimensión morfológica que estructura su competencia sea determinante al momento de ensayar un análisis institucional que dé cuenta de los procesos de democratización, en tanto, permite establecer las conexiones y causalidades generadas por los elementos formales que lo conforman y su incidencia en el rendimiento del sistema.

En otro orden de cosas, más allá del debate que se ha generado alrededor del criterio numérico –en tanto variable primaria de clasificación– de los sistemas de partidos, es importante tener en cuenta los parámetros de cuantificación sobre los cuales estructurar el análisis. En ese sentido, el punto de partida es determinar que partidos importan, es decir, cuáles de ellos pueden ser considerados irrelevantes y/o cuáles no, a partir del establecimiento de un umbral por debajo del cual se matice el número de partidos en función de, por un lado, su *fuerza electoral* traducida en escaños obtenidos, y de otro lado, por su *potencial de gobierno* o posibilidades de coalición<sup>61</sup> con otros partidos para formar mayorías gubernamentales (Sartori, 2003: 149-154).

---

<sup>61</sup> Considerando que las posibilidades de colación finalmente están determinadas por factores ideológicos entonces: 1) independientemente de que un partido sea pequeño o grande, su importancia estará condicionada por su capacidad de colación a lo largo de cierto período de tiempo y, 2) un partido cuenta como relevante cuando su aparición o presencia afecta a la táctica de competencia entre los partidos, en especial cuando altera la dirección de la competición partidista de aquellos orientados hacia el gobierno, es decir, cuando tienen posibilidades de chantaje (Sartori, 2003: 154-155).

Es así que, a partir de la consideración de que el número de partidos no es suficiente para identificar la lógica de interacción del sistema, es necesario incorporar la variable de la polarización ideológica (en términos de distancia y posición que ocupan los partidos en la dimensión izquierda-derecha), sobre cuyo criterio sea factible desarrollar –más allá de una mera clasificación- una tipología de mayor complejidad (Sartori, 2003: 159) de los sistemas de partidos. De esta manera, la tipología establecida para sistemas competitivos<sup>62</sup> se caracteriza en la siguiente conceptualización:

*Sistemas de multipartidismo polarizado*, conformados por un número elevado de partidos importantes (superior a cinco), se caracterizan por: 1) la presencia de partidos antisistema; 2) la existencia de oposiciones polarizadas; 3) la ubicación en el centro de un partido o un grupo de partidos; 4) un espectro de opinión política muy polarizado, consecuencia de una marcada distancia ideológica; 5) la prevalencia de impulsos centrífugos sobre los centrípetos; 6) una estructuración ideológica congénita; 7) la presencia de oposiciones irresponsables y; 8) la presencia de una política de superoferta o de promesas excesivas (Sartori, 2003: 163-183).

*Sistemas de multipartidismo moderado*, están compuestos por hasta un máximo aproximado de cinco partidos importantes y básicamente se caracterizan por: 1) una distancia ideológica relativamente pequeña entre sus partidos; 2) una configuración de coalición bipolar y; 3) una competencia centrípeta (Sartori, 2003: 225). En estos sistemas la menor distancia ideológica que se observa entre los partidos facilita que todos tengan la posibilidad de participar en gobiernos de colación (de centro-derecha y/o de centro izquierda) o en las mayorías que los sustentan (Vallès, 2000: 358).

*Sistemas bipartidistas*, se definen por un relativo equilibrio de fuerza entre dos partidos importantes que cuentan con la probabilidad de obtener una mayoría parlamentaria y que reúnen entre ambos un significativo porcentaje de aproximadamente el 80% de la votación (Vallès, 2000: 357). En ese sentido, el formato

---

<sup>62</sup> Es importante de otro lado, dejar señalado que en los sistemas no competitivos (entendidos como aquellos que no permiten elecciones disputadas, es decir, donde el sistema político no asegura condiciones de libertad para la competencia partidista), se pueden identificar dos tipologías: 1) *Sistemas de partido único*, situación en la que sólo existe, y sólo se permite la existencia de un partido. Se subdividen a su vez en Unipartidismo totalitario, Unipartidismo autoritario y Unipartidismo pragmático. 2) *Sistemas de partido hegemónico*, caracterizados por el dominio efectivo, en términos ideológicos y/o pragmáticos, de una sola fuerza política (Sartori, 2003: 257).

de competencia se define por la condición de alternación de hecho (o de la expectativa de la misma) en el poder, siempre y cuando la existencia de terceros partidos no impida que uno de los dos partidos principales gobierne solo (Sartori, 2003: 234). Este es un sistema considerado deseable y eficaz de organización de la democracia ya que genera una influencia más cercana en la decisión de los electores, estimulando una mayor responsabilidad política y pragmatismo tanto en la gestión como en la oposición que desempeñan los dos partidos –a manera de estrategia- frente a la posibilidad de alternancia (Bartolini, 1988b: 224).

*Sistemas de partido predominante*, se caracterizan porque un único o mismo partido obtiene -a lo largo de al menos tres contiendas electorales consecutivas- la mayoría absoluta de los escaños, es decir, un sistema de carácter pluralista (con más de un partido) en el cual la rotación no ocurre en la práctica aun cuando todos los partidos tengan las mismas oportunidades. Esto, sin perjuicio de que en cualquier momento cese la condición de predominancia. De otra parte, es importante señalar que los sistemas de partido predominante no necesariamente constituyen una clase de sistema en sí, sino más bien un tipo, en tanto, su caracterización no está establecida por el criterio numérico, sino más bien por la distribución concreta del poder en el sistema (Sartori, 2003: 245-256).

#### *Nivel de institucionalización de los sistemas de partidos*

Considerando que la noción -más instrumental- de la democracia circunscribe una determinada ingeniería institucional sobre la cual se recrean un conjunto de normas y procedimientos que viabilizan el funcionamiento de las poliarquías, entonces, la institucionalización de un sistema de partidos es importante para el proceso de consolidación democrática, no solo en la medida en que el sistema establece mecanismos de representación a través de los cuales se canalizan y procesan las demandas de los diferentes grupos sociales, sino sobre todo porque instrumentaliza –a través de la organización y competencia interpartidista- el acceso a las instancias gubernamentales de decisión política. De alguna manera, los sistemas de partidos en tanto mimetizan -a través de la representación- la dinámica e interacción política de la sociedad, no solo condicionan las posibilidades de construir una democracia estable,

sino que además determina los niveles de legitimidad del proceso democrático en sí (Mainwaring y Scully, 1996).

En este sentido, para que un sistema de partidos democrático se considere institucionalizado<sup>63</sup> es necesario el cumplimiento de cuatro condiciones: 1) Debe existir estabilidad en las reglas y en la naturaleza de la competencia entre partidos, es decir, los esquemas de competencia de partidos deben manifestar alguna regularidad. Los niveles de estabilidad pueden medirse a través de un índice de volatilidad que permita observar el cambio neto de participación en los cargos parlamentarios de todos los partidos de una elección a la siguiente. 2) Los partidos importantes deben tener raíces más o menos estables en la sociedad; de otro modo no estructuran las preferencias políticas a lo largo del tiempo. Esta dimensión de análisis permite enfocar los vínculos entre partidos, ciudadanos e intereses organizados. 3) Los actores políticos importantes conceden legitimidad al proceso electoral y a los partidos. Las élites políticas basan su conducta sobre la expectativa de que las elecciones serán la ruta principal que conduce al gobierno. 4) Las organizaciones partidarias tienen importancia. Los partidos no están subordinados a los intereses de líderes ambiciosos; adquieren un estatuto y valor propios (Mainwaring y Scully, 1996: 4).

## **Sistema de partidos de Chile**

### *Configuración del sistema de partidos*

Uno de los clivajes –o líneas de fractura social- de mayor importancia en el sistema de partidos de Chile es seguramente la denominada “brecha Pinochet” (Fuentes, 1999: 25), es decir, aquella polarización respecto a la posición “a favor / en contra” de todo lo que representó -y representa- la dictadura militar. Alrededor de esta dualidad se constituyen otros ejes de fractura, relacionados por ejemplo con el tema de la justicia respecto a las

---

<sup>63</sup> La institucionalización entendida como un proceso por el cual una práctica o una organización se establece de manera sólida y es ampliamente conocida –o más aún- necesariamente aceptada por todos, de tal manera que, los actores desarrollan expectativas, orientaciones y conductas basadas en la presunción de que esta institucionalización ha de prevalecer en el futuro previsible y mediato (Mainwaring y Scully, 1996: 3).

responsabilidades de las violaciones de derechos humanos durante el régimen pinochetista, en torno al cual se generan varias posiciones: la de la amnistía, la de establecer reparaciones simbólicas y la del castigo como tal. Así también se puede observar la posición frente a la dicotomía autoritarismo-democracia, eje que dada la naturaleza de los enclaves autoritarios se presenta como la posibilidad de una democracia protegida (propuesta por el régimen militar) frente al de un gobierno democrático. En este sentido, el sistema de partidos presenta varios niveles de división respecto a estos ejes, pero agrupados de alguna manera en dos polos. Por un lado, la Concertación estructurada alrededor de un proyecto de democracia y de una búsqueda de consensos; mientras que por otro lado, la coalición de derecha alineada desde el inicio del proceso democrático en una posición de continuidad con el proyecto autoritario. Otro eje importante de ruptura está referido al carácter ideológico o valorativo de la sociedad, en el cual se identifican varias posiciones que van desde posturas integristas (cristiano-conservadoras), pasando por un conservadurismo liberal hasta posiciones seculares (Fuentes, 1999). Es precisamente en este eje donde se evidencia con mayor claridad la fragmentación del sistema de partidos, así como los niveles de interrelación de las distintas organizaciones partidistas, dejando entrever la vigencia del esquema derecha-centro-izquierda.

Históricamente, la mayoría de partidos del actual sistema chileno son originarios del periodo pre-dictadura, entre los que se puede señalar por ejemplo, el Partido Comunista (PC), Partido Socialista (PS), Renovación Nacional (RN) y el mismo Partido Demócrata Cristiano (PDC), por citar algunos partidos de larga tradición. Y en otros casos son el resultado de alianzas y desmembraciones de partidos también existentes como por ejemplo, la Unión Demócrata Independiente (UDI) producto de una bifurcación del Partido Nacional (fuerza que agrupaba la derecha en la década del sesenta); o el Partido Radical Social Demócrata (PRSD) resultado de la alianza entre el Partido Radical y la Social Democracia; o el Partido por la Democracia (PPD) configurado a partir de una alianza entre el Partido Socialista Núñez o Arrate junto a otros grupos menores de izquierda, centro, derecha e independientes. En este sentido, el único partido realmente nuevo, que no proviene de rupturas de otros partidos o de agrupaciones políticas anteriores al golpe de 1973, es el Partido Humanista (PH), cuyo origen se remonta a un movimiento religioso, autodefinido como de izquierda y que ha

aportado nuevos debates referidos a la problemática ambiental o la reivindicación de género por ejemplo (Garretón, 1990), aunque, una falta de estructura organizacional a nivel nacional así como su reducida votación, no le han permitido consolidarse dentro del sistema y por el contrario depende de las alianzas con los partidos fuertes.

En términos generales, y aunque para varios autores el sistema de partidos instaurado -tras la salida del régimen autoritario en 1989- presenta continuidades fundamentales con el anterior, es evidente que la transformación de la sociedad en su conjunto ha redefinido las líneas de fractura social, alrededor de las cuales se han reconstituido las actuales adhesiones políticas. En ese sentido, los cambios dentro del sistema de partidos de Chile obedece no solo a la dinámica institucional de los partidos, propia de la consideración individual de los mismos (muchos de los cuales son herederos del período democrático), sino además a las relaciones y coaliciones intrapartidistas y a aquellas establecidas con el resto de los actores sociales (Garretón, 1999).

De alguna manera, episodios como la detención de Augusto Pinochet en Londres en octubre de 1998, y la secuela jurídica que se suscitó hasta su muerte en diciembre de 2006, reiteradamente pusieron en evidencia algunas de las contradicciones presentes en el proceso político chileno, determinadas sobre todo por la falta de consensos y del dilema pacto-proyecto al que se han enfrentado las dos coaliciones, en función de una ambigüedad ideológico-pragmática que no ha permitido definir si se constituyen en un pacto instrumental para resolver un conflicto específico o convertirse en un proyecto político de largo plazo (Fuentes, 1999). Esto se ve reflejado en la constante tensión al interior de la coaliciones, cuya fragmentación haría suponer una correspondencia estructural con una sociedad también segmentada, y dado que como se analizó anteriormente, las distancias ideológicas entre los partidos tiende a acortarse y por ende sus estrategias de acción política a homogenizarse, se estaría generando una situación en la que las expectativas de algunos sectores de la sociedad quedan excluidas de la agenda política.

De otra parte, la argumentación anterior se encuentra relacionada con el tema del apoliticismo que la política chilena ha venido experimentando desde la década del noventa, fenómeno referido a una actitud de desinterés por la política, así como un rechazo y crítica a los partidos que se expresa en una indiferencia sobre el tipo de

régimen y/o ausencia de preferencia política (Fuentes, 1999). Fenómeno manifiesto sobre todo en los sectores jóvenes de la población y que si bien no ha desencadenado sentimientos antipartidistas importantes, se ha venido generalizando en la sociedad chilena durante las últimas décadas<sup>64</sup>. Esto en contraposición a la dinámica y acción de los movimientos sociales<sup>65</sup> (como el sindical por ejemplo), que conjuntamente con los nuevos movimientos sociales (NMS) que emergieron en Chile durante la dictadura militar, se constituyeron en instancias de interpelación social y política de trascendental importancia para el proceso de transición, promoviendo no solo nuevas formas de representación y protesta, sino conformando una alternativa política frente a la represión de la que eran objeto los partidos políticos<sup>66</sup>. Paralelamente al sentimiento de oposición

---

<sup>64</sup> Así por ejemplo, apenas una década después de la transición democrática chilena, encuestas de opinión evidenciaban una baja valoración de la democracia, en donde solo 6 de cada 10 encuestados prefirieron este régimen a cualquier otra forma de gobierno, mientras que 1 de cada 4 entrevistados mostraban indiferencia entre un régimen y otro. En todos los casos son los sectores de jóvenes y de estratos socioeconómicos bajos quienes expresaron mayor desencanto por la democracia. En la misma línea de análisis, se puede observar un descrédito por la política (sobre todo en lo que respecta a las instituciones políticas tradicionales) con porcentajes de rechazo que bordeaban el 50%. De igual forma, el descrédito de los políticos es evidente, en tanto solo el 4% de los encuestados opinaban que los partidos son la organización que mejor defiende los derechos de los ciudadanos (FLACSO-Chile, 2003: 97-99).

<sup>65</sup> Los Movimientos Sociales (MS) entendidos como una acción colectiva que presenta cierta estabilidad en el tiempo y algún grado de organización, orientados hacia el cambio o la conservación de la sociedad o de alguna de sus esferas (Garretón 1996), son el resultado de la instrumentalización política de la sociedad civil, en respuesta a la acción hegemónica y coercitiva del Estado y a la inferencia atomizadora de las fuerzas del mercado. Para efectos de ubicar la conceptualización en el contexto específico del análisis, es necesario enfatizar la naturaleza contestataria de los MS, es decir, desde la instrumentalización que supone la resistencia social que emerge al interior de la matriz Estado-Sociedad-Mercado, en función de una disputa de la institucionalidad de un estado de derecho. De ahí que, la idea de MS tiende a fluctuar teóricamente entre dos polos, de un lado, la visión de MS como acción colectiva que responde a tensiones o contradicciones específicas en la sociedad y que se orienta a resolver esa contradicción específica, y de otro lado, el MS como portador del sentido de la historia y como principal agente del cambio social (Garretón 1996).

<sup>66</sup> La presencia de los Movimientos Sociales (MS) en Chile durante la transición, está atravesada por un antagonismo político-económico que sería determinante en la definición de sus estrategias frente a la ruptura de la matriz política y al advenimiento de una economía de mercado durante la década del ochenta. Sin embargo, se ha puesto de manifiesto en muchas ocasiones la falta de consistencia que aquejaba la estructura interna de los MS en Chile a partir del golpe militar de 1973 y en especial durante

generado desde el movimiento sindical<sup>67</sup> (a partir del cual se desatarían las primeras protestas en contra del régimen de Pinochet en 1983), los NMS permitieron que temáticas como derechos humanos, género, ambientalismo, entre otras, fueran canalizadas a través de intrincadas redes nacionales e internacionales. Sin embargo, a medida que se fue consolidando el proceso democrático, los NMS fueron perdiendo

---

la década del ochenta, minimizados por la fuerte política represiva que ejerció el régimen autoritario y que determinó una presencia ambigua de los MS en la escena política, una especie de invisibilidad que inclusive llevó a plantear la pregunta de si ¿existieron o no movimientos sociales en Chile durante la transición? La respuesta a esa interrogante obviamente no será motivo de debate en esta investigación, en razón de que se ha partido de la afirmación de que aunque disminuida pero cierta, la presencia de los MS fue fundamental en el proceso de transición chilena. En ese sentido, se observa en el contexto del régimen autoritario y el proceso de transición una redefinición de los MS chilenos expresada en: 1) la reconstrucción del tejido social destruido por el autoritarismo y las reformas económicas; 2) un sentido más autónomo, simbólico y más orientado hacia la identidad y autoreferencia que a lo instrumental o reivindicativo y; 3) una reorientación de los MS desde un enfoque de cambio social global hacia la instalación de la democracia como meta principal de la acción colectiva (Garretón, 1996).

<sup>67</sup> El contexto de la clase trabajadora durante la transición estuvo matizada por las secuelas que generó la fuerte desregulación institucional, que en 1973, tras abolir el Código de Trabajo y la subsiguiente puesta en vigencia del Plan Laboral, había dejado sin fundamento los derechos de los trabajadores y de los sindicatos. Pese a las restricciones de las que fue sujeto la clase trabajadora por parte del régimen autoritario y de la clase empresarial, el sindicalismo chileno logró reactivarse alrededor de los limitados derechos contemplados en el Plan Laboral de 1979 (tendientes a reglamentar e institucionalizar el conflicto laboral), el mismo que sirvió de base para la realización de una serie de asambleas sindicales, elecciones democráticas de dirigentes, entre otros eventos, que contaron con el apoyo de la Iglesia y de varias ONGs. Sin embargo, el nivel de conflicto legal seguía siendo incipiente a inicios de la década del ochenta, evidenciando las limitaciones de la nueva institucionalidad laboral, así como también el bajo nivel de organización alcanzado. No obstante, a raíz de las medidas antiobreras impuestas por el gobierno para contrarrestar la crisis de 1982, el movimiento sindical consigue organizarse alrededor del *Comando Nacional de Trabajadores*, encabezando en mayo de 1983 las primeras protestas nacionales en contra de la dictadura militar, y aunque en su inicio estuvieron enfocadas a conseguir reivindicaciones relacionadas a salarios, puestos de trabajo y contratos colectivos, las movilizaciones fueron el detonante que activaron el desarrollo de la oposición social al régimen autoritario. Así, diferentes sectores sociales afectados por la política económica y por el autoritarismo político, coincidieron por primera vez luego de diez años de dictadura, en la idea de recuperar la democracia. De cierta manera, el movimiento sindical había dado en este sentido, un salto cualitativo (Rojas, 1995) que a manera de dispositivo abría la posibilidad para pensar en una transición gestada a través de la acción social.

espacio de acción y los partidos políticos institucionalizaron la agencia de intermediación de las demandas de la sociedad, situación que contrapuesta a los procesos de apolitización anteriormente señalados, determina un desajuste en el funcionamiento del sistema político, no tanto por la posibilidad de que el rechazo a los partidos canalice un sentimiento antipartidista que desestabilice el sistema, sino más bien por la desarticulación que se genera entre los nuevos clivajes o fracturas sociales y las instancias de representación política.

#### *Formato de competencia del sistema de partidos*

En el caso de Chile, desde su aparición a mediados del siglo XIX (de hecho es el más antiguo sistema multipartidario de América Latina) han existido partidos comparativamente fuertes y un sistema de partidos bien estructurado, constituyéndose en instituciones con mucha influencia dentro de la sociedad chilena (Mainwaring y Scully, 1996: 15). Hasta el golpe militar de 1973, el sistema de partidos de Chile estaba categorizado como un multipartidismo extremo y polarizado, definido por lo que se ha denominado la lógica de los “tres tercios”, es decir, un sistema articulado a través de tres polos, en donde el Partido Nacional (derecha), la Democracia Cristiana (centro) y los Partidos Socialista-Comunista (izquierda), se constituían en los partidos con mayor representación. Sin embargo, más allá de que los partidos políticos actuales representan una continuidad respecto al sistema de partidos pre-golpe (Picazo, 2003: 245), los procesos de transición y consolidación democrática han determinado que se produzca una transformación en el sistema de partidos chileno, consecuencia de “factores institucionales (leyes electorales), coyunturas históricas (la presencia del régimen militar) y factores ideológico-culturales” (Fuentes, 1999). En esta línea, el debate alrededor de si ha existido o no una verdadera transformación del sistema de partidos se ha dividido por una parte, entre quienes plantean que aún se mantiene el esquema de los tres tercios y que los consensos realizados responden a una necesidad de contrarrestar los enclaves institucionales del régimen militar, y por otra parte, quienes defienden que pese a una importante presencia de las subculturas políticas (de derecha, centro e izquierda), lo nuevo en el proceso político chileno ha sido la secularización de la política, fenómeno a partir del cual se ha abierto la posibilidad de un sistema partidario

basado en un moderado pluralismo más que en una competición polarizada (como lo fue hasta 1973). En cierta manera, de un sistema de partidos polarizado se ha avanzado a un sistema menos polarizado que fomenta el consenso y que tiende a fortalecer coaliciones (Fuentes, 1999).

De ahí que, siguiendo el segundo argumento y conforme la tipología de sistemas de partidos desarrollada en acápite anteriores, el caso de Chile se inscribe dentro de un multipartidismo moderado, en tanto, está conformado por un máximo de cinco partidos importantes y se caracteriza por una distancia ideológica pequeña entre sus partidos, una configuración de coalición bipolar y una competencia centrípeta. En los resultados de las elecciones parlamentarias (ver Anexos 1b, 1c) se observan cinco partidos<sup>68</sup> que obtienen a lo largo de todas las elecciones (excepto el PS en 1989) el mayor número de escaños, es decir, poseen fuerza electoral. Ahora bien, por una lado, el PDC, el PPD y PS, son parte de la denominada Concertación de Partidos por la Democracia, coalición de centro-izquierda a la que pertenecen los cuatro presidentes<sup>69</sup> electos durante el período democrático y que ha logrado capitalizar a lo largo de todas las elecciones un promedio de aproximadamente el 50% de la votación y escaños asignados, constituyéndose en la mayor fuerza parlamentaria; pero además por otro lado, los partidos RN y UDI, conforman la coalición de derecha Alianza por Chile, que ha logrado a lo largo de las elecciones un porcentaje de alrededor del 40% de las preferencias, convirtiéndose en la segunda fuerza parlamentaria. Es decir, los cinco partidos con mayor fuerza electoral son además los partidos con mayor capacidad para formar coaliciones de gobierno. Finalmente, los partidos de la coalición de derecha, quienes se han constituido en la oposición durante las tres presidencias de la Concertación de Partidos por la Democracia, dada su fuerza electoral y su capacidad de coalición, siempre ha tenido una considerable posibilidad de chantaje, es decir, un nivel de maniobra política lo suficientemente amplio para influir en el veto de aspectos importantes, sin que necesariamente el sentido de esta oposición connote una posición antisistémica radical.

---

<sup>68</sup> Partido Demócrata Cristiano (PDC), Renovación Nacional (RN), Unión Demócrata Independiente (UDI), Partido por la Democracia (PPD) y el Partido Socialista de Chile (PS).

<sup>69</sup> Patricio Aylwin (1989), Eduardo Frei (1994), Ricardo Lagos (2000) y Michelle Bachelet (2006).

En las cuatro elecciones parlamentarias (excepto en la del 2001) se evidencia la supremacía del PDC, sin que esto signifique que existe un claro dominio sobre sus inmediatos contendores, en razón de que la diferencia bordea no más allá de un 7%, ubicándose inclusive en las elecciones del 2001 en el segundo lugar detrás del UDI, lo que de alguna manera permite afirmar que sí existe una intensa competencia, al menos entre los cuatro primeros partidos. Esta lógica se inscribe dentro de la argumentación de que una de las principales características del multipartidismo moderado es el gobierno de coalición, en cuyo escenario y desde la consideración de que existen por lo menos tres partidos importantes, ninguno de ellos logrará una mayoría absoluta y por lo tanto el partido dominante tendrá que compartir el poder (Sartori, 2003). Como se ha analizado anteriormente, la Concertación por la Democracia ha conseguido capitalizar alrededor del 50% de la votación en razón de su capacidad de coalición, al igual que los partidos de derecha quienes por separado si bien consiguen porcentajes importantes, necesitan de coaliciones para conformar una fuerza electoral representativa.

Retomando el análisis de los resultados electorales parlamentarios, se observa un segundo grupo de partidos<sup>70</sup> que si bien obtienen algunos escaños, no son considerados partidos importantes. Así por ejemplo, el PRSD mantiene continuidad a lo largo de todas las elecciones, sin embargo el número de escaños se encuentra muy por debajo del promedio alcanzado por los primeros cinco partidos, en tal razón, aunque aparece como potencial partido de coalición, dado que también forma parte de la Concertación, no posee una fuerza electoral considerable. En el caso de los partidos independientes que alcanzan inclusive un mayor número de escaños que el PRSD, no se perfilan con capacidades para conformar coaliciones, dificultándose además la posibilidad de consolidarse como partidos de oposición definida. En el caso del PC, podría suponerse que su marcada adscripción ideológica de izquierda le permitiría posicionarse como un partido antisistema con posibilidades de chantaje, sin embargo, la falta de potencial para formar coaliciones y una inexistente fuerza electoral lo descalifican como partido importante.

En esta perspectiva, la estructura de competencia definida por las coaliciones de centro-izquierda y de derecha, prácticamente se ha mantenido estable durante el periodo democrático. Evidentemente han existido ciertas tensiones al interior de cada una de las

---

<sup>70</sup> Partido Radical Social Demócrata (PRSD), Partidos Independientes, Partido Comunista de Chile (PC).

coaliciones, así por ejemplo, algunos sectores liberales de RN han discrepado con sus similares de la derecha respecto a diversos temas como la elección de candidatos presidenciales, el asunto de los derechos humanos, el apoyo a Pinochet, entre otros, acercándolos a una posición de centro-derecha. Por otra parte, la tendencia de los grupos de izquierda se ha ido alineando hacia una posición de centro-izquierda en razón del proyecto de concertación, como el caso del PS por ejemplo, determinando el debilitamiento de la izquierda tradicional, consecuencia de lo cual partidos como el PC han perdido su condición de agrupaciones antisistema, determinando que la estructura de competencia se configure alrededor de una coalición bipolar (derecha / centro-izquierda). En este sentido, este acercamiento entre partidos de derecha e izquierda hacia el centro, y en menor grado desde el centro hacia los extremos, determina que se acorten las distancias ideológicas entre los partidos importantes del sistema, fortaleciéndose una competencia de naturaleza centripeta.

#### *Nivel de institucionalización del sistema de partidos*

Análisis comparados que abordan el estudio de los sistemas de partidos y su incidencia en los procesos de democratización de la región (Mainwaring y Scully, 1996; Payne et al., 2006), caracterizan a Chile conjuntamente con otros como Costa Rica y Uruguay por ejemplo, como uno de los países con mayores niveles de institucionalización de su sistema de partidos. De ahí que, sea importante observar este fenómeno desde la consideración de que Chile experimentó una de las transiciones a la democracia más tardías de la región, y que luego de apenas unos años (tomando como referencia las elecciones de 1993) de la reinsertión de los partidos al sistema político chileno a través de la legislación previa<sup>71</sup> al Plebiscito de 1988, ya se evidencie un sistema políticamente

---

<sup>71</sup> Dentro del proceso de institucionalización política anterior al Plebiscito de 1988, los partidos fueron sometidos a una determinada legislación que implicaba severas restricciones, controles y exclusiones, obligando a complejos procesos para adquirir el reconocimiento jurídico que les permitiera actuar en política. En ese sentido, dicha legislación influyó de manera determinante en la conformación del sistema de partidos. Por citar dos ejemplos: se incentivó una repolitización de la sociedad en la medida en que se requerían 30.000 firmas para la inscripción de un partido, lo que obligó a que éstos rompieran con el aislamiento que mantenían con la sociedad, buscando mayor visibilidad y legitimidad. Por otro lado, la

consolidado e institucionalizado. En ese sentido, si bien por una lado, es evidente que la institucionalidad impuesta por el régimen autoritario para los partidos fue determinante en la organización política de la sociedad y por ende para la configuración del nuevo sistema de partidos, por otro lado es importante señalar que, las características de este mismo sistema, junto con los altos niveles de institucionalización mantenidos durante las últimas décadas, han determinado que el sistema de partidos chileno constituya una de las instituciones fundamentales en el proceso de democratización de este país.

En otro orden de cosas, gran parte de la literatura que aborda el análisis de la transición en Chile se ha inscrito dentro del denominado enfoque transicional, en tanto se ha caracterizado mayormente al proceso chileno desde el predominio del legado autoritario por sobre la construcción misma de la nueva democracia, situación que no solo ha diferido la consumación de la transición como tal, sino que ha mantenido vigente la amenaza de una posible reversión autoritaria (al menos en los primeros años), determinando que la dinámica del contexto político esté condicionada a esta incertidumbre. En ese sentido, el sistema de partidos chileno refleja esta tendencia a través de la conformación de un formato bipolar, cuyas fuerzas políticas se han polarizado alrededor de la dicotomía democracia-autoritarismo. De ahí que, es interesante observar como la persistencia de una interpretación transicional de carácter ideológico (que ha matizado no solo el ámbito político sino también el social) constituya uno de los factores determinantes para que la estructura de competencia se haya mantenido constante durante todas las elecciones (cuatro presidenciales, cinco parlamentarias y varias seccionales) realizadas desde la inauguración del nuevo periodo democrático, sin que se presente fuera de la lógica de las coaliciones algún partido que domine claramente la escena electoral, lo que tácitamente ha determinado una evidente regularidad no solo del esquema de competencia (y su dimensión institucional) sino de las tendencias electorales de la población, promoviendo la institucionalidad del sistema de partidos en su conjunto.

Ahora bien, de qué manera puede explicarse cómo esta suerte de bipartidismo (en el sentido figurado) ha sido determinante en el proceso de democratización. En

---

imposición de un sistema de elecciones internas promovió un mínimo de democratización de las bases partidistas, equilibrando al interior de los partidos los niveles de participación (Garretón, 1990).

primer lugar, esta lógica de coaliciones alrededor de las cuales se han agrupado las dos tendencias políticas, ha permitido que no se produzca una excesiva fragmentación del sistema de partidos, lo que ha generado que en el caso de la Concertación por la Democracia se haya podido consolidar un grupo de partidos lo suficientemente fuertes como para mantener la supremacía electoral durante todas las elecciones realizadas en las últimas décadas. En tal razón y considerando que la distancia electoral con la coalición de derecha no es muy significativa, es decir, que el fantasma del autoritarismo se encuentra vigente (sin que necesariamente signifique una reversión en el estricto sentido), puede argumentarse que la conformación de una coalición de centro-izquierda fundamentada principalmente en la restitución y consolidación de la democracia, ha permitido que a través de la supremacía electoral ejercida por ésta coalición, se establezca una continuidad política en el proceso de democratización. En cierta forma, la necesidad de reconstruir un sistema institucional democrático conllevó al establecimiento de un pacto fundacional<sup>72</sup> de la mayoría de partidos (Garretón, 1990) mediante la conformación de un solo frente contra la derecha y todo lo que ésta posición ideológica connota en términos de su vinculación con el anterior régimen autoritario. Esta dinámica, es quizás uno de los factores determinantes para entender el

---

<sup>72</sup> Alrededor del tema de las coaliciones o alianzas entre partidos, se ha establecido un debate en Chile respecto a si se han constituido en torno a un “pacto” o a un “proyecto”. Por un lado, la idea de pacto connota un acuerdo entre sectores que se reconocen distintos pero que tienen la voluntad de resolver un conflicto específico, de ahí que, los actores están dispuestos a autorregular sus demandas más que a transformarlas, lo que involucra un arreglo tácito e instrumental. Por otro lado, la noción de proyecto hace referencia a la generación de una voluntad general capaz de establecer cambios, transformaciones o reformas en el sistema político, social y económico nacional. En ese sentido, haciendo referencia a la coalición de centro-izquierda, la Concertación por la Democracia, se vuelve difícil establecer una categorización, en razón de que por un lado, esta agrupación en sus orígenes (formada antes de la salida del régimen autoritario por la Alianza Democrática y el Comando por el NO) se articuló instrumentalmente alrededor de una estrategia que buscaba el retorno de la democracia. Sin embargo, por otro lado, una vez que la Concertación asumió el poder se abrió la posibilidad de establecer un proyecto a largo plazo que permitiese darle continuidad al proceso de democratización. De esta manera, se plantearon ciertos objetivos programáticos compartidos tales como desarrollo con equidad, economía social de mercado, superación de la pobreza, modernización del Estado, entre otros. En todo caso, más allá del dilema pacto-proyecto, esta contradicción ha estado presente en la configuración no sólo de la coalición de centro-izquierda, sino también -con otras connotaciones- en las alianzas de los partidos de la derecha (Fuentes, 1999).

mantenimiento del *status quo* del sistema político chileno dentro de un formato de multipartidismo moderado y el apuntalamiento que éste ha significado en el proceso de democratización, contrario al efecto y consecuencias que una lógica de multipartidismo polarizado (posiciones antisistémicas y polarizadas) pudiera gestar en contextos con fracturas ideológicas congénitas como en el caso de Chile.

## **Sistema de partidos de Ecuador**

### *Configuración del sistema de partidos*

La cuestión regional<sup>73</sup> constituye sin duda la ruptura social, económica y cultural de mayor incidencia en la estructuración del proceso político del Ecuador. El clivaje regional ha evidenciado a lo largo de todo el período republicano el conflicto social entre sectores localizados en distintos niveles del territorio del país<sup>74</sup>, resultado de la tensión entre “las tendencias de vocación homogeneizante propias de los proyectos

---

<sup>73</sup> Desde una perspectiva sociopolítica, “lo regional” implica la consideración de una relación antagónica entre dos o más formas de entender y hacer política, las mismas que localizadas en un espacio (físico y social) específico, desde donde han emergido o se han reconstituido como tales, responden a prácticas construidas socialmente a través del tiempo. La cultura política de un país en su conjunto, se va configurando de manera heterogénea alrededor de la peculiaridad de varios factores sociales, económicos, étnicos, entre otros, y en la medida en que se confrontan con el “otro” (ya sea por oposición o por adhesión) estructuran una red de vínculos -a manera de canales de interrelación- que permiten que las diferentes formas de cultura política desborden la jurisdicción espacial a la cual están adscritas para reconfigurarse en ámbitos distintos, a través de una suerte de des-territorialización de la dimensión interrelativa de sus discursos. Bajo este argumento, el desarrollo de conceptos como región, regional y regionalismo, son importantes para aprehender una realidad peculiar asentada sobre formas de producción específicas, que configura a su vez, una institucionalidad social y política concomitante (Quintero y Silva, 1991: 33).

<sup>74</sup> Es importante señalar que el contexto territorial ecuatoriano se configura en el período republicano a partir de economías regionales segmentadas, resultado de la ruptura -y en algunos de los casos de la permanencia- de la matriz productiva de la colonia, que a su vez fueron configurando espacios de interacción económica, social y política anclados geográficamente a estructuras específicas de producción y de poder, que más allá de inducir un proceso de homogenización interregional, evolucionó en función del modelo de desarrollo particular de cada nivel territorial (Chiriboga citado en Menéndez-Carrión, 1991: 248).

integradores impulsados desde el Estado, y una matriz societal heterogénea y fragmentada” (Menéndez-Carrión, 1991: 247), desde donde se ha forjado una relación binaria de suma cero entre las regiones de la sierra y la costa, instrumentalizada –a nivel metropolitano por ejemplo- a través de un antagonismo centro-periferia que ha confrontado el centralismo político-burocrático de Quito frente al recurrente discurso desarrollista-independista de Guayaquil. Es importante señalar sin embargo, que si bien el alegato regional elaborado por los sectores dominantes y subalternos de la sociedad ecuatoriana se ha recreado y reproducido alrededor de elementos de carácter racial, lingüístico, religioso e intelectual, por citar algunos aspectos, en última instancia la cuestión regional se ha mimetizado con mayor énfasis en el contexto político, determinando la emergencia de una representación anclada a territorios locales específicos y el apareamiento de movimientos políticos y partidos con un marcado sesgo regionalista (Quintero y Silva, 1991: 29-30).

Es así que, la competencia política en el Ecuador emerge a finales del siglo XIX alrededor de la relación dicotómica conservadores/liberales, configurando –en clave weberiana- una disensión político-ideológica entre partidos de notables cuyos líderes provenían y representaban a los grupos de poder de los principales centros productivos del país (Sánchez, 2008: 37-38), a manera de vehículos electorales de segmentos rivales de la oligarquía (Conaghan, 2003: 237). Competencia antagónica que precisamente condensa el clivaje regional sierra/costa sobre el que empezaba a estructurarse la naciente república, y que tras un convulsionado proceso político que a lo largo del siglo XX fue incorporando una serie de tendencias (izquierda, socialismo, populismo y socialdemocracia), desemboca a partir de la transición democrática de 1979, en lo que podría considerarse la definición y desarrollo del primer sistema de partidos moderno del Ecuador, aún cuando también pueda afirmarse que el regionalismo haya seguido afectando la actuación electoral de las organizaciones partidistas (Conaghan, 2003: 219, 227).

De otra parte, pueden identificarse tres momentos o etapas en la configuración del sistema de partidos ecuatoriano que precede a la transición. Primera, la que inicia con el proceso de transición y las elecciones de 1978-1979, en la que empieza a marcarse la tendencia hacia un esquema multipartidista con la participación de al menos

quince partidos políticos<sup>75</sup>, de los cuales, seis presentaron candidaturas a la presidencia (resultando triunfador Jaime Roldós candidato del CFP), y diez obtuvieron representación legislativa (siendo los bloques más grandes el CFP, ID y PCE). Una segunda etapa, comprendida en el período 1984-1996, caracterizada por cierta estabilidad institucional y del sistema de partidos, que marca por un lado, la consolidación de algunos de los partidos que predominarían en el proceso democrático tales como la ID, PSC, la Democracia Popular (DP) y el Partido Roldosista Ecuatoriano (PRE), y que advierte de otro lado, el declive de partidos tradicionales como el PCE y CFP. Durante esta etapa, fueron elegidos cuatro presidentes<sup>76</sup> y se corrieron cinco procesos electorales legislativos (1986, 1988, 1990, 1992 y 1994). Y finalmente una tercera etapa, que inicia con las elecciones de 1996 caracterizada por transformaciones significativas en la institucionalidad electoral, la incorporación de nuevas tendencias y movimientos políticos al sistema<sup>77</sup>, pero sobre todo por una inestabilidad estructural del sistema político en su conjunto matizada por tres golpes de Estado<sup>78</sup>, varios gobiernos

---

<sup>75</sup> Conjunto de partidos en el que pueden identificarse algunas organizaciones partidistas tradicionales como el Partido Conservador Ecuatoriano (PCE) y el Partido Liberal Radical Ecuatoriano (PLRE); otras de corte populista como la Concentración de Fuerzas Populares (CFP) y la Federación Nacional Velasquista (FNV); algunos partidos que se habían articulado alrededor de ex-Presidentes como la Coalición Institucionalista Demócrata (CID) y el Partido Nacionalista Revolucionario (PNR); organizaciones nuevas como el Partido Social Cristiano (PSC), Izquierda Democrática (ID), Frente Radical Alfarista (FRA), Partido Patriótico Popular (PPP); partidos de izquierda como el Partido Socialista (PS), la Unión Demócrata Popular (UDP) posteriormente Frente Amplio de Izquierda (FADI) y el Movimiento Popular Democrático (MPD).

<sup>76</sup> León Febres Cordero (1984) con el apoyo del Frente de Reconstrucción Nacional, coalición conformada por algunos partidos tradicionales (PC y PLRE), pequeños partidos caudillistas (PNR, CID, FNV y PSC) y algunas organizaciones de carácter independiente. Rodrigo Borja (1988) de la ID. Y Sixto Durán Ballén (1992) del Partido Unidad Republicana (PUR), organización creada para respaldar su candidatura tras un desacuerdo con el PSC.

<sup>77</sup> Nuevos actores del sistema de partidos entre los que sobresalen el Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik-Nuevo País (MUPP-NP), el Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero (PSP) y el Partido Renovador Institucional Acción Nacional (PRIAN).

<sup>78</sup> Durante esta etapa, en distintas circunstancias y a partir de una ambigua interpretación y manipulación de la institucionalidad democrática, tres presidentes fueron derrocados antes de concluir sus respectivos períodos de gobierno: Abdalá Bucaram (1997), Jamil Mahuad (2000) y Lucio Gutiérrez (2005).

interinos<sup>79</sup> y una sostenida crisis de representación que determinaría la definitiva desestructuración del sistema de partidos en las elecciones de 2006 (Sánchez, 2008: 42-50).

Retomando el argumento de la incidencia que ejerce el factor regional –en tanto clivaje sociopolítico- sobre la configuración del sistema de partidos, es importante señalar que se observa una continuidad (respecto a los procesos democráticos predictadura) en cuanto a las lógicas de adscripción político-ideológicas de los distintos partidos en correlación a una determinada diferenciación territorial. Es decir, la tendencia en la competencia electoral ha determinado que los partidos encuentren en sus regiones de origen el bastión de sus bases electorales, observándose por ejemplo que partidos como el PSC, PRE y más recientemente el PRIAN –cuyos liderazgos se encuentran asentados en la Costa- han logrado obtener importantes votaciones especialmente en las circunscripciones de esta región, y viceversa, partidos como la ID y DP que si bien han logrado capitalizar en su momento una presencia nacional, generalmente se han circunscrito a la región Sierra. De alguna manera esta situación ratifica de un lado, el hecho de que a pesar que los partidos fueron concebidos en el nuevo ordenamiento institucional como entidades nacionales y –que por lo tanto- su proyecto político y su actuación debería abarcar el país en su conjunto, su desempeño electoral ha estado restringido –en la mayoría de los casos- a ámbitos locales y regionales (Sánchez, 2008: 50-54). Pero sobre todo de otro lado, evidencia la persistencia en la política ecuatoriana de un arraigo cultural de carácter corporativista a través del cual, se ha instrumentalizado el funcionamiento y las prácticas de las organizaciones partidistas alrededor de una representación sometida a intereses particulares (Bustamante, 2000), que en tanto emergen en un territorio específico (re)constituyen –a manera de correlato- una determinada geografía electoral.

En otro orden de cosas, la periodización del sistema de partidos evidencia cierta estabilidad en cuanto a la presencia continua de un conjunto de organizaciones

---

<sup>79</sup> A más de los presidentes elegidos a través de procesos electorales constitucionales (Abdalá Bucaram en 1996, Jamil Mahuad en 1998, Lucio Gutiérrez en 2003 y Rafael Correa en 2007 y 2009), aparecen en esta etapa tres presidentes interinos que reemplazaron a los mandatarios defenestrados en los golpes de Estado: Fabián Alarcón (1997), Gustavo Noboa (2000) y Alfredo Palacio (2005), estos dos últimos ocupaban el cargo de vicepresidente.

partidistas que se alternaron tanto en la presidencia como en la representación legislativa, al menos en las dos primeras etapas, observándose solo a partir de mediados de la década del noventa la incorporación efectiva de nuevos actores en el sistema de partidos. Respecto a este último punto, es importante recalcar el tema relacionado a la presencia del movimiento indígena<sup>80</sup> y su participación política a través del MUPP-NP<sup>81</sup>, en tanto no solo reconfigura el espectro ideológico del sistema de partidos, sino que además exterioriza otro de los múltiples clivajes que caracterizan la heterogeneidad estructural del Ecuador, aquel referido específicamente a la fractura étnico-cultural sobre la que se ha desarrollado gran parte del proceso de dominación social en el país y que en cierta forma, no se había cristalizado anteriormente en un clivaje sociopolítico, permaneciendo latente en razón del carácter excluyente e incompleto de la formación – en términos identitarios- del Estado ecuatoriano (Sánchez y Freidenberg, 1998). En este

---

<sup>80</sup> Si bien la organización del movimiento indígena como actor social y político puede ser rastreada a partir de 1926 en el colectivo rural denominado Sindicato de Trabajadores Campesinos de Juan Montalvo, no es sino hasta mediados de la década del ochenta con la conformación de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), que el movimiento adquiere un carácter orgánico que le permitirá transformar su naturaleza de conglomerado de reivindicaciones hacia el de una organización política de carácter polifuncional (Sánchez, 2008: 205-209), cuyas actuaciones en el proceso político – materializadas en sus inicios a través de los levantamientos de 1990, 1992 y 1993- se han caracterizado por el desbordamiento de la conflictividad local y regional hacia la esfera nacional, a través de una dualidad reactivo-proactiva definida conforme distintos niveles de organización y estrategias regionales (Sánchez-Parga, 1995: 89-91).

<sup>81</sup> El Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik-Nuevo País (MUPP-NP), es una organización política alternativa que integra demandas de diversos sectores de la sociedad articulados alrededor del sector indígena. El movimiento ha combinado la participación institucional –en tanto partido político- con el despliegue de mecanismos de acción alternativos como los denominados levantamientos materializados en cierre de carreteras, tomas de iglesias, manifestaciones, etc., siendo determinante por ejemplo su participación en los procesos políticos que activaron la destitución de los presidentes Abdalá Bucaram en 1997 y Jamil Mahuad en el 2000 (Freidenberg y Alcántara, 2001: 237-239). De otra parte, es importante señalar que la emergencia del movimiento Pachakutik se inscribe en un proceso latinoamericano más amplio -que al igual que el Movimiento al Socialismo (MAS) en Bolivia por ejemplo- encuentra en un contexto de crisis institucional y económica el escenario favorable para la agregación de demandas de la población más afectada por la pobreza y la exclusión, así como la incorporación política de diversos sectores sociales en el caso de Ecuador y del sindicalismo campesino-indígena en Bolivia, lo que ha significado en última instancia el fortalecimiento de una democracia más inclusiva (Cordero, 2008: 36, 53).

sentido, la irrupción en 1996 de Pachakutik y su paulatina incorporación en el sistema de partidos, representa no solo un cuestionamiento del carácter homogéneo y unívoco de la identidad ecuatoriana y la reivindicación de un proyecto de Estado plurinacional (Rivera, 2001: 206), sino sobre todo una seria interrogación a la democracia representativa (Quintero, 2005: 76), factores que se verán traducidos –en términos de estrategia y praxis- tanto en el contexto externo al movimiento incidiendo de manera efectiva en la configuración del sistema, como también hacia el interior del partido a través de un conflicto de personalidad-identidad generado por la intención de mantener el estatus y las lógicas de acción social y al mismo tiempo, constituirse en un movimiento político formal (Sánchez, 2008: 214).

#### *Formato de competencia del sistema de partidos*

Las características del formato de competencia sobre el que se ha desarrollado el sistema de partidos en el Ecuador desde el retorno a la democracia en 1979, permite categorizarlo como un sistema de multipartidismo polarizado, en función del elevado número de partidos, de los altos niveles de fragmentación, dispersión y volatilidad agregada, y de una marcada polarización ideológica.

En lo referente al número de partidos, hay que resaltar que el promedio de partidos, movimientos y candidatos independientes que han obtenido representación parlamentaria (ver Anexos 2b y 2c) entre 1979 y 2002 es de 12.81, con un mínimo de 9 en 1998 y un máximo de 19 en 2002; tendencia que ha determinado que en un congreso relativamente pequeño (con un tamaño promedio de 81.3 diputados en el mismo período) se presente una considerable cantidad de bancadas legislativas de hasta con menos de tres diputados, que si bien individualmente no constituyen una fuerza política importante, poseen un enorme peso en el juego político en función de su capacidad de chantaje (Pachano, 2007a: 136-137). En ese sentido, puede argumentarse que el número efectivo de partidos importantes (aquellos con fuerza electoral y capacidad de coalición y/o chantaje) es elevado en relación a la magnitud -relativamente pequeña- del sistema político considerado en su conjunto<sup>82</sup>. Se puede observar por ejemplo, que en el período

---

<sup>82</sup> En esta línea de análisis es importante señalar que en el sistema de partidos ecuatoriano se puede identificar de un lado, un grupo de entre 4 y 8 partidos principales o mayoritarios (aquellos que

1979-2002, el promedio del número efectivo de partidos fue de 5.36 para elecciones presidenciales y 5.81 para elecciones legislativas, dentro de rangos -en ambos casos- superiores a 4.03 y menores a 7.46, que en todo caso, determinan en promedio un número superior a cinco partidos, que más allá de la cantidad como tal, evidencia una gran diversidad de intereses y demandas agregadas al sistema a través de los canales de representación de los movimientos y partidos políticos (Sánchez, 2008: 58-59).

De otra parte, este elevado número de partidos decanta en una fragmentación y dispersión del sistema, situación que evidencia por un lado, un elevado número de binomios presidenciales (que en 1992 alcanzó la cifra máxima de 14) que se presentaron a la primera vuelta electoral, resultado de que las características del *ballotage* abren la posibilidad para que -con un porcentaje relativamente bajo- cualquiera de las candidaturas pueda llegar a la segunda vuelta. Las elecciones presidenciales (ver Anexo 2a) en la primera vuelta han presentado en este sentido, un alto nivel de competitividad interpartidista con diferencias porcentuales muy cortas entre el primero y segundo finalista en función precisamente de la dispersión generada por el elevado número de candidaturas en competencia. Y que evidencia además de otro lado, uno de los niveles más altos de fragmentación legislativa<sup>83</sup> en Latinoamérica, resultado entre otros factores

---

concentran más del 5% de los escaños) que ha controlado entre el 80% y 90% de los escaños, y de otro lado, un grupo compuesto por 5 y 8 partidos pequeños o minoritarios (los que no superan este porcentaje), cuya presencia -como se indicó anteriormente- ha sido determinante en la dinámica parlamentaria en función de su posición estratégica dentro del contexto fragmentado del congreso (Sánchez, 2008: 63).

<sup>83</sup> Otro efecto colateral que se deriva de la fragmentación legislativa hace referencia a la dificultad para que un partido -sea éste del gobierno o de la oposición- pueda alcanzar una mayoría tanto en las elecciones de primera vuelta como en la conformación del congreso, observándose para el período 1979-2002 un promedio de apenas 31.3% de escaños ocupados por la primera bancada. Otro factor que puede influir en esta imposibilidad para conformar una mayoría está relacionado con la realización conjunta de las elecciones legislativas y presidenciales en la primera vuelta, en razón que todos los partidos concentran sus esfuerzos de manera aislada para intentar llegar a la segunda vuelta (Pachano, 2007a: 137-138). De manera concomitante, la ausencia de bloques mayoritarios en el congreso se relaciona con el hecho de que ningún presidente pudo contar una mayoría absoluta en el legislativo generando consigo problemas de gobernabilidad expresada de manera concreta por ejemplo, en la incapacidad de los gobiernos para dirigir solventemente las políticas públicas, en tanto, la falta de apoyo en el parlamento no generó una contraparte que respaldara sus iniciativas, y por el contrario, los bloques opositores permitieron -en muchos casos- que se aprobaran decisiones inconvenientes especialmente en el campo fiscal (Hurtado, 2006: 139).

de que la mayoría de partidos presentan candidatos en un número reducido de provincias, en tanto la dinámica de configuración del sistema en relación al territorio se ha restringido a esferas regionales y provinciales (Freidenberg, 2008: 49-51). Ahora bien, la fragmentación y dispersión del sistema tiene un correlato paralelo con los altos niveles de volatilidad electoral agregada (entendida en función de las variaciones porcentuales del voto entre dos elecciones) presentes en el caso ecuatoriano. Puede observarse en este sentido, en el período 1979-1996, una volatilidad promedio de 25.98% para las elecciones legislativas y de 56.65% para las elecciones presidenciales, ubicados en un rango de variación alta con un promedio general de 41.63% (Sánchez, 2008: 61). Ciertamente, los altos niveles de volatilidad determinan un ambiente de incertidumbre en la competencia electoral y una inestabilidad del sistema político en su conjunto, en tanto, no solo que desestructuran la institucionalidad partidista sino que además no permiten construir a lo largo del tiempo mecanismos de lealtad de los electores hacia los partidos<sup>84</sup>, impulsando por el contrario, que los políticos no cumplan con sus promesas de campaña ni con sus programas ideológicos sino que estructuren sus estrategias en función de una interpretación coyuntural de las demandas del electorado (Freidenberg, 2008: 52).

Finalmente, el multipartidismo polarizado que caracteriza al sistema de partidos ecuatoriano, encuentra su impronta en la polarización ideológica que circunscribe el contexto político en su conjunto. En ese sentido, algunos análisis<sup>85</sup> sobre la ubicación

---

<sup>84</sup> En cierta forma, el sistema de partidos ecuatoriano se ha mantenido distanciado de los ámbitos decisivos del Estado y al mismo tiempo, desconectado del electorado. La práctica ha demostrado que una vez que son parte del gobierno, los partidos se han visto marginados y no necesariamente han tenido una participación directa en el proceso de formulación de políticas públicas (sobre todo en lo referente al campo económico), situación que ha determinado a su vez, una erosión en la credibilidad de los partidos y una percepción ciudadana –expresada en los altos de niveles de volatilidad- que considera que los partidos y las elecciones, es decir, que la institucionalidad democrática es irrelevante en la conformación de instancias de decisión para la formulación de políticas públicas (Conaghan, 2003: 221). Para un detallado análisis de las estrategias políticas de varios gobiernos del Ecuador y sus implicaciones en el desempeño económico y en el proceso de desarrollo del país dentro de un contexto de reforma estructural, puede revisarse Hurtado (2006).

<sup>85</sup> De un lado por ejemplo, un análisis realizado en distintos intervalos comprendidos en el período 1996-2006, sobre la autoubicación ideológica de los miembros de los partidos, determina que el MUPP-NP se acerca al extremo izquierdo en un rango que bordea los 3 puntos, mientras que el PSC se ubica cerca del

ideológica de los partidos en un continuum izquierda-derecha (en una escala de 1 a 10), evidencian una marcada divergencia ideológica (de alrededor de 4 puntos) entre los dos partidos (MUPP-NP y PSC) que se ubican en los extremos del espectro ideológico parlamentario, situación que estimula una estructura de competencia electoral de naturaleza centrífuga. De otra parte, la polarización ideológica en tanto advierte la interacción y superposición de un conjunto heterogéneo de adscripciones heurísticas - tanto de los partidos como de los votantes- constituye en última instancia un campo de referencia para las estrategias que desarrollan los distintos actores en el juego político. De ahí que, en el contexto político ecuatoriano la capacidad y posibilidad de establecer alianzas o coaliciones interpartidistas (aún cuando solo se remitan a circunstancias coyunturales) se han visto condicionadas y restringidas por un irreconciliable antagonismo ideológico, que ha impedido la concurrencia de distintos partidos en la construcción de proyectos políticos comunes. Diferencias ideológicas que por otro lado, han marcado rupturas en la estructura de competencia del sistema, en tanto por ejemplo -como se señaló anteriormente- la irrupción y consolidación del MUPP-NP (el movimiento más alineado hacia la izquierda), no solo permitió visibilizar el clivaje étnico-cultural en el contexto político ecuatoriano, sino además introdujo cambios significativos al convertirse por un lado en una fuerza política importante en el subsistema serrano alterando consecuentemente la lógica de competencia de esta región, y al inducir de otro lado, la reformulación programática de los partidos dentro del sistema en su conjunto (Freidenberg, 2008: 73-74).

#### *Nivel de institucionalización del sistema de partidos*

---

extremo derecho con alrededor de 7 puntos. Distancia que además se ha ido incrementando en razón de que los miembros de estas organizaciones han radicalizado sus posturas en los últimos años (Freidenberg, 2008: 58-59, 63). Otro ejemplo que examina la ubicación de los partidos ecuatorianos en los años 1996, 1998 y 1999 (mediante el análisis de la ubicación del partido según sus miembros, la autoubicación personal de los miembros del partido, y la percepción de la ubicación del partido hecha por los miembros de otros partidos), evidencia una tendencia similar, en tanto, el PSC obtiene un promedio de 7.64 puntos, mientras que el MUPP-NP presenta 3.17 puntos de promedio (Sánchez, 2008: 59-60).

Retomando los análisis comparados -a los que se hizo referencia anteriormente- sobre los sistemas de partidos y su incidencia en los procesos de democratización de la región (Mainwaring y Scully, 1996; Payne et al., 2006), puede observarse que Ecuador ocupa las últimas posiciones en cuanto a la institucionalización de su sistema de partidos, resultado de un paulatino proceso de desgaste no solo de las organizaciones partidistas como tales sino además del principio de representación como axioma central de la democracia. El nuevo orden institucional instaurado en la transición de 1979, situaba a los partidos políticos en el eje central de la institucionalidad democrática otorgándoles a las organizaciones partidistas el monopolio legal de la representación y participación política, de tal manera que estaban llamados a constituirse en los principales actores políticos del emergente proceso democrático (Pachano, 2007a: 43); sin embargo, estos objetivos entraron en contradicción en tanto la mayoría de partidos de aquel momento eran organizaciones de reciente creación con una débil estructura partidista y una escasa articulación con la sociedad, de tal manera que los partidos no necesariamente contaban con los mecanismos necesarios para constituirse en las instancias de mediación entre los distintos sectores sociales y el Estado, obligando a que por el contrario, se apelara a las formas tradicionales de una política personalista cuya lógica coadyuvó a desestructurar la -ya de por sí- frágil institucionalidad del sistema de partidos (Sánchez, 2008: 39-40). En cierta forma, el hecho de que los partidos no hayan logrado desarrollar raíces más o menos estables con la sociedad, tanto al inicio de la transición como a lo largo del proceso de democratización<sup>86</sup>, responde a la heterogeneidad de la sociedad ecuatoriana

---

<sup>86</sup> La mayoría de partidos ecuatorianos encuentran en la transición democrática el momento fundacional donde se definieron -alrededor de la paradoja de la modernización- algunos de los patrones organizativos y programáticos sobre los que actuarían durante el proceso de democratización. Así por ejemplo, los partidos circunscritos en una tendencia de centro-izquierda asocian su emergencia con una marcada oposición a formas políticas de naturaleza oligárquica y a un modelo de desarrollo específico anclado a una redefinición de la relación Estado-Mercado en función de un acuerdo social. En ese sentido, puede argumentarse que el diseño del sistema político ecuatoriano ha determinado que los partidos modernos hayan tenido una definición básicamente estatal, expresada por un lado, en la introducción de una racionalidad en la gestión pública (que buscaba superar las formas oligárquicas y populistas), y de otro lado, en la dificultad para establecer una relación fluida entre los partidos y la sociedad. En cierta manera, el ordenamiento institucional indujo a una reducción de la política al Estado, restringiendo a los partidos a actuar en otros ámbitos por fuera de éste, lo que ha generado que no hayan podido incorporar orgánicamente a la sociedad dentro de su lógica de representación (Verdesoto, 1994: 123-125).

y a la incapacidad del sistema para aprehender y procesar la diversidad de clivajes existentes, que como ya se observó en acápite anteriores, encuentran en lo regional o lo étnico-cultural por ejemplo, fracturas sociales cuya conflictividad no ha sido resuelta de la mejor manera en el ámbito político.

Otra de las condiciones necesarias para la institucionalización del sistema de partidos hace referencia a la estabilidad en las reglas y en la competencia partidista, factor que en el contexto ecuatoriano no necesariamente se ha cumplido. En el caso del marco normativo, las reiteradas reformas realizadas a la Ley de Partidos, Ley Electoral y a la misma Constitución, han determinado la superposición de una serie de preceptos y mecanismos contradictorios –como el del esquema de representación proporcional instrumentalizado a través de listas abiertas y desbloqueadas por ejemplo- que en última instancia han generado la conformación de una *institucionalidad incoherente*<sup>87</sup>, cuyas consecuencias se han visto reflejadas no solamente en una constante tensión con los objetivos de consolidación democrática y gobernabilidad, sino sobre todo en una suerte de vaciamiento de las instituciones que conforman el sistema político en tanto el procesamiento de la conflictividad política se ha trasladado a otros ámbitos de carácter informal (Pachano, 2007a: 135-136). De otra parte, en referencia a la inestabilidad en la competencia partidista, los altos índices de volatilidad analizados anteriormente evidenciaron una contienda electoral discontinua y heterogénea, sin ninguna tendencia o patrón de referencia, al punto que ningún partido ha podido alcanzar la presidencia de la República en más de una ocasión, como tampoco se ha mantenido una regularidad en la correlación de fuerzas del legislativo donde por el contrario se ha modificado de un período a otro el peso de los partidos principales y las posibilidades de alianzas interpartidistas (Freidenberg, 2008: 53). En todo caso, más allá de la fragmentación y dispersión del sistema, la volatilidad –en tanto expresión de la inestabilidad de la competencia- manifiesta la débil adscripción de la sociedad no solo hacia los partidos

---

<sup>87</sup> Se puede hablar de una institucionalidad incoherente, en la medida en que el cambio institucional –en su acepción general- no necesariamente es funcional (Peters, 2003: 57) y por tal razón, la implantación – en el caso ecuatoriano- de un conjunto de reformas aisladas sin objetivos específicos ni un criterio integral, de alguna manera ha desestructurado el carácter mimético de la institucionalidad *per se*, en tanto la superposición de reglas antagónicas anula la capacidad normativa de las mismas, generando consigo un desequilibrio sistémico que ha obstaculizado no solo el funcionamiento de cada uno de los elementos sino además la obstaculización de los enlaces que pudieran permitir su interacción (Pachano, 2007a: 135).

sino -en un sentido más amplio- hacia una determinada corriente ideológica, induciendo en el elector una racionalidad hacia fines que decanta en una lealtad tornadiza que se encuentra condicionada al desempeño y a los resultados exhibidos por los partidos en sus funciones públicas (Pachano, 2007a: 140-141).

En otro orden de cosas, puede argumentarse que pocas instituciones políticas son capaces de moldear el comportamiento de sus miembros en la dirección específica en la que fueron diseñadas (Peters, 2003: 63), debido sobre todo a la dificultad –que supone en la realidad- la construcción de procesos de aprendizaje mediante los cuales los miembros de una determinada institución internalicen y pongan en práctica los valores inherentes a este marco normativo. Este es precisamente una de los condicionantes para que los actores políticos -en el contexto ecuatoriano- no hayan concedido una plena legitimidad a la institucionalidad política, conforme lo evidencian las reiteradas rupturas del régimen democrático. Como ya se mencionó, la inestabilidad en las reglas del juego ha generado un descentramiento de las instituciones y consecuentemente una ruptura entre esas normas y las prácticas de los actores, fomentando un pragmatismo político que ha sido manejado por fuera de la legalidad y que ha estimulado además la articulación de espacios alternativos desde donde se ha conformado una suerte de institucionalidad paralela (Pachano, 2007a: 136), que en última instancia ha determinado que -en ciertos momentos del proceso político ecuatoriano- la democracia deje de ser la única alternativa posible, es decir, que los actores políticamente relevantes no reconozcan que las instituciones políticas básicas constituyen el único marco legítimo para la competencia política. Es en este contexto que puede entenderse por ejemplo, que desde el año 1996 hasta la fecha, se hayan sucedido siete gobiernos, redactado dos Constituciones y se hayan perpetrado cuatro golpes de Estado (incluida la disolución inconstitucional del Congreso en el 2006), precisamente porque “la sociedad y la clase política ecuatoriana adoptaron una actitud más flexible en el respeto a las normas y procedimientos, lo que afectó a las elecciones como mecanismo legítimo para el acceso al poder, con su lógicas consecuencias para el sistema de partidos” (Sánchez, 2008: 48).



## Capítulo IV.

### Procesos de democratización: Chile y Ecuador en perspectiva comparada

#### Transición democrática y emergencia institucional

Los procesos de transición democrática que Chile y Ecuador experimentaron en 1979 y 1990 respectivamente, marcan el inicio de un nuevo orden político-institucional cuya formación y diseño está influenciado por las características específicas del contexto y la coyuntura social e histórica en la que surgieron. Siguiendo la línea analítica del institucionalismo histórico, puede argumentarse que uno de los elementos básicos en la emergencia de un determinado cuerpo institucional está referido a la influencia y función que cumplen las denominadas ideas motrices en la formación de las instituciones, es decir, aquellas nociones o concepciones socio-culturales que una vez traducidas al campo político constituyen el referente sobre el cual la sociedad edifica los parámetros normativos de su convivencia. En ese sentido, el factor de mayor importancia respecto a la formación de las instituciones es la definición de cuándo se produce la creación, es decir, el momento histórico considerado decisivo para el futuro desarrollo de las normas iniciales (Peters, 2003: 105). En términos políticos, este momento histórico se encuentra circunscrito en las denominadas *transiciones*<sup>88</sup>, entendidas como el intervalo que se extiende entre un régimen político y otro, es decir, delimitadas concretamente de un lado por el inicio del proceso de disolución del

---

<sup>88</sup> A la *transición* le precede una segunda etapa de *liberalización*, entendida como aquel proceso que vuelve efectivos ciertos derechos elementales que protegen tanto a individuos (hábeas corpus, derecho a defenderse según debido proceso, libertad de palabra, etc.) como a grupos sociales (libertad de expresión, de comunicación, de asociación, etc.) ante posibles actos arbitrarios o ilegales perpetrados por el Estado o por terceros. Un tercer momento hace referencia a la *democratización*, expresada en la concreción de un marco normativo de derechos y obligaciones sobre los cuales se constituye el principio de ciudadanía (O'Donnell y Schmitter, 1988: 19-23). De otra parte, es importante señalar que si bien las tres etapas implican cierta continuidad histórica, no necesariamente deben ser interpretadas como momentos aislados e irreversibles, por el contrario, en un sentido más amplio de análisis, transición, liberalización y democratización deben ser aprehendidas desde una perspectiva diacrónica en razón que circunscriben un proceso de mayor envergadura, y al mismo tiempo, desde una perspectiva sincrónica dado que se constituyen a través de una coyuntura específica, cuyas características particulares inciden de diferente manera en la configuración general del proceso.

régimen autoritario, y de otro lado por el establecimiento de alguna forma de democracia (O'Donnell y Schmitter, 1988: 19). De esta manera, el elemento central que caracteriza el tránsito de un régimen autoritario a otro de naturaleza democrática está definido por la trasmisión del poder político en manos de un grupo a un conjunto de normas y reglas institucionales (Monsalve y Sottoli, 1998: 48), proceso en el que se encuentra implícito un modelo prescriptivo delineado a partir de las estrategias e intereses de las partes que intervienen en la negociación y del sentido axiológico que imputa el modelo.

En los casos de Chile y Ecuador, el ideal democrático que se configura durante el proceso de transición difiere substancialmente, en tanto, las expectativas –en términos de valores y objetivos- generadas para cada caso asumen posiciones diferentes no solo en función de la relativa dependencia del contexto autoritario que precede a la transición, sino también del grado de realización de democracia al que se pretende llegar (Godoy, 1999: 84). Así por ejemplo, en el caso de Chile el mayor temor durante las primeras instancias de la transición fue la posibilidad de retorno hacia un régimen autoritario, en razón sobre todo a las nefastas consecuencias que en materia de derechos humanos -por citar un ejemplo- significó el gobierno de Pinochet. Mientras que en el caso de Ecuador, si bien esta posibilidad no estaba descartada, no necesariamente fue percibida como una situación a la que haya que temer, al punto de que en determinados momentos de crisis política y económica aquella idea de retorno a un régimen militar se ha posesionado en la opinión pública como una posibilidad paradójicamente sensata, bajo el argumento de que es en este tipo de gobiernos cuando el país ha tenido una mayor estabilidad política y un mejor desempeño económico. Desde esta perspectiva, el marco institucional a partir del cual se establecieron los parámetros de los procesos de transición y democratización tanto en Chile como en Ecuador, fue enfocado en función de consolidar aquellos valores de la democracia -que según cada caso- eran considerados fundamentales dentro de cada sistema político. Así por un lado, el nuevo orden democrático chileno instaurado oficialmente con la entrega del poder a las autoridades civiles en 1990, le permitió al gobierno de Pinochet tener un amplio margen de maniobra política aún después de su salida del poder. Mientras que en Ecuador, tras iniciativa del gobierno militar fue propia la sociedad civil -a través de un proceso de participación de varios sectores- quien delineó los parámetros del marco institucional

que serviría de base para la Constitución de 1979. En todo caso, en ambos países la naturaleza del diseño institucional de las emergentes democracias no sólo que ha influenciado en la dinámica del sistema político en su conjunto, sino que ha sido un factor determinante en la consolidación democrática y consecuentemente en los niveles de rendimiento de la misma.

### *Gobiernos autoritarios y transición*

De otra parte, es importante tener en cuenta que en la medida en que las transiciones son procesos dirigidos y en muchas ocasiones diseñados por los gobiernos autoritarios, la impronta de éstos –en términos de estrategias e institucionalización- será determinante en la permuta de un régimen hacia otro. En el caso de Chile, el régimen autoritario que mantuvo a Pinochet en el poder entre 1973 y 1990, se inscribe analíticamente dentro de una dictadura dura, en tanto si bien tras la caída del régimen democrático en septiembre de 1973 la Junta Militar se comprometió a restituir el sistema democrático (promesa además reiterada constantemente a lo largo del gobierno), no obstante, la definición de democracia argumentada por Pinochet distaba mucho -tanto como noción como en la práctica- del ideal democrático pluralista occidental, acercándose más bien hacia una suerte de democracia protegida, de sesgo autoritario, integrador y tecnocrático (Godoy, 1999: 86-87); modelo político que de alguna manera enfatizaba el prolongado período de gobierno militar que sería necesario para conseguir una reorganización económica y social a través de la profundización de una “democracia conservadora y restringida”, en la cual se establecía una relación simbiótica entre un discurso aparentemente liberal y una concepción profundamente autoritaria sustentada por los militares (Garretón, 1994, 157). Características que permiten definir a la dictadura chilena como un autoritarismo de naturaleza dura, es decir, como un proyecto que supone la perpetuación del régimen militar no solo como algo posible sino deseable, en función de un marcado rechazo a cualquier forma de democracia en tanto -desde el ideario autoritario- aparece como un desorden para la vida política (O’Donnell y Schmitter, 1988: 32).

En Ecuador por el contrario, los regímenes militares que gobernaron entre 1972 y 1979, mantuvieron un autoritarismo de carácter blando, en tanto si bien la ascensión al poder del gobierno Nacionalista Revolucionario encabezado por el General Rodríguez

Lara (tras el golpe de Estado que derrocaría a Velasco Ibarra en febrero de 1972), representó un proyecto que se autolegitimó ante la sociedad como una alternativa política frente a la incapacidad de Velasco Ibarra por retomar el control del gobierno en términos políticos (resurgimiento del populismo) y económicos (auge petrolero), sin embargo, solo unos años después, el triunvirato de las Fuerzas Armadas que asume el poder en 1976 manifiesta su intención de restablecer el poder a los civiles en un plazo de dos años mediante un proceso que concluiría con las elecciones democráticas en 1978, estrategia cuyas explicaciones podrían rastrearse en la intención de evadir la gestión de una economía que se había venido deteriorando en los últimos años, o también de soslayar una posible tensión política a través de la cual la derecha esperaba ser beneficiaria de una transferencia directa del poder político (Mejía, 2002: 41-42). En todo caso, el gobierno autoritario ecuatoriano se caracteriza por una naturaleza blanda, en tanto expresa una creciente conciencia de que el régimen que contribuyeron a implantar necesariamente tendrá que permutar en un futuro previsible a una forma de democracia legitimada a través de un proceso electoral (O'Donnell y Schmitter, 1988: 33). De alguna manera, “la transición ecuatoriana fue un proceso guiado por los militares que abandonaron el poder por su propio desgaste y no por la impugnación al régimen en sí” (Sánchez, 2008: 27), situación que evidencia que el gobierno militar mantenía una cierta legitimidad en función no solo del crecimiento económico experimentado especialmente en los primeros años de dictadura, sino además de la observación de un moderado Estado de derecho en el que se encontraba contemplado además un retorno al régimen democrático.

### *Las fracturas sociales y políticas en la transición*

En otro orden de cosas, más allá de la influencia que pueda tener el conjunto de factores ideológico-políticos y/o económicos propios del contexto internacional, es factible argumentar que las razones fundamentales que dan paso a un determinado proceso de transición normalmente derivan de factores internos, cuya consecuencia directa o indirectamente es el resultado de divisiones importantes dentro del propio régimen autoritario (O'Donnell y Schmitter, 1988: 35-37). Como pudo observarse anteriormente, el carácter duro y blando de los regímenes militares en Chile y Ecuador

respectivamente, le imprimió características específicas a cada uno de los procesos de transición, en función de las distintas estrategias desplegadas por los actores políticos y por la sociedad en su conjunto frente a la instauración de un nuevo ordenamiento democrático.

Ahora bien, en tanto los dos procesos implicaron la reestructuración de una base política que fue reciamente fraccionada en los regímenes autoritarios, la nueva configuración –en términos de actores como de estrategias- encuentra en las rupturas sociales preexistentes un importante canal de interpelación política. Como pudo observarse en los acápites correspondientes al análisis de la influencia de los clivajes socio-culturales en la conformación del sistemas de partidos<sup>89</sup>, ambos países presentan dimensiones y niveles de fracturas distintas, que en el caso de Chile por ejemplo, se expresan sobre todo en una dimensión funcional sincretizada por la dicotomía ideológica autoritarismo/democracia, cuyo conflicto más visible se ha articulado alrededor del clivaje Pinochet. Fractura socio-política que deriva precisamente de la naturaleza dura de la dictadura militar, en tanto, el proyecto autoritario que buscaba legitimarse y perpetuarse como un modelo alternativo a la democracia fue impuesto a través de una fuerte represión militar que irrespetó -en más de una ocasión- inclusive los mismos derechos humanos fundamentales<sup>90</sup>.

---

<sup>89</sup> Es importante señalar que el estudio de la conformación de los sistemas de partidos a partir de un enfoque genético que identifique las líneas de fractura social que éstos canalizan y representan, tiene mucha importancia en el ámbito de la reconstrucción histórica (Bartolini, 1988b: 222) implícita en este ejercicio analítico, permitiendo identificar a través del análisis comparado entre dos países el comportamiento de determinados clivajes y las circunstancias que determinan los niveles de politización de los mismos, así como los factores históricos sobre los cuales se estructuran.

<sup>90</sup> El común denominador de la mayoría de dictaduras instauradas en América Latina durante la década del setenta, fue la implantación ideológica de la “Doctrina de Seguridad Nacional”, la misma que en la práctica se materializó en lo que se ha llamado “Terrorismo de Estado”, mecanismo de represión a través del cual se cometieron las más graves violaciones a los derechos humanos. En Chile, luego de la irrupción del régimen autoritario, tras el golpe de estado de 1973, el gobierno de Pinochet crea la *Dirección de Inteligencia Nacional* (DINA), como una instancia de represión de las organizaciones políticas de la izquierda chilena, en el país y en el extranjero (Díaz, 2001). Sus métodos de represión incluyeron secuestro, eliminación física de los detenidos, asesinato, aplicación de torturas, entre otros. En 1977, la DINA es disuelta, creándose en su reemplazo la *Central Nacional de Informaciones* (CNI), la misma que mantenía similares atribuciones y funciones que su antecesora, así como también los mismos métodos de

De otra parte, en el caso de Ecuador, lo regional en tanto variable sociopolítica - multidimensional y compleja- desde donde se reproducen lógicas de competencia interregional y materializan un conjunto de conflictos, confrontaciones y adscripciones de la sociedad en el territorio, constituye el clivaje de mayor importancia en el sistema político ecuatoriano (Menéndez-Carrión, 1991: 247,250), en razón de que mimetiza la tensión entre el Estado y la heterogeneidad estructural del Ecuador<sup>91</sup>. De alguna manera, a diferencia de Chile donde la hermenéutica ideológica sobre la que se definió el antagonismo autoritarismo/democracia y que se configuró a lo largo de la dictadura militar de Pinochet minimizando -si cabe el término- otro tipo de clivajes significantes

---

persecución y represión. De esta manera, la política terrorista ejercida por el régimen autoritario de Pinochet desde su irrupción al poder, se constituye en la expresión de lo que se ha denominado “fascismo dependiente”, caracterizado por: 1) un estado permanente, de institucionalizada y sistemática represión, contra el ‘enemigo interno’, violatorio de los derechos humanos; 2) la utilización de dicho instrumental represivo, fáctico y jurídico-institucional, como elemento ordenador de un espacio donde se mueven libremente las fuerzas del mercado y se articulan a la coyuntura de la economía mundial (Rojas, 1988).

<sup>91</sup> Lo regional como una tensión que expresa además una desarticulación entre lo local y lo estatal, persistente a lo largo del proceso histórico del país y que ha determinado un alto grado de heterogeneidad en los gobiernos seccionales en función de las características de las sociedades locales donde se asientan, del poder local y sus mediaciones, y de las relaciones entre el Estado y la sociedad (Carrión y Velarde, 1989: 47,51). Y que ha promovido de otra parte, un complejo proceso de descentralización político-administrativa que se ha venido gestando en el Ecuador desde la década del setenta dentro del proyecto de modernización del Estado, que durante la década del noventa encuentra en la Ley de Modernización del Estado (1993), la Ley Especial de Distribución del 15% del Presupuesto del Gobierno Central para los Gobiernos Seccionales (1997), y la Ley Especial de Descentralización del Estado y de Participación Social (1997), entre otras que le anteceden, algunos de los mecanismos de la reforma sectorial administrativa, que finalmente quedará consagrada en la Constitución de la República de 1998, “donde se define al Estado ecuatoriano como pluricultural y descentralizado; para lo cual se reconoce la diversidad étnica con la creación de las circunscripciones territoriales indígenas, se establece la transferencia de recursos y competencias y se diseña un modelo de gestión estatal desconcentrado, entre otros” (Carrión y Dammert, 2007: 9-10). Proceso de descentralización que si bien ha tenido un relativo éxito en algunas experiencias locales, no ha logrado legitimarse como una alternativa de cambio estructural de la administración pública en su conjunto, en tanto, esta lógica limitada y sectorial de la descentralización en el país evidencia “la consolidación de los gobiernos subnacionales, pero al mismo tiempo este nuevo y positivo elemento, no hace parte de un desarrollo sistémico en la calidad de la institucionalidad pública del Estado ecuatoriano” (Barrera, 2007: 177).

en la sociedad chilena como el religioso o las fracturas de clase urbano y rurales por ejemplo<sup>92</sup>, en el Ecuador por el contrario, no se configuró un conflicto alrededor del régimen autoritario como tal, lo que significó que el conflicto se reinterprete a través de la fractura regional en tanto el proceso político luego de la transición mantenía vigente una dinámica matizada por la heterogeneidad social y cultural del país. En la misma lógica, aunque más tardíamente -propiamente en el proceso de consolidación en la década del noventa- emerge en el ámbito político el clivaje étnico-cultural, que al igual que el territorial expresa una conflictividad inherente a la relación centro-periferia que imputa inclusive una dimensión funcional en tanto revela aspectos relacionados con la distribución de recursos y concepciones ideológicas contrapuestas entre el discurso blanco-mestizo y la cosmovisión indígena. En ese sentido como se observó, la incorporación política del movimiento indígena en el sistema de partidos marca la ruptura del paradigma de una nación culturalmente homogénea y la reivindicación de un conjunto de demandas de carácter territorial y más adelante políticas, sustentadas a través de un discurso de la diferencia étnico-cultural (Andrade, 1999: 264), transformación que de alguna manera, promovió la apertura de espacios políticos con un sentido más incluyente donde ha sido posible incorporar nuevos actores sociales como las mujeres, las minorías sexuales, grupos ecologistas, entre otros (Freidenberg y Alcántara, 2001: 245).

### *Apertura institucional*

Desde una perspectiva normativa, el diseño institucional implica la creación de un patrón o modelo prescriptivo forjado en la conciencia de los fundadores, que sin

---

<sup>92</sup> De todas formas, la preponderancia de un clivaje ideológico alrededor de la dicotomía autoritarismo-democracia sobre el que se ha configurado el proceso político chileno post dictadura, no necesariamente implica la desaparición o anulación de otro tipo de clivajes, sobre todo si se tiene en cuenta que el sistema de partidos tuvo desde sus inicios un fuerte anclaje a las fisuras sociales generadas por factores religiosos y de clase, que si bien se han reinterpretado dentro del contexto del nuevo régimen democrático, mantienen su vigencia e influencia en la configuración del sistema partidista. Para una revisión del alineamiento del electorado chileno durante la transición en función de clivajes tales como clericalismo-laicismo, clase social, edad/género, e ideología del desarrollo, puede verse el análisis de Bustamante (1991).

embargo no necesariamente podrá ser aplicado en su diseño original debido a la naturaleza evolutiva de las instituciones (Peters, 2003: 63). Ahora bien, la legitimidad racional-legal que configura este modelo prescriptivo normalmente es débil en la mayoría de los nuevos sistemas democráticos, en razón de que persiste una lógica heredada de los anteriores regímenes, que deberá ser compensada con la eficacia del gobierno o con una legitimidad negativa a manera de inoculación contra el autoritarismo de los regímenes dictatoriales (Lipset, 1996: 63). En este sentido, el diseño institucional de los emergentes regímenes democráticos dentro de los procesos de transición se encuentra fuertemente condicionado no solo por las prerrogativas impuestas desde los gobiernos autoritarios que llevan adelante dicho proceso y que finalmente buscan establecer mecanismos que aseguren por ejemplo la inmunidad y los privilegios de las Fuerzas Armadas a su salida del poder; sino además condicionado por el legado institucional preautoritario, es decir, por el grado en que han sobrevivido las instituciones representativas del período anterior al autoritarismo (O'Donnell y Schmitter, 1988: 40-41). De alguna manera, la combinación de estos dos elementos –el modelo prescriptivo y los rezagos institucionales- determina la naturaleza del marco normativo que se implanta en la transición.

En esta línea de análisis, Chile y Ecuador presentan contingentes opuestos, tanto en lo que se refiere a la inferencia del gobierno militar en el diseño institucional del emergente orden democrático, como también respecto al legado institucional de sus procesos políticos anteriores, características -que como se observará más adelante- implantaron una dinámica distinta en cada una de las transiciones. En el caso de Chile<sup>93</sup>,

---

<sup>93</sup> La transición chilena encuentra su génesis en dos circunstancias distintas pero complementarias para el análisis. Por una parte, un aspecto de carácter económico relacionado a la reconstrucción de la economía nacional a partir de un modelo neoliberal, gestado desde 1976 por un grupo de economistas del régimen conocidos como los “Chicago Boys” (por su relación con la Escuela de Chicago), cuyo principal objetivo fue “revertir el intervencionismo estatal existente desde 1920, incentivando las ventajas comparativas del país en los mercados de exportación” (Díaz, 2001: 223) en el contexto de una economía globalizada. Y por otra parte, un aspecto de carácter político referido al diseño y ejecución de la Constitución de 1980 donde se establece una serie de procedimientos enfocados a transfigurar la naturaleza autoritaria del gobierno de Pinochet en una suerte de democracia protegida. Desde contextos distintos, tanto la apertura hacia una economía de mercado como la Constitución de 1980, de alguna manera abrieron la posibilidad de que a través de la inserción de la economía del país en un modelo neoliberal se pudiera gestar un cambio político desde un régimen autoritario hacia otro de corte democrático. En cierta forma, la

el proceso de transición estuvo marcado de un lado, por un diseño institucional que se remonta a las reformas de la Constitución (vigente de 1980) realizadas en 1989 y aprobadas mediante Plebiscito el mismo año<sup>94</sup>, proceso circunscrito en una suerte de pacto tácito -entre el gobierno militar y la oposición- a través del cual se concedieron una serie de ventajas a favor del primero, tales como la inclusión de las Fuerzas Armadas en el proceso político, el fuero parlamentario de Augusto Pinochet (a manera de senador vitalicio) y la intangibilidad de la ley de amnistía (Godoy, 1999: 79); prerrogativas que se mantendrían vigentes a lo largo del proceso de democratización mediante una serie de enclaves autoritarios expresados en el poder de las Fuerzas Armadas, el tipo de Justicia y Tribunales heredados, el mismo sistema electoral, los

---

ampliación de los derechos individuales inherente al discurso liberal del libre mercado le otorgó una suerte de aval pragmático a la apertura democrática delineada en la Constitución de 1980. Sin embargo, no necesariamente ambos factores se gestaron con ese propósito ni en ese orden, aunque se puede señalar que es en este momento histórico cuando la transición chilena da inicio formalmente en la medida en que la Constitución fue establecida como el referente normativo del proceso. Se puede hablar en ese sentido, de una doble transición conocida como el “modelo chileno”, en donde se distingue una transición de carácter político delineada a través de la Constitución de 1980, y otra de carácter económico sujeta a dinámica de la economía de mercado.

<sup>94</sup> Como se mencionó, la Constitución de 1980 desarrollada durante el gobierno militar por la denominada comisión Ortúzar, aprobada mediante un cuestionado plebiscito en el mismo año y en vigencia a partir de marzo de 1981, constituye el referente de partida del marco institucional del nuevo régimen democrático chileno. A través de un itinerario contenido en las disposiciones transitorias del texto estaba prevista la apertura en 1988 de una democracia protegida. La oposición, pese a que había refutado desde sus inicios la legitimidad de esta Constitución, hacia 1987 acepta -tanto a nivel discursivo como práctico- esta realidad jurídica y empieza a acomodarse en el marco institucional impuesto por el régimen, en el propósito de precisamente participar en el plebiscito presidencial que debía realizarse en 1988. Una vez que el NO (a que Pinochet continuara durante ocho años más en el poder) triunfó con un 54.7% de los votos contra un 43.01% que obtuvo el SI, se dio paso a una intensa actividad reformista de la Constitución impulsado por la oposición, reforma que si bien por un lado tenía la legitimidad otorgada por el triunfo en el plebiscito, de otra parte, se enfrentó a una recia posición del gobierno militar quien aun mantenía el poder político y se sentía apoyado por el representativo porcentaje que había obtenido en las urnas. Luego de una serie de divergencias solventadas entre las dos partes (referentes al carácter excluyente del artículo ocho de la constitución, la composición y funciones del Consejo de Seguridad Nacional, generación y composición del Senado, reformabilidad de la Carta Magna, entre las más importantes), se aprobó el proyecto de 54 reformas a la Constitución, el mismo que fue ratificado a través de plebiscito en junio de 1989, con un porcentaje a favor de 85.7% (Godoy, 1999: 87-103).

senadores designados y todas las amarras constitucionales y legales no democráticas, así como el problema ético-simbólico de la violación de derechos humanos bajo la dictadura militar que por mucho tiempo no permitió resolver la cuestión de la reconciliación nacional (Garretón, 1999: 49). De otro lado, el proceso político chileno que antecede al régimen autoritario presenta importantes niveles de estabilidad, expresados no solo en la continuidad de los principios e instituciones democráticas básicas recogidas en las tres constituciones anteriores a la transición (1833, 1925 y 1980), sino además en la presencia de un sistema de partidos sólido que desde sus inicios -a mediados del siglo XIX- ha logrado canalizar de manera efectiva los distintos intereses de la sociedad (Scully, 1996: 83), a manera de un mediador privilegiado entre el Estado y la sociedad (Hidalgo, 1991: 21), lo que le ha permitido constituirse en el eje fundamental del proceso político chileno en función de su estabilidad, representatividad, inclusividad, alto nivel de ideologización, imbricación con las organizaciones sociales y tendencia a la polarización (Garretón, 1990).

En este sentido, pese a que a que la democracia en Chile estaba antecedida de un orden institucional estable y consolidado, sin embargo, no solo que fue uno de los países de la región que más tardíamente retornó a un régimen democrático, sino que la emergencia institucional durante la transición encontró diversas dificultades generadas principalmente por las disposiciones que el gobierno militar impuso en las negociaciones con la oposición para definir el marco normativo del nuevo régimen democrático. En todo caso, como se indicó al inicio de este acápite, el modelo o patrón institucional resultante de las reformas constitucionales de 1989, de alguna manera mimetiza las visiones contrapuestas del gobierno autoritario y los actores políticos de centro-izquierda que lideraban la oposición. La hermenéutica de estas dos concepciones expresada en una idea de democracia protegida<sup>95</sup> y de una democracia liberal respectivamente, si bien aparecen en la transición como modelos que se superponen y

---

<sup>95</sup> Dentro del contexto de la constitución de 1980, el derrotero político del gobierno autoritario sobre el que se configura la idea de una “democracia protegida”, establece como uno de sus ejes esenciales el evitar una efectivización de la expresión de la soberanía popular. De ahí que, los órganos institucionales, en especial el Parlamento, no poseen plena representación democrática y el sistema electoral impide la expresión de las mayorías. Adicionalmente, el sistema binominal impide la representación de grupos minoritarios significativos (Rojas, 2001: 177).

que conforme coyunturas específicas (como el arresto de Pinochet en 1998 por ejemplo) dejaron entrever la persistencia del anterior régimen militar en el proceso político, no es menos cierto que en la medida en que se ha profundizado el modelo de democracia liberal a través de las distintas reformas al marco institucional (1991, 1994, 1997, 1999, 2000, 2001, 2003, 2005, 2007 y 2009), también se ha ido transformando de manera paralela la legitimidad del patrón normativo original.

Por su parte, en el caso de Ecuador el proceso de transición implicó no solamente un profundo debate político alrededor de las reformas institucionales que debían ser incorporadas en los diversos ámbitos del Estado y la sociedad como parte del emergente ordenamiento democrático, sino además, la reflexión y profundización de un modelo de desarrollo concomitante con el proyecto modernizador emprendido por los regímenes militares a principios de la década del setenta (Rivera, 2001: 197). De alguna manera, el patrón normativo de lo que posteriormente sería la Constitución de 1979 es concebido tácitamente por sus artífices bajo esta doble intencionalidad, la de estructurar un proceso político estable anclado a un principio de representación política y por ende a una institucionalidad democrática, que sirva de plataforma y de impulso a una transformación estructural de carácter económico-social que se venía gestando desde hace algunas décadas atrás<sup>96</sup>. En este contexto, el Consejo Supremo de Gobierno integrado por el triunvirato militar que gobernaba en 1976, pone a consideración el denominado *Plan de Estructuración Jurídica del Estado*, cuyo objetivo era impulsar un proceso de restitución del orden democrático para lo cual se conformaron tres

---

<sup>96</sup> Transformación que puede ser rastreada a partir de la segunda mitad del siglo XX, con la reactivación de la economía nacional inducida a través de la consolidación de una nueva etapa del modelo de agro-exportación (banano y cacao), el proceso de importación sustitutivo de importaciones (enmarcado en las políticas de la Alianza para el Progreso) y los impactos sobre el territorio de la Ley de Reforma Agraria. Crecimiento que encontrará su máximo desarrollo en el período de la bonanza petrolera a finales de la década del setenta y comienzos del setenta, y que generaría una reestructuración socio-espacial en todos los niveles del territorio, en tanto impulsa una redistribución de las rentas petroleras a través del gasto público hacia las ciudades de mayor peso político y económico regional o nacional, generando consigo un importante proceso de urbanización (Córdova, 2009).

Comisiones Jurídicas<sup>97</sup> encargadas de elaborar el proyecto de reforma del Estado, las mismas que deberían ser aprobadas mediante referéndum.

De esta manera, las directrices que delinearon el patrón normativo del nuevo marco institucional si bien fueron impulsadas por iniciativa del gobierno autoritario, se configuraron alrededor de un proceso compartido entre militares y sociedad civil, lo que en cierta forma permitió esbozar –tanto conceptual como instrumentalmente- una idea amplia de democracia concebida en función de un proyecto nacional articulado a una institucionalidad sólida y estable, sobre la cual fuera posible no solamente establecer una ruptura respecto a la naturaleza personalista de las democracias anteriores sino sobre todo impulsar un proceso incluyente en términos de representación y participación política (Rivera, 2001: 199). En otras palabras, el nuevo ordenamiento constitucional buscaba formalizar la política a través de un conjunto de normas y arreglos institucionales capaces de generar sus propias condiciones de estabilidad y de permanencia (Pachano, 2007a: 93, 99). Cabe anotar sin embargo que el proceso de negociación –sobre todo entre los sectores de la sociedad civil- presentó algunas divergencias<sup>98</sup>, manifiestas principalmente en la discusión sobre la legalidad y

---

<sup>97</sup> Las comisiones contaron con la participación de representantes de varios sectores de la sociedad organizada tales como partidos políticos, cámaras de comercio e industriales, sectores sindicales y laborales y grupos universitarios. La primera comisión, tuvo a su cargo la elaboración de reformas relacionadas al funcionamiento del Estado, entre las que se destacan la elección presidencial por mayoría a doble vuelta, la no reelección del presidente, la creación de diputados nacionales, el voto para los analfabetos, un congreso unicameral, el restablecimiento de un régimen de partidos, la vigencia del principio de reelección no consecutiva para legisladores, entre otras. La segunda comisión, se encargó de elaborar las reformas a la Constitución de 1945, donde se incluían aspectos como la elección presidencial por mayoría simple, la elección de diputados funcionales, la reelección inmediata de los legisladores y no consecutiva del presidente. La tercera comisión, llevo a cabo la elaboración del ámbito instrumental de la institucionalidad democrática tales como la Ley de Referéndum indispensable para realizar la consulta, la Ley de Elecciones y la Ley de Partidos (Mejía, 2002: 43).

<sup>98</sup> Los partidos y sectores sociales que apoyaron y participaron en el proceso fueron la Democracia Cristiana, una fracción del Partido Conservador, Concentración de Fuerzas Populares, partidos de izquierda, representantes de sectores productivos, trabajadores, universitarios, colegios profesionales, la tecnocracia y algunos personajes notables de la política como Galo Plaza y Benjamín Carrión. De otro lado, aquellos que se opusieron fueron los Velasquistas, Partido Social Cristiano, Nacionalistas Revolucionarios y sectores del Partido Liberal. El partido Izquierda Democrática se mantuvo al margen del proceso (Sánchez, 2008: 28-29).

legitimidad de una Constitución diseñada por una comisión *ad hoc* cuando tradicionalmente este cuerpo jurídico siempre había sido desarrollado por una Asamblea Constituyente (Sánchez, 2008: 29). En todo caso, una vez establecidos los consensos mínimos, en enero de 1978 se pusieron a consideración a través de referéndum dos alternativas: adoptar una nueva Constitución o la Constitución de 1945 reformada, resultando triunfadora la primera opción con el 44% frente a un 33% de la segunda y un 23% de votos nulos.

De otra parte, retomando la argumentación referida a la incidencia del legado institucional (que antecede al régimen autoritario) en el proceso de transición, es importante señalar que el carácter fundacional que subyace a la reestructuración institucional de 1979, de alguna manera busca revertir la informalidad –en términos de procedimientos- que había caracterizado el proceso político ecuatoriano desde sus inicios como República. Con alrededor de una veintena de Constituciones promulgadas entre 1830 y 2008, el sistema político ha decantado una lógica personalista donde los reiterados conflictos de poder entre las elites políticas indujeron un presidencialismo plagado de experimentos constitucionales –a manera de un ensayo de prueba y error- que no solo han obstaculizado el funcionamiento del sistema como tal, sino que sobre todo han impedido que pueda consolidarse un proyecto político de largo plazo (Mejía, 2002: 1-2). Desde esta perspectiva, pese a que el proyecto democrático de la transición le apostó a una institucionalidad con un marcado sentido normativo y procedimental enfocada a consolidar un sistema de partidos fuerte y gobiernos de mayoría (Pachano, 2007a: 100), sin embargo, las limitaciones del precario legado institucional sobre el que se ha configurado el proceso político ecuatoriano se evidenciaron durante la transición (y se ha profundizado a lo largo de todo el proceso de democratización), no solo por la falta de un consenso mínimo sobre los mecanismos de asignación y distribución del poder deslegitimando desde su inicio el proyecto democrático (Sánchez, 2008: 29), sino sobre todo por el desequilibrio que ha significado la superposición de una dimensión formal-legal sobre una realidad social heterogénea y excluyente (en términos de representación política) que no necesariamente había desarrollado el aprendizaje que le permitiera adaptarse al sentido normativo implícito en la institucionalidad del nuevo orden democrático. De alguna manera, uno de los mayores inconvenientes de la transición fue precisamente el hecho de que no resolvió por completo el tema de las

fronteras –generalmente ambiguas- entre la formalidad e informalidad de las instituciones políticas (Rivera, 2001: 200), situación que responde desde una interpretación más amplia, al hecho de que la transferencia e implantación de una concepción institucional occidental –a manera de tipo ideal- en las nuevas democracias generalmente ocurre sin una previa problematización del contexto histórico y de la realidad social donde pretende ser instaurada (Monsalve y Sottoli, 1998: 48).

A manera de corolario, es importante señalar algunas puntualizaciones respecto al examen empírico ensayado alrededor de la emergencia institucional en los procesos de transición de Chile y Ecuador. Como ha podido observarse, los dos países presentan diferencias importantes tanto en lo que se refiere a las estrategias desplegadas por los actores –militares y civiles- que perfilaron los patrones normativos de la nueva institucionalidad democrática, como también en lo que concierne al legado institucional de sus respectivos sistemas políticos en la coyuntura de la transición. Así, mientras por un lado, en Chile el proceso de negociación<sup>99</sup> entre el gobierno militar y la Concertación estuvo caracterizado por una conflictividad que determinó una suerte de transición pactada (Lechner y Güell, 1999), a través de la cual la oposición no solo tuvo que legitimar y acatar las reglas del juego impuestas por el régimen autoritario en la Constitución de 1980, sino además comprometerse a preservar y mantener operantes las instituciones de dicha Constitución (Godoy, 1999: 103); por otro lado, en Ecuador fue la sociedad civil -a través de tres comisiones especiales- quien se encargó de esbozar el proyecto democrático, por lo que el conflicto y las tensiones -si bien estuvieron presentes en las relaciones militares-civiles- se manifestaron sobre todo entre los propios partidos políticos que lideraban el proceso. De esta manera, los dos procesos divergen en el contenido hermenéutico de la transición como tal, es decir, mientras en Chile se configuró alrededor de un sentido instrumental que condicionó las estrategias de las dos partes en función del conflicto generado entre la intención del gobierno militar de perpetuar a su favor una serie de prerrogativas políticas y el derrotero de la oposición por establecer los procedimientos que hicieran posible la dimisión del

---

<sup>99</sup> Es importante señalar que en la medida en que el proceso de negociación se concentró entre el gobierno militar y la oposición conformada principalmente por sectores políticos de centro-izquierda, en cierta forma, la transición chilena no necesariamente significó una apuesta por las minorías políticas, sino más bien, la opción por dos frentes claramente identificables ideológicamente (Mendoza, 2004: 31).

régimen autoritario aún cuando sea bajo condiciones de una democracia protegida; en el Ecuador por el contrario, la transición se articuló alrededor de un sentido teleológico-fundacional que pretendía impulsar un proyecto político nacional a manera de un discurso democrático original (Andrade, 1999: 250) que permita no solo sostener el proyecto de modernización social y económica del país, sino además establecer la institucionalidad que viabilice el sistema político en su conjunto. No obstante lo señalado, son las características disimiles del legado institucional que Chile y Ecuador presentan en la transición, el factor determinante en la emergencia del nuevo marco normativo, en tanto en el caso chileno por ejemplo, una tradición democrática de estabilidad y consenso permitió de cierta manera la restitución de un sistema de partidos sólido y con definiciones ideológicas claras, mientras en el Ecuador por el contrario, pese a la implantación de una institucionalidad concebida en función de los partidos políticos como ejes del proceso político, el nuevo ordenamiento democrático no pudo superar las prácticas patrimonialistas y clientelares, lógicas que precisamente anularon la dimensión formal de las democracias que antecedieron al régimen autoritario.

Ciertamente, el sistema político ecuatoriano se ha caracterizado a lo largo de toda su vida republicana por una inestabilidad recurrente que no ha permitido consolidar la democracia, resultado entre otros factores de la extrema fragmentación generada por gobiernos débiles y minoritarios, de los liderazgos populistas, del personalismo y la ausencia de partidos fuertes, por lo que las reformas institucionales que modelaron la Constitución de 1979 buscaban neutralizar y eliminar estas características y los efectos negativos que causaban sobre el régimen (Freidenberg, 2008: 23-24). De esta manera, a diferencia del caso chileno donde predominaron temas inherentes a la vigencia de los derechos humanos y de las libertades, es decir, a la constitución del Estado de derecho, en el Ecuador la prioridad del nuevo diseño institucional en la transición democrática se centró en el ámbito estrictamente político, concretamente en la preocupación por la estabilidad y la despersonalización de la misma (Pachano, 2007a: 39).

### **Ingeniería institucional y consolidación democrática**

Tras el examen de los ordenamientos institucionales que configuraron las nuevas democracias instauradas en las transiciones de Chile y Ecuador, es importante ensayar a

continuación un ejercicio analítico de la correlación existente entre la ingeniería institucional (en términos de su profundización y cambio) y los procesos de democratización de ambos países<sup>100</sup>. La primera argumentación conlleva entender que una de las funciones fundamentales de las normas o reglas formales sobre las que se define una determinada institucionalidad es facilitar o promover el intercambio político (o económico), a manera de acuerdos anticipados de cooperación que reducen la incertidumbre y crean un esquema estable de cambio; en ese sentido, su estructura se encuentra influenciada por la naturaleza de los diversos intereses agregados de los actores sobre los cuales se configuran dichos acuerdos. De ahí que, mientras más complejo sea este intercambio –en tiempo y en espacio- más complejas y costosas serán también las instituciones necesarias para lograr resultados de cooperación (North, 1993: 67-81). Desde este argumento, la aprehensión empírica de los procesos de democratización o consolidación democrática, entendidos éstos como la profundización de la dimensión normativa-valorativa de las instituciones que configuran la democracia política o poliarquía, deriva al menos dos consideraciones:

---

<sup>100</sup> Antes de iniciar el análisis es importante hacer una consideración bidimensional que permita diferenciar entre la transición y la democratización en tanto procesos que si bien se encuentran interrelacionados presentan una especificidad conceptual y temporal que determina una evaluación separada. De ahí que, para hablar de consolidación democrática es preciso asegurarse primero que el nuevo régimen sea completamente democrático (Gunther et al., 1996: 120). En ese sentido, el proceso de consolidación democrática implica la verificación de al menos tres condiciones preexistentes: 1) La presencia de un Estado como condición básica de la democracia, donde sea posible la realización de elecciones libres, ejerza el monopolio de la fuerza legítima y promueva un ordenamiento legal que proteja los derechos de los ciudadanos. 2) La culminación del proceso de transición a la democracia expresado en la celebración de elecciones libres y competitivas. 3) Un régimen donde sus gobernantes gobiernen democráticamente (Linz y Stepan, 1996: 29-30). Sin pretender profundizar en la constatación de estos tres condicionantes en los casos de Chile y Ecuador, se puede asumir que los regímenes políticos de ambos países –en mayor o menor medida- cumplen con estos requerimientos mínimos, sin dejar de tener en cuenta sin embargo, aspectos tales como el debate alrededor del carácter incompleto de la transición chilena en términos de inferencia del anterior régimen militar en el proceso político, o los reiterados cuestionamientos realizados sobre las prácticas inconstitucionales de varios gobiernos ecuatorianos. En todo caso, más allá de los fenómenos señalados, se puede sostener que ambos países marcaron durante las transiciones una ruptura respecto a sus regímenes autoritarios anteriores y que sobre la base de un Estado de derecho efectivo llevan adelante procesos de consolidación democrática.

## *Institucionalización democrática*

Para iniciar la primera consideración es importante señalar que la adscripción de un cúmulo de actores a una determinada institucionalidad política, a través de la normativa electoral o la regulación partidista por ejemplo, implica no solo la agregación de un conjunto de preferencias individuales sobre las cuales se define la estructura axiológica y operativa de dichas instituciones en términos de representación y gobernabilidad respectivamente, sino que involucra además la configuración de un ámbito de interrelación de carácter vinculante que se expresa en el acatamiento de las normas y procedimientos inherentes a la dimensión formal-legal de la institucionalidad democrática en su concepción más amplia. En ese sentido, la consolidación democrática<sup>101</sup> se manifiesta en primera instancia alrededor de la capacidad constrictiva que las instituciones poliárquicas ejercen sobre el comportamiento de los actores políticamente relevantes, regularizando tanto la conflictividad como la dinámica de la competencia partidista por el poder. Esto conlleva pensar que el nivel de institucionalización de la democracia política puede ser observado empíricamente a través del *performance* o rendimiento de las instituciones que caracterizan la poliarquía (elecciones y libertades circundantes), en tanto el grado de cumplimiento de los objetivos que impulsaron su diseño e instauración en las transiciones refleja precisamente los niveles de consolidación de los valores y procedimientos del derrotero democrático. La democratización es por lo tanto un contingente que se define en función de los incentivos y restricciones de las instituciones poliárquicas, es decir, a través de una capacidad de influencia tal que, los actores políticos reconozcan (en términos de actitud y conducta) que las instituciones políticas básicas constituyen el

---

<sup>101</sup> El concepto de consolidación democrática subyace al menos dos significaciones diferentes, por un lado, la consolidación ‘hacia atrás’ que implica la creación de condiciones tendientes a impedir una posible regresión autoritaria. Y de otro lado, la consolidación ‘hacia delante’ referida a la profundización democrática para evitar situaciones que hagan irrelevante la democracia frente a los poderes fácticos o crisis que lleven a nuevas rupturas o quiebres del régimen. Este último punto conlleva pensar precisamente que la consolidación es un proceso permanente y siempre inacabado de toda democracia (Garretón, 1999: 57).

único marco legítimo para la competencia por el poder adhiriéndose incondicionalmente a las reglas de juego democrático (Gunther et al., 1996: 120).

Retomando –desde esta interpretación- el análisis comparado entre Chile y Ecuador, puede señalarse que es precisamente en esta argumentación donde difieren los procesos de democratización de los dos países. Así, en el caso chileno la consolidación democrática se ha caracterizado por una marcada sujeción al sentido formal-legal de la institucionalidad de la democracia, determinando consigo un modelo de gobernabilidad pragmático y cauteloso enfocado a contener una eventual regresión autoritaria, situación que en última instancia ha conducido a una lógica de suma cero definida por la dicotomía autoritarismo-democracia (Moreno, 2007). De alguna manera, las características del régimen militar y la coyuntura político-social que impulsó la transición chilena, determinó que la estructuración del nuevo orden institucional –con todas las limitaciones que supuso- se concentrara en la definición de una democracia estrictamente política que le permitiera justamente diferenciarse del régimen autoritario que le precedía, y dado que la ingeniería institucional no ha experimentado mayores cambios, el proceso político se ha mantenido estructurado alrededor de un fuerte encuadramiento institucional que ha mediatizado el comportamiento y la interacción de los actores políticamente estratégicos. Es importante acotar sin embargo, que el modelo de democratización chileno (considerado un ejemplo virtuoso de funcionamiento institucional), en tanto se centra en un carácter predominantemente jurídico y político de cierta manera ha privilegiado una política sustentada en acuerdos de élite para viabilizar y facilitar el proceso que finalmente han decantado en mecanismos de democracia impuestos desde arriba en detrimento de estrategias que promulguen una mayor participación ciudadana (Izquierdo y Navia, 2007), generando consigo una falta de profundidad del ideario democrático liberal y la construcción de un Estado con una ciudadanía limitada (Moreno, 2007).

Por el contrario, en Ecuador el proceso de democratización se ha caracterizado por un discreto nivel de rendimiento de la institucionalidad democrática, déficit expresado a lo largo de las últimas tres décadas a través de una reiterada crisis de gobernabilidad, consecuencia entre varios factores, de una relativa incapacidad del sistema político para constituirse en una esfera de procesamiento de la conflictividad social y política, induciendo –a manera de respuesta- una lógica de informalización de

la política que promueve la búsqueda de canales alternativos no necesariamente circunscritos en la dimensión formal-legal de la institucionalidad democrática (Pachano, 2003: 133). En este sentido, la consolidación democrática, entendida en función del nivel de concordancia entre el conjunto de reglas y procedimientos que configuran la poliarquía y el comportamiento y expectativas de los actores políticos<sup>102</sup> (O'Donnell, 1996: 78), se presenta en el caso ecuatoriano como un proceso disfuncional que no ha logrado aprehender el carácter vinculante de las instituciones democráticas dentro del juego político. De ahí que, más allá de que la serie de golpes de Estado (que provocaron la ruptura del régimen democrático en más de una ocasión) no desembocaron en la regresión de un gobierno militar de corte autoritario, la constante crisis política del país permite observar que reiteradamente y en distintas circunstancias los actores políticos relevantes no han reconocido a la institucionalidad democrática como la única instancia mediadora de la competencia política. Ciertamente, “la elite política ecuatoriana no siempre ha demostrado voluntad para aceptar las reglas del juego democrático y, más bien se ha involucrado en componendas y pactos como una forma de resolver los inciertos conflictos políticos” (Isaacs, 2003: 272), lógica sobre la cual se ha configurado

---

<sup>102</sup> Sobre este tema, es importante acotar que la distinción conductual legal-normativa entre una esfera de carácter público y otra de naturaleza privada constituye uno de los aspectos más importantes de la institucionalización formal de la poliarquía (O'Donnell, 1996: 80). En ese sentido, en el caso ecuatoriano las actitudes y prácticas de los actores políticos presentan unos límites indefinidos entre lo público y lo privado, en función de una lógica de interacción social y política de carácter personalista y patrimonialista que se inscribe por fuera de los marcos legales establecidos y que ha dificultado la conformación de una instancia formal –como los partidos políticos- de agregación de intereses y mediación de conflictos, situación que justamente evidencia la falta de correspondencia entre las instituciones y el comportamiento de los individuos adscritos a dicha institucionalidad. En el caso chileno en cambio, si bien se advierte durante los últimos años la irrupción de lógicas informales en la política expresadas a través de la denuncia de una serie de actos de corrupción y la evidencia de varios ilícitos, que dan cuenta de una espuria pero efectiva informalización competitiva en el sistema político chileno (Moreno, 2007: 28), pese a lo señalado, las estrategias y prácticas de los actores políticos presentan –en términos generales- una diferenciación entre el ámbito público y el privado, en función de una fuerte disciplina partidista que condiciona el ejercicio político. Estas diferencias observadas entre ambos países marcan la pauta para que aspectos como la rendición de cuentas por ejemplo, adquieran un sentido distinto en cada contexto conforme los niveles de complejidad y organización de los órganos estatales así como de la capacidad y autonomía de las instancias de control.

un proceso de democratización matizado de un lado por una aguda pugna de poderes entre el ejecutivo y el legislativo, y de otro lado, por una constante intervención mediadora de las Fuerzas Armadas en las crisis políticas, situación que también ha puesto en duda la existencia de un compromiso incondicional del sector militar respecto al ideario democrático.

### *Cambio institucional*

En otro orden de cosas, una segunda consideración para aproximarse al análisis de los procesos de democratización está relacionada con la naturaleza cambiante de las instituciones. El hecho de que los arreglos institucionales ejerzan una incidencia efectiva de carácter coercitivo en el comportamiento de sus miembros implica que las preferencias agregadas de éstos últimos pueden ser variadas y modeladas a través del tiempo, dando lugar a una serie de cristalizaciones y equilibrios (inducidos por las estructuras institucionales) sobre las cuales es posible constituir un escenario en el que las estrategias y prácticas de los actores se desarrollen con cierto nivel de compromiso y en un contexto de certidumbre (Basabe, 2007: 188-192). En otras palabras, la funcionalidad de las instituciones en la sociedad está dada a partir de su capacidad para establecer una estructura estable y reducir la incertidumbre inherente a la complejidad del intercambio social, sin que esto signifique que la estabilidad institucional no subyace un cambio<sup>103</sup> permanente de naturaleza incremental que determina no solo la evolución del conjunto de normas, reglas y cumplimiento obligatorio que conforman el

---

<sup>103</sup> Desde un enfoque normativo el cambio institucional puede ser aprehendido a través de la denominada lógica del *cubo de basura*, desde la cual se asume que los problemas, las soluciones y las posibilidades de elección de los actores involucrados se encuentran articuladas de manera sistémica en una temporalidad particular (March y Olsen, 1993: 34), lo que implica argumentar que las instituciones tienen una serie de respuestas de rutina ante posibles problemas, las mismas que usan de manera anticipada evitando buscar otras soluciones que se alejen de los valores institucionales preestablecidos (Peters, 2003: 57). De otra parte, el cambio institucional dentro de un enfoque histórico implica la configuración de *equilibrios intermitentes* a través de los cuales se entiende que, si bien una institución se mantiene estable y funciona conforme las decisiones y valores que moldearon su génesis, sin embargo, los equilibrios no son permanentes y se pueden producir cambios en función del contingente del contexto donde se inscriben (Peters, 2003: 106-107).

marco institucional, sino además la alteración de los niveles de maniobra –en términos de praxis- de los actores involucrados (North, 1993: 16-17).

Ahora bien, la democratización implica por un lado, un proceso de profundización del marco institucional de la democracia política bajo unas condiciones tales que, sea posible su sustentabilidad de través del tiempo, es decir, la configuración de una estructura estable que regule el conflicto y sobre la cual los actores políticos mantengan activo su compromiso de adscripción al régimen<sup>104</sup>. Pero implica al mismo tiempo, una constante innovación de la base normativa de las instituciones, como resultado de su permanente (re)funcionalización acorde a las coyunturas críticas de la dinámica social. En este sentido, es precisamente esta idea de un equilibrio definido por una estructura estable que evoluciona de manera incremental en el tiempo, la lógica que induce la profundización de las instituciones políticas y consecuentemente el proceso de consolidación democrática, en tanto, la estabilidad del régimen potencializa no solo su funcionamiento y rendimiento, sino sobre todo su capacidad coercitiva sobre el comportamiento de los actores políticos<sup>105</sup>.

De esta forma, en tanto la democratización circunscribe un cambio incremental sobre el que constantemente se redefine su funcionamiento, se encuentra implícito un proceso de aprendizaje institucional que -a manera de estímulo- permite a las

---

<sup>104</sup> Argumentación que permite entender la estabilidad de un determinado marco institucional en función de una compleja estructura de limitaciones que contempla un conjunto de normas, reglas y procedimientos ordenadas en un sistema jerárquico, donde cambiarlo implica un costo acumulativo. Esta lógica determina una condición de equilibrio institucional en la que aunque los miembros de las instituciones no estén de acuerdo con el marco normativo su intención de cambio se ve constreñida, en tanto los costos de alterar las reglas del juego es mayor que los beneficios que se podrían obtener (North, 1993: 110-114).

<sup>105</sup> Este último punto conlleva pensar que los niveles de adscripción a una determinada institucionalidad y sobre la cual finalmente se configura el sentido de legitimidad que los actores políticos le otorgan al régimen democrático, no solo se articula alrededor de un comportamiento condicionado por el carácter vinculante del marco normativo, sino también a través de los niveles de certidumbre que se cristalizan en la estabilidad que configuran las instituciones. Es decir, el reconocimiento de que pese a sus limitaciones las instituciones políticas constituyen la mejor opción y como tal imputan un grado mínimo de obediencia a las reglas del juego, subyace un estado de legitimidad que solo puede ser aprehendido en función del rendimiento –en términos de eficacia y efectividad- que el régimen despliega en una determinada temporalidad (Linz, 1987: 38-49).

instituciones identificar las circunstancias cambiantes de su entorno para luego adaptarse a ellas, a través de una transformación emergente y orgánica que puede llegar a constituirse en un conjunto de oportunidades que induzcan procesos de innovación institucional como también en amenazas para los patrones normativos establecidos (Peters, 2003: 57). De ahí la importancia de que la profundización del marco institucional de la poliarquía (en términos de representación y acceso al poder), factor sobre el que finalmente se sustenta la consolidación democrática, mantenga una correspondencia con la dinámica social en la que se inscribe, estableciendo mecanismos que permitan recoger e interpretar los cambios sociales y sobre esa información readecuar el funcionamiento institucional.

Esta argumentación permite enmarcar el análisis de los procesos de democratización de Chile y Ecuador, como experiencias políticas sujetas a una transformación resultante de un constante aprendizaje y reestructuración institucional. De una parte, en el caso chileno es interesante observar que en términos generales las reglas del juego que definieron el marco normativo de la transición han seguido gobernando e imponiendo la dinámica política de la democratización (Moreno, 2007: 16), lo que lleva a preguntarse en primera instancia, si se trata de un proceso que ha alcanzado cierto nivel de estabilidad en términos sistémicos y sobre el cual le ha sido posible autosustentarse a través del tiempo, o simplemente responde a una continuidad de carácter funcional consecuencia de una instrumentalización estratégica de los actores políticos. En todo caso, más allá de este cuestionamiento, la estabilidad –en términos de permanencia- que presenta la ingeniería institucional del proceso de democratización chileno puede ser rastreada en los fuertes bloqueos institucionales estipulados en la Constitución de 1980, cuya implantación no solo que fue fuertemente cuestionada por el carácter fraudulento con el que se llevó a cabo el plebiscito de su aprobación, sino que sobre todo materializaba la intención de perpetuar una serie de prebendas institucionales a favor del gobierno autoritario, situación que a largo plazo ha significado una condicionante que no solo dificultó la transición sino también el mismo proceso de democratización. Como pudo observarse anteriormente, en el proceso de negociación (que antecedió a la transición) realizado entre el gobierno militar y la concertación de centro-izquierda sobre el cual se establecieron las reformas constitucionales de 1989, la oposición democrática no tuvo un margen muy amplio de maniobra en razón de que el

gobierno militar desarrolló una rígida estrategia apoyada en el importante apoyo que obtuvo en el plebiscito del mismo año, lo que a la larga significó que por un lado, la oposición se viese obligada a aceptar la legalidad de la Constitución de 1980 para poder viabilizar el proceso de transición, y de otro lado, que las reformas efectuadas se realizaran de manera parcial y no fuesen muy significativas en términos de establecer un marco normativo más democrático y con menos inferencia del gobierno militar en la institucionalidad del nuevo régimen. En ese sentido, la democratización en Chile se ha visto condicionada por una Constitución heredada del anterior régimen autoritario cuya estructura institucional acusa un esquema que combina de un lado una concentración de poder en un ejecutivo a la vez reforzado y debilitado, y de otro lado, un legislativo convertido en espacio de veto de la minoría de derecha sin una capacidad real de fiscalización, lógica que ha generando consigo algunas consecuencias tales como, un insalvable bloqueo constitucional que ha impedido resolver los problemas legados por el régimen militar que quedaron pendientes en la transición, el bloqueo del sistema de representación y problemas de gobernabilidad relacionados con las coaliciones (Garretón, 2003: 192).

De alguna manera, pese a que se advierte un importante influjo de reformas constitucionales durante las últimas décadas, incluida la de 2005 donde se evidenciaron significativos avances en el ordenamiento democrático sobre todo en materia electoral (Duval y Pertuzé, 2006: 141), sin embargo, el cambio institucional de la democratización chilena -desde una interpretación normativa- se inscribe en la idea de que en tanto por un lado, como se observó anteriormente ha existido una fuerte sujeción a la dimensión formal-legal de la institucionalidad democrática, y por otro lado, ésta mantiene activos una serie de bloqueos institucionales, entonces, la dinámica del proceso democrático ha sido la de ajustarse lo más cercanamente a la lógica de lo adecuado, es decir, a los valores institucionales que rigen el patrón normativo, limitando en cierta forma otras posibilidades de respuesta y la búsqueda de alternativas políticas por fuera del marco establecido en la transición. De ahí que, el aprendizaje institucional –en términos de reajustes tendientes a corregir posibles disfuncionalidades del sistema político en su conjunto- no presenta mayores innovaciones, y por el contrario la disfuncionalidad opera en sentido inverso, es decir, por omisión del cambio incremental que caracteriza el reacomodo institucional como respuesta a las variaciones del entorno.

De otra parte, el caso ecuatoriano se caracteriza por una consolidación democrática plagada de substanciales reformas institucionales, que más allá de representar un proceso de aprendizaje y oportunidad, responde a una imperante necesidad de corregir los desajustes sistémicos evidenciados entre el marco institucional vigente y una compleja realidad socio-política del país, cuyas consecuencias han mermado la posibilidad de una estructura institucional estable afectando negativamente el sentido normativo que rige los patrones de comportamiento de los actores políticos. Como pudo observarse en los capítulos donde se abordó el análisis del sistema electoral y el sistema de partidos, la ingeniería institucional sobre la que se ha conformado el ordenamiento democrático del país durante estas casi tres décadas desde la transición, ha experimentado una serie de transformaciones tanto en su contenido (respecto al principio de representación por ejemplo) como en su forma (en lo relacionado a las normas y procedimientos electorales), alterando reiteradamente la funcionalidad y rendimiento del régimen democrático, en tanto las reformas ensayadas no se han ajustado a objetivos de mediano y largo plazo sino más bien a coyunturas específicas donde han primado los intereses particulares por sobre la idea de un ordenamiento democrático colectivo. En otras palabras, más allá de una reforma estructural que sincretice el carácter sistémico del proceso político, los constantes cambios institucionales advierten -por el contrario- una atomización funcional del conjunto de reglas, normas y procedimientos en niveles y escalas diferentes.

De ahí que, en la medida en que esta lógica de cambio ha significado en el Ecuador un proceso reiterado e intenso, ha sobredimensionado por así decirlo, la influencia que ejerce el marco normativo sobre el proceso político en general, de tal forma que los efectos de este desequilibrio se evidencian no solo en los bajos niveles de calidad de la democracia sino también en las dificultades en términos de gobernabilidad que presenta el sistema político en su conjunto (Pachano, 2007a: 89). Más allá de que el constante cambio *per se* constituye un factor que coadyuva una condición de inestabilidad, sin embargo, tiene una mayor incidencia el hecho de que las repetidas reformas generalmente han estado en contradicción con los preceptos básicos de representación que dan forma a la democracia política que se pretendió implantar en la

transición de finales de la década del setenta<sup>106</sup>. Cambios observados en la sustitución de un sistema proporcional por otro de carácter mayoritario, la posibilidad de participación de los independientes en la competencia electoral sin ninguna adscripción partidista, el diseño de una estructura de voto en base a listas abiertas y desbloqueadas, que son entre otros, ejemplos de reformas que han mermado la capacidad de representación de los partidos políticos y que evidencian justamente la contradicción entre fines y objetivos de las reformas institucionales que se han llevado a cabo.

En cierta forma, este frenesí reformista sobre el que se ha ido configurando una *institucionalidad flexible* proclive a una serie de interpretaciones particulares e instrumentalizada en función de reiteradas crisis coyunturales (Pachano, 2007a: 106), es el factor que ha alimentado el círculo vicioso de la inestabilidad institucional. La falta de una secuencia coherente –en términos de tiempo y contenidos- que permita articular un proceso de innovación institucional en correspondencia con una dinámica social cambiante, ha determinado que en última instancia el proceso de democratización se configure alrededor de una suerte de diacronicidad fragmentada, donde el sentido de equilibrio no necesariamente se expresa en la estabilidad del régimen, sino por el contrario son las variaciones que marcan las rupturas democráticas la pauta sobre la que

---

<sup>106</sup> Así por ejemplo, con la intención de bloquear aquellas lógicas personalistas que definieron las democracias anteriores a la dictadura y sobre la cual se legitimaron una serie de gobiernos de corte populista, se instauró una ingeniería institucional articulada a la idea de que los partidos políticos debían constituir la única instancia de interrelación política entre el Estado y la sociedad. No obstante, estas organizaciones partidistas no pudieron desarrollar un rol protagónico en el proceso político como representantes de los diversos sectores de la sociedad (Menéndez-Carrión, 2003: 199), es decir, no tuvieron la capacidad para cumplir con las funciones de instituciones representativas (Isaacs, 2003: 268) reproduciendo por el contrario las mismas lógicas que se pretendió anular, y más aún, impulsando una alineación ideológica de tradición caudillista que tras una incompatibilidad con el sentido pluralista de la democracia representativa encuentra en la crisis política y económica el espacio idóneo para la emergencia de una serie de *outsiders* legitimados a través de un discurso antisistémico aún cuando se sirvan de la misma institucionalidad para perpetuar su poder político (Córdova, 2004). Argumento desde el cual gobiernos como el de Abdalá Bucaram, Lucio Gutiérrez y más recientemente la mal llamada revolución ciudadana encarnada en la figura de su líder Rafael Correa, pueden ser caracterizados como gobiernos neo-populistas que aparecen como una alternativa de representación ante una deslegitimada democracia. Dentro de las circunstancias del escenario descrito ha sido precisamente –que a manera de respuesta- se han ensayado una serie de reformas enfocadas a neutralizar esta tendencia patrimonialista de la política ecuatoriana.

se estructura la estabilidad del sistema. Tendencia que remite –en una interpretación más amplia- a una pérdida del sentido axiológico de la poliarquía y de su capacidad instrumental para procesar el acceso al poder a través de mecanismos formales de representación política, en otras palabras, el desgaste de su legitimidad en términos de rendimiento institucional.

Ahora bien, la ruptura del proceso de democratización, cuya constatación empírica puede ser observada en la interrupción presidencial o derrocamiento del gobierno<sup>107</sup>, es el resultado por un lado de una paulatina erosión de las adscripciones leales hacia al régimen y por otro lado, de los bajos rendimientos (en términos de eficacia y efectividad) del gobierno (Linz, 1987: 93), factores que conllevan a un incidente en el cual un presidente electo democráticamente deja su cargo antes de la finalización del período electoral preestablecido (Marsteintredet, 2008: 32). Este argumento permite entender la causalidad de las interrupciones democráticas que el Ecuador ha experimentado a lo largo de su proceso de democratización, rupturas que si bien no han significado regresiones a regímenes autoritarios evidencian sin embargo un déficit de rendimiento de una ingeniería institucional caracterizada por una débil capacidad coercitiva sobre el comportamiento de los actores políticos relevantes.

En apartados anteriores se había enfatizado la relación antagónica entre la dimensión formal de las instituciones y el comportamiento de sus miembros, como una de las características sobre la que se ha definido la democratización ecuatoriana. De ahí que, partiendo de la premisa que mientras mayor sea el grado de ruptura entre los

---

<sup>107</sup> Rupturas democráticas que se inscriben en un contexto de creciente insatisfacción con la democracia y que generalmente han estado acompañadas por severas crisis económicas, políticas y sociales. De otra parte, en la medida en que los presidencialismos concentran todo el poder en la figura del presidente, éstos aparecen como los últimos responsables del fracaso del gobierno, por lo que su salida es percibida como fundamental para la solución de la crisis. En este sentido, la presión de la protesta social y las maniobras muchas veces inconstitucionales del legislativo son los mecanismos que impulsan el derrocamiento presidencial. En otro orden de cosas, paradójicamente –a manera de estrategia de supervivencia- algunos presidentes democráticamente elegidos impulsan reformas institucionales con el objetivo de contrarrestar sus debilidades ante posibles derrocamientos, que combinadas con una retórica antisistémica conllevan en muchos de los casos a una concentración de poder y abuso de autoridad (Valenzuela, 2008). El caso más evidente de esta tendencia de un presidencialismo cuasiautoritario es el de Hugo Chávez en Venezuela, y aunque con menor intensidad pero en la misma línea, el de Rafael Correa en Ecuador.

valores profesados por una institución y su comportamiento real, y viceversa, es decir, entre los valores que estructuran la sociedad y el comportamiento institucional, ciertamente habrá más probabilidades de cambio (Peters, 2003: 58); entonces, la evidencia empírica permite afirmar que la inestabilidad del marco institucional responde a un desequilibrio entre estas dos dimensiones, en tanto, la idea de que las crisis pueden ser resueltas a través de una evolución gradual generalmente conlleva a subestimar el hecho de que esta misma mecánica en realidad refuerza algunos de estos problemas en vez de contribuir a su resolución (Peters, 2003: 110). Lógica que sumada a una débil tradición democrática ha determinado que el cambio institucional lejos de establecer una dinámica de aprendizaje político que acorte el camino de la consolidación de la democracia (Przeworski et al., 1996: 96) y reafirme el sentido normativo de las instituciones, se ha desarrollado por el contrario dentro de un carácter experimental (Mejía, 2002: 177) con actores políticos poco comprometidos (Sánchez, 2008: 20) que en última instancia han inducido una desinstitucionalización de una ya de por sí incipiente institucionalización (Freidenberg, 2008: 23). Contexto en el cual los sentimientos antidemocráticos y las prácticas desleales hacia el régimen no solo que han inducido en reiteradas ocasiones la ruptura democrática, sino sobre todo han permitido desarrollar una creencia de que es posible derrocar gobiernos para solventar las diversas coyunturas críticas, y más aun, han promovido un aprendizaje (en términos de manipulación institucional) de cómo hacerlo.

En otro orden de cosas, una vez analizadas las características generales de la ingeniería institucional dentro de los procesos de democratización de Chile y Ecuador, para cuyo efecto se ha hecho hincapié en la dinámica de institucionalización y cambio que han experimentado las instituciones políticas en ambos países, es importante a continuación, pasar revista –desde una perspectiva comparada- a la influencia que han ejercido el sistema electoral y el sistema de partidos sobre la consolidación democrática de los casos de estudio, en el propósito de justamente comprobar las hipótesis y preguntas que indaga la investigación.

### *Sistema electoral y democratización*

La importancia de la institucionalización y profundización de elecciones libres, justas y competitivas, que finalmente determinan los niveles de democratización de un proceso político, radica fundamentalmente en el hecho que primero, constituyen la base del concepto de democracia liberal, y segundo, son el elemento central de la participación democrática. De esta manera, más allá de la especificidad estructural de un determinado sistema social y/o político y de las variaciones que el entorno ejerza en la ingeniería institucional, las elecciones competitivas en última instancia constituyen un “instrumento de legitimación del sistema político y del ejercicio democrático del poder” (Nohlen, 1995: 17). De ahí que, pese a los obstáculos que la democratización de Chile ha presentado en función del legado militar en los asuntos políticos como consecuencia de una institucionalidad heredada del régimen autoritario, o el bajo rendimiento de las instituciones observado en el caso ecuatoriano que sumado a una inestabilidad estructural del sistema político en su conjunto ha determinado la interrupción del régimen democrático en varias ocasiones, pese a esas circunstancias, se puede afirmar sin embargo que han sido las elecciones –en tanto instituciones democráticas básicas- el mecanismo no solo de apertura sino además de continuidad del proceso de democratización.

Este último punto remite a una consideración trascendental dentro de un contexto de transición hacia regímenes democráticos, el de las elecciones de apertura, aquellas organizadas por los gobiernos autoritarios con el objetivo de precisamente avanzar hacia un régimen democrático mediante la organización de elecciones y plebiscitos libres y honestos (Nohlen, 1995: 19). Tanto Chile como Ecuador encuentran una génesis similar en cuanto la transición de ambos países estuvo antecedida por sendos plebiscitos (1988 y 1978, respectivamente) que marcaron la ruta de instauración de un nuevo orden democrático, que finalmente se consumó en elecciones de 1989 en Chile y 1979 en Ecuador. En ambos casos, el triunfo de los partidos que conformaban la oposición democrática si bien no fue contundente, permitió legitimar el mecanismo de la institucionalización de las elecciones. No obstante, el importante porcentaje que en Chile alcanzaron los sectores de derecha vinculados al anterior régimen, dejó en evidencia las relaciones de poder que se empezaban a configurar en este nuevo período democrático, dentro de una tendencia de competencia bipolar alineada alrededor de las dos coaliciones de centro-izquierda y derecha. En el Ecuador, de otra parte, el ímpetu

generado por la apertura del régimen incentivó la participación de un amplio número de partidos que buscaban un espacio dentro de la nueva democracia (Sánchez, 2008: 43), marcando la pauta de un proceso político disperso y fragmentado con serias consecuencias para la democratización.

En este contexto de génesis institucional, el sistema electoral si bien fue concebido bajo el mismo criterio funcional de mecanismo de acceso al poder político mediante la transformación de votos en escaños, responde en los dos países a circunstancias e interés distintos, conforme las relaciones de poder existentes. Puede observarse en ese sentido, que en el caso chileno la implantación del denominado sistema binominal fue instaurado en el ordenamiento institucional que impulsó el gobierno militar previo al proceso de transición y estaba enfocado básicamente a contrarrestar los efectos negativos del multipartidismo que había caracterizado a las democracias anteriores al régimen autoritario. Tras los resultados del plebiscito de 1988 el gobierno militar modificó los distritos electorales en función de aquellos donde obtuvo mayor votación asegurándose -a través de la fórmula electoral- que en futuras elecciones los partidos de derecha alineados a su gobierno alcanzaran al menos uno de los dos escaños disputados en cada distrito. Los aspectos señalados constituyen ejemplos de los arreglos electorales que el gobierno militar manipuló a su favor y cuyas prerrogativas han tenido una influencia determinante en el desarrollo de la democratización chilena. De otra parte, en Ecuador el diseño de la Ley de Elecciones estuvo a cargo de una de las Comisiones civiles conformadas durante la transición, y al igual que la de Chile fue concebida bajo el objetivo de erradicar los problemas de las democracias anteriores, concretamente el personalismo y la falta de representación política. En ese sentido, el sistema electoral que se instaura en el nuevo ordenamiento democrático emerge sin ningún tipo de privilegios como en el caso chileno y responde más bien al sentido axiológico inherente al ideario de una democracia representativa, en donde el voto facultativo para sectores como los analfabetos por ejemplo, constituyeron mecanismos de mayor inclusión que buscaban mejorar la representación política.

<b>Cuadro 3. Mecanismos para la elección de diputados</b>				
<b>País</b>	<b>Sistema</b>	<b>Magnitud promedio de circunscripción</b>	<b>Fórmula electoral</b>	<b>Papeleta de votación</b>
Chile	Binominal	2,0	Los dos con mayor número de votos, salvo cuando el primero obtiene el doble de votos que el segundo	Un voto por candidato
Ecuador	Representación proporcional en circunscripciones pequeñas	4,5	D'Hont	Listas abiertas con <i>panachage</i>

Fuente: Payne et al. (2006: 58).

Una vez consumadas las transiciones e instaurados los regímenes democráticos, el rendimiento de los sistemas electorales en Chile y Ecuador ha sido fundamental en tanto constituyen una variable independiente que influye no solo sobre la configuración y estructura de competencia del sistema de partidos, sino sobre el proceso de democratización en general. En el caso de Chile, el denominado sistema binominal que rige para la selección de representantes del Congreso se caracteriza porque en cada una de los distritos electorales se eligen apenas dos representantes. Para obtener los dos escaños un partido debe obtener el doble de la votación de la lista que le precede, caso contrario si no se cumple este porcentaje los dos escaños se reparten entre las listas con mayor votación, de tal manera que con apenas un tercio de los votos totales un partido puede alcanzar uno de los escaños. Aunque las dos coaliciones se han visto favorecidas con este mecanismo, han sido sobre todo los partidos de derecha quienes -pese a no ganar en la mayoría de los distritos- alcancen un número importante de escaños con votaciones moderadas y mantengan una presencia efectiva en el Congreso. De alguna manera, este formato del sistema binominal ha determinado la conformación de una dinámica de competencia alrededor de las dos grandes coaliciones impidiendo que terceras fuerzas alcancen escaños en alguna circunscripción, de ahí que son excepcionales las candidaturas independientes que hayan podido ganar un escaño para el Congreso, situación que evidencia que el sistema binominal tiene un fuerte efecto distorsionador de la representación mermando la capacidad del sistema para expresar la diversidad de grandes sectores de la sociedad. Si bien el sistema binominal se muestra eficiente en tanto incentiva la formación de grandes conglomerados políticos y

neutraliza la polarización del sistema político<sup>108</sup>, no necesariamente induce una gobernabilidad efectiva en razón de que al producirse una suerte de empate permanente entre las dos coaliciones se anula la real expresión de la mayoría, y por el contrario, se sobredimensiona la fuerza de la minoría que finalmente posee una importante capacidad de chantaje en el legislativo y frente al ejecutivo (FLACSO-Chile, 2006). En cierta forma, esta falta de claridad respecto a la expresión de la mayoría y la consecuente configuración de una relativa igualdad electoral, no solo que ha desnaturalizado el valor de la competencia política en función del poco incentivo que hay para alcanzar una votación superior a la necesaria para obtener un escaño, sino que además traslada la competencia hacia el interior de las coaliciones entre los partidos aliados dificultando la configuración de las listas ya que se realiza en medio de conflictos y disputas (Duval y Pertuzé, 2006: 150).

De otra parte, en el caso de Ecuador es importante señalar -que en términos generales- la ingeniería del sistema electoral (referida a aspectos como la fórmula de representación, magnitud de los distritos, estructura de voto y calendario electoral, por ejemplo) no ha generado en los otros subsistemas (como el de partidos<sup>109</sup>) los efectos esperados dentro del nuevo orden democrático de finales de la década del setenta, entre otros factores principalmente porque fue implantada desde un criterio de homogeneizar los procesos políticos, estableciendo regulaciones similares para todos los casos sin reconocer en el nivel normativo y jurídico las especificidades locales y regionales, situación que entró en evidente contradicción con un contexto y una realidad caracterizada por una diversidad social, económica y cultural, que requería por el

---

<sup>108</sup> Si bien la binominalidad ha sido un factor determinante para la estabilidad del sistema no necesariamente es su causa, de ahí que, la existencia de dos coaliciones fuertes que han asegurado la gobernabilidad ha sido más un asunto forzado antes que un mérito propio del sistema electoral (Moreno, 2007: 25).

<sup>109</sup> Por ejemplo, en el caso concreto referido al objetivo de construir partidos de alcance nacional y capacidad de representación, en tanto estas organizaciones estaban llamadas a ser el eje de la nueva institucionalidad democrática, se han generado tensiones -entre otras razones- porque al obligar a los partidos a constituirse en organizaciones nacionales a través de una participación efectiva en elecciones pluripersonales en al menos 10 provincias, determinó un re-escalamiento de la problemática local hacia el ámbito nacional, dificultando de una parte, el procesamiento del conflicto político en los niveles correspondientes, y de otra parte, sobrecargando las demandas en instancias nacionales (Pachano, 2007a: 51-52).

contrario, de una institucionalidad política que procese esta heterogeneidad a través de múltiples canales de representación (Pachano, 2007a: 50-51). Consecuentemente, esta suerte de superposición entre un cuerpo normativo uniforme frente a una realidad social compleja y heterogénea determina desajustes en el rendimiento del sistema político en su conjunto, es decir, una inestabilidad inducida por una escasa diferenciación y autonomización de las instituciones políticas, en tanto interfiere con los mecanismos de integración y coordinación de los procesos de reproducción social (Echeverría, 1997: 33). De alguna manera, estos desajustes estructurales entre el marco normativo y la dinámica social pueden ser rastreados en la disfuncionalidad del sistema electoral en tanto su diseño e instauración se ha llevado a cabo dentro de un proceso complejo de reforma institucional caracterizada por una superposición conceptual y metodológica de una serie de normas, reglas y procedimientos, bajo ningún otro criterio que la solución a corto plazo de los problemas generados por las reiteradas crisis políticas<sup>110</sup>. De ahí que por ejemplo, ante el fracaso de los partidos políticos y bajo el argumento de mejorar la representación se han ensayado una serie de reformas que han desmantelado la función de intermediación de las organizaciones partidistas, sin tener en cuenta que el principio de representación descansa precisamente sobre la capacidad de organización de la sociedad a través de adscripciones ideológicas que permitan sincretizar la agregación de intereses al sistema político. En todo caso, la democratización en el Ecuador se ha visto afectada negativamente por un sistema electoral inestable y complejo que no ha logrado impulsar una dinámica de competencia coherente, en tanto las estrategias y comportamiento de candidatos y electores no se han enmarcado en un patrón normativo que delimite las reglas del juego político, condicionando no solo el mecanismo de acceso al poder en términos de participación y representación, sino sobre todo, anulando la capacidad vinculante de las instituciones, situación que en última instancia ha conllevado a una pérdida de legitimidad del régimen democrático.

---

<sup>110</sup> De entre varias interpretaciones posibles, las causas de la crisis política en el Ecuador -entendida en función de una falta de estabilidad del poder establecido- pueden ser rastreadas a través de las diferencias entre las clases gobernantes sobre cómo resolver los problemas económicos que atañen al país, dentro de un contexto caracterizado por la ausencia de un proyecto nacional (Quintero, 2002: 18).

<b>Cuadro 4. Evaluación teórica de los mecanismos para elegir diputados, en términos de sus funciones</b>				
<b>País</b>	<b>Sistema electoral</b>	<b>Representatividad</b>	<b>Participación</b>	<b>Efectividad</b>
Chile	Binominal	2	4	4
Ecuador	Representación proporcional en circunscripciones pequeñas	3	2	2

Nota: el número 1) Significa que cumple la función solo mínimamente. 2) Denota que no la satisface muy bien. 3) Indica que la cumple parcialmente. 4) Indica que la satisface. 5) Indica que el sistema cumple ampliamente con la función.

Fuente: Payne et al. (2006: 62).

Desde esta perspectiva, las diferencias que presentan los sistemas electorales de Chile y Ecuador –en términos de diseño y combinación de sus componentes- determina resultados distintos respecto al funcionamiento del sistema<sup>111</sup>. En ambos países se

<sup>111</sup> Pese a que la presente investigación no abordó de manera directa la temática de las elecciones presidenciales y los mecanismos electorales que regulan su desarrollo, es importante dejar señaladas algunas puntualizaciones concretamente referidas al *ballotage* o elección presidencial mayoritaria con doble vuelta, en razón de que su mecánica genera efectos tanto sobre la estructura y dinámica del sistema de partidos (Nohlen, 1995: 143), como también en los niveles de legitimidad y gobernabilidad política (Payne et al., 2006: 22). Dependiendo del contexto y coyuntura política, las distintas modalidades del *ballotage* pueden inducir procesos de fragmentación partidaria, polarización ideológica y un potencial riesgo para la estabilidad de la democracia. Pero al mismo tiempo, evidencia una fuerte correlación con el grado de institucionalización de los sistemas de partidos (Chasquetti, 2001), en tanto las ventajas institucionales -en términos de necesidad y conveniencia- que puede ofrecer el *ballotage* (Pérez-Liñan, 2002), permiten legitimar (en función de respaldo electoral y de apoyo partidista) la figura del candidato electo a través del principio de mayoría acumulada que se configura en los dos sufragios (Martínez, 1998). En los casos de Chile y Ecuador, caracterizados por estructuras de competencia partidista de naturaleza moderada y polarizada respectivamente, los efectos del *ballotage* se han presentado de distinta manera. Así por ejemplo en Chile, en razón de que existe una tendencia a conformar coaliciones fuertes y de alcance nacional la segunda vuelta se convierte –dentro de una lógica predecible- en la confrontación de las dos coaliciones (Pachano, 2007b: 20). En la misma experiencia chilena, se observa que las fuerzas políticas que conforman la Concertación que obtuvo la presidencia en primera vuelta por mayoría absoluta en las elecciones presidenciales de 1989 y 1993, de alguna manera desarrollaron un estilo semejante de comprensión parlamentaria del sistema presidencial (Nohlen, 1995: 146). En Ecuador por el contrario, la doble vuelta ha reforzado la tendencia de fragmentación y atomización que induce el sistema electoral, en tanto ofrece posibilidades efectivas de que pequeños partidos y organizaciones puedan acceder a la segunda vuelta con votaciones relativamente bajas (Pachano, 2007b: 20). En cierta forma, dado que el sistema presenta partidos débiles y alta volatilidad, el *ballotage* –en sentido contrario a los

observa cierta ambigüedad en lo que se refiere a la caracterización del principio de representación, el mismo que varía entre mayoritario y proporcional conforme las circunstancias de la competencia dentro del distrito binominal de Chile<sup>112</sup>, o la combinación con otros elementos del sistema como la estructura de voto de listas abiertas en el caso de Ecuador. La diferencia se establece en que este mecanismo ha inducido en Chile la conformación de coaliciones que buscan asegurar la votación necesaria para acceder al umbral estipulado, mientras que en Ecuador por el contrario, el alto grado de proporcionalidad ha exacerbado -por así decirlo- la fragmentación, en razón de que no existen contrapesos que regulen el acceso de la gran cantidad de partidos y candidatos independientes. De otra parte, el diseño de las circunscripciones o distritos electorales para las elecciones legislativas es similar en los dos países respecto a la heterogeneidad de distritos en términos de población, mientras que difieren en tanto en Chile existe una sola magnitud en términos de población y en Ecuador se presenta más bien como un conjunto heterogéneo en función de la división político-administrativa del país. En todos caso, al igual que con el principio de representación, los efectos más significativos de estos diseños se evidencian en la combinación con otros elementos del sistema, que en ambos países decantan sobre todo en distorsiones de

---

objetivos de su diseño- ha funcionado como una instancia de consenso negativo, generando una legitimidad artificial e inestable, con consecuencias nocivas para el sistema político en función de la falta de compromisos y acuerdos políticos que permitan equilibrar al gobierno (Pachano citado en Pérez-Liñan, 2002: 4). En todo caso, es importante dejar señalada la pertinencia de un análisis más profundo de la institucionalidad que regulariza las elecciones presidenciales, en tanto podrían arrojar nuevos elementos de juicio que permitan apuntalar -desde ámbitos más específicos- las hipótesis sobre la influencia de las reglas institucionales en los procesos de democratización. Otro ámbito importante de análisis en esta temática hace referencia por ejemplo, al calendario electoral para presidente respecto a la fecha en que se realizan las elecciones legislativas, sobre cuya interacción y dependiendo si los comicios se realizan de manera simultánea o separada, genera efectos específicos sobre la gobernabilidad y la representatividad del sistema (Molina, 2001).

<sup>112</sup> El sistema binominal chileno caracterizado como híbrido en tanto no se define ni como mayoritario, ni como proporcional, ha sido fuertemente criticado precisamente por ser un modelo ambiguo y poco democrático (Moreno, 2007: 25-26), bajo la afirmación de que la falta de competencia que induce y la lógica implícita de exclusión constituyen restricciones significativas a la gobernabilidad que inhiben la profundización democrática. Argumentos que han llevado al extremo de calificarlo inclusive como no democrático o antidemocrático (Duval y Pertuzé, 2006: 149).

representación respecto a su relación con el territorio donde se inscriben, ya que no contemplan mecanismos de adecuación de los distritos de acuerdo a cambios demográficos. En otro tema, las características disímiles de la estructura de voto han determinado que por un lado, el elector chileno tenga un solo voto dentro de una lista de dos opciones, lo que induce a la concentración de la votación, mientras que por otro lado, en Ecuador el voto –dentro de un formato de listas abiertas- se fracciona conforme el número de candidatos y escaños contemplados en la circunscripción, lo que genera un efecto de dispersión de la votación. En definitiva, el efecto combinado de estos elementos, más otros de menor incidencia pero de igual importancia como la fórmula electoral y el umbral electoral que fueron analizados con mayor detalle en otros acápite de esta investigación, han determinado que la ingeniería sobre la que se estructura el sistema electoral, impulse en el caso chileno un modelo con una marcada adscripción partidista en el cual las alianzas y coaliciones constituyen estrategias fundamentales para la competencia política, mientras que en el Ecuador por el contrario, se ha incentivado una lógica personalista que reiteradamente ha entrado en evidente contradicción con la noción de democracia política, en tanto ésta se articula precisamente sobre la lógica de representación que el personalismo ha neutralizado (Pachano, 2007b: 18-19)

### *Sistema de partidos en la democratización*

Los procesos de democratización que América Latina experimentó a partir de la “tercera ola” han determinado nuevos desafíos para los partidos políticos<sup>113</sup>, en tanto, se ha

---

<sup>113</sup> Los procesos de transición y democratización latinoamericana circunscriben una relación antagónica entre democracia y modernidad, expresada en la coyuntura de recesión económica y desencanto político que los nuevos gobiernos democráticos debieron afrontar (Weffort, 1993). En ese sentido, el nuevo ordenamiento político establecido a partir de la década del ochenta confronta los condicionamientos y ambigüedades de un doble proceso: la transición del autoritarismo a la democracia y el agotamiento de la matriz estado-céntrica (Cavarozzi y Casullo, 2002: 11). En otras palabras, el colapso de una etapa de desarrollo matizada por la industrialización por sustitución de importaciones y la emergencia del paradigma neoliberal, no sólo representan la ruptura del modelo de desarrollo económico vigente, sino que además constituyen un punto de inflexión en los procesos políticos de la región (Roberts, 2002: 56). Es en esta coyuntura crítica que se configuran los nuevos retos de los partidos políticos, expresados de un

instaurado una institucionalidad partidista en sistemas caracterizados –en su mayoría– por procesos carentes de una tradición democrática, obligando a que los partidos no solo desempeñen las funciones básicas que les corresponden en las democracias consolidadas, sino que además instrumentalicen una condición de actores claves en el establecimiento y consolidación de los nuevos regímenes democráticos (Montero y Gunther, 2002: 15). De otra parte, los procesos de consolidación democrática se han visto condicionados por un reiterado cuestionamiento a las formas de representación política de las poliarquías contemporáneas en razón de las limitaciones axiológicas de la democracia política respecto a aspectos de carácter social, económico y cultural, déficit que se inscribe en una generalizada crisis de representación y sobre el cual se han articulado una serie de demandas de ampliación y profundización democrática hacia un modelo más participativo y equitativo<sup>114</sup>. Crisis de representación que por otra parte

---

lado, en la construcción de regímenes democráticos legítimos e inclusivos, y por otro lado, en la implementación de estrategias tendientes a contrarrestar los problemas crónicos de la economía política (Cavarozzi y Casullo, 2002: 11). En cierta forma, la instauración de nuevos regímenes democráticos en los cuales los partidos políticos cumplen funciones de representación y operatividad del régimen político, significó que estas organizaciones partidistas se vean obligadas a adaptarse –en términos programáticos y organizacionales– dentro de un nuevo contexto caracterizado por una sociedad fragmentada y un Estado disminuido por las lógicas del liberalismo de mercado. Es así que, la aplicación de medidas de reajuste estructural determinaron distintos niveles de incidencia sobre el funcionamiento de los partidos y del sistema de partidos en su conjunto con cambios significativos en el balance de poder partidario o en la estructura de competencia partidaria, afectando de manera negativa a aquellos partidos vinculados al gobierno en tanto se vieron debilitados por los costos políticos implícitos y favoreciendo a los partidos que obtuvieron crédito por estabilizar las crisis. Así por ejemplo, en el caso de Chile la instauración temprana de un modelo neoliberal durante la dictadura militar resguardó –por así decirlo– al sistema de partidos de las consecuencias derivadas de la crisis económica regional de la década del ochenta (Roberts, 2002: 55, 72-73), mientras que en Ecuador por el contrario, los niveles de legitimación de los partidos de gobierno se vieron directamente condicionados –especialmente en la décadas del ochenta y noventa– al desempeño económico de los mismos.

<sup>114</sup> La crisis de los partidos políticos puede ser considerada –en términos más amplios– como una crisis de representación, en tanto más allá de las implicaciones meramente institucionales, evidencia una brecha entre las estructuras partidistas y la manera como éstas articulan, interpelan y reflejan a los actores y dinámicas sociales (Cavarozzi y Casullo, 2002: 10). En ese sentido, puede argumentarse que la centralidad de los partidos –en tanto instancias de representación política– se ha visto reducida por la modernización social y tecnológica, mermando su rol histórico de elementos articuladores de la sociedad. De otra parte, una diversidad de grupos de interés, movimientos sociales y ONGs han asumido las

responde al progresivo fortalecimiento de una conciencia social antipartidista, que en última instancia expresa una suerte de ambivalencia –ideológica y programática- a través de la cual los partidos si bien son considerados indispensables para el funcionamiento de las democracias, de otra parte, son percibidos como un obstáculo, en tanto no han logrado catalizar las demandas de la sociedad y transformarlas –desde la gestión- en políticas públicas adecuadas. De alguna manera, los partidos siguen realizando la función básica de reunir los votos –que ciertamente entraña el mecanismo más importante de participación política- pero han sido incapaces de responder a la confianza que los ciudadanos depositan en las organizaciones partidistas (Mella, 2003a: 9).

En este escenario, el desempeño de la democracia ha constituido el parámetro de evaluación de las funciones –en términos de representación y operatividad del régimen político- de los partidos políticos, por lo que éstos se han visto avocados a redefinirse permanentemente, tanto en lo que se refiere a la organización de su estructura interna como a sus estrategias de competencia interpartidista, con el propósito de acoplarse a las lógicas y coyunturas propias de los procesos de democratización. Es así que, las características disímiles de la configuración y dinámica de competencia de los sistemas de partidos de Chile y Ecuador, estructuran a su alrededor una causalidad específica que ha sido determinante para que los procesos de consolidación democrática de ambos países presenten diferencias diametralmente opuestas.

Ya en materia de análisis, hay que señalar que anteriormente se había abordado con mayor detalle la incidencia que han tenido los clivajes o fracturas sociales en la configuración del sistema de partidos de Chile y Ecuador, análisis que permitió observar como la dicotomía autoritarismo-democracia en el caso chileno, y las diferencias regionales y étnico-culturales en Ecuador, han constituido factores determinantes –en términos programáticos e ideológicos- sobre el comportamiento de voto y competencia

---

funciones representativas en otrora patrimonio exclusivo de los partidos políticos (Roberts, 2002: 57). En otra línea analítica, la crisis de la representación democrática expresada en los bajos niveles de confianza hacia los partidos y legislaturas puede ser rastreada en las deficiencias estatales, entendidas éstas (desde una consideración más allá del desempeño gubernamental) como el hecho de que un Estado no cumple algunas de las funciones básicas de gobierno, de justicia y de seguridad, situación que en última instancia termina erosionando la confianza en las instituciones representativas de la democracia (Mainwaring, 2009).

partidista. De ahí que, en Chile pese a la persistencia de clivajes tradicionales como el religioso, o la reformulación del clivaje de clase hacia otro de carácter redistributivo-social, ha sido sin embargo la experiencia autoritaria la que ha determinado la emergencia de una nueva línea de división partidista, situación que de alguna manera permite señalar que en el sistema de partidos chileno se han producido transformaciones importantes combinadas al mismo tiempo con ciertas continuidades del formato predictadura (Ruiz-Rodríguez, 2000: 160). En cierta forma, la conformación del sistema de partidos responde principalmente a factores de carácter político resultantes del régimen autoritario y las características propias del proceso de transición, factores desde los cuales la lógica bipolar del sistema sería el producto de una nueva y perdurable fisura genética de partidos (Moreno, 2007: 26-27). Una interpretación inversa, haría suponer que en tanto la estructura societal del Ecuador no experimenta una transformación significativa –en términos de jerarquías o inequidades sociales por ejemplo- el orden político instaurado en la transición no logró constituir una nueva lógica de representación. Por lo tanto, el sistema de partidos cumplió en este proceso un papel estrictamente funcional, es decir, respondió a los requerimientos de la emergencia institucional democrática en calidad de mecanismo operativo de la actividad política (Pachano, 1998b: 153), lo que a la larga determinaría un reacomodo de la configuración y competencia partidista en función de clivajes anteriores -que como el regional por ejemplo- habían conformado las líneas de división política del país dentro de una lógica territorialmente localizada. Esta primera diferencia entre los sistemas de partidos de Chile y Ecuador observada alrededor de la agregación de intereses de distintos clivajes, de alguna manera evidencia la importancia que tiene la configuración genética de los sistemas de partidos en tanto condensan el conflicto social y lo trasladan a la esfera política.

Una segunda aproximación referida concretamente a la estructura de competencia, permite observar que los dos sistemas de partidos se inscriben dentro de una tipología de multipartidismo, en función del número de partidos importantes que participan y obtienen escaños en las elecciones, es decir, de su fuerza electoral y de la capacidad de maniobra –en términos de coalición y chantaje-que poseen dentro del juego político. En ambos países se puede observar en este sentido, un número efectivo de partidos que fluctúa en un rango de entre 5 y 6 partidos (ver Cuadro 5), que se

mantiene estable en el caso chileno en razón de que las restricciones implícitas en el sistema binominal dificultan las posibilidades de inserción de nuevos partidos, a diferencia del caso ecuatoriano donde las características del proceso político han determinado una marcada inestabilidad en términos de desaparición, desmembración y creación de organizaciones y movimientos políticos. Hay que anotar que en el caso de Chile, las coaliciones de centro-izquierda y centro-derecha han mantenido una continuidad a través del tiempo consecuencia de los efectos del sistema electoral y de la misma dinámica de competencia, de ahí que, si se considera el número efectivo de partidos en función de las coaliciones existentes este valor disminuye a 2,02 en el promedio del período, y 2,03 para la elección más reciente (Payne et al. 2006: 186), situación que permite argumentar que la dinámica de competencia que imprimen las coaliciones en el sistema de partidos chileno configuran un formato muy cercano al bipartidismo. De alguna manera, esta suerte de empate político que se produce entre las dos coaliciones, alrededor del cual las dos agrupaciones tienen posibilidades reales de ganar la competencia, dificulta la emergencia de alternativas en cualquiera de los extremos (Moulián, 2002: 248).

País	Período	Número de elecciones	Promedio del período	Elección más reciente
Chile	1989-2001	4	5,27	5,94
Ecuador	1979-2002	10	5,90	7,69

Fuente: Payne et al. (2006: 186).

De cierta forma, la posibilidad de coalición que imputa el sistema binominal es el factor que ha permitido la sobrevivencia del multipartidismo chileno<sup>115</sup> (Moulián, 2002: 242). Este último punto es precisamente el elemento que marca la diferencia en el multipartidismo de los dos sistemas, en tanto, contrario al caso ecuatoriano donde la

<sup>115</sup> Desde la consideración que el sistema de partidos chileno anterior a la dictadura se articulaba alrededor de una lógica multipartidista en función del contexto histórico-social en el que se inscribió, es posible observar que pese a la tendencia bipolar de competencia que induce el actual sistema binominal, la permanencia del formato multipartidista responde de alguna manera, a la convergencia de diversas variables sociales, culturales y políticas (Siavelis, 2003: 227), que aún cuando no aparecen como determinantes en la configuración del proceso político se mantienen vigentes en la dinámica social y por ende se ven reflejadas en el sistema de partidos.

fragmentación y dispersión del sistema expresadas en elevados niveles de volatilidad han determinado una estructura de competencia de carácter centrífugo y una consecuente polarización ideológica, en el caso de Chile la configuración bipolar que induce el sistema binominal genera una competencia centrípeta<sup>116</sup> y el acortamiento de las distancias ideológicas entre los partidos<sup>117</sup>. Como puede observarse en el Cuadro 6, la marcada diferencia de los valores de volatilidad electoral en los dos países da cuenta justamente de los niveles de estabilidad –en términos de competencia- que presenta el sistema de partidos chileno, y por el contrario, denota la complejidad y heterogeneidad del caso ecuatoriano. En otro orden de cosas, es importante señalar que de cierta forma, los sistemas presidencialistas –como son el caso de Chile y Ecuador- combinados con multipartidismos pueden constituir una combinación político-institucional apta para la democracia bajo la condición que sus presidentes sean capaces de conformar coaliciones de gobierno de carácter mayoritario (Chasquetti, 2003: 346); de ahí la importancia de la dinámica de coaliciones que presenta el caso chileno, la misma que le ha permitido viabilizar un sistema multipartidista, difícil de sostener en otras condiciones de competencia como las que exhibe el caso ecuatoriano por ejemplo.

---

<sup>116</sup> La tendencia centrípeta de la competencia determina la atracción hacia el centro de los sectores débiles tanto de la derecha como de la izquierda, por lo que las fuerzas políticas “puras” de estos extremos sufren una suerte de vaciamiento en razón de que tienden a moverse hacia el centro, sin que necesariamente aparezcan alternativas políticas que reemplacen a las que se desplazan. En este contexto, las alternativas periféricas se mantienen débiles, como ha sido el caso de algunos sectores de extrema derecha y del propio Partido Comunista que siempre se ha mantenido por fuera de alianzas y/o coaliciones y aún cuando ha obtenido porcentajes importantes de votación en algunos distritos no ha tenido posibilidades reales de elegir candidatos (Moulián, 2002: 248-249, 255).

<sup>117</sup> Uno de los factores que determinó la reducción de la polaridad en el sistema de partidos chileno es la alineación hacia una tendencia de centro-izquierda del Partido Socialista (anteriormente marxista), generando una transformación en la estructura de competencia en tanto se acortó la distancia ideológica antagónica en los extremos. Consecuentemente deja de ser un sistema con polaridad para convertirse más bien en consensual, donde la presencia de partidos antisistema no tiene cabida en razón de su escasa influencia en la distribución del poder (Moulián, 2002: 244).

<b>Cuadro 6. Volatilidad electoral</b>							
	<b>Escaños en el legislativo</b>			<b>Voto presidencial</b>			
<b>País</b>	<b>Período</b>	<b>Número de períodos electorales</b>	<b>Volatilidad media (A)</b>	<b>Período</b>	<b>Número de períodos electorales</b>	<b>Volatilidad media (B)</b>	<b>Volatilidad media (A+B) / 2</b>
Chile	1989-2001	3	3,47	1989-1999	2	22,17	12,82
Ecuador	1979-2002	9	32,55	1978-2002	6	46,26	39,41
Fuente: Payne et al. (2006: 171).							

De otra parte, la influencia de los sistemas de partidos sobre los procesos de democratización está dada en función del grado de institucionalización que estos sistemas logren desarrollar; de ahí que, más allá del carácter moderado o polarizado de los multipartidismos (en términos de número de partidos y niveles de polarización) observados para Chile y Ecuador respectivamente, es necesario hacer algunas consideraciones respecto a las diferencias que ambos países presentan en los niveles de institucionalización de sus sistemas. En primer lugar, quedaron evidenciadas –en los párrafos que anteceden– las diferencias respecto a la estabilidad de las pautas de competencia en los sistemas de partidos de Chile y Ecuador, y sobre las cuales se marca la principal divergencia en cuanto a institucionalización (ver Cuadro 8). Tendencia que se ve reforzada en el caso chileno por la regularidad que le imprime al proceso político la fuerte adscripción institucional –en términos de reglas y procedimientos– y por las restricciones formales que induce el sistema electoral sobre la dinámica del sistema de partidos; en oposición al caso ecuatoriano, donde se observa más bien un débil apego al sentido normativo de la democracia, coadyuvado además por la inestabilidad generada por las reiteradas reformas institucionales. Un segundo aspecto que da cuenta del nivel de institucionalización de los sistemas de partidos hace referencia a los vínculos establecidos por las organizaciones partidistas con la sociedad, condición que en ambos casos encuentra cierta similitud estructural, en razón de que tanto en Chile como en Ecuador no se ha logrado agregar la diversidad de intereses de la sociedad dentro del campo político, consecuencia del sentido excluyente del sistema electoral en el caso chileno, y de una incapacidad del sistema para procesar conflictos de carácter regional y/o étnico-cultural como ha sucedido en el caso de Ecuador, aunque sobre éste último punto es importante recalcar la importancia que ha tenido la inclusión del movimiento indígena en el proceso político. No obstante, como se observa en el Cuadro 7, la

confianza en los partidos políticos expresada para cada sistema, da cuenta para el caso chileno de una mayor vinculación con la sociedad, aún cuando sea en un sentido instrumental inducido por las características del sistema en su conjunto.

<b>Cuadro 7. Porcentaje de confianza en los partidos políticos</b>					
<b>País</b>	<b>1996-1997</b>	<b>1998-2000</b>	<b>2001-2002</b>	<b>2003-2004</b>	<b>1996-2004</b>
Chile	31,1	22,1	17,3	16,6	21,8
Ecuador	16,9	11,0	7,9	5,4	10,3
Fuente: Payne et al. (2006: 178).					

De otra parte, los niveles de legitimidad y confianza otorgados a los partidos por parte de los actores políticos se manifiesta de distinta manera en la institucionalización de los sistemas de Chile y Ecuador, en tanto esta condición se correlaciona directamente con la legitimidad que tienen las instituciones democráticas en su acepción más amplia, y que como ha podido observarse en acápite anteriores, difiere substancialmente entre Chile y Ecuador, en tanto el proceso político de este último ha evidenciado que los actores políticamente relevantes no necesariamente imputan un sentido vinculante e irrevocable al régimen democrático, consecuencia de lo cual se ha producido -en más de una ocasión- la interrupción del régimen a través de una combinación de movilizaciones populares y maniobras inconstitucionales del legislativo que involucraron (y fueron avaladas además) por las fuerzas armadas en calidad de garantes del orden democrático; crisis de poder en las cuales se articularon visiones antagónicas sobre la democracia cuya interpretación determinó que para algunos fuesen entendidas como sendos golpes de estado, mientras que para otros signifiquen auténticas expresiones democráticas (De la Torre, 2009: 187-188). En esta misma línea interpretativa se circunscriben las diferencias entre Chile y Ecuador respecto a la cuarta condición de institucionalización del sistema de partidos, referida a los niveles de subordinación de los partidos a interés particulares de sus líderes, en tanto por un lado, en el caso chileno la dinámica de competencia de las coaliciones ha determinado la necesidad de contar con una sólida estructura orgánica al interior de los partidos y una disciplina partidista de sus miembros, mientras que de otro lado por el contrario, la característica que ha definido la conformación y funcionamiento de los partidos ecuatorianos ha sido precisamente la reiterada presencia de líderes que han cooptado el manejo de las organizaciones partidistas en beneficio propio.

<b>Cuadro 8. Institucionalización del sistema de partidos</b>							
<b>País</b>	<b>Volatilidad electoral</b>	<b>Estabilidad del sistema de partidos</b>	<b>Identificación con los partidos (1)</b>	<b>Confianza en los partidos (2)</b>	<b>Legitimidad del proceso electoral (3)</b>	<b>Partidos como factor para el progreso (4)</b>	<b>Índice de institucionalización</b>
Chile	2,7	3,0	1,0	2,0	2,8	1,7	2,30
Ecuador	1,6	1,3	1,5	1,0	1,0	1,0	1,33

1) 1996/1997 y 2003; 2) 1996-2004; 3) 1996-2000; 4) 1997 y 2003  
Fuente: Payne et al. (2006: 184).

En todo caso, más allá del índice de institucionalización observado en el Cuadro 8, es importante destacar que los sistemas de partidos con bajos niveles de institucionalización –como ha sido el caso de Ecuador- estructuran el proceso político a un nivel distinto alejado del parámetro institucional, razón por la cual, aunque los partidos políticos no dejen de constituirse en actores importantes del proceso, su actuación –en términos de funciones de agregación y representación- no necesariamente tendrá un efecto estructurante sobre el proceso político en su conjunto (Mainwaring y Torcal, 2005: 166). El caso contrario ha sido justamente el sistema de partidos chileno cuyas características y altos niveles de institucionalización han determinado que las organizaciones partidistas se constituyan en uno de los ejes centrales del proceso de democratización.

## **Conclusiones**

De alguna manera, la importancia del análisis comparativo sistemático refleja la naturaleza misma de la investigación política y de las Ciencias Sociales en general, en tanto, no solo constituye una alternativa ante la imposibilidad de ensayar análisis de tipo experimental dada la complejidad de los fenómenos sociales (Mackie y Marsh, 1997:181-182), sino que sobre todo, porque el método comparativo subyace una aproximación de carácter cualitativa que permite abordar distintos procesos macropolíticos a partir de un conjunto de características o configuraciones específicas de similitudes y diferencias de dos o más casos, sobre las cuales, es posible establecer ciertas generalizaciones (Ragin, Berg-Schlosser y De Meur, 2001: 1082). En ese sentido

y conforme el desarrollo metodológico planteado en la presente investigación, se ha podido comprobar que la importancia de un estudio comparado radica en la posibilidad de observar -en contextos diferentes- el funcionamiento de los mecanismos institucionales y la dinámica que imprimen al sistema político donde se inscriben, ejercicio que adquiere mayor relevancia en realidades como la latinoamericana, en razón del secular desconocimiento de nuestras sociedades y de aquella sesgada visión desde la cual las especificidades nacionales han conllevado a una ciencia política de carácter parroquial (Alcántara, 2003: 168).

Es precisamente este último punto -referido al carácter parroquial del análisis político en la región- el que ha determinado que ante la gran variedad de regímenes postautoritarios (cada uno con características y contextos específicos) irrumpa de manera paralela una conceptualización distorsionada de la democracia y su consolidación, resultado de un lado, de una *diferenciación analítica* sobre la que se ha creado una serie de subtipos con adjetivos (democracia autoritaria, tutelar, neopatrimonial, delegativa, etc.), y de otro lado, de una preocupación por la *validez conceptual* de una construcción teórica que en muchos de los casos no es incompatible con la realidad y que ha generado un acomodamiento o estiramiento conceptual (Collier y Levitsky, 1996). Ciertamente, la heterogeneidad y desconocimiento de los procesos políticos de la región han promovido la proliferación -de una serie de definiciones inadecuadas de la democracia -sustentadas en la experiencia aislada de cada contexto- que finalmente han terminado perjudicando el funcionamiento y legitimación del régimen democrático (Rivero, 1996: 100), en tanto su parangón de comparación ha sido un modelo idealizado que no necesariamente interpela -en términos de representación por ejemplo- los intereses de la sociedad latinoamericana.

Desde esta perspectiva, ha sido de mucha importancia para el desarrollo de la investigación, no solo el acotar una definición procedimental de la democracia excluyendo aquellos elementos sustantivos que puedan derivarse de ésta, sino sobre todo, contraponer esta definición en dos países donde el rendimiento y resultados políticos del régimen han sido diametralmente opuestos, en el propósito de precisamente analizar el proceso de democratización en tanto variable dependiente condicionada por la institucionalidad democrática.

De otra parte, la investigación ha ensayado una entrada teórico-metodológica de corte neo-institucionalista, enfatizando que el cambio institucional –en su acepción más amplia- conforma el modo en que las sociedades evolucionan a lo largo del tiempo y constituye por lo tanto la clave para aprehender el cambio histórico (North, 1993: 13). En ese sentido, los procesos de transición y democratización, referidos en términos sustantivos a “un sujeto o identidad social y política que cambia desde una situación autoritaria a una democrática, en un periodo de tiempo” (Godoy, 1999: 80), ha sido analizada en la presente investigación a través de un acercamiento a la configuración y rendimiento de dos de los elementos consuetudinarios sobre los que se define la democracia como son el sistema electoral y el sistema de partidos, bajo el argumento de que la ingeniería institucional que da forma a ambos sistemas condensa los mecanismos de acceso al poder y viabiliza el principio de representación, pilares básicos de la democracia política o poliarquía.

De ahí que, la profundización de las instituciones democráticas -en tanto mecanismos que comprometen el comportamiento de los actores políticos- tiene un papel fundamental en los procesos de democratización, siendo precisamente en este primer nivel de análisis donde las experiencias de Chile y Ecuador encuentran sus mayores diferencias. Mientras en Chile el proceso político presenta altos niveles de institucionalización y una fuerte adscripción de los actores a las reglas del juego democrático factores sobre los cuales ha sido posible construir un proceso estable y coherente, en Ecuador por el contrario, pese a la presencia efectiva de instituciones formales y al acatamiento -en términos generales- de las reglas y procedimientos, en la práctica el marco normativo adquiere múltiples interpretaciones conforme una serie de particularidades, lo que en última instancia determina que paradójicamente las instituciones democráticas no generen procesos democratizadores sino que induzcan más bien inquietudes sobre la gobernabilidad (Burbano de Lara, 2003: 27).

En otro punto, el cambio institucional, en su condición de mecanismo de readecuación funcional del marco normativo de la democracia política, es uno de los elementos fundamentales en la dinámica de los procesos de democratización. De ahí que el cambio pueda estimularse -como en el caso de Chile- dentro de una lógica incremental a través de una serie de respuestas de rutina muy cercanas a los valores institucionales, limitando de alguna manera, las posibilidades de respuesta por fuera del

*status quo*. Esta dinámica si bien ha significado que la democratización chilena se caracterice por una marcada estabilidad institucional sobre la cual ha sido posible establecer un escenario de certidumbre que ha incentivado una interacción política sujeta al marco normativo, ha desestimulado sin embargo a través de unos fuertes bloqueos institucionales, las posibilidades de un cambio hacia una democracia más profunda con mejores mecanismos de participación y rendición de cuentas<sup>118</sup>. Pese a los reiterados intentos de reforma institucional impulsados por los gobiernos de la Concertación, han primado –sobre todo en los primeros años- los acuerdos de elite tendientes a contener una posible regresión autoritaria, lo que ha dificultado la eliminación de la inferencia del régimen militar en el proceso político. No obstante, la estabilidad del marco institucional arroja un balance positivo en el rendimiento general del sistema político en tanto ha coadyuvado al importante desarrollo económico que ha experimentado este país en las últimas décadas. En el Ecuador por el contrario, el cambio institucional se constituye en el principal obstáculo para la consolidación democrática, en tanto se han ensayado una serie de reformas de la ingeniería institucional que lejos de responder a una lógica de refuncionalización coherente y articulada a la dinámica social, ha ido configurando un proceso fragmentado y discontinuo que ha desorientado los patrones de comportamiento de los actores políticos. La estabilidad del régimen se ha expresado en última instancia a través de una reiterada interrupción de los gobiernos elegidos democráticamente, consecuencia entre otros factores de un paulatino desgaste de la legitimidad de las instituciones democráticas y de la revalorización de un conjunto de lógicas patrimonialistas que han mermado el principio de representación de la democracia política, situación que ha desembocado -hacia mediados de la década del 2000- en el colapso del sistema de partidos y la emergencia de un pseudo modelo socialista de corte neo-populista.

---

<sup>118</sup> De alguna manera, la elección presidencial de Michelle Bachelet en el 2006, representa una importante referencia del momento de cambio que el proceso político chileno intenta impulsar, en tanto, sincretiza los enormes desafíos por establecer una democracia con mayor participación. Pero al mismo tiempo, el triunfo de Bachelet es tributario de una estabilidad política que ha determinado que la Concertación de centro-izquierda se mantenga en el poder desde el retorno a la democracia en 1990, constituyéndose en la coalición de gobierno más antigua Latinoamérica y de toda la historia política de Chile (Izquierdo y Navia, 2007).

En otro orden de cosas y desde la consideración que las estrategias de los actores políticamente relevantes es determinante en los procesos de cambio y aprendizaje político, es importante anotar que más allá de las diferencias y similitudes que presentan los procesos de democratización de Chile y Ecuador, en ambas experiencias se observa un marcado legado de los regímenes militares, resultado no solo de la importancia de la institucionalidad castrense en el ordenamiento de ambos Estados, sino sobre todo de la decisiva influencia que han tenido en los asuntos políticos de los dos países. Así, en el caso de Chile los denominados *enclaves autoritarios* han definido no sólo el funcionamiento del sistema político de este país, sino que ha marcado la dinámica social en su conjunto a partir del clivaje Pinochet. Mientras que en el caso de Ecuador, la permanencia del legado autoritario se ha hecho evidente a través del denominado *tutelaje militar* (Rivera, 2001), aquella presencia omnipotente de las Fuerzas Armadas al momento de resolver cualquier crisis política, como sucedió por ejemplo en las tres rupturas de la democracia (1997, 2000 y 2005), donde el retiro del apoyo de los grupos militares a los Presidentes depuestos fue determinante para legitimar los golpes de Estado. De ahí que, el cambio institucional encuentra en la intervención de los militares un importante elemento de análisis que puede develar los niveles de coerción que la institucionalidad democrática ejerce en las estrategias de estos actores políticos, y como estas últimas se revierten en el aprendizaje institucional.

En todo caso, la observación empírica de la ingeniería institucional sobre la que se estructuran los sistemas electorales y sistemas de partidos en Chile y Ecuador, develan características y funcionamientos divergentes en cuanto se refiere a los mecanismos de competencia por el poder político. Así, en Chile el denominado sistema binominal instaurado por el régimen militar en la Constitución de 1980 ha inducido una lógica de competencia bipolar alrededor de la cual se han estructurado las coaliciones de centro-izquierda y centro-derecha, mientras en el Ecuador, un complejo e incoherente sistema electoral resultado de las reiteradas reformas institucionales de las que fuera objeto a lo largo de todo el proceso de democratización, ha determinado la conformación de una competencia política dispersa e inestable, que en última instancia ha reinterpretado las lógicas personalistas que han caracterizado desde sus inicios al proceso político ecuatoriano. En este sentido, las diferencias observadas en la institucionalidad democrática de ambos países han permitido indagar la posible

causalidad que estos marcos normativos ejercen en los procesos de democratización, distinguiéndose categóricamente por un lado, que en el caso chileno el carácter mimético del sistema electoral y un sistema de partidos con altos niveles de institucionalización han sido los factores fundamentales para que en la actualidad se presente como una de las democracias más consolidadas de la región. En el Ecuador por el contrario, las contradicciones del sistema electoral y un sistema de partidos polarizado y fragmentado han sido las causantes de un proceso democrático inestable y con uno de los niveles de consolidación más bajos de América Latina.

No obstante, hay que insistir que los niveles de consolidación observados para las democracias de Chile y Ecuador, se circunscriben en la dimensión normativa que configura la institucionalidad democrática, es decir, en el ámbito estrictamente instrumental del proceso político. En ese sentido, más allá de las divergencias –en términos de rendimiento- las experiencias de democratización que experimentan los países de la región, en las que se incluyen los casos de Chile y Ecuador, de alguna manera se encuentran inmersas en un sostenido proceso de institucionalización pese a sus limitaciones y problemas pendientes, en tal razón, los desafíos para estos países no necesariamente se limitan a la esfera de la política, sino que subyacen además los ámbitos de la economía y la política social (Tanaka, 2003), sobre cuya redefinición sea posible no solo impulsar un proyecto de desarrollo que contrarreste las desigualdades e inequidades que han caracterizado a las sociedades latinoamericanas, sino además establecer las condiciones necesarias para la construcción de una ciudadanía ampliada.

A manera de corolario y desde una perspectiva a futuro, es importante dejar señalado para el caso ecuatoriano, que el colapso definitivo del sistema de partidos en las elecciones de 2006 y la monopolización por parte del Movimiento Alianza País (tendencia política que se inscribe en el denominado giro a la izquierda junto a otros países como Venezuela y Bolivia principalmente) en los comicios de los últimos tres años incluida la consulta que ratificó la nueva Constitución en el 2008, constituyen factores que no solo han redefinido la estructura de competencia hacia una lógica cercana a un formato de partido dominante en tanto se observa la concentración de la mayoría de escaños en un mismo partido, sino que sobre todo ha puesto en cuestionamiento desde un discurso antisistémico el principio mismo de representación política sobre el que se articula el modelo poliárquico, induciendo en contra respuesta

un proyecto de corte autoritario que pretende concentrar el poder político en la figura del Presidente. De igual manera, la coyuntura política en Chile encuentra en las elecciones de diciembre de 2009 un punto de inflexión que ciertamente determinará transformaciones importantes en la estructura de competencia del sistema de partidos, en tanto no solo que la coalición oficialista Concertación de Partidos por la Democracia (alianza que ha permanecido en el poder durante 20 años con cuatro presidencias consecutivas) viene experimentado a su interior una serie de quiebres que ya se vieron reflejados en las elecciones municipales de 2008, sino que además tienen una presencia importante otro grupo de coaliciones (Coalición por el Cambio, Chile Limpio, Nueva Mayoría para Chile, Juntos Podemos Más) que si bien se mantienen alineadas ideológicamente en la lógica centrípeta que ha caracterizado al sistema chileno, podría sin embargo, inducir una polarización del sistema de partidos. Habrá que analizar en ese sentido, la incidencia del clivaje autoritarismo-democracia en esta nueva contienda electoral, habida cuenta de que el proceso democrático en Chile presenta altos niveles de consolidación y los objetivos políticos –a diferencia de aquellos que apuntalaron la transición- se están redefiniendo hacia una mayor profundización de la democracia en términos de inclusión y representación.

Finalmente, es importante recalcar que más allá de las características de la ingeniería institucional que ha configurado la democracia política tanto en Chile como en Ecuador, y de las divergencias -en términos de institucionalización y consolidación- que el análisis empírico ha arrojado para ambos procesos políticos, es en última instancia, el sentido axiológico de la democracia la dimensión que permite distinguirla de otros regímenes de naturaleza autoritaria, en función precisamente de una serie de normas y mecanismos institucionales que viabilizan el acceso al poder político a través de elecciones universales, libres y competitivas y de un conjunto de libertades básicas concomitantes. En ese sentido, la aprehensión del ideario democrático exige un ejercicio hermenéutico que no solo permita aislar -conceptual y metodológicamente- los elementos formales de la poliarquía, sino sobre todo que dé cuenta de los problemas inherentes a su funcionamiento y las posibles rutas para mejorarla. De alguna manera, los procesos de democratización de Chile y Ecuador –en tanto condensan experiencias antagónicas en términos de rendimiento institucional- han permitido indagar el contingente político de dos sociedades que han procesado el conflicto de manera

diametralmente opuesta, diferencias que deben ser entendidas necesariamente a partir de los niveles de coerción que el marco normativo de la institucionalidad democrática ha logrado imprimir en los actores políticos, pero sobre todo del grado de compromiso que estos últimos han expresado hacia la idea de un orden político mínimamente consensuado sobre el cual sea posible organizar la sociedad.

## Bibliografía

- Abreu, Víctor (2003). “Sistemas de partidos y sistemas electorales”. En *Curso de partidos políticos*, ed. Manuel Mella, 229-261. Madrid: Ediciones Akal.
- Alcántara, Manuel (2003). “Las tipologías y funciones de los partidos políticos”. En *Curso de partidos políticos*, ed. Manuel Mella, 37-57. Madrid: Ediciones Akal.
- (1995). *Gobernabilidad, crisis y cambio. Elementos para el estudio de la gobernabilidad de los sistemas políticos en épocas de crisis y cambio*. México: Fondo de Cultura Económica.
- (1993). “Cuando hablamos de ciencia política, ¿de qué hablamos?”. *Revista Mexicana de Sociología*, N° 4, Octubre-Diciembre: 147-177.
- Almond, Gabriel (2001). *Una disciplina fragmentada. Escuelas y corrientes en las ciencias políticas*. México: Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, Fondo de Cultura Económica.
- Andrade, Pablo (1999). “El imaginario democrático en el Ecuador”. *Ecuador Debate*, N° 47, Agosto: 247-269.
- Anduiza, Eva, Ismael Crespo y Mónica Méndez (1999). *Metodología de la Ciencia Política*. Cuadernos Metodológicos N° 28. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Anduiza, Eva, Antonio Garrido, Fabiola Mota y Luis Fernández (2003). *Introducción al análisis político*. Murcia: ICE – Universidad de Murcia.
- Araujo, Kathya (1999). “Mujeres, democracia e integración regional en la campaña electoral chilena 1999-2000”. Santiago de Chile: Programa Mujer y Democracia en el Mercosur, <http://www.mujeresdelsur-afm.org.uy/anteriores/analisis/chi2.htm>. (Visitada en Agosto del 2009).
- Barrera, Augusto (2007). “Agotamiento de la descentralización y oportunidades de cambio en el Ecuador”. En *La descentralización en el Ecuador: opciones comparadas*, comp. Fernando Carrión, 175-206. Quito: FLACSO Ecuador, SENPLADES, GTZ, COSUDE, PDDL, PRODESIMI, BTC.

- Bartolini, Stefano (1999). "Tiempo e investigación comparativa". En *La comparación en las Ciencias Sociales*, comp. Giovanni Sartori y Leonardo Morlino, 105-150. Madrid: Alianza Editorial.
- (1988a). "Metodología de la investigación política". En *Manual de ciencia política*, comp. Gianfranco Pasquino, 39-78. Madrid: Alianza Editorial.
- (1988b). "Partidos y sistemas de partidos". En *Manual de ciencia política*, comp. Gianfranco Pasquino, 217-263. Madrid: Alianza Editorial.
- Basabe, Santiago (2007). "El nuevo institucionalismo en Ciencia Política: perspectivas, enfoques y campo de acción". En *Instituciones e Institucionalismo en América Latina. Perspectivas teóricas y enfoques disciplinarios*, comp. Santiago Basabe, 173-201. Quito: Editorial del Centro de Investigaciones de Política y Economía (CIPEC).
- Bobbio, Norberto (2001). *El futuro de la democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Burbano de Lara, Felipe (2003). "Democracia, cultura política y gobernabilidad –los estudios políticos en los años noventa–". En *Democracia, gobernabilidad y cultura política*, comp. Felipe Burbano de Lara, 13-63. Quito: FLACSO Ecuador.
- Bustamante, Fernando (2000). "Los partidos y los alineamientos políticos como culturas". *ÍCONOS*, N° 9: 88-97.
- (1991). "Sistema de partidos políticos y clivajes electorales en la transición chilena". *América Latina Hoy*, N° 2: 27-37.
- Cañs, Jordi (1997). *Metodología del análisis comparativo*. Cuadernos Metodológicos N° 21. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Carrión, Fernando y Manuel Dammert (2007). "Prólogo. La descentralización en el Ecuador: un tema de Estado". En *La descentralización en el Ecuador: opciones comparadas*, comp. Fernando Carrión, 9-17. Quito: FLACSO Ecuador, SENPLADES, GTZ, COSUDE, PDDL, PRODESIMI, BTC.
- Carrión, Fernando y Patricio Velarde (1989) "El Municipio y la Organización del Estado en Ecuador". *Medio Ambiente y Urbanismo*, Gobiernos locales en América Latina, N° 28, Septiembre: 46-54.

- Cavarozzi, Marcelo (1997). “Desestatización e hiperpresidencialismo en la América Latina”. En *Un Estado para la democracia*, Máximo Salvadori, Norbert Lechner, Marcelo Cavarozzi, et al. 51-64. México: ILET-FES.
- Cavarozzi, Marcelo y Esperanza Casullo (2002). “Introducción. Los partidos políticos en América Latina hoy: ¿consolidación o crisis?”. En *El asedio a la política*, comp. Marcelo Cavarozzi y Juan Abal Medina, 9-30. Rosario: Homo Sapiens Ediciones, Fundación Konrad Adenauer.
- Chasquetti, Daniel (2003). “Democracia, multipartidismo y coaliciones en América Latina: evaluando la difícil combinación”. En *Tipos de presidencialismo y coaliciones políticas en América Latina*, comp. Jorge Lanzaro, 319-359. Buenos Aires: CLASCO.
- (2001). “Elecciones presidenciales mayoritarias en América Latina”. *América Latina Hoy*, N° 29: 31-51.
- Collier, David (1999). “El método comparativo: dos décadas de cambios”. En *La comparación en las Ciencias Sociales*, comp. Giovanni Sartori y Leonardo Morlino, 51-79. Madrid: Alianza Editorial.
- Collier, David y Steven Levitsky (1996). “Democracia con adjetivos. Innovación conceptual en la investigación comparativa”. *La Política*, N° 4: 137-159.
- Conaghan, Catherine (2003). “Políticos versus Partidos: discordia y desunión en el sistema de partidos ecuatoriano”. En *Democracia, gobernabilidad y cultura política*, comp. Felipe Burbano de Lara, 220-259. Quito: FLACSO Ecuador.
- Cordero, Sofía (2008). “Procesos organizativos en MAS y en Pachacutik: Dilemas inacabados”. En *Temas actuales y tendencias en la ciencia política*, comp. Simón Pachano, 35-55. Quito: FLACSO Ecuador, Ministerio de Cultura.
- Córdova, Marco (2009). “Quito: Gobernanza metropolitana e innovación territorial en el nuevo milenio”. En *Quito: un escenario de innovación*, coord. Fernando Carrión y Manuel Dammert. Quito: OLACCHI. (En prensa).
- (2008). “El sentido de lo urbano en América Latina”. En *Lo urbano en su complejidad: una lectura desde América Latina*, coord. Marco Córdova, 11-32. Quito: FLACSO Ecuador, Ministerio de Cultura.

- (2004). “La emergencia de *outsiders* en la región andina: Análisis comparativo entre Perú y Ecuador”. *Ecuador Debate*, N° 62, Agosto: 233-250.
- Dahl, Robert A. (2002). *La poliarquía. Participación y oposición*. Madrid: Editorial Tecnos.
- (1991). *La democracia y sus críticos*. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- De la Torre, Carlos (2009). “Democracia, participación y representación populista en Ecuador”. En *La nueva coyuntura crítica en los países andinos*, ed. Martín Tanaka, 187-210. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, International IDEA.
- De Sousa, Boaventura (1998). *De la mano de Alicia: lo social y lo político en la postmodernidad*. Bogotá D.C.: Siglo de Hombre Editores, Facultad de Derecho Universidad de Los Andes, Ediciones Uniandes.
- Díaz, José (2001). “Historia del régimen militar o la refundación capitalista del General Pinochet (1973-1990)”. En *Estabilidad, crisis y organización política. Lecciones de medio siglo de historia chilena*, ed. Paz Milet, 217-229. Santiago de Chile: FLACSO Chile.
- DiMaggio, Paul y Walter Powell (1999). “Introducción”. En *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*, comp. Walter Powell y Paul DiMaggio, 33-75. México: Fondo de Cultura Económica.
- Duval, Tomás y Cristián Pertuzé (2006). “Reforma al sistema binominal: hacia un sistema proporcional compensatorio y competitivo”. *Enfoques*, N° 5: 141-161.
- Duverger, Maurice (2001). “Influencia de los sistemas electorales en la vida política”. En *Diez textos básicos de ciencia política*, ed. Albert Batlle, 37-76. Barcelona: Editorial Ariel.
- (1957). *Los partidos políticos*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Easton, David (1999). *Esquema para el análisis político*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Echeverría, Julio (1997). *La democracia bloqueada. Teoría y crisis del sistema político ecuatoriano*. Quito: Letras.
- Fernández, Mario (1998). “Transición versus democratización: visiones alternativas sobre el cambio político”. En *El presidencialismo renovado. Instituciones y*

- cambio político en América Latina*, eds. Dieter Nohlen y Mario Fernández, 27-39. Caracas: Editorial Nueva Sociedad.
- FLACSO-Chile. Programa de Gobernabilidad (2006). *Una reforma necesaria. Efectos del sistema binominal*. Santiago de Chile: FLACSO-Chile.
- FLACSO-Chile (2003). *Percepciones y actitudes de las y los chilenos a principios del siglo XX. Encuesta nacional de opinión pública FLACSO 2001*. Santiago de Chile: FLACSO-Chile.
- Flisfisch, Ángel (1989). “Gobernabilidad y consolidación democrática: sugerencias para la discusión”. *Revista Mexicana de Sociología*, N° 3, Julio-Septiembre: 113-133.
- Freidenberg, Flavia (2008). *El sueño frustrado de la gobernabilidad: Instituciones, actores y política informal en Ecuador*. Documentos CIDOB, América Latina, N° 24. Barcelona: Fundación CIDOB.
- Freidenberg, Flavia y Manuel Alcántara (2001). *Los dueños del poder. Los partidos políticos en Ecuador (1978-2000)*. Quito: FLACSO Ecuador.
- Friedland, Roger y Robert Alford (1993). “La sociedad regresa al primer plano: símbolos, prácticas y contradicciones institucionales”. *Zona Abierta*, 63/64: 154-206.
- Fuentes, Claudio (1999). “Partidos políticos en Chile: entre pactos y proyectos”. En *El modelo chileno: democracia y desarrollo en los noventa*, comps. Paul Drake e Iván Jaksic, 191-219. Santiago de Chile: LOM Ediciones, Colección sin Norte.
- Garretón, Manuel (2003). “La cuestión del régimen de gobierno en el Chile de hoy”. En *Tipos de presidencialismo y coaliciones políticas en América Latina*, comp. Jorge Lanzaro, 189-201. Buenos Aires: CLACSO.
- (1999). “Balance y perspectivas de la democratización política chilena”. En *La caja de Pandora. El retorno de la democracia chilena*, eds. Amparo Menéndez-Carrión y Alfredo Joignant, 49-88. Santiago de Chile: Editorial Planeta / Ariel.
- (1997). “Revisando las transiciones democráticas en América Latina”. *Nueva Sociedad*, N° 148, Marzo-Abril: 20-29.
- (1996). “Movimientos sociales y procesos de democratización. Un marco analítico”. *Excerpta*, N° 2, Abril.

- (1994). “La evolución política del régimen militar chileno y los problemas en la transición a la democracia”. En *Transiciones desde un gobierno autoritario, 2. América Latina*, comps. Guillermo O’Donnell, Philippe Schmitter y Laurence Whitehead, 147-185. Barcelona: Editorial Paidós.
- (1990). “Los partidos políticos chilenos en la perspectiva de la transición y consolidación democráticas”. *Working Paper Series*, #138, Mayo. Notre Dame: Kellogg Institute, University of Notre Dame, <http://kellogg.nd.edu/publications/workingpapers/WPS/138.pdf>. (Visitada en Agosto del 2009).
- Godoy, Oscar (1999). “La transición chilena a la democracia: Pactada”. *Estudios Políticos*, N° 74, Otoño: 79-106. Santiago de Chile: Centro de Estudios Públicos, [http://www.cepchile.cl/dms/lang\\_1/doc\\_1136.html](http://www.cepchile.cl/dms/lang_1/doc_1136.html). (Visitada en Agosto del 2009).
- González, Gerardo (2001). “El sistema electoral binominal chileno”. *El Llanquihue*, Noviembre-26, <http://www.diariollanquihue.cl/site/edic/20011126051247/pags/20011126061816.html>. (Visitada en Agosto del 2009).
- Gripp-Hagelstange, Helga (2004). “Niklas Luhmann o: ¿En qué consiste el principio teórico sustentado en la diferencia?”. En *Luhmann: la política como sistema*, Javier Torres, 19-42. México: Fondo de Cultura Económica, Universidad Iberoamericana, Universidad Autónoma de México.
- Gunther, Richard, P. Nikiforos Diamandouros y Hans-Jürgen Puhle (1996). “Las ilusiones de O’Donnell: una réplica”. *La Política. La democratización y sus límites. Después de la tercera Ola*, N° 2, Segundo semestre: 119-128.
- Held, David (2001). *Modelos de democracia*. Madrid: Alianza Editorial.
- Hellmann, Kai-Uwe (2004). “Aristóteles y nosotros”. En *Luhmann: la política como sistema*, Javier Torres, 43-71. México: Fondo de Cultura Económica, Universidad Iberoamericana, Universidad Autónoma de México.
- Hidalgo, Paulo (1991). “Perfil y evolución del sistema de partidos en Chile”. *América Latina Hoy*, N° 2: 21-26.

- Huntington, Samuel (1994). *La tercera ola: la democratización a finales del Siglo XX*. Buenos Aires: Paidós.
- Hurtado, Osvaldo (2006). *Los costos del populismo*. Quito: CORDES.
- Isaacs, Anita (2003). “Los problemas de consolidación democrática en Ecuador”. En *Democracia, gobernabilidad y cultura política*, comp. Felipe Burbano de Lara, 262-286. Quito: FLACSO Ecuador.
- Izquierdo, José y Patricio Navia (2007). “Cambio y continuidad en la elección de Bachelet”. *América Latina Hoy*, N° 46: 75-96.
- Lechner, Norbert y Pedro Güell (1999). “Construcción social de las memorias en la transición chilena”. En *La caja de Pandora. El retorno de la democracia chilena*, eds. Amparo Menéndez-Carrión y Alfredo Joignant, 185-210. Santiago de Chile: Editorial Planeta / Ariel.
- Lijphart, Arend (1971). “Comparative Politics and the Comparative Method”. *The American Political Science Review*, Vol. 65, N° 3, September: 682-693.
- Linz, Juan (1998). “Los problemas de las democracias y la diversidad de democracias”. En *La democracia en sus textos*, et al. Rafael del Águila, 225-266. Madrid: Alianza Editorial.
- (1987). *La quiebra de las democracias*. Madrid: Alianza Editorial.
- Linz, Juan y Alfred Stepan (1996). “Hacia la consolidación democrática”. *La Política. La democratización y sus límites. Después de la tercera Ola*, N° 2, Segundo semestre: 29-49.
- Lipset, Seymour (1996). “Repensando los requisitos sociales de la democracia”. *La Política. La democratización y sus límites. Después de la tercera Ola*, N° 2, Segundo semestre: 51-87.
- Lipset, Seymour y Stein Rokkan (2001). “Estructuras de división, sistemas de partidos y alineamientos electorales”. En *Diez textos básicos de ciencia política*, ed. Albert Batlle, 231-273. Barcelona: Editorial Ariel.
- Mackie, Tom y David Marsh (1997). “El método comparativo”. En *Teoría y métodos de la ciencia política*, eds. David Marsh y Gerry Stoker, 181-195. Madrid: Alianza Universidad Textos.
- Mainwaring, Scott (2009). “Deficiencias estatales, competencia entre partidos y confianza en la representación democrática en la región andina”. En *La nueva*

- coyuntura crítica en los países andinos*, ed. Martín Tanaka, 327-406. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, International IDEA.
- Mainwaring, Scott y Mariano Torcal (2005). “La institucionalización de los sistemas de partidos y la teoría del sistema partidista después de la tercera ola democratizadora”. *América Latina Hoy*, N° 41: 141-173.
- Mainwaring, Scott y Timothy Scully (1996). “Introducción: Sistemas de Partidos en América Latina”. En *La construcción de las instituciones democráticas. Sistemas de Partidos en América Latina*, eds. Scott Mainwaring y Timothy Scully, 1-28. Santiago de Chile: CIEPLAN.
- Mair, Peter (2001). “Política comparada: una visión general”. En *Nuevo Manual de Ciencia Política. Tomo I*, eds. Robert Goodin y Hans-Dieter Klingemann, 447-483. Madrid: Ediciones Istmo.
- March, James G. y Johan P. Olsen (1993). “El nuevo institucionalismo: factores organizativos de la vida política”. *Zona Abierta*, 63/64: 1-43.
- Marshall, Thomas (1999). “Ciudadanía y clase social”. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, N° 79: 297-344.
- Marsteintredet, Leiv (2008). “Las consecuencias sobre el régimen de las interrupciones presidenciales en América Latina”. *América Latina Hoy*, N° 49: 31-50.
- Martínez, Rafael (1998). “Efectos de la fórmula electoral mayoritaria de doble vuelta”. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, N° 82: 159-189.
- Mejía, Andrés (2002). *Gobernabilidad Democrática. Sistema Electoral, Partidos Políticos y Pugna de Poderes en Ecuador: 1978-1998*. Quito: Fundación Konrad Adenauer.
- Mella, Manuel (2003a). “Introducción”. En *Curso de partidos políticos*, ed. Manuel Mella, 5-11. Madrid: Ediciones Akal.
- (2003b). “Los sistemas de partidos”. En *Curso de partidos políticos*, ed. Manuel Mella, 197-228. Madrid: Ediciones Akal.
- Mena, Camilo (1986). “Legislación electoral ecuatoriana”. En *Sistemas electorales y representación política en Latinoamérica*, 75-117. Madrid: Fundación Friedrich Ebert.
- Mendoza, Raúl (2004). *Partidos políticos y sistema electoral en los países andinos*. Lima: Comisión Andina de Juristas.

- Menéndez-Carrión, Amparo (2003). “La democracia en el Ecuador: desafíos, dilemas y perspectivas”. En *Democracia, gobernabilidad y cultura política*, comp. Felipe Burbano de Lara, 189-217. Quito: FLACSO Ecuador.
- (1991). “Región y elecciones en el Ecuador: 1952-1988. Elementos para el debate”. En *La cuestión regional y el poder*, ed. Rafael Quintero, 247-296. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Micco, Sergio (2002). “El binominal y el Club Político”. *Revista Política y Espiritu*, Junio, <http://www.revistapoliticayespiritu.cl/01-06-2002-sisb.htm>. (Visitada en Agosto del 2009).
- Michelena, Julio (1999). “Sistema electoral y gobernabilidad en el Ecuador”. En *Sistemas Electorales en la Región Andina (mecanismos, efectos y reformas)*, ed. Fernando Tuesta, 65-91. Bogotá: Parlamento Andino, Unidad para la Promoción de la Democracia de la OEA.
- Molina, José Enrique (2001). “Consecuencias políticas del calendario electoral en América Latina: ventajas y desventajas de elecciones simultáneas o separadas para presidente y legislatura”. *América Latina Hoy*, N° 29: 15-29.
- Monsalve, Sofía y Susana Sottoli (1998). “Ingeniería constitucional versus institucionalismo histórico-empírico: enfoques sobre la génesis y la reforma de las instituciones políticas”. En *El presidencialismo renovado. Instituciones y cambio político en América Latina*, eds. Dieter Nohlen y Mario Fernández, 41-55. Caracas: Editorial Nueva Sociedad.
- Montero, José Ramón y Richard Gunther (2002). “Los estudios sobre los partidos políticos: una revisión crítica”. *Revista de Estudios Políticos*, N° 118, Octubre-Diciembre: 9-38.
- Moreno, Marco (2007). “Las reglas del juego político en Chile: incentivos y restricciones para la gobernabilidad”. *América Latina Hoy*, N° 46: 15-40.
- Moulián, Tomás (2002). “El sistema de partidos en Chile”. En *El asedio a la política*, comp. Marcelo Cavarozzi y Juan Abal Medina, 241-257. Rosario: Homo Sapiens Ediciones, Fundación Konrad Adenauer.

- Navia, Patricio (2001). “Una propuesta para terminar con el sistema binominal”. *Colección Ideas*, #16, Diciembre, Santiago de Chile: Fundación Chile 21, <http://www.chile21.cl/>. (Visitada en Agosto del 2009).
- Nohlen, Dieter (1993). *Sistemas electorales de América Latina. Debate sobre reforma electoral*. Lima: Fundación Friedrich Ebert.
- (1995). *Elecciones y sistemas electorales*. Caracas: Fundación Friedrich Ebert, Editorial Nueva Sociedad.
- North, Douglass C. (1993). *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. México: Fondo de Cultura Económica.
- O’Donnell, Guillermo (1996). “Ilusiones sobre la consolidación”. *Nueva Sociedad*, N° 144, Julio-Agosto: 70-89.
- O’Donnell, Guillermo y Philippe Schmitter (1988). *Transiciones desde un gobierno autoritario, 4. Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Pachano, Simón (2007a). *La trama de Penélope. Procesos políticos e instituciones en el Ecuador*. Quito: FLACSO Sede Ecuador, International IDEA, Ágora Democrática, NIMD.
- (2007b). “Introducción. Análisis comparado de sistemas electorales”. En *Seminario Sistemas electorales: una visión comparativa*. 11-20. Quito: FLACSO Ecuador, Embajada de Chile.
- (2003). “Democracia, orden y conflicto: Ecuador 1979-1994”. En *Democracia, gobernabilidad y cultura política*, comp. Felipe Burbano de Lara, 107-142. Quito: FLACSO Ecuador.
- (2000). “El ciudadano y el cliente”. *ÍCONOS*, N° 9: 98-108.
- (1998a). *La representación caótica (análisis del sistema electoral ecuatoriano)*. Quito: FLACSO Sede Ecuador, Fundación Konrad Adenauer.
- (1998b). “Problemas de representación y partidos políticos en Ecuador”. En *Partidos políticos y representación en América Latina*, coords. Thomas Manz y Moira Zuazo, 139-155. Caracas: ILDIS-FES, Editorial Nueva Sociedad.
- Payne, Mark, Daniel Zovatto y Mercedes Mateo (2006). *La política importa. Democracia y desarrollo en América Latina*. Washington D.C.: Banco

- Interamericano de Desarrollo, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral.
- Pérez-Liñan, Aníbal (2002). “La revisión del resultado en la doble vuelta electoral: una evaluación institucional del Balotaje”. Ponencia presentada en el Primer Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, Universidad de Salamanca, 9-11 de Julio.
- Peters, B. Guy (2003). *El nuevo institucionalismo. La teoría institucional en ciencia política*. Barcelona: Gedisa Editorial.
- (1998). *Comparative Politics. Theory and Methods*. New York: New York University Press.
- Picazo, Inés (2003). “Chile”. En *Partidos Políticos de América Latina. Cono Sur*, coords. Manuel Alcántara y Flavia Freidenberg, 245-351. Salamanca: Instituto Federal Electoral, Fondo de Cultura Económica.
- Przeworski, Adam (1998). *Democracia sustentable*. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Przeworski, Adam, Michael Álvarez, José Cheibub y Fernando Limongi (1996). “Las condiciones económicas e institucionales de la durabilidad de las democracias”. *La Política. La democratización y sus límites. Después de la tercera Ola*, N° 2, Segundo semestre: 89-108.
- Quintero, Rafael (2005). *Electores contra partidos en un sistema político de mandos*. Quito: Ediciones Abya-Yala, ILDIS-FES.
- (2002). *Entre el hastío y la participación ciudadana. Partidos y elecciones en el Ecuador (2000-2002)*. Quito: Ediciones Abya-Yala, ILDIS-FES.
- Quintero, Rafael y Erika Silva (1991). “Región y representación política en el Ecuador contemporáneo (1939-1959)”. En *La cuestión regional y el poder*, ed. Rafael Quintero, 29-87. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Ragin, Charles, Dirk Berg-Schlosser y Gisèle De Meur (2001). “La metodología en ciencia política: métodos cualitativos”. En *Nuevo Manual de Ciencia Política*, eds. Robert Goodin y Hans-Dieter Klingemann, 1081-1109. Madrid: Ediciones Istmo.

- Rhodes, R.A.W. (1997). "El institucionalismo". En *Teoría y métodos de la ciencia política*, eds. David Marsh y Gerry Stoker, 53-67. Madrid: Alianza Universidad Textos.
- Rivera, Fredy (2001). "Democracia minimalista y fantasmas castrenses en el Ecuador contemporáneo". En *Las Fuerzas Armadas en la Región Andina ¿No deliberantes o actores políticos?*, dir. Martín Tanaka, 193-225. Lima: Comisión Andina de Juristas.
- Rivero, Ángel (1996). "Sobre la constitución de la comunidad política y su representación". *La Política*, N° 4: 99-116.
- Roberts, Kenneth (2002). "El sistema de partidos y la transformación de la representación política en la era neoliberal latinoamericana". En *El asedio a la política*, comp. Marcelo Cavarozzi y Juan Abal Medina, 55-76. Rosario: Homo Sapiens Ediciones, Fundación Konrad Adenauer.
- Rojas, Francisco (2001). "Chile: cambio político e inserción internacional". En *Estabilidad, crisis y organización política. Lecciones de medio siglo de historia chilena*, ed. Paz Milet, 165-206. Santiago de Chile: FLACSO Chile.
- Rojas, Jorge (1995). "Procesos de modernización, clase obrera y movimiento sindical en América Latina". En *¿Democracia sin movimiento social? Sindicatos, organizaciones vecinales y movimientos de mujeres en Chile y México*, eds. Ingo Bultmann, Michaela Hellmann, Klaus Meschkat y Jorge Rojas, 53-130. Caracas: Editorial Nueva Sociedad.
- Rojas, María Eugenia (1988). *La represión política en Chile. Los hechos*. Madrid: IEPALA, <http://www.derechos.org/nizkor/chile/libros/represion/>. (Visitada en Agosto del 2009).
- Romero, Jorge (1999). "Estudio introductorio. Los nuevos institucionalismos: sus diferencias". En *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*, comp. Walter Powell y Paul DiMaggio, 7-29. México: Fondo de Cultura Económica.
- Rothstein, Bo (2001). "Las instituciones políticas: una visión general". En *Nuevo Manual de Ciencia Política. Tomo I*, eds. Robert Goodin y Hans-Dieter Klingemann, 199-246. Madrid: Ediciones Istmo.

- Ruiz-Rodríguez, Leticia (2000). “Clivajes y competencia partidista en Chile (1990-1999)”. En *Nuevo Gobierno: desafíos de la reconciliación. Chile 1999-2000*, varios autores, 159-190. Santiago de Chile: FLACSO-Chile.
- Salgado, Hernán (1987). *Instituciones políticas y Constitución del Ecuador*. Quito: ILDIS.
- Sánchez, Francisco (2008). *¿Democracia no lograda o democracia malograda? Un análisis del sistema político del Ecuador: 1979-2002*. Quito: FLACSO Sede Ecuador, Instituto Interuniversitario de Iberoamérica – Universidad de Salamanca.
- Sánchez, Francisco y Flavia Freidenberg (1998). “El proceso de incorporación política de los sectores indígenas en el Ecuador. Pachakutik, un caso de estudio”. *América Latina Hoy*, N° 19: 65-79.
- Sánchez-Parga, José (1995). *Conflicto y democracia en Ecuador*. Quito: Centro Andino de Acción Popular.
- Sartori, Giovanni (2003). *Partidos y sistemas de partidos. Marco para un análisis*. Madrid: Alianza Editorial.
- (1999). “Comparación y método comparativo”. En *La comparación en las Ciencias Sociales*, comp. Giovanni Sartori y Leonardo Morlino, 29-49. Madrid: Alianza Editorial.
- (1994). *Ingeniería constitucional comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*. México: Fondo de Cultura Económica.
- (1988). *Teoría de la democracia. El debate contemporáneo*. Madrid: Alianza Editorial.
- Scully, Timothy (1996). “La reconstitución de la política de partidos en Chile”. En *La construcción de las instituciones democráticas. Sistemas de Partidos en América Latina*, eds. Scott Mainwaring y Timothy Scully, 83-112. Santiago de Chile: CIEPLAN.
- Schumpeter, Joseph (1996). *Capitalismo, socialismo y democracia (Tomo II)*. Barcelona: Ediciones Folio.
- Siavelis, Peter M. (2003). “Chile: las relaciones entre el poder ejecutivo y el poder legislativo después de Pinochet”. En *Tipos de presidencialismo y coaliciones*

- políticas en América Latina*, comp. Jorge Lanzaro, 203-249. Buenos Aires: CLACSO.
- Tanaka, Martín (2003). *La situación de la democracia en Bolivia, Chile y Ecuador a inicios de siglo*. Lima: Comisión Andina de Juristas.
- Torres, Javier (2004). *Luhmann: la política como sistema*. México: Fondo de Cultura Económica, Universidad Iberoamericana, Universidad Autónoma de México.
- Touraine, Alain (1993). *Crítica de la modernidad*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Uriarte, Edurne (2002). *Introducción a la ciencia política. La política en las sociedades democráticas*. Madrid: Editorial Tecnos.
- Valenzuela, Arturo (2008). “Presidencias latinoamericanas interrumpidas”. *América Latina Hoy*, N° 49: 15-30.
- Vallès, Josep M. (2000). *Ciencia Política: una introducción*. Barcelona: Editorial Ariel.
- Vera, Leonardo (2009). “América Latina: del crecimiento liderado por exportaciones al desarrollo productivo”. En *Nuevas estrategias nacionales de desarrollo: realidades y retos para Ecuador*, comp. Juan Ponce y Leonardo Vera, 99-135. Quito: SENPLADES, FLACSO Ecuador, UNDP Ecuador, Cismil 2015.
- Verdesoto, Luis (1994). “La difícil modernización de los partidos políticos en el Ecuador”. VII Encuentro de historia y realidad económica y social del Ecuador y América Latina. Memorias, Volumen I: Seminario Democracia y Desarrollo. 121-151. Cuenca: IDIS, ILDIS.
- Weber, Max (1992). “Tipos y estructuras de partidos”. En *Partidos políticos/3*, J.J. Calanchini. Montevideo: Instituto de Ciencia Política.
- Weffort, Francisco (1993). *¿Cuál democracia?*. San José: FLACSO Costa Rica.
- Whitehead, Laurence (2001). “Política comparada: estudios sobre democratización”. En *Nuevo Manual de Ciencia Política. Tomo I*, eds. Robert Goodin y Hans-Dieter Klingemann, 509-534. Madrid: Ediciones Istmo.

## **Anexos**

Anexo 1a. Chile - Elecciones presidenciales 1989-2005

	1989		1993		1999 1ra. Vuelta		1999 2da. Vuelta		2005 1ra. Vuelta		2005 2da. Vuelta	
	Absolutos	% PEV	Absolutos	% PEV	Absolutos	% PEV	Absolutos	% PEV	Absolutos	% PEV	Absolutos	% PEV
Electores inscritos	7.557.537	94,28	8.085.439	92,52	8.084.476	81,26	8.084.476	81,26	8.220.897	72,59	8.220.897	72,59
Votos en blanco y anulados	178.868	2,23	414.336	4,74	216.456	2,18	158.224	1,59	265.237	2,34	202.039	1,78
Votos válidos	6.979.859	87,07	6.968.950	79,74	7.055.116	70,92	7.168.529	72,06	6.942.041	61,30	6.940.560	61,28
Votos totales	7.158.727	89,31	7.383.286	84,48	7.271.572	73,09	7.326.753	73,65	7.207.278	63,64	7.142.599	63,07
<b>Partidos</b>	<b>1989</b>	<b>Votos %</b>	<b>1993</b>	<b>Votos %</b>	<b>1999 1ra. Vuelta</b>	<b>Votos %</b>	<b>1999 2da. Vuelta</b>	<b>Votos %</b>	<b>2005 1ra. Vuelta</b>	<b>Votos %</b>	<b>2005 2da. Vuelta</b>	<b>Votos %</b>
<b>Concertación</b>												
Partido Demócrata Cristiano (PDC)	3.850.571	55,17	4.040.497	57,98	3.383.339	47,96	3.677.968	51,31	3.190.691	45,96	3.712.902	53,50
Partido por la Democracia (PPD)												
Partido Radical Social Demócrata (PRSD)												
Partido Socialista de Chile (PS)												
Partido Verde (PV)												
<b>Alianza por Chile</b>												
Renovación Nacional (RN)	2.052.116	29,40	1.701.324	24,41	3.352.199	47,51	3.490.561	48,69	1.763.694	25,41	3.227.658	46,50
Unión Demócrata Independiente (UDI)									1.612.608	23,23		
Independientes												
<b>Partido Comunista</b>												
<b>Unión del Centro Centro</b>	1.077.172	15,43	327.402	4,70	225.224	3,19						
<b>Partido Humanista</b>			81.675	1,17	26.812	0,38						
<b>Independientes</b>					36.235	0,51			375.048	5,40		
José Piñera			430.950	6,18								
Manfred Max-Neef			387.102	5,55								
Sara Larraín					31.319	0,44						
<b>Total</b>	6.979.859	100,00	6.968.950	100,00	7.055.128	100,00	7.168.529	100,00	6.942.041	100,00	6.940.560	100,00

PEV= Población en edad de votar

Fuente: Payne, Mark, et al. (2002)

Anexo 1b (I). Chile - Elecciones Cámara alta 1989-2005

	1989		1993		1997		2001		2005	
	Absolutos	% PEV								
Electores inscritos	7.557.537	94,28	8.085.439	92,52	8.069.624	84,69	8.075.446	77,74	8.220.897	72,59
Votos en blanco y anulados	358.032	4,47	171.554		863.540		242.602	2,14	411.243	3,63
Votos válidos	6.800.410	84,84	1.874.127		4.239.366		1.732.415	15,30	5.182.224	45,76
Votos totales	7.158.442	89,30	2.045.681		5.102.906		1.975.017	17,44	5.593.467	49,39
<b>Partidos</b>	<b>Votos</b>	<b>Votos %</b>								
<b>Concertación</b>										
Partido Demócrata Cristiano (PDC)	2.188.329	32,18	378.987	20,22	1.238.540	29,22	392.372	22,85	1.418.089	29,72
Partido por la Democracia (PPD)	820.393	12,06	275.727	14,71	182.076	4,29	217.024	12,64	512.296	10,74
Partido Radical Social Demócrata (PRSD) <sup>(4)</sup>	332.822	4,89	119.459	6,37	76.091	1,79	18.960	1,10	114.515	2,40
Partido Socialista de Chile (PS)	278.716	4,10	238.405	12,72	617.947	14,58	252.622	14,71	576.045	12,07
Partido Humanista (PH)	35.534	0,52								
Partido Verde (PV)										
Independientes	59.195	0,87	27.253	1,45					38.053	0,80
<b>Alianza por Chile</b>										
Renovación Nacional (RN)	1.719.658	25,29	279.580	14,92	629.394	14,85	340.619	19,84	515.185	10,80
Unión Demócrata Independiente (UDI)	608.679	8,95	190.283	10,15	793.148	18,71	260.071	15,15	1.028.925	21,57
Independientes	41.672	0,61	130.587	6,97	130.650	3,08	155.316	9,05	233.180	4,89
(Partido del Sur)			52.509	2,80						
(Partido Unión del Centro Centro (PUCC))			46.455	2,48						
(Partido Nacional)										
<b>Partido del Sur</b>	45.584	0,67								
<b>Alianza del Centro</b>										
Democracia Radical	28.695	0,42								
Avanzada Nacional	697	0,01								
Independientes	199.618	2,94								
<b>Lista Liberal Socialista</b>										
Socialista Chileno	4.254	0,06								
Liberal	10.129	0,15					1.398	0,08		
Independientes	62.015	0,91								
<b>Partido Nacional</b>	43.741	0,64								
<b>La Izquierda</b>										
PAIS	288.397	4,24								
Radical Socialista Democrático										
Independientes			13.278	0,71	8.406	0,20				
Partido Comunista			65.073	3,47	357.825	8,44	45.339	2,64		
MAPU			3.030	0,16						
Nueva Alianza Popular										
<b>Independientes</b>	32.282	0,47	41.233	2,20			26.837	1,56	18.275	0,38
<b>Chile 2000</b>										
Partido Unión del Centro Centro (PUCC)					18.023	0,43				
Independientes					93.150	2,20				
<b>La Nueva Izquierda</b>										
Alianza Humanista-Verde			8.528	0,46						
Movimiento Ecologista										
Independientes			3.740	0,20						
<b>Junto Podemos Mas</b>										
Partido Comunista									104.687	
Partido Humanista									69.927	
Independientes									111.460	
<b>Partido Humanista</b>					94.116	2,22	6.384	0,37		
<b>Fuerza Regional Independiente</b>										
Independiente									17.268	
ANI									13.076	
<b>Total</b>	<b>6.800.410</b>	<b>100,00</b>	<b>1.874.127</b>	<b>100,00</b>	<b>4.239.366</b>	<b>100,00</b>	<b>1.716.942</b>	<b>100,00</b>	<b>4.770.981</b>	<b>93,37</b>

PEV = Población en edad de votar

Fuente: Payne, Mark, et al. (2002)

Anexo 1b (II). Chile - Composición de la Cámara alta 1989-2005

Partidos	1989		1993		1997		2001		2005		2005	
	Cámara en total Escaños % (N=38)	Escaños ganados Escaños % (N=18)	Cámara en total Escaños % (N=38)	Escaños ganados Escaños % (N=20)	Cámara en total Escaños % (N=38)	Escaños ganados Escaños % (N=18)	Cámara en total Escaños % (N=38)	Escaños ganados Escaños % (N=20)	Cámara en total Escaños % (N=38)	Escaños ganados Escaños % (N=20)	Cámara en total Escaños % (N=38)	Escaños ganados Escaños % (N=38)
<b>Concentración</b>												
Partido Demócrata Cristiano (PDC)	13	4	14	10	14	2	12	5	6	5	6	6
Partido por la Democracia (PPD)	4	2	2	2	2	3	3	1	3	1	3	3
Partido Radical Social Demócrata (PRSD)	4	3	1	1	5,56	4	7,89	1	5,00	1	3	7,89
Partido Socialista de Chile (PS)	1	3	4	1	22,22	4	10,53	4	20,00	4	8	21,05
<b>Alianza por Chile</b>												
Renovación Nacional (RN)	12	5	11	2	61,11	4	18,42	4	15,79	3	8	21,05
Unión Demócrata Independiente (UDI)	3	2	3	5	16,67	3	18,42	3	21,05	5	9	23,68
Independientes	1	1	2	2	11,11	2	7,89	2	10,53	5	9	23,68
Partido Unión del Centro Centro (PUCC)		1	1		5,56		2,63					
<b>Independientes</b>												
Total	38	18	38	20	211,11	18	100,00	38	100,00	20	38	100,00

Fuente: Payne, Mark, et al. (2002)

Anexo 1c (I). Chile - Elecciones Cámara baja 1989-2005

	1989		1993		1997		2001		2005	
	Absolutos	% PEV								
Electores inscritos	7.557.537	94,28	8.085.439	92,52	8.069.624	84,69	8.075.446	77,74	8.220.897	72,59
Votos en blanco y anulados	361.524	4,51	646.157	7,39	1.250.588	13,13	890.289	8,57	605.540	5,35
Votos válidos	6.797.122	84,80	6.738.859	77,11	5.795.773	60,83	6.107.140	58,79	6.601.801	58,29
Votos totales	7.158.646	89,31	7.385.016	84,50	7.046.361	73,95	7.034.292	67,72	7.207.341	63,64
Partidos	1989		1993		1997		2001		2005	
	Votos	Votos %								
<b>Concertación</b>										
Partido Demócrata Cristiano (PDC)	1.766.347	25,99	1.827.373	27,12	1.331.745	22,98	1.155.597	18,92	1.338.014	20,27
Partido por la Democracia (PPD)	778.501	11,45	798.206	11,84	749.635	12,93	777.278	12,73	1.036.538	15,70
Partido Radical Social Demócrata (PRSD)	293.057	4,31	254.214	3,77	181.538	3,13	247.576	4,05	233.564	3,54
Partido Socialista de Chile (PS)	276.612	4,07	853.483	12,67	640.397	11,05	611.305	10,01	677.466	10,26
Partido Humanista (PH)	52.225	0,77								
Partido Verde (PV)	14.942	0,22								
Independientes	318.029	4,68			46.719	0,81	134.044	2,19	131.625	1,99
<b>Alianza por Chile</b>										
Renovación Nacional (RN)	1.358.783	19,99	1.107.170	16,43	971.903	16,77	840.568	13,76	932.422	14,12
Unión Demócrata Independiente (UDI)	780.819	11,49	816.104	12,11	924.936	15,96	1.538.835	25,20	1.475.901	22,36
Independientes	183.979	2,71	324.084	4,81	241.123	4,16	324.298	5,31	148.063	2,24
(Partido del Sur)			13.422	0,20						
Partido Unión del Centro Centro (PUCC)			208.321	3,09						
(Partido Nacional)			2.688	0,04						
<b>Partido del Sur</b>	47.387	0,70								
<b>Alianza del Centro</b>										
Democracia Radical	28.575	0,42								
Avanzada Nacional	57.574	0,85								
Independientes	91.793	1,35								
<b>Liberal Socialista del Chile</b>										
Socialista Chileno	10.398	0,15								
Liberal	47.237	0,69					3.453	0,06		
Independientes	148.503	2,18								
<b>Partido Nacional</b>	53.819	0,79								
<b>La Izquierda</b>										
PAIS	297.897	4,38								
Radical Socialista Democrático	1.330	0,02								
Independientes	61.374	0,90	87.817	1,30	26.589	0,46				
Partido Comunista			336.034	4,99	398.588	6,88	318.638	5,22		
MAPU			6.644	0,10						
Nueva Alianza Popular (NAP)					8.971	0,15				
<b>Independientes</b>	127.941	1,88	7.104	0,11			86.283	1,41	62.387	0,94
<b>Chile 2000</b>										
Unión del Centro Centro Progresista (UCCP)					49.932	0,86				
Independientes					55.100	0,95				
<b>La Nueva Izquierda</b>										
Alianza Humanista-Verde			67.733	1,01						
Movimiento Ecológico			2.215	0,03						
Independientes			26.247	0,39						
<b>Partido Humanista</b>					168.597	2,91	69.265	1,13		
<b>Fuerza Regional Independiente</b>										
PAR									26.698	0,40
ANI									20.191	0,31
Independientes									30.324	0,46
<b>Junto Podemos Mas</b>										
Partido Comunista									339.537	5,14
Partido Humanista									102.842	1,56
Independientes									46.229	0,70
<b>Total</b>	<b>6.797.122</b>	<b>100,00</b>	<b>6.738.859</b>	<b>100,00</b>	<b>5.795.773</b>	<b>100,00</b>	<b>6.107.140</b>	<b>100,00</b>	<b>6.601.801</b>	<b>100,00</b>

PEV= Población en edad de votar

Fuente: Payne, Mark, et al. (2002)

Anexo 1c (II). Chile - Composición de la Cámara baja 1989-2005

Partidos	1989		1993		1997		2001		2005	
	Escaños (N=120)	Escaños %								
<b>Concertación</b>										
Partido Demócrata Cristiano (PDC)	38	31,67	37	30,83	38	31,67	23	19,17	20	16,67
Partido por la Democracia (PPD)	16	13,33	15	12,50	17	14,17	20	16,67	21	17,50
Partido Radical Social Demócrata (PRSD)	6	5,00	2	1,67	4	3,33	6	5,00	7	5,83
Partido Socialista de Chile (PS)	8	6,67	15	12,50	11	9,17	10	8,33	15	12,50
Partido Humanista (PH)	1	0,83								
Independientes			1	0,83			3	2,50	2	1,67
<b>Alianza por Chile</b>										
Renovación Nacional (RN)	29	24,17	30	25,00	23	19,17	18	15,00	19	15,83
Unión Demócrata Independiente (UDI)	11	9,17	15	12,50	21	17,50	31	25,83	33	27,50
Independientes	8	6,67	4	3,33	5	4,17	8	6,67	2	1,67
Partido Unión del Centro Centro (PUCC)			1	0,83						
<b>La Izquierda</b>										
PAIS	2	1,67								
Independientes	1	0,83								
<b>Chile 2000</b>					1	0,83				
Partido Unión del Centro Centro (PUCC)										
<b>Fuerza Regional Independiente</b>									1	0,83
PAR										
<b>Independientes</b>							1	0,83		
<b>Total</b>	120	100,00	120	100,00	120	100,00	120	100,00	120	100,00

Fuente: Payne, Mark, et al. (2002)

Anexo 2a. Ecuador - Elecciones presidenciales 1978-1992

	1978		1978 2da. vuelta		1984		1984 2da. vuelta		1988		1988 2da. vuelta		1992		1992 2da. vuelta		
	Absolutos	% PEV	Absolutos	% PEV	Absolutos	% PEV	Absolutos	% PEV	Absolutos	% PEV	Absolutos	% PEV	Absolutos	% PEV	Absolutos	% PEV	
Electores inscritos	2.088.874	54,95	2.088.874	54,95	3.590.729	78,33	3.590.729	78,33	4.673.980	90,00	4.673.980	90,00	5.710.363	97,06	5.710.363	97,06	
Votos en blanco y anulados	323.724	8,52	194.469	5,12	439.225	9,58	283.500	6,18	589.865	11,36	463.120	8,92	673.542	11,45	428.628	7,29	
Votos válidos	1.376.451	36,21	1.496.805	39,38	2.207.619	48,16	2.680.798	58,48	3.040.750	58,55	3.147.954	60,62	3.417.101	58,08	3.745.469	63,66	
Votos totales	1.700.175	44,72	1.691.274	44,49	2.646.844	57,74	2.964.298	64,67	3.630.615	69,91	3.611.074	69,53	4.090.643	69,53	4.174.097	70,94	
<b>Partidos</b>	<b>Votos</b>	<b>%</b>	<b>Votos</b>	<b>%</b>													
Concentración de Fuerzas Populares (CFP)	381.215	27,70	1.025.148	68,49	288.397	13,52	1.381.709	51,54	239.056	7,86	1.699.895	54,00	45.768	1,34	1.598.707	42,68	
Partido Social Cristiano (PSC) (1)	328.461	23,86	471.657	31,51	600.563	27,20			447.672	14,72			855.225	25,03			
Partido Liberal Radical Ecuatoriano (PLRE)	311.983	22,67							48.970	1,61			32.816	0,96			
Partido Liberal Radical Ecuatoriano (PLRE)/META																	
Izquierda Democrática (ID)	165.258	12,01			634.327	28,73	1.299.089	48,46	744.409	24,48			288.640	8,45			
Frente Amplio de Izquierda (FAI)	124.347	9,03			149.733	6,78			102.708	3,38							
Movimiento Popular Democrático (MPD)	65.187	4,74			94.070	4,26			152.970	5,03							
Partido Demócrata (PD)					161.810	7,33											
Democracia Popular (DP)/Unión Demócrata Cristiana (UDC)					146.846	6,64											
Partido Socialista Ecuatoriano (PSE)					103.790	4,70			351.787	11,57							
Partido Roldosista Ecuatoriano (PRE)					18.283	0,83											
Acción Popular Revolucionaria Ecuatoriana (APRE)									535.482	17,61							
Coalición Nacional Republicana (CNR)									384.189	12,63							
Partido Conservador Ecuatoriano (PCE)/PUR									33.507	1,10							
PAB																	
Movimiento Unidad Plurinacional Pachakutik - Nuevo País (MUPPNP)																	
Alianza																	
UCI																	
ITI																	
PRE-APRE-UPL																	
Mov. Ciudadanos Nuevo País (MCNP)																	
Movimiento Independiente para una República Auténtica (MIRA)																	
Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero (PSP)/MUPPNP																	
Partido Renovador Institucional Acción Nacional (PRIAN)																	
Coalición Institucionalista Demócrata (CID)																	
Federación Nacional Velasquista (FNV)																	
Pueblo, Cambio y Democracia (PCD)																	
Partido Conservador Ecuatoriano (PCE)																	
Partido del Pueblo (PDP)																	
Partido Nacionalista Revolucionario (PNR)																	
Partido Roldosista Ecuatoriano (PRE)																	
Partido Socialista de Acción Popular Revolucionario (PSAPR)																	
Unión Democrática Popular (UDP)																	
UPL																	
UR																	
Movimiento Transform. Social Independiente (TSI)																	
Partido Libertad (PL)																	
Movimiento Patria Solidaria (MPS)																	
Movimiento Indígena Amauta Jatari (MIAJ)																	
Otros																	
Total	1.376.451	100,00	1.496.805	100,00	2.207.619	100,00	2.680.798	100,00	3.040.750	100,00	3.147.954	100,00	3.417.101	100,00	3.745.469	100,00	

PEV= Población en edad de votar

Fuente: Payne, Mark, et al. (2002)

Anexo 2a. Ecuador - Elecciones presidenciales 1996-2002

	1996		1996 2da. vuelta		1998		1998 2da. vuelta		2002		2002 2da. Vuelta	
	Absolutos	% PEV	Absolutos	% PEV	Absolutos	% PEV	Absolutos	% PEV	Absolutos	% PEV	Absolutos	% PEV
Electores inscritos	6.662.003	99,95	6.662.003	99,95	7.072.496	99,68	7.072.496	99,68	8.154.425	101,45	8.154.425	101,45
Votos en blanco y anulados	716.137	10,74	581.479	8,72	694.021	9,78	576.594	8,13	245.494	3,05	674.307	8,39
Votos válidos	3.809.744	57,15	4.196.068	62,95	3.843.801	54,18	4.383.481	61,78	4.569.182	56,85	5.013.295	62,37
Votos totales	4.525.881	67,90	4.777.547	71,67	4.537.822	63,96	4.960.075	69,91	5.298.581	65,92	5.687.602	70,76
<b>Partidos</b>	<b>Votos</b>	<b>%</b>	<b>Votos</b>	<b>%</b>	<b>Votos</b>	<b>%</b>	<b>Votos</b>	<b>%</b>	<b>Votos</b>	<b>%</b>	<b>Votos</b>	<b>%</b>
Concentración de Fuerzas Populares (CFP)												
Partido Social Cristiano (PSC) (1)	1.035.101	27,17	1.910.651	45,53					553.106	12,11		
Partido Liberal Ecuatoriano (PLRE)									79.598	1,74		
Partido Liberal Radical Ecuatoriano (PLRE)/META					619.581	16,12			638.142	13,97		
Izquierda Democrática (ID)												
Frete Radical Alianza (FRA)												
Frente Amplio de Izquierda (FADI)												
Movimiento Popular Democrático (MPD)	89.472	2,35			97.522	2,54						
Partido Demócrata (PD)												
Democracia Popular (DP)/Unión Demócrata Cristiana (UDC)							2.243.000	51,17				
Partido Socialista Ecuatoriano (PSE)	513.464	13,48			1.342.114	34,92			703.593	15,40		
Partido Roldosista Ecuatoriano (PRE)	1.001.071	26,28	2.285.397	54,47			2.140.481	48,83	544.688	11,92		
Acción Popular Revolucionaria Ecuatoriana (APRE)	187.935	4,93										
Coalición Nacional Republicana (CNR)												
Partido Conservador Ecuatoriano (PCE)/PUR												
PAB												
Movimiento Unidad Plurinacional Pachakutik - Nuevo País (MUPP/UP)	785.124	20,61										
Alianza	115.033	3,02										
UCI	46.464	1,22										
ITI	36.080	0,95										
PRE-APRE-UPL												
Mov. Ciudadanos Nuevo País (MCNP)					1.022.667	26,61						
Movimiento Independiente para una República Auténtica (MIRA)					566.917	14,75						
Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero (PSP)/MUPP/UP					195.000	5,07						
Partido Renovador Institucional Acción Nacional (PRIAN)									943.123	20,64		
Coalición Institucionalista Demócrata (CID)									794.614	17,39		
Federación Nacional Velasquista (FNV)												
Pueblo, Cambio y Democracia (PCD)												
Partido Conservador Ecuatoriano (PCE)												
Partido del Pueblo (PDP)												
Partido Nacionalista Revolucionario (PNR)												
Partido Roldosista Ecuatoriano (PRE)												
Partido Socialista de Acción Popular Revolucionario (FSAPR)												
Unión Democrática Popular (UDP)												
UPL												
UR												
Movimiento Transform. Social Independiente (TSI)									169.311	3,71		
Partido Libertad (PL)									54.793	1,20		
Movimiento Patria Solidaria (MPS)									49.043	1,07		
Movimiento Indígena Amauta Jatari (MIAJ)									39.171	0,86		
Otros												
Total	3.809.744	100,00	4.196.048	100,00	3.843.801	100,00	4.383.481	100,00	4.569.182	100,00	5.013.295	100,00
PEV= Población en edad de votar												

Fuente: Payne, Mark, et al. (2002)

Anexo 2b. Ecuador - Elecciones legislativas 1979-1990

	1979		1979		1984		1984		1986		1988		1988		1990	
	Absolutos	% PEV														
Electores inscritos	2,088,874	53.26	2,088,874	53.26	3,590,729	78.33	3,590,729	78.33	4,295,346	87.21	4,649,684	89.53	4,649,684	89.53	5,259,114	95.14
Votos blancos y anulados	236,373	6.03	246,398	6.26	610,042	13.31	600,672	13.10	734,298	15.05	838,616	16.15	808,120	15.56	602,604	10.90
Votos válidos	1,438,822	36.69	1,438,822	36.55	2,026,614	44.21	2,056,412	44.86	2,415,392	49.50	2,763,374	53.21	2,799,461	53.91	2,956,477	53.52
Votos	1,675,195	42.71	1,678,924	42.81	2,636,656	57.52	2,656,984	57.96	3,148,690	64.55	3,601,990	69.36	3,607,581	69.47	3,561,081	64.42
<b>Partidos</b>	<b>1979</b>	<b>% PEV</b>	<b>1979</b>	<b>% PEV</b>	<b>1984</b>	<b>% PEV</b>	<b>1984</b>	<b>% PEV</b>	<b>1986</b>	<b>% PEV</b>	<b>1988</b>	<b>% PEV</b>	<b>1988</b>	<b>% PEV</b>	<b>1990</b>	<b>% PEV</b>
	<b>Votos</b>	<b>%</b>														
Concentración de Fuerzas Populares (CFP)	445,229	30.94	454,910	31.73	176,251	8.70	184,506	8.97	228,126	9.44	194,723	7.05	226,172	8.08	122,982	4.16
CFP/D/AN/MPZCH																
CFP/MCNP																
CFP/PP/FA																
Partido Social Cristiano (PSC)	123,411	8.58	91,384	6.37	361,755	17.85	235,117	11.43	304,671	12.61	310,950	11.25	347,446	12.41	723,428	24.45
Partido Liberal Radical Ecuatoriano (PLRE)	115,110	8.00	138,456	9.66	75,489	3.72	122,485	5.96	204,336	8.46	97,405	3.52	76,380	2.73	97,933	3.31
Partido Conservador Ecuatoriano (PCE)	112,909	7.85	126,942	8.86	56,785	2.80	75,523	3.67	33,677	1.39	193,633	7.00	55,986	2.00	125,308	4.24
Partido Nacionalista Revolucionario (PNR)	108,437	7.54	65,150	4.54	37,030	1.83	46,081	2.24	44,841	1.86						
Coalición Institucionalista Demócrata (CID)	90,277	6.27	88,835	5.99			134,036	6.52	176,461	7.31			163,562	5.84	146,979	4.97
Movimiento Popular Democrático (MPD)	68,982	4.79	70,590	4.92												
Unión Demócrata Popular (UDP)/Frente	44,810	3.11	64,249	4.48	88,660	4.37	105,401	5.13	146,466	6.06	189,983	6.88	66,893	2.39	63,063	2.13
Federación Nacional Velasquista (FNV)	37,740	2.62	42,840	2.99	14,938	0.74	18,281	0.89								
Partido Socialista de Acción Popular																
Revolucionario (PSA/PR)	26,849	1.87	37,596	2.62												
Partido Demócrata (PD)																
Frente Radical Alianza (FRA)																
Democracia Popular (DP)/Unión Demócrata																
Christiana (UDC)					161,643	7.98	160,896	8.80	136,531	5.65	147,071	5.32	110,168	3.94	123,990	4.19
Partido Roldusista Ecuatoriano (PRE)					130,173	6.42	150,392	7.31	226,297	9.37	294,362	10.65	304,294	10.87	297,186	10.05
Partido Cambio y Democracia (PCD)					104,848	5.17	103,827	5.05	216,319	9.04	489,653	16.27	456,524	16.31	438,166	14.81
Partido Socialista Ecuatoriano (PSE)					49,645	2.45	55,457	2.70	55,446	2.30	35,210	1.27	32,577	1.16	26,157	0.88
Coalición Nacional Republicana (CNR)					52,048	1.36	56,084	1.79	106,017	4.38	137,653	4.99	120,456	4.30	262,360	8.87
Coalición Popular Revolucionaria Ecuatoriana					23,718	1.27	27,869	1.36	13,621	0.56						
(APRE)																
Partido del Pueblo (PDP)					8,710	0.43	4,508	0.22	58,421	2.42			120,445	4.30	63,466	2.15
Partido Republicano (PR)			43,483	3.03									11,829	0.42	29,264	0.99
PUR																
P. Liberación Nacional (LN)																
PAB																
UIR																
UIP																
Movimiento Unidad Plurinacional Pachakutik																
- Nuevo País (MLPPNP)																
Alianza 2-14 Partido Liberal Radical																
Ecuatoriano (PLRE)/Frente Radical Alianza																
(FRA)																
Partido Conservador Ecuatoriano/LUN																
Partido Socialista Frente Amplio (PSFA)																
Alienismo Nacional (AN)																
ITI																
Listas 21-32																
Alianza 12-17 Izquierda Democrática (ID)/P.																
Socialista Frente Amplio (PSFA)																
(CIC)																
MEMP (21-18-17); Mov. Ciudadanos Nuevo																
País/MLPPNP/PSFA																
APIE																
Otros																
Total	1,438,822	100.00	1,438,822	100.00	2,026,614	100.00	2,056,412	100.00	2,415,392	100.00	2,763,374	100.00	2,799,461	100.00	2,956,477	100.00

PEV= Población en edad de votar

Fuente: Payne, Mark, et al. (2002)

Anexo 2b. Ecuador - Elecciones legislativas 1992-2002

	1992		1992		1994		1996		1996		1998		1998		2002	
	Nacional Absolutos	% PEV	Provincial Absolutos	% PEV	Nacional Absolutos	% PEV	Provincial Absolutos	% PEV	Provincial Absolutos	% PEV						
Partidos	Votos	Votos %	Votos	Votos %	Votos	Votos %	Votos	Votos %	Votos	Votos %	Votos	Votos %	Votos	Votos %	Votos	Votos %
Consejería de Fuerzas Populares (CFP)	120.607	3,74	76.630	2,46	67.433	2,19	80.245	2,28	68.070	1,93	37.507	1,06				
CFP/UNIPZCH																
CFP/MONP																
CFP/ID/FA																
Izquierda Democrática (ID)	313.415	9,73	299.816	9,05	306.272	9,96	219.536	6,23	251.505	7,13	544.088	15,42				
Partido Social Cristiano (PSC)	753.452	23,39	742.165	23,17	810.946	26,36	1.069.977	30,36	983.850	27,89	839.567	23,80				
Partido Liberal Radical Ecuatoriano (PLIRE)	45.982	1,43	60.773	1,90	61.412	2,00			5.467	0,15	184.048	5,22				
Partido Conservador Ecuatoriano (PCE)	193.654	6,01	271.096	8,46	172.725	5,61										
Partido Nacionalista Revolucionario (PNR)																
Coalición Institucionalista Democrática (CID)																
Movimiento Popular Democrático (MPD)	191.870	5,96	152.797	4,77	253.760	8,25	153.714	4,36	150.176	4,26	151.096	4,28				
Unión Democrática Popular (UDP)/Frente																
Amplio de Izquierda (FADI)	30.541	0,95	30.675	0,96	30.103	0,98										
Federación Nacional Velasquista (FNV)																
Partido Socialista de Acción Popular																
Revolucionario (PSAFR)																
Revolucionario (PSAFR)																
Partido Demócrata (PD)																
Frente Radical Aliarista (FRA)	109.419	3,40	114.849	3,59	144.508	4,70			9.485	0,27	54.137	1,53				
Democracia Popular (DP)/Unión Democrática																
Cristiana (UDC)	171.073	5,31	231.163	7,22	283.122	8,23	370.311	10,51	418.381	11,86	669.473	18,98				
Partido Robesista Ecuatoriano (PRE)	486.498	15,10	513.248	16,03	516.268	16,78	718.983	20,40	752.276	21,32	628.265	17,81				
Pueblo, Cambio y Democracia (PCD)	20.773	0,64	14.630	0,46	11.044	0,36										
Partido Socialista Ecuatoriano (PSE)	130.558	4,05	2.594	0,08	98.248	3,19										
Coalición Nacional Republicana (CNR)																
Acción Popular Revolucionaria Ecuatoriana																
(APRE)	48.833	1,52	46.673	1,46	183.383	5,96	105.902	3,01	123.732	3,51	28.837	0,82				
Partido del Pueblo (PDP)																
Partido Republicano (PR)																
PUR	575.801	17,87	472.751	14,76	27.174	0,88										
PL	31.645	0,99	31.645	0,99	2.523	0,80										
PL Liberación Nacional (LN)	28.865	0,90	14.508	0,45	120.088	3,69										
UR																
URL																
Movimiento Unidad Plurinacional Pachakutik																
- Nuevo País (MUPNP)																
Alianza 2-14 Partido Liberal Radical																
Ecuatoriano (PLRE)/Frente Radical Aliarista																
(FRA)																
Partido Conservador Ecuatoriano/LN																
Partido Socialista Frente Amplio (PSFA)																
Partido Socialista Frente Amplio (PSFA)																
Aliarismo Nacional (AN)																
ITI																
Listas 21-32																
Alianza 12-17 Izquierda Democrática (ID/IP)																
Socialista Frente Amplio (PSFA)																
UCI																
MEMP (21-18-17): Mov. Ciudadanos Nuevo																
País/MUPNP/PSFA																
APIE																
Otros																
Total	3.221.361	100,00	3.202.792	100,00	3.076.962	100,00	3.523.936	100,00	3.528.130	100,00	3.527.941	100,00				
PEV= Población en edad de votar																

Fuente: Payne, Mark, et al. (2002)

Anexo 2c. Ecuador - Composición del Congreso 1979-1990

Partidos	1979		1979 provincial		1979 Total		1984		1984 provincial		1984 Total		1986 provinciales		1986 Total		1988		1988 Total		1990		1990 Total	
	Escaños (N=72)	Escaños %	Escaños (N=27)	Escaños %	Escaños (N=69)	Escaños %	Escaños (N=59)	Escaños %	Escaños (N=59)	Escaños %	Escaños (N=71)	Escaños %	Escaños (N=59)	Escaños %	Escaños (N=71)	Escaños %	Escaños (N=60)	Escaños %	Escaños (N=72)	Escaños %	Escaños (N=60)	Escaños %	Escaños (N=72)	Escaños %
Concentración de Fuerzas Populares (CFF)	4	33,33	25	43,86	29	42,03	1	8,33	6	10,17	7	9,86	6	10,17	7	9,86	4	6,67	5	6,94	3	5,00	4	5,56
Izquierda Democrática (ID)	2	16,67	13	22,81	15	21,74	3	25,00	21	35,59	24	33,80	14	23,73	17	23,94	28	46,67	31	43,06	11	18,33	14	19,44
Partido Socialista (PS)	1	8,33	9	15,79	10	14,49	2	2,92	2	3,39	2	2,92	1	1,69	1	1,41	1	1,67	1	1,39	2	3,33	3	4,17
Partido Conservador Ecuatoriano (PCE)	1	8,33	3	5,26	4	5,69	4	5,63	4	6,78	4	5,63	3	5,08	3	4,23	1	1,67	1	1,39	3	5,00	3	4,17
Coalición Institucionalista Democrática (CID)	1	8,33	2	3,51	3	4,35	2	16,67	7	11,86	9	12,08	12	20,34	14	19,72	7	11,67	8	11,11	15	25,00	16	22,22
Partido Social Cristiano (PSC)/Alianza Nacional (AN)	1	8,33	2	3,51	3	4,35	2	16,67	7	11,86	9	12,08	12	20,34	14	19,72	7	11,67	8	11,11	15	25,00	16	22,22
Partido Nacionalista Revolucionario (PNR)	1	8,33	1	1,75	2	2,80	1	8,33	1	1,69	2	2,92	2	3,29	3	4,23	1	1,67	2	2,78	1	1,67	2	2,78
Federación Nacional Velasquista (FNV)	1	8,33	1	1,75	1	1,45	1	8,33	2	3,39	3	4,23	3	5,08	4	5,63	2	3,33	2	2,78	1	1,67	1	1,39
Movimiento Popular Democrático (MPD)	1	8,33	1	1,75	1	1,45	1	8,33	2	3,39	3	4,23	3	5,08	4	5,63	2	3,33	2	2,78	1	1,67	1	1,39
Movimiento Popular Democrático (MPD)/Partido Socialista-Frente Amplio (PSFA)																								
Partido Socialista (PS)																								
Democracia Popular (DP)/Unión Democrata Cristiana (UDC)																								
Partido Demócrata (PD)																								
Partido Radicalista Ecuatoriano (PRE)																								
Partido Socialista Ecuatoriano (PSE)																								
Partido Socialista Ecuatoriano (PSE)																								
Pueblo, Cambio y Democracia (PCD)																								
Acción Popular Revolucionaria Ecuatoriana (APRE)																								
Asociación Nacional (AN)																								
Partido Republicano (PUR)																								
Independiente																								
Movimiento Unidad Plurinacional Pachakutik - Nuevo País (MUPP/NP)																								
Movimiento Unidad Plurinacional Pachakutik - Nuevo País (MUPP/NP)/MGNP																								
Alianza 2-14 Partido Liberal Radical Ecuatoriano (PLRE)/Frente Radical Alianza (FRA)																								
Partido Conservador Ecuatoriano (PCE)/UN Partido del Pueblo (PP)/UDC																								
Partido Democrático Popular (DPP)/Partido Social Cristiano (PSC)/Izquierda Democrática (ID)																								
Partido Democrático Popular (DPP)-Unión Concentración de Fuerzas Populares (CFF)/Partido Social Cristiano (PSC)																								
GNP-PSFA																								
Democracia Popular (DP)/Frente Radical Alianza (FRA)																								
Partido Renovador Institucional Acción Nacional (PRIAN)																								
Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero (PSP)																								
(PSP)/MUPP-NP																								
Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero (PSP)/Mov. Popular Democrático (MPD)																								
Partido Socialista (PS)-Frente Amplio (FA)																								
Partido Socialista (PS)-Frente Amplio (FA)-MUPP-NP																								
Partido Libertad (PL)																								
Movimiento Patria Solidaria (MPS)																								
Movimiento Integración Provincial (MIP)																								
Partido Integración Democrática																								
ID-MSI																								
ID-MCNF-MUPP/NP																								
Mov. Ciudadanos Nuevo País (MNP)																								
Partido Conservador Ecuatoriano (PCE)/Frente Patriótico (FP)																								
PSFA/MUPP/NP-CNP																								
ANFS-FA/DP-UDC																								
UN-LINO/PSC																								
Otros																								
Total	12	100,00	57	100,00	69	100,00	12	100,00	59	100,00	71	100,00	59	100,00	71	100,00	60	100,00	72	100,00	60	100,00	72	100,00

Fuente: Payne, Mark, et al. (2002)

